



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

ÉTICA, VALORES Y TRABAJO SOCIAL

Una aproximación ontológica a los fundamentos valorativos
del Trabajo Social argentino

Tesis para optar por el título de Doctor en Trabajo Social

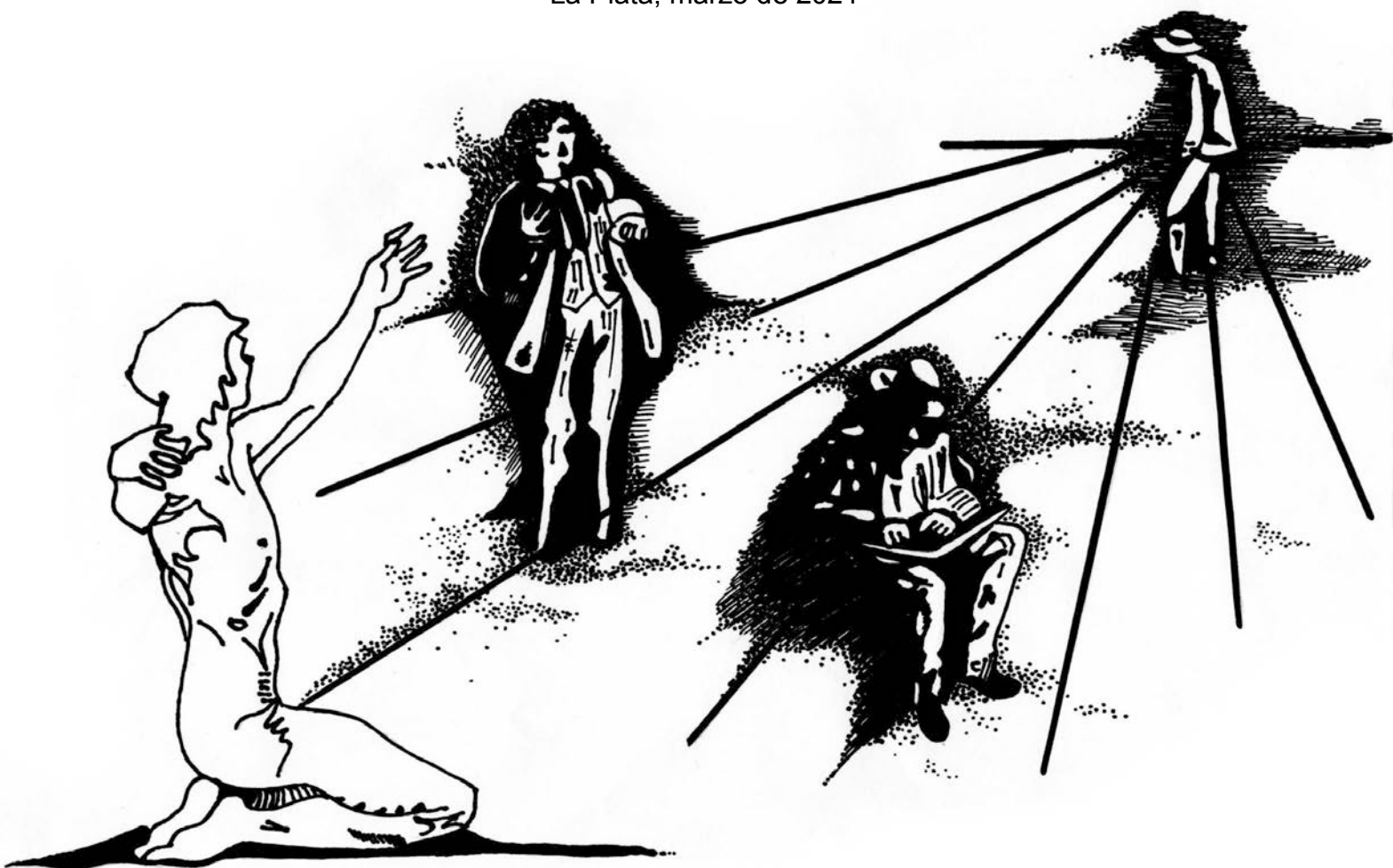
Doctorando: Brian Zeeb Cañizares

Directora de Tesis: Dra. Gilmaisa Macedo Da Costa

Co-Director: Dr. Manuel Waldemar Mallardi

Co-Directora: Dra. Laura Inés Massa

La Plata, marzo de 2021



AGRADECIMIENTOS

A mi compañera, Pau (la seño Pau), por acompañarme en este y todos los tramos de la formación, por tanta paciencia, contención y cariño, gracias negra, lo logramos otra vez; a mi directora de tesis, Dra. Gilmaisa Macedo Da Costa, por la enorme paciencia y generosidad expresada no solamente en su supervisión, sugerencias bibliográficas y guía, sino por la calidez de su predisposición y la confianza en mi persona y por transmitirme el compromiso de producir conocimiento para la construcción de un Trabajo Social Crítico; a mi co-director, amigo y camarada, Dr. Manuel Mallardi, bajo cuyo acompañamiento (y constante aliento) vengo transitando desde el grado, allá por las sierras y a lo lejos, siempre con la vista puesta en la construcción de un mundo donde quepan todos los mundos; a la co-directora de tesis, Dra. Laura Massa, por su aporte en la revisión de la tesis y sus señalamientos que fortalecieron ciertamente el producto final; al Equipo del Doctorado, por haber facilitado gestiones y trámites a pesar de las distancias y haber estado siempre dispuestos a sortear desafíos y colaborar; al compañero y camarada Dr. Sergio Gianna, por las sugerencias bibliográficas, la lectura de diferentes capítulos de la tesis y sus lúcidos señalamientos en el estudio de *la Ontología*, por recibirme en tiempos de cursada, generosamente brindando su casa y su biblioteca, por facilitarme tanto material tan solidariamente; a Pablito Murrie (flaco querido, hermano menor), por tanto alojamiento en la cursada y tantas risas y buenos momentos juntos pateando Buenos Aires; a mi padre, Ricardo Cañizares, por el arte de tapa nuevamente, la estética es revolucionaria, gracias Pa; a mi madre, Sara Ramos, piquetera del sur, por el apoyo y el afecto de siempre, y por recordarme que es la lucha la que dignifica a la clase, gracias Ma; a la compañera Carolina Mamblona, por haber facilitado material importante desinteresadamente, y por los intercambios en la virtualidad que fortalecieron varias reflexiones que aquí se presentan; a mis compañeros docentes de las carreras de Trabajo Social de la UNPA y la UNPSJB y a los y las estudiantes de las mismas, con cuyo intercambio me ayudan a seguir aprendiendo a diario; a mis compañeros de equipo del Colegio Lugones, por tantos mates y tanto intercambio interesante, porque siempre transmitieron lo mejor; al Prof. German Baumann, por facilitar (siempre) las gestiones no sólo para asistir a cursar este Doctorado, sino también para la

participación en Congresos y Jornadas, en donde algunas de las discusiones aquí planteadas, pudieron ser puestas a debate dialécticamente; a los compañeros de los diferentes Colegios y Consejos Profesionales que facilitaron material e información, dando muestra de verdadera solidaridad colectiva; a los amigos de Caleta, que siempre brindaron *buena onda* y aliento, aun cuando los tiempos fueron difíciles, aun cuando no hubo casa, no hubo libros y hubo que empezar de cero, otra vez; a los compañeros del doctorado, con quienes entre tantas charlas, intercambios y debates, vivimos jornadas intensas y de mucho crecimiento.

Caleta Olivia, marzo de 2021.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	7
ELEMENTOS TEÓRICO METODOLÓGICOS	12

SECCIÓN I

CAPÍTULO I - DISCUSIONES Y POSICIONES SOBRE ÉTICA EN EL TRABAJO SOCIAL ARGENTINO	26
I.1 Presentación	26
I.2 Propuestas reformistas institucionales	29
I.3 Propuestas crítico-historizantes	53
I.4 Propuestas subjetivistas abstractas	86
I.5 Hacia la construcción de una ética de fundamentación humano-genérica	105

CAPÍTULO II - ORGANIZACIONES PROFESIONALES EN LA ARGENTINA, FUNDAMENTOS VALORATIVOS	113
II.1 Presentación	113
II.2 El ejercicio del Trabajo Social a partir de las organizaciones profesionales.	114
II.3 Promoción del debate y lineamientos éticos de la Federación Internacional (FITS) y Nacional (FAAPSS).....	128
II.4 Colegios profesionales en la Argentina y fundamentos valorativos	143
II.5 Códigos de ética y fundamentos valorativos	147
II.5.1 Derechos Humanos, una línea de base en clave de resistencia	148
II.5.2 Trabajo Social como promoción del bienestar	152
II.5.3 Tensiones entre autodeterminación, libertad y alternativa	156
II.5.4 Prestigio profesional, indeterminaciones entre valor y deber ser	158
II.5.5 Componentes de proyectos profesionales y proyectos de sociedad en los códigos de ética argentinos.....	161

II.6 La persistencia del imperativo categórico y las posiciones kantianas.....	178
II.7 Elementos progresivos y voces críticas en los códigos argentinos.....	183
II.8 Ausencias o discusiones pendientes en los códigos de ética argentinos .	191

SECCIÓN II

CAPÍTULO III - TRABAJO Y GÉNESIS ONTOLÓGICA DE LOS VALORES .	196
III.1 Presentación	196
III.2 El trabajo como categoría fundante del ser social	200
III.3 Alternativa, valor y deber ser.....	210
III.4 Las posiciones teleológicas secundarias.....	222
III.5 Alternativa, complejos sociales valorativos y libertad	227
III.6 Ética y libertad.....	237
CAPÍTULO IV - DIVISIÓN DEL TRABAJO, PROFESIONES Y TRABAJO SOCIAL.....	250
IV.1 Presentación.....	250
IV.2 División del trabajo y capitalismo	251
IV.3 La Cuestión social y el Trabajo Social como resultante de la división social del trabajo	267
IV.4 El Trabajo Social en busca de una Ética marxiana-lukacsiana.	285
IV.4.1 En busca de los fundamentos de una Ética marxiana-lukacsiana más allá de la Ética Profesional	289
IV.5 Notas para la discusión crítica de la ética y los valores en el Trabajo Social argentino	298
CONSIDERACIONES FINALES	305
BIBLIOGRAFÍA.....	314

Arte de tapa – Ricardo R. Cañizares (2020)

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene por finalidad analizar la discusión de los fundamentos valorativos que dan sustento a las discusiones de la ética profesional en el Trabajo Social argentino desde una perspectiva ontológica, bien como realizar una propuesta reflexiva orientada a la construcción de una ética profesional con base en la emancipación humana.

Propusimos dividir la exposición en dos secciones, considerando que el tratamiento del tema se compone de dos aspectos decisivos. El primero, que denominamos Sección I, está más directamente relacionado a la aproximación de autores argentinos como Cazzaniga (2000; 2019); Clemente (2000); Eroles (1997); Fóscolo (1997; 2007); Mamblona (2019); Rozas Pagaza (2000); Rubio (2007; 2019) y Spina y Rodríguez (2019), quienes se ocupan, siguiendo sus enfoques respectivos, del develamiento del complejo de la ética, delineando influencias sobre las prácticas de los trabajadores sociales en su actividad profesional, bien como expresando diferentes preocupaciones concernientes al plano ético, sin desmedro del desarrollo de planteos, tematizaciones históricas y desafíos para la profesión. A partir de la lectura y análisis de los tratamientos y propuestas de la ética, fue posible identificar tres tendencias que, sin agotar la totalidad de los planteos y discusiones, al menos permiten establecer una clasificación provisoria para ubicar discusiones y fundamentos. De esta forma, identificamos tendencias que denominamos: *reformistas institucionales*, *crítico-historizantes* y *subjetivistas abstractas*, cada una de las cuales posee sus peculiaridades que indican, inclusive, diferenciaciones al interior de cada una de ellas. Como criterio metodológico, fueron consideradas las producciones de autores argentinos, entre los que se incluyeron no solamente trabajadoras y trabajadores sociales, sino también aportes desde la filosofía. La tarea supuso el desarrollo de una lectura sistemática de cada uno de los artículos y/o libros y el desarrollo de un fichaje que permitiera dar cuenta de sus ideas centrales y las matrices de pensamiento que permiten establecer un vínculo entre las discusiones que se desdoblán al interior de la profesión, pero que se vinculan a discusiones mayores en el campo de las Ciencias Sociales. En ese sentido, se buscó establecer las mediaciones que permiten tales vinculaciones, intentándose incorporarlas a la presentación de manera sistemática.

Sin desmedro de los planteos identificados (más bien, sobre los hombros de algunos de sus avances), proponemos el desafío de la construcción de una fundamentación humano-genérica, a la cual intentamos fortalecer con el desarrollo a seguir.

En la secuencia de esta primera sección, en el Capítulo II, abordamos las organizaciones profesionales en la Argentina y los fundamentos de los valores y las perspectivas éticas que las influyen. Se expone la estructura organizacional del colectivo profesional del Trabajo Social argentino, con sus peculiaridades y diferencias que no permiten analizarlo como un todo uniforme, sino como totalidad compuesta por diversidades que se aproximan de algún modo; totalidad que implica diversos actores (graduados, docentes, estudiantes) y diversos formatos de organización (Colegios profesionales, federaciones nacionales e internacionales). En este capítulo, analizamos (problematizando) concretamente las tendencias en los fundamentos valorativos presentes en los códigos de ética argentinos, documentos, como veremos, que actúan como referencias al ejercicio profesional desde una doble dimensión imperativa e indicativa, relacionándose con proyectos profesionales y de sociedad. El desarrollo de este apartado implicó el rastreo documental de los códigos de ética disponibles en los diferentes colegios y consejos profesionales del país, llegándose a la totalidad de veintidós documentos, entre los que se cuentan códigos vigentes y borradores no sancionados. El proceso de rastreo de los documentos (realizado entre los meses de julio de 2017 y julio de 2018) implicó instancias de comunicación directa con las comisiones directivas y/o secretarías de los diferentes colegios y consejos profesionales; la búsqueda documental a partir de la *world wide web*; e incluso la realización de entrevistas telefónicas o a través de correo electrónico. Para la tarea de análisis de los documentos, habida cuenta del volumen de información, se implementó como herramienta el software *Atlas.ti*, lo que permitió, a partir de las variables elaboradas desde la lectura, un procesamiento cualitativo de cada uno de los documentos, a la vez que resultó facilitado el cruzamiento de la información. Analizadas las regularidades, se identificaron tendencias y elaboraron conclusiones, identificándose las categorías que operaban como momento predominante y destacando peculiaridades particulares, intentando ver cómo estas asumían sentido en

relación con la totalidad analizada, a partir del desarrollo de mediaciones. Es importante aclarar que en este apartado se han realizado citas con abreviaturas por razones organizativas, en tal sentido, las citas textuales extraídas de los códigos de ética, se indican como “CDE”, indicando a continuación la provincia correspondiente del colegio o consejo profesional, seguida de número de página.

La Sección II, tiene como preocupación central, en el Capítulo III, identificar el carácter fundamental de los valores de acuerdo a la tendencia lukacsiana, a través de autores a ella vinculados; en su desarrollo, pretendemos identificar los nexos esenciales entre el trabajo y los valores, teniendo siempre presente al primero como fundamento del ser social, reconocido además como posición teleológica primaria. La alternativa comparece aquí como la categoría decisiva del valor, y ésta es caracterizada como posición teleológica secundaria que, surgida del trabajo, no se identifica con él, puesto que se define como una acción de una conciencia sobre otra conciencia, y no actúa sobre la objetividad material. Al respecto de este capítulo (aunque no exclusivamente), como aclaramos a pie de página, se utiliza en varias ocasiones la referencia al género humano, como el mundo de los hombres, o la vida del hombre. Es preciso aclarar que tal uso no reviste un carácter sexista, lo cual, se torna evidente en varios momentos de la presentación en los que referiremos a la importancia de las luchas de las mujeres y las disidencias sexuales, apostando a un fortalecimiento de las perspectivas críticas de género. Sin embargo, con el sentido de respetar la inmanencia de los aportes que actúan de sustento a nuestros posicionamientos, se utilizará la categoría “hombre” en un sentido genérico.

En el Capítulo IV, abordamos, en clave marxiana, la relación entre división del trabajo y capitalismo, tomando como base el desarrollo del trabajo a lo largo de la historia, por el cual tiene lugar la trascendencia de los meros límites naturales a través de la actividad humano-social. En tal sentido, la división social del trabajo va modificándose a lo largo de la historia en términos objetivos y subjetivos, proceso por el cual el modo de producción alcanza en el capitalismo una escala social. En este contexto, la división en clases fundamentales se efectiviza de forma muy compleja, del mismo modo que dicha división del trabajo. Mientras, por su parte, el Estado se constituye en un actor interventor central, lo

que provoca la emergencia de diversas profesiones específicas, entre ellas el Trabajo Social, a partir de su vínculo con las políticas sociales y la “cuestión social”. A partir de esta dinámica, pretendemos comprender el lugar que la profesión asume en dicho proceso interventivo, identificando cómo la ética y los valores cumplen un papel central.

La ética se asocia profundamente a los valores humanos. Su origen como forma organizada del pensamiento, se encuentra en la Antigua Grecia, pensada por autores como Sócrates, Platón y Aristóteles, con diferencias importantes entre ellos. El recorrido histórico de la ética atraviesa la Edad Media, especialmente bajo influencia de la Iglesia Católica, mientras que, en la Modernidad, y la consecuente la constitución del capitalismo, la ética comprende el desarrollo de los valores burgueses especialmente el campo de los Derechos Humanos, proceso complejo y de larga duración que exhibe notables contradicciones.

La contradicción presente en la sociedad capitalista, atraviesa tangencialmente la ética y los valores, en el sentido en que las ideas vigentes en el campo ético, son permeadas por una contraposición permanente entre la realidad vivida y representada por los hombres y la forma en que esta es fundamentada como abstracción. La expectativa que vislumbramos, es que una sociabilidad auténticamente humana torne posible la construcción de una ética efectivamente humana y no simplemente abstracta. Es en este sentido que proponemos dos dimensiones para la reflexión (diferentes, pero no desvinculados). De un lado, una propuesta reflexiva en torno a los desafíos de una ética de base marxiana-lukacsiana para el Trabajo Social (desafío entre los cuales se encuentra, necesariamente, la construcción de un código de ética crítico); de otro, sostenemos la necesidad de construir y debatir los fundamentos de una ética más allá del horizonte profesional.

Nuestra pretensión en esta tesis, en líneas generales, es evidenciar las problemáticas presentes en el análisis de los códigos de ética, las producciones en torno a la ética y los valores en el Trabajo Social argentino, así como analizar las formas en que tales productos se objetivan, sin perder de vista la totalidad

que les otorga sentido. Asimismo, intentaremos proponer una serie de desafíos que involucran la profesión y otros que se colocan más allá de ella.

ELEMENTOS TEÓRICO METODOLÓGICOS

Nuestra presentación pretende, como objetivo general, dar cuenta de las tendencias presentes en los fundamentos valorativos del Trabajo Social Argentino y fundamentar una propuesta de reflexión ontológica envolviendo ética y valores en relación al Trabajo Social. Para aportar a ello, se avanza a partir de los siguientes objetivos específicos: Analizar las discusiones y propuestas sobre ética en producciones provenientes de autores argentinos; analizar y problematizar los valores presentes en los códigos de ética dispuestos por las organizaciones profesionales que regulan el ejercicio profesional en Argentina, considerando asimismo documentos emanados de federaciones nacionales e internacionales; explicar y presentar la relación presente entre la praxis del trabajo y la génesis de los valores como actividad humano-genérica, resaltando el carácter social de las idealizaciones humanas; y desarrollar una propuesta reflexiva en relación a la tríada ética, Trabajo Social y división social del trabajo, a partir del reconocimiento de los desafíos de la profesión en el marco del capitalismo tardío.

En función de presentar los elementos que sustentan la propuesta de investigación, es preciso desarrollar los elementos metodológicos que estructuran el proceso de construcción de conocimiento a partir de la categorización de la realidad.

Como punto inicial nos interesa establecer determinadas precisiones teóricas que ayuden a comprender las particularidades del método, no para explicarlo en un sentido gnoseológico o formal, sino para definir básicamente su función social. Tonet indica, siguiendo a Lukács, que el método cumple la función de responder a la pregunta sobre cómo debe proceder el sujeto para traducir teóricamente la realidad (Tonet, 2013a: 112). Y en tal sentido, coincidimos con el autor en señalar que la búsqueda de esta respuesta no radica en la subjetividad del investigador, sino en las propiedades objetivas de la realidad (Ibid.).

“No será el método, elaborado previa y autónomamente por el sujeto, el que irá a prescribir cómo se debe proceder. por el contrario, será la

realidad objetiva (el objeto), en su modo propio de ser, cuáles deben ser procedimientos metodológicos” (Ibidem).

Así, el desafío investigativo en esta perspectiva no intenta una construcción *teórica* del objeto, sino por el contrario, busca “traducir bajo forma teórica, el objeto en su integralidad” (Tonet, 2013a: 112-113). Del mismo modo, retomamos las indicaciones de Lukács en torno a lo que él denomina como proceso de “desantropomorfización”, el cual supone, considerando el proceso investigativo:

“Tomar y homogeneizar adecuadamente fenómenos de una determinada cualidad, arrancándolos del complejo inmediato y aparentemente desordenado de la realidad directamente dada, con objeto de aclarar sus conexiones en sí, que, de otro modo, serían siempre imperceptibles, y de poder estudiar objetivamente esas conexiones en sus leyes inmanentes y en su interacción con otros grupos de objetos” (Lukács, 1967, 1: 193).

En tal sentido, señalamos que el método adoptado corresponde a la propuesta marxista de aproximación a la realidad, sostenida a partir de los supuestos de externalidad del objeto, totalidad, contradicción e historicidad. A partir de los mismos, comprendemos una serie de determinaciones que permiten comprender el recorrido de nuestra investigación.

Haciendo referencia al primer supuesto, comprendemos a la realidad como poseedora de legalidades propias, en donde el sujeto investigador mantiene una autonomía frente a ella; de esta forma partimos de comprender que el pensamiento es capaz de apropiarse y reproducir la realidad, pero ello no constituye la realidad misma, sino que opera como su traducción teórica. En tal sentido, se sostiene que el criterio de verdad, corresponde a la realidad estudiada, y no parte de la definición de un *a priori*, ideal. Así, es la realidad misma la que va exigiendo el método más adecuado.

Nuevamente los aportes de Lukács respecto del proceso de desantropomorfización se vuelven relevantes, en tanto que demanda que el contenido a investigar se encuentra por fuera del investigador, y comporta una objetividad específica. Indica el filósofo húngaro que:

“Todo lo que parece ligado con la inmediata relación del respectivo objeto de conocimiento humano real, capaz de discernir y que

determina, no sólo las cualidades auténticas, objetivas, del objeto, sino, al mismo tiempo, la peculiaridad de los órganos de recepción humanos (el pensamiento inmediato incluso) debe, en ese proceso, de desantropomorfización, pasar al segundo plano como fenómeno (o eventualmente, hasta inclusive como mera apariencia) y ceder su lugar a los momentos reales en si existentes, y así los seres humanos se capacitan a coger el mundo tal como él es en sí, independientemente de ellos” (Lukács, 2018b: 28 -*Traducción propia*).

En esta línea de pensamiento, no puede sino existir una externalidad del objeto que resulta independiente de la ideación ideal del sujeto, sosteniéndose que existe una distinción ontológica entre la realidad y la representación ideal de la misma. Esta postura no supone una conciencia pasiva, sino que en la relación sujeto-objeto, como venimos indicando, ambos se implican con la regencia del segundo.

Tonet señala, al respecto de ello, que:

“En una perspectiva ontológica, el saber tiene como fundamento el ser; la verdad está en el ser, ella no es una construcción autónoma de la subjetividad, del mismo modo como los criterios de verdad y, por tanto, de cientificidad, no son un producto subjetivo, sino una imposición del objeto” (Tonet, 2010: 19).

En tal caso, nuestra aproximación intenta rebasar el límite del ordenamiento puramente lógico de las categorías, hacia la comprensión de su estatuto ontológico. Es decir, poniendo como protagonista a la propia realidad investigada, y no simplemente a su reflejo subjetivo. En el mismo sentido, recuperamos como fundamento las *Tesis sobre Feuerbach*, de Marx (1845/1981), al sostener la imposibilidad de reconocer a las ideas como entidades materiales, aunque se relacionen con ella en tanto totalidad. Señala Marx en la segunda tesis que:

“El problema de si al pensamiento humano se le puede atribuir una verdad objetiva, no es un problema teórico, sino un problema práctico. Es en la práctica donde el hombre tiene que demostrar la verdad, es decir, la realidad y el poderío, la terrenalidad de su pensamiento” (Marx, 1845/1981: 7)

No se trata en definitiva de descartar la subjetividad, de reconocerle un estatuto ontológico menor, sino justamente de reconocer su relación esencial con la objetividad en un sentido unitario. Sostenemos que tanto objetividad como subjetividad constituyen parte indisoluble de la praxis humana.

Sin adentrarnos aún en profundidad en el desarrollo que realizaremos en la Sección II de la tesis, mencionamos que es la actividad humana del trabajo, la que da cuenta de esa relación primaria entre objetividad donde una implica a la otra. Señala Tonet que:

“En la procesualidad de la autoconstrucción del ser social a partir del trabajo, se configura una relación esencial, íntima, profunda, entre subjetividad y objetividad. No sólo una no se opone a la otra, sino que una no puede llegar a ser, adquirir a su ser-precisamente-así, sin la otra. En otras palabras, la esencia de ambas no es algo preexistente a la relación, sino que solo puede llegar a existir por intermedio de esta relación” (Tonet, 2015: 87)

Es decir, que a partir de dicha relación, es preciso reconocer en el ser social, por medio del trabajo, la objetividad se torna subjetividad objetivada y a su vez, la objetividad adquiere forma subjetiva (Ibid.: 88). Sin, embargo, insistimos, en esta relación, siguiendo a Tonet, cabe a la objetividad el papel fundante en términos ontológicos, en principio, porque la objetividad existe más allá de la conciencia y en segundo lugar, porque esta coloca sobre la subjetividad límites materiales, condiciones de existencia concretas, que determinan las orientaciones subjetivas (Ibidem). Por su parte, Lukács sostiene este mismo razonamiento afirmando que

“al hablar de la prioridad ontológica de una categoría ante otra, queremos decir simplemente que una puede existir sin la otra, en cuanto lo opuesto es ontológicamente imposible [...]. Esto significa simplemente que un ser puede existir sin conciencia, en cuanto toda conciencia debe tener por presupuesto, por base, algo existente” (Lukács, 2018b: 582)

Por lo expuesto, aproximándonos a nuestro objeto, encontramos importante acercarnos a las discusiones sobre la ética y los valores a partir de las objetivaciones que de dicho proceso resultan. De esta forma, el procedimiento investigativo desarrollado y presentado en las siguientes líneas, pretende establecer un momento de aproximaciones a textos teóricos y documentos que fueron marcando el camino de la investigación, generando nuevas preguntas, y exhibiendo las determinaciones que, sólo como parte de una totalidad mayor fueron asumiendo su sentido.

Con todo, tratándose de una realidad social, llamamos la atención sobre un aspecto decisivo, que marca una distinción central en nuestro planteo, y es

reconocer que las propiedades ontológicas del ser social, exigen comprender como ésta se torna una realidad que deriva de la acción efectiva de los hombres. En su texto clásico “*El 18 brumario de Luis Bonaparte*”, Marx indica que

“Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado” (Marx, 2009/1852: 17)

Esto lleva a reconocer, que, aquella realidad que mencionamos como externa al sujeto, cuando se torna social, requiere que ésta sea atendida como atravesada por determinaciones fundamentalmente (redundancia válida) sociales, distintas de las objetividades naturales e inorgánicas. Conviene en este punto realizar una puntualización. Como Lukács muestra en *Para una ontología del ser social*, e indica Marx en *El Capital*, el ser social comporta en sí determinaciones biológicas que nos definen como organismos vivos, pero ello no agota sin embargo nuestras peculiaridades humanas. Ambos autores coinciden¹ en indicar que el ser social es capaz de rebasar su condición natural a partir de la colocación de fines teleológicos mediante el acto del trabajo. El acto de trabajo permite la elevación sobre las determinaciones puramente naturales (características del mundo animal, por ejemplo), considerando a la conciencia como operación activa y ya no tan solo como epifenómeno de las condiciones ambientales inmediatas (Lukács, 2004: 38). Si bien ahondaremos sobre ello en detalle (en especial en el Capítulo III), es necesario precisar cómo la capacidad humana de colocar fines y objetivarlos mediante el acto de trabajo, constituye la operación que permite, a través de diversas y variadas mediaciones, la construcción objetiva y subjetiva de una realidad distinta a la puramente natural o incluso la inorgánica. Volviendo a Marx, pretendemos metodológicamente afirmar que la realidad social implica esencialmente la acción de los hombres, la construcción de esa realidad por acción del género humano y la ausencia de toda determinación externa, transcendental (religiosa o laica), y es a partir de ello que se torna posible abordarla.

¹ En términos estrictos, es Marx quien introduce la idea y Lukács quien la retoma posteriormente, profundizando sus determinaciones y mediaciones.

Lo anteriormente dicho, nos lleva a la necesidad de explicar el segundo supuesto: totalidad. A través de su asunción, comprendemos que aún las determinaciones más simples, que se exhiben caóticamente en la realidad, y siempre en su sentido más fenoménico inmediato, encuentran su sentido como parte de una totalidad mayor. En tal sentido, asumimos a la realidad, no sólo como portadora de legalidades propias, sino asimismo, como sostiene Lukács, como un “complejo de complejos”, a partir del cual se entiende que

“Cada estadio del ser -tanto en cuanto al todo como en cuanto al detalle- constituye un complejo; es decir, que también sus categorías más centrales y decisivas pueden ser concebidas sólo dentro y a partir de la estructura global del nivel del ser respectivo” (Lukács, 2004: 55)

Esto remite a pensar cómo es necesario reconocer que no son los fenómenos los que se explican a sí mismos, sino que es preciso comprender cómo estos operan en relación a determinaciones mayores. En un mismo sentido y refiriendo a la complejidad de esta relación, señala Marx que

“Lo concreto es concreto porque es la síntesis de múltiples determinaciones, por lo tanto, unidad de lo diverso. Aparece en el pensamiento como proceso de síntesis, como resultado, no como punto de partida, aunque sea el verdadero punto de partida, y, en consecuencia, el punto de partida también de la intuición y de la representación (Marx, 2006: 22)”.

Sintetiza Marx aquí parte de lo ya dicho, y es que la realidad concreta representa una unidad de elementos diversos, dentro de la cual incluso la contradicción, se torna comprensible como parte de una lógica mayor sensible de aprehensión por el pensamiento.

Es esa diversidad, asimismo la que hace que la realidad se presente ante nosotros como un caos aparente y radica allí el desafío investigativo, el desandar un camino de dos vías (Lessa, 2000), la primera: reconocer las determinaciones más simples de la realidad estudiada, comprendiendo sus particularidades y su relación con otros complejos de la misma escala; la segunda: emprender el camino de vuelta comprendiendo cómo la relación entre complejos y determinaciones simples, componen una totalidad que actúa marcando una estructura interrelacionada. Así, se comprende que, aunque quepa a la totalidad la prioridad explicativa, no puede pensarse esta sin sus expresiones más inmediatas. Este método, busca recusar cualquier tentativa de considerar la

realidad inmediata como criterio de suficiencia del proceso explicativo, sino que busca, por el contrario, develar, mediante sucesivas aproximaciones, cuál es la lógica que ordena concretamente la realidad estudiada, más allá de su expresión inmediata, necesariamente caótica.

De esta forma, se torna fundamental comprender cuál es y cómo se organiza el sistema de causalidades esenciales que determinan las peculiaridades de la realidad, y en tal sentido comprendemos que la apariencia caótica de la “unidad de lo diverso”, debe comprenderse como el interjuego de determinaciones generales, universales, con componentes singulares, ninguno de los cuales es comprensible sin el otro. Señala Lukács en su *Estética*, que

“por una parte, la peculiaridad se encuentra en una relación dialéctica de mutación recíproca con la generalidad, mientras que, por otra, esa interacción dialéctica no anula en modo alguno su sustantividad como categoría” (Lukács, 1967, 3: 202-203).

Y aclara además que

“La particularidad no es meramente una generalidad relativa, ni tampoco sólo un camino que lleva de la singularidad a la generalidad (y viceversa), sino la mediación necesaria -producida por la esencia de la realidad objetiva e impuesta por ella al pensamiento- entre la singularidad y la generalidad” (Ibidem)

Es decir, que la realidad no se explica solamente como proceso singular, ni tampoco como inmediata reproducción de las tendencias generales. Existe entre ambos órdenes una relación dialéctica, contradictoria, donde no siempre las determinaciones generales, universales, se expresan en todos y cada uno de los aspectos particulares. Por esto mismo Lukács aclara que la particularidad es una mediación que

“no se limita a componer un miembro de enlace entre la singularidad y la generalidad -aunque esta función sea sin duda uno de los principales rasgos esenciales de la particularidad-, sino que cobra en esa función, mediante su cumplimiento, una significación sustantiva” (Ibidem).

Esto nos lleva a comprender cómo en nuestro proceso de investigación, tomando como insumos fuentes documentales como los códigos de ética de los colegios y consejos profesionales de Trabajo Social en Argentina, y documentos de federaciones nacionales e internacionales, bien como textos producidos por

los autores ya mencionados en torno a la discusión de la ética en el Trabajo Social argentino, el desarrollo de reflexiones como reflejo de la apropiación de aspectos de la realidad exige el desarrollo de indagaciones que no sólo se aboquen a comprender el significado de “lo dicho” por el texto, sino que aporten a comprender cómo, tanto las ideas presentadas, como las categorías de la realidad allí condensadas, asumen sentido en el marco de procesos sociales más amplios, y que involucran a la historia como atravesamiento. Así, el factor de la temporalidad se torna central; no solo como factor contextual, sino como determinación transversal que indica la transformación constante de la realidad social.

Como mencionamos, la expresión caótica, desorganizada de la realidad, no expresa en primera instancia sus determinaciones esenciales a simple vista, sino que es sólo a partir de su comprensión de totalidad que pueden comprenderse sus rasgos decisivos. Ello implica necesariamente comprender que, entre la dimensión esencial de los procesos sociales y su manifestación fenoménica, se procesan contradicciones. En línea con lo planteado, no consideramos a estas como efectos indeseados, o desviaciones de ningún a priori metodológico, sino que las consideramos como elemento inherente a todos los actos humanos. En esta medida, comprendemos, cómo Lukács, que dichos actos implican la puesta en marcha de acciones que desencadenan cadenas causales (consecuencias) imprevisibles y múltiples, siendo la contradicción un elemento central e inevitable de la praxis humana (Lukács, 2004: 94-98). Ello no implica, sin embargo, ninguna imposibilidad del abordaje investigativo, sino que lleva a considerar que dichas contradicciones exigen para su comprensión la inscripción en determinaciones más amplias. Lejos de establecer con ello una postura naturalizante, pretendemos comprender que es la mediación de las contradicciones la que exhibe una clave para comprender los procesos sociales, lo cual se traduce en diferentes escalas.

Resulta importante recalcar que la diferencia entre esencia y fenómeno no constituye una relación lineal. Lukács expresa esta relación con claridad, cuando expresa que:

“Jamás puede reducirse la oposición entre "elementos" y totalidades a una oposición entre simple en sí y compuesto en sí. Las categorías

generales del todo y sus partes, adquieren aquí una complicación ulterior, sin ser superadas en cuanto relación fundamental: todo "elemento", toda parte es, para ser exacto, igualmente un todo; el "elemento" siempre es un complejo con propiedades concretas, cualitativamente específicas, un complejo de distintas fuerzas y relaciones que actúan conjuntamente. Pero esa complejidad no supera su carácter de "elemento": las auténticas categorías de la economía son -precisamente en su complicada, procesual, complejidad- de hecho -cada una en su tipo, cada una en su lugar- algo "último", posteriormente sólo analizable, pero no realmente descomponible" (Lukács, 2018b: 582 -*Traducción propia*).

Esto indica que no puede establecerse una división tajante entre ambas dimensiones, sino que, en todo caso, se hace necesario reconocer que entre ellas existe una relación de determinación, aun cuando quepa a la esencia el peso predominante. Fortes (2015) indica al respecto que cada elemento que comparece en la esfera fenoménica, lo hace como un "todo", precisamente por su relación con la totalidad. Por lo cual, el desafío de la investigación social consiste en identificar las tendencias que se expresan fenoménicamente, y reconstruir su legalidad en relación a sus determinaciones esenciales (Fortes, 2015: 226).

Asimismo, el reconocer el peso de la esencia como determinación, no debe llevarnos a confundir que exista entre los dos polos una relación de exclusión, en tanto, nuevamente siguiendo a Lukács:

"El desarrollo de la esencia determina, por lo tanto, los trazos ontológicos fundamentales, decisivos, de la historia de la humanidad. Ella adquiere su forma ontológica concreta, sin embargo, sólo en consecuencia de tales modificaciones del mundo fenoménico (economía y superestructura); éstas pueden realizarse, con todo, sólo como consecuencia de las posiciones teleológicas de los seres humanos, en las cuales gana expresión también la ideología, como medio para dirimir los problemas y conflictos (Lukács, 2018a: 426 -*Traducción propia*).

Es decir, que entre esencia y fenómeno se establece (insistimos) una relación dialéctica. En otras palabras: no hay esencia humana que no surja de la acción concreta del ser social. Así, coincidimos con Vaisman (2015), cuando afirma que no existe, de un lado, una determinación mecánica de la base material con respecto a la estructura, mientras que, del mismo modo, tampoco los actos humanos se desarrollan puramente en base a la voluntad de los individuos

singulares, sino que entre ellos se desdobra “una relación contradictoria entre necesidad y posibilidad” (Vaisman, 2015: 172). Se hace preciso establecer la distinción analítica, comprendiendo a su vez la imposibilidad de escindir concretamente una dimensión de la otra, por cuanto conforman una totalidad operante.

Por último, comprendemos por esta postura metodológica, que el factor histórico constituye una dimensión insoslayable, no por referir a la historia como sucesión de hechos, sino más bien por reconocer la historicidad de la totalidad analizada. Esto implica, como señala Netto (2012), comprender que una consideración de tal totalidad, no la concibe como sistema estanco, sino como un complejo dinámico, en donde queda eliminada toda posibilidad de determinismo absoluto. Y en tal sentido historicidad no remite sólo al pasado, o a la comprensión de la génesis de los procesos sociales, sino también a comprender cómo estos van modificándose a lo largo del tiempo, en el decir de Netto.

“No se descuida la necesidad de conocer la génesis histórica de una categoría o proceso, su estructura y su función actuales. Ambos, estructura y función, pueden presentar características inexistentes o atrofiadas en el momento de su emergencia histórica. Así, las condiciones de génesis histórica no determinan el posterior desarrollo de una categoría. Por eso mismo, el estudio de las categorías debe conjugar el análisis diacrónico (de la génesis y desarrollo) con el análisis sincrónico (su estructura y función en la organización actual)”. (Netto, 2012: 72)

No se trata entonces, de juzgar desde el presente, las determinaciones del pasado, ni mucho menos de explicar los procesos presentes a partir de su génesis histórica, sino de comprender cómo dichos procesos, en nuestro objeto, la discusión de la ética y los valores en el Trabajo Social, son considerados y comprendidos como resultado de dicha historia. Realizando la operación dialéctica de comprender el origen de planteos en momentos históricos precisos, a la vez que intentamos develar qué sentido asume tanto la recurrencia como la recusación del pasado a partir de las discusiones actuales.

En síntesis, como se verá a lo largo de nuestra presentación, atenernos a la inmanencia de nuestro objeto nos obliga a comprenderlo inserto en una serie de determinaciones que operan de telón de fondo de la totalidad concreta, como

lo son la sociabilidad burguesa y la lucha de clases. Ello se torna posible en la medida en que nos abocamos a comprender y reconstruir, sobre la base de elaboraciones teóricas anteriores, la relación del Trabajo Social con la división social del trabajo y la cuestión social, aspecto al que dedicamos especial atención en el Capítulo III.

El desafío consistió en establecer los mecanismos a partir de los cuales se torna preciso develar las determinaciones fundamentales de la porción de realidad analizada dando prioridad al objeto, pero sosteniendo en todo momento una actitud no dogmática o apriorística sobre las particularidades del mismo.

Como parte de las especificaciones metodológicas, es necesario explicitar el procedimiento desarrollado en la lectura de los textos académicos y documentos que forman parte del objeto de investigación de la tesis. Al respecto de ello, precisamos a continuación algunas de las particularidades que este tipo particular de aproximación supone, recurriendo a los aportes de Lessa (2011), quien sistematiza sus elementos generales.

Señala el autor brasileño que

“el abordaje inmanente es el procedimiento por el cual el propio texto se convierte en ‘caso’ y, dentro de límites y parámetros explicitados, puede ser el palco de experiencias y campo de pruebas de conceptos y de sus interrelaciones lógico-teóricas” (Lessa, 2011: 17 – *Traducción propia*).

Así, la lectura supone un ejercicio que no sólo busca interpretar lo que el texto indica en sentido llano, sino dar cuenta de la relación de sus conceptos y categorías, bien como de los supuestos que lo estructuran. Ello no significa, bajo ningún punto, considerar a los textos como entidades aisladas. De esta forma, no se comprende que considerarlo como elemento particular, suponga su aislamiento. Muy por el contrario, exige dar cuenta de cómo se expresan en él, en tanto mediación, movimientos universales y singulares que, dialécticamente combinados, dan cuenta de su peculiaridad (Lukács, 1967).

Por otra parte, el análisis inmanente supone que los textos exhiben dos dimensiones, según indica Lessa, por una parte

“tenemos su dimensión más directa, inmediata, explícita: su articulación interna, su contenido manifiesto. No obstante, a continuación ese contenido se devela portador de otros dos momentos: a) el contenido acerca del cual el texto se silencia, lo que el texto *no dice*; b) aquello que el texto afirma implícita o deductivamente (Ibidem -*Itálicas en el original*).

El desafío de la lectura inmanente, entonces, consiste en reconocer “lo dicho” en contraste con “lo no dicho” y viceversa. Lo cual exige una descomposición sistemática de los enunciados y la indagación respecto de los supuestos que estructuran el texto como totalidad. El autor señalado, indica asimismo que, este ejercicio, por el cual se separan “silencios” y contenido explícito:

“Abre el acceso a la trama de las conexiones internas al texto lo que posibilita no sólo comprender de forma más profunda lo que está explícito, sino también aquello a lo que *se refiere* al decirlo, o sea, sus presupuestos y "puntos negros" que vela o no consigue divisar” (Lessa, 2011: 17-18 –*Traducción propia, itálicas en el original*).

El otro paso de la lectura inmanente, consiste en determinar, no sólo lo que se dice, sino intentar responder “por qué se dice lo que se dice y en la forma que se lo hace”. Es decir, no se trata sólo de atender al contenido del texto en sí, sino tratar de comprender de qué forma el texto se relaciona al contexto en el que se produce, Consiste en reconocer el sentido del texto no sólo por lo que este contiene, sino por la forma en que se relaciona con las relaciones sociales que le otorgan sentido, es decir con las expresiones sociales que operan más allá del texto mismo (pero articuladas a él).

En tal sentido, el abordaje inmanente supone comprender a los textos como producto de la procesualidad histórica, esto es, reconocer las condiciones históricas que aportan a su comprensión como reflejo de tendencias universales y singulares que se objetivan en escenarios particulares. De esta forma, se trata de comprender que aquello que el texto trata, en conjunto con lo que omite, responde procesos sociales más amplios, se inserta en discusiones que involucran también el debate por diferentes proyectos no sólo epistemológicos, sino (y a veces por ese medio) de sociedad.

Es en ese mismo sentido en el que nos propusimos intentar comprender cómo los textos exigen ser comprendidos a la luz de la lucha de clases, de los

procesos de lucha de las clases subalternas y las formas en las que los intereses antagónicos de las clases en pugna, tensionan los discursos y la producción de conocimiento en el siglo XX. Del mismo modo, el reconocimiento de tal escenario, indica la vía para reconocer cómo las diferentes propuestas se articulan a diferentes proyectos que se desarrollan en esta conflictividad, que parten de las formas en que el trabajo sufre su proceso de alienación (*Entfremdung*). Con todo, el mismo ejercicio de la lectura inmanente, en la medida en que supone comprender el desarrollo histórico como proceso humano, hace a que las derivaciones de este análisis no supongan un a priori que sostenga la adscripción a una u otra clase, planteando una dualidad de posiciones infranqueable, muy por el contrario, se propone una aproximación que sea capaz de recuperar los múltiples matices presentes, recuperando también su contradictoriedad. Esto último, hace a poder articular el componente que señaláramos como la expresión caótica de la realidad en cuanto multideterminada, y a través de la cual la realidad no se expresa en su inmediaticidad en su contenido esencial. El abordaje realizado, nos permitió poder desandar ese camino, desde las determinaciones más superficiales, la deconstrucción de los elementos centrales de los textos y su posterior sistematización y análisis, permitió dar cuenta de las tendencias más generales, y habilitó, la comprensión de este en el marco de la totalidad que le otorga sentido. Allí, creemos, radica la validez del desarrollo implementado.

El análisis de los textos académicos, fue realizado tomando como método la lectura inmanente. Así, las producciones fueron consideradas en relación a lo que decían y no decían sobre ética y valores, y se intentó avanzar en la comprensión de cuáles eran sus principios fundantes y sus enunciados y tesis principales, esto fue referenciado con los tiempos históricos en que los mismos fueron redactados, lo cual también aportó a la clarificación de las ideas sostenidas, finalmente, a través de tal comprensión, se avanzó en la reconstrucción de tendencias más generales que permitieron la clasificación ya enunciada.

Con respecto a los códigos de ética se emprendió un recorrido similar, aunque con diferencias en la medida en que las características inmanentes de los documentos resultaban de una naturaleza distinta. La sistematización,

requiso del ordenamiento temporal, y posteriormente la separación entre borradores y textos definitivos. Una vez realizada esta división básica, se avanzó de similar manera que con los textos académicos, en la identificación de enunciaciones y silencios (estos últimos constituyen un apartado particular en la presentación), asimismo, se analizó la organización de los documentos, distinguiendo aspectos normativos de otros indicativos (Netto, 2003b), es decir, sencillamente (sin avanzar aún en explicaciones que hemos de desarrollar más adelante), de aspectos que versaran sobre obligaciones para los trabajadores sociales, y otros que se propusieran orientar la reflexión, el momento teleológico de la práctica. Concomitantemente, se realizó el mismo abordaje con documentos emanados de las federaciones nacional e internacional de Trabajadores Sociales, atendiendo a cómo estos como productos históricos y manifestación de discusiones más amplias, que involucran discusiones al interior de la profesión, pero enmarcadas en discusiones que involucran las ciencias sociales en general, y desde allí se asocian a proyectos sociales. Complementando esta labor, fue el mismo objeto el que exigió reconocer el suelo material en el que los diferentes códigos de ética se objetivan, y ello implicó dar cuenta de las formas en las que se organiza y regula el ejercicio profesional en nuestro país, a partir del reconocimiento de las organizaciones profesionales que, siguiendo a Mallardi (2018), podemos definir como de “primer grado”: los colegios profesionales provinciales y de la CABA, para analizar luego cómo estos se relacionan con las organizaciones de “segundo grado”, definidas a partir de las federaciones nacionales, las cuales, a su vez se asocian a otras de carácter internacional.

Este último abordaje, necesariamente colocó sobre nosotros la necesidad de restringir nuestro foco, en relación a las determinaciones identificadas. Esto quiere decir que, sin desmedro de reconocerla como parte de un complejo mayor, la relación de las asociaciones profesionales de primer y segundo grado en torno de las discusiones y posicionamientos sobre la ética y los valores, exigiría un tratamiento especialmente riguroso que, si bien podría constituir el puntapié para futuras aproximaciones, no podemos emprender aquí con el detalle y la profundidad que ello requiere.

SECCIÓN I

CAPÍTULO I

DISCUSIONES Y POSICIONES SOBRE ÉTICA EN EL TRABAJO SOCIAL ARGENTINO

*Ese hombre trabajó
¿Quién escribirá su historia?
(Adrián Abonizio)*

I.1 Presentación

El siguiente apartado pretende presentar una síntesis de los principales aportes que forman parte de la discusión de la ética en el Trabajo Social argentino. Una primera precisión respecto del criterio de selección de las obras, tiene que ver con aclarar que se consideraron para tal reconstrucción, fundamentalmente autores argentinos, quienes desarrollan su labor investigativa y/o docente en unidades académicas u organismos situados en el territorio nacional. Ello, fuera de establecer cualquier sesgo endogenista, no desconoce el aporte de pensadores cuyas obras adquieren recepción en la discusión local, y que, inclusive son recuperados por algunos de los autores presentados (Barroco, Lessa, Karsz, Banks, Rebellato, Heller y otros). En todo caso, la profundización de su influencia en la producción local, supondría quizás un desafío a futuras aproximaciones, de modo de aportar elementos que ayuden a dar cuenta del debate como expresión de una totalidad, contribuyendo, inclusive a situar las discusiones en el ámbito nacional. Con todo, y como no constituye uno de los objetivos de nuestra presentación, nos limitaremos a considerar aquellos aportes que, partiendo de diferentes fundamentos, aportan al desarrollo

de la discusión de la ética como preocupación, desafío y/o proyecto en el plano nacional².

Por otra parte, la clasificación propuesta de los autores estudiados, lejos de ser taxativa, y mucho menos inmodificable, representa apenas una clasificación posible. Asimismo, resulta necesario aclarar que la misma puede tornarse discutible en la medida en que los múltiples puntos de adyacencia entre los desarrollos de los autores, no permiten establecer diferencias tajantes y cristalinas. Sin embargo, en función de brindar claridad y construir una presentación que permita dar cuenta de la labor investigativa, encontramos adecuado realizar una clasificación que, aunque provisoria, creemos habilita a la comprensión de los aportes y trazos problemáticos de los escritos de los autores, sobre los cuales se sustenta el desarrollo de nuestra propuesta.

Del análisis de las producciones argentinas sobre ética y valores en relación al Trabajo Social, se desprenden una multiplicidad de posicionamientos, propuestas y entendimientos que tornan cualquier tipo de clasificación, en principio, una tarea dificultosa, y en cierto punto incompleta, en tanto en que el mismo análisis de los autores es sensible de ser realizado a partir de diferentes dimensiones y variables. De algún modo, atentos a la intención de representar las tendencias efectivamente presentes en los textos, preferimos, antes de anteponer cualquier modelo, abordarlos concretamente y extraer de ellos las peculiaridades y regularidades que los componen como totalidades.

Al respecto de esto último, y más allá del análisis realizado en ocasión de nuestra investigación, es necesario precisar que el debate de la ética al interior de la profesión, guarda relación con debates más amplios en el campo de las Ciencias Sociales. Es posible afirmar recuperando aproximaciones más específicas, (Löwy, 2007; Netto, 2000; Montaña, 2000), que diferentes perspectivas han desarrollado a lo largo de la historia (y particularmente desde mediados y fines del siglo XIX) posicionamientos y propuestas teóricas que se corresponden asimismo con “visiones de mundo”. Löwy (2007) indica la presencia, de tendencias que disputan diferentes propuestas metodológicas a

² Es importante señalar que utilizaremos la expresión “local” para hacer referencia al contexto nacional. Haremos uso indistintamente de ambos, para referirnos a lo mismo.

partir del entrecruzamiento con relaciones sociales que determinan horizontes del conocimiento, tanto como orientan su aplicación práctica para las diferentes camadas sociales. Según señala Netto (2000), el debate entre las matrices que orientan los diferentes posicionamientos dentro del Trabajo Social, se estructura en torno al debate entre el positivismo y sus diferentes expresiones y la matriz marxista. Sin poder reducir la totalidad del debate a estas dos tendencias, encontramos necesario hacer referencia a dicha categorización por cuanto, consideramos, permite desagregar diversos posicionamientos y discusiones en torno a los diferentes complejos que componen la profesión como una totalidad.

Aún por fuera del debate marxismo-positivismo, es posible, como indica Löwy (2007) identificar elementos, componentes, e incluso propuestas eclécticas que pueden contener (en una convivencia problemática) elementos de diferentes matrices, que actúan, por tanto, como portadores de visiones de mundo particulares. Encontramos profundamente necesaria esta referencia en la medida en que, aun cuando es posible identificar tendencias generales en las discusiones nacionales, es necesario marcar algunas diferencias (en todo relevantes) entre algunos posicionamientos. En este sentido, es importante aclarar que la clasificación propuesta, responde mayormente a la coincidencia de los autores en torno a objetos analizados y preocupaciones coincidentes en líneas siempre generales, más, aun así, es posible encontrar divergencias importantes. Intentando dar cuenta de algunas diferencias, optaremos por realizar referencias que intenten reflejar, lo más aproximadamente posible, las particularidades de los planteos, intentando señalar sus elementos centrales.

Como dijimos, es este un esfuerzo que necesariamente incurre en algunas reducciones, sin embargo, consideramos que aporta a una descripción general aún hoy vacante en la discusión de las producciones nacionales.

Finalmente, resulta necesario decir que optamos por considerar en esta selección, por una parte, artículos provenientes de la producción investigativa y reflexiva de trabajadores sociales: tal es el caso de Cazzaniga, Clemente, Eroles, Mamblona, Rodríguez, Rozas Pagaza, Rubio y Spina; y por otro, atendiendo a que el aporte de sus reflexiones toma por objeto al Trabajo Social, el trabajo de los filósofos Fóscolo y Heler. Aun cuando esta cantidad de autores resulta

significativa, no creemos con ello haber considerado la extensiva totalidad de los aportes referidos a ética y valores en el Trabajo Social, sin embargo, con un sentido metodológico, hallamos operativamente viable la recopilación de obras que, consideramos, se corresponden con un abordaje de la ética que da cuenta de un tránsito histórico a partir de diferentes coyunturas construyendo agendas y colocando preocupaciones diversas (Cazzaniga, 2019; Mamblona; 2019).

El análisis de las producciones de estos autores nos ha permitido reconstruir ciertas características y líneas de reflexión comunes que pueden clasificarse en tres tendencias centrales que denominamos: *reformista institucional*; *crítico-historizante* y *subjetivista abstracta*.

A lo largo del desarrollo, intentamos dar cuenta de sus componentes centrales, prestando atención a los planteos respecto de la ética en general, la ética profesional y los desafíos del Trabajo Social, entre otras dimensiones.

I.2 Propuestas reformistas institucionales

Una primera clasificación posible de las propuestas identificadas en los materiales analizados, es la de aquellos autores que se inscriben en la tendencia por nosotros definida como *reformista institucional*, en este grupo ubicamos las producciones de Carlos Eroles (1997) y Norma Fóscolo (1997; 2007).

Optamos para la presentación, por dar un ordenamiento cronológico de los textos al interior de cada tendencia, puesto que consideramos aporta a la visualización de cómo las discusiones en torno a la ética van cambiando y agregando elementos a las reflexiones, o inclusive, actúan retomando preocupaciones expresadas con anterioridad.

En primera instancia, encontramos necesario realizar una referencia respecto de las obras analizadas: así, el libro de Eroles, titulado "*Los Derechos Humanos, compromiso ético del Trabajo Social*", de 1997, comprende una serie de artículos compilados por el autor, bajo la misma temática, esto es, mediante la identificación de vínculo entre la profesión y los Derechos Humanos (en adelante, DD. HH.) como exigencia ética.

El libro en cuestión, contiene, además del principal planteamiento en un artículo homónimo por parte del autor, artículos de Fóscolo y Gil de Camín, bien como una síntesis del *“Manual para trabajadores sociales, del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”* e información respecto de derechos y garantías enunciadas en la Constitución Nacional y la Declaración Universal de los DD. HH.; asimismo información de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de DD. HH. en la Argentina. Los autores realizan diferentes aportes a partir de la línea común mencionada, estableciendo reflexiones respecto de una lectura de la época y una identificación de los desafíos por venir (considerando el momento histórico de la publicación). Sin dudas, el aporte de Eroles destaca no sólo por el respaldo de su actividad reconocida en tanto militante en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, sino también por haber sido uno de los primeros autores argentinos en realizar una aproximación a la discusión de la ética, y proponer una vía posible de interpretación y praxis aplicada al ejercicio profesional del Trabajo Social.

Considerando a Fóscolo, el desarrollo de nuestra síntesis toma como insumos los artículos desarrollados en la obra titulada *“Desafíos éticos del Trabajo Social latinoamericano”*, de 2007, titulados, a saber: *“Pensando desde nosotros: la ética latinoamericana”*; *“Necesidades”*; *“Valores”*; *“Derechos Humanos”*; y *“Propuesta de una ética para el Trabajo Social”*; asimismo, se consideró el artículo de la autora incluido en la referida obra de Eroles (1997), titulado *“Trabajo social y Derechos Humanos frente a la nueva cuestión social”*. El criterio de selección de la obra, considera la labor docente e investigativa de Fóscolo en la carrera de Trabajo Social de la UNCuyo y su tentativa por construir mediaciones como aportes específicos a la profesión, de esta manera, más allá de provenir fundamentalmente del campo de la filosofía, se consideran las reflexiones propuestas por considerarse como parte de la discusión del Trabajo Social.

Mencionado lo anterior, consideramos, entonces, la necesidad de iniciar el análisis a partir de los aportes y reflexiones de Eroles: creemos que el núcleo duro del planteo del autor, se ubica en el artículo principal que da nombre a la obra (reiteramos *“Los Derechos Humanos, compromiso ético del Trabajo*

Social”), por ello, sin desconocer el aporte de las autoras que complementan la producción, nos centraremos primeramente en el mismo.

Eroles identifica la existencia de “lazos profundos de índole histórica, ético-política y científica” (Eroles, 1997: 17), entre el Trabajo Social y los DD. HH., para ello, a partir de reconocer a la profesión como “forma de respuesta a la cuestión social” (Ibidem), realiza un recorrido histórico a través de las formas en que el Trabajo Social (especialmente el latinoamericano), fue incorporando la necesidad de la defensa y promoción de los Derechos Humanos como cuestión de agenda. Este recorrido, recupera hitos importantes como el proceso de reconceptualización e incluso la resistencia a las dictaduras latinoamericanas de fines del siglo XX por parte de los trabajadores sociales, haciendo hincapié en el aporte de pensadores como Paulo Freire y Ezequiel Ander Egg; en el marco del pensamiento crítico latinoamericano que caracteriza al debate de la pedagogía y el Trabajo Social en los años 60 y 70, intenta fundamentalmente dar cuenta de la dimensión histórica que va ligando la profesión con los DD. HH.

El planteo del autor, supone como punto de partida que el Trabajo Social es una profesión que

“tiene una finalidad transformadora puesta al servicio de la promoción y de la plena constitución de sujetos sociales, es decir de personas capaces de autogestionar su propia vida personal, familiar y comunitaria y generar formas organizativas que afiancen el pleno ejercicio de la soberanía” (Eroles, 1997: 25)

La propuesta de Eroles incorpora asimismo componentes que pueden considerarse herederos del pensamiento latinoamericano de los años '60 y '70, en este sentido, por ejemplo, recupera la necesidad de establecer un Esquema Conceptual Referencial Operativo (ECRO³) profesional que dé cuenta de la cuestión popular, es decir de las necesidades del desarrollo de todo hombre, pero en especial considerando al “pueblo como sujeto histórico”, instando a su “humanización creciente y liberación de las estructuras opresoras” (Ibid.: 34-35);

³ El concepto de ECRO, acuñado por Pichón Rivière, remite al esquema que, según su autor actúa como instrumento de aprensión de la realidad, y actúa como referencia para operativizar actos sobre la misma. Al respecto, Cf. Pichón Rivière, 1977. Eroles realiza un juego de palabras con la sigla ECRO, utilizando en su lugar CREO, resaltando mediante la misma, la adjetivación de la *creencia* en la búsqueda una redefinición del esquema. Cf, Eroles, 1997: 31.

asimismo, se observan continuas referencias a la doctrina social católica, mencionando aportes del Episcopado Latinoamericano y realizando referencias al Documento de Puebla⁴, de 1979; la encíclica *Populorum Progressio*, de Pablo VI (1967); palabras de Juan Pablo II o inclusive, alguna referencia a la Biblia⁵.

El autor define al “pueblo” como sujeto histórico y objeto del Trabajo Social, considerando que éste [el pueblo] “es más que el conjunto de los oprimidos de un período histórico dado y no es totalmente identificable con una clase social” (Eroles, 1997: 35).

Este punto particular sienta la base de una serie de problemas en término de indefiniciones. En principio, en cuanto señala que el pueblo no se correspondería completamente con una clase social, haciendo referencia a Dussel, lo define como “el bloque integrado por todos los que guardan exterioridad (no integrados) al sistema capitalista como tal. [...] Los que no tienen derecho a ser y sufren discriminación” (Ibid.: 35-36). Inclusive, rescatando el mencionado Documento de Puebla, señala al pueblo como “los rostros de la angustia latinoamericana”, señalando entre los mismos, a “los niños desnutridos, abandonados, de la calle; los campesinos sin tierra, los marginados urbanos, los

⁴ El documento de Puebla emana de la Tercera Conferencia General del Episcopado de América Latina, celebrado en Puebla en 1979, inaugurada por el Papa Juan Pablo II. En el mismo, la iglesia se manifiesta respecto de los desafíos del desarrollo latinoamericano en términos sociales, políticos y económicos, haciendo hincapié, entre otros aspectos, al respeto y promoción de los Derechos Humanos. El documento se reconoce a sí mismo como continuador de la Conferencia de Medellín, de 1968, considerada ésta hito que sienta los fundamentos básicos de la Teología de la Liberación. El documento de Puebla se encuentra disponible en el website oficial del Consejo Episcopal Latinoamericano <<https://www.celam.org/>>, acceso, mayo de 2020.

⁵ La apreciación, sin tentativa alguna de rótulo, se corresponde más bien con la trayectoria del autor y su proceso formativo y construcción teórico-ideológica. La interesante tesis de Di Paola (2017) respecto a los aportes de la corriente Humanista Cristiana al Trabajo Social, aporta información respecto del impacto de las doctrinas sociales de la iglesia católica sobre el pensamiento de Eroles a partir de su participación como militante en el partido de la Democracia Cristiana, y a partir de allí con la Teología de la Liberación. La autora identifica cómo el pensamiento cristiano tercermundista de los años '60 y '70 tuvo una fuerte impronta sobre la construcción teórico-ideológica de diversos autores entre los que se encuentra Eroles. A fin de ser fieles a los planteos de Di Paola, diremos que la misma particulariza el análisis considerando los impactos de la corriente en la formación en Trabajo Social en la localidad de Tandil, sin embargo, fruto de su investigación, realiza aproximaciones generales interesantes y fehacientemente fundadas que permiten pensar en un sentido más general.

mineros, los aborígenes; la mujer en la sociedad machista; la mayoría de los jóvenes; muchos ancianos y discapacitados” (Ibidem).

La aparente especificidad del agrupamiento heterogéneo de Eroles torna difusa la definición de pueblo, lo que redundará en consecuentes dificultades al señalar que es este mismo *pueblo* el llamado a desarrollar conciencia y conciencia crítica y “hacer su aporte a la construcción de un mundo más humano [...] y asumir la causa de la liberación”. Alcanzar tal fin, según el autor, implicaría establecer como estrategia la organización popular, lo cual considera otro de los elementos clave en su desarrollo y uno de los aspectos fundamentales del compromiso ético del Trabajo Social. En este sentido, asume como rol de la profesión, el aporte a la organización popular, poniendo el acento “en la transferencia de poder a los sectores populares, a partir del fortalecimiento de su estructura organizativa”, referenciando en este sentido al pensamiento de Juan Domingo Perón y la “comunidad organizada” (Ibid.: 38).

La desaparición de la clase social como sujeto, guarda relación con la época histórica y las corrientes de pensamiento que adquieren relevancia entre fines de los años '80 y a lo largo de la década del '90, en relación al llamado “fin de las ideologías”. Netto (2001) indica cómo la doble crisis, del Estado de Bienestar y del llamado Socialismo Real, dan como resultado fundamentalmente una regresión social barbárica en términos de la deshumanidad del capitalismo, pero, asimismo, se evidencia una “parálisis teórica”, que redundará en la incapacidad de visualizar el papel de la clase trabajadora en la división social del trabajo, y mucho menos, colocarla como un sujeto activo en la transformación de la realidad. Por su parte, Löwy (2007) señala cómo este “abandono” de la clase trabajadora, no se limita simplemente al campo positivista, sino que involucra también a intelectuales de la tradición marxista, produciendo lo que asimismo Lessa (2011) califica como parte de los “adioses al proletariado”.

Retornando al Trabajo Social, Eroles señala que el proceso de formación profesional, esencialmente universitario, debe necesariamente estructurarse en torno a tres ejes: “formación moral”, “formación específica en DD. HH.” e “interdisciplinariedad e investigación científica” (Ibid.: 41-42).

Especialmente considerando el primero de los ejes, indica que tal formación moral consistiría en desarrollar la conciencia de responsabilidad, asumiendo la defensa de los valores de: “Estado de derecho, respeto por la vida, esperanza, participación” (Ibid.: 40), indicando que, en tal caso (sic) “*esto no se trataría de desarrollar contenidos teóricos, sino de transmitir valores y actitudes*” (Ibidem.)

El autor expone asimismo la necesidad de que tanto el ejercicio como la formación profesional, den cuenta del rango constitucional de los DD. HH en nuestro país, instando al reconocimiento no solamente de las declaraciones, pactos y convenciones suscritas, sino asimismo de la actividad de los organismos internacionales de DD. HH.

La propuesta de Eroles sostiene, ante todo, la vigencia de la democracia como valor fundamental para el desarrollo de cualquier libertad, pero supondrá fundamentalmente que el establecimiento de una democracia real, será imposible sin un grado aceptable de “desarrollo humano”, señalando expresamente que ello implicaría que

“Todas las personas, sin distinción de edad, sexo, raza, salud u opción sexual deben tener garantizados por la sociedad y el Estado, aquellos niveles de desarrollo social, participación, calidad de vida y ciudadanía, que definen las posibilidades abiertas por el progreso científico y tecnológico y la expansión de los mercados” (Ibid.: 47).

El desarrollo humano supondría, según el autor, la capacidad de compatibilizar el desarrollo con la democracia, y por ende con los Derechos Humanos. Tal compatibilización se asentaría a su vez sobre los pilares de: sustentabilidad (básicamente pensado en el desarrollo de una producción capaz de preservar el medioambiente); gobernabilidad (considerando la reducción de los conflictos sociales mediante el establecimiento de políticas de reducción de la pobreza, la exclusión social y la discriminación); seguridad (esto es, que las democracias sean capaz de asegurar derechos, garantías y acceso a la justicia) y participación (entendido en un sentido amplio⁶ como participación en bienes,

⁶ Eroles referencia en este punto particular la encíclica *Populorum Progressio*, de Pablo VI, señalando que el verdadero desarrollo es “el paso de todo el hombre y todos los hombres a condiciones de vida más humanas” (Eroles, 1997: 48-49)

en toma de decisiones, en la vida política y comunitaria y en aspectos culturales) (Ibid.: 48-49). Dichos pilares, entonces, deberían ser articulados a las necesidades planteadas por la “comunidad organizada”.

Cabe preguntarse aquí sobre las posibilidades efectivas de esta construcción en el marco del capitalismo. En ese sentido, pareciera que la bienintencionada postura de Eroles, peca de optimista considerando siquiera la posibilidad de una compatibilización de la garantía de derechos, con formas humanizadas de producción. Asimismo, resulta problemática su exposición de la “governabilidad” en tanto desafío, en cuanto la misma supondría una política antes de las “reducciones” de los problemas sociales, que de su erradicación.

El modelo de la regulación, la disminución de la pobreza y la compatibilización del desarrollo con la democracia, responde a las máximas funcionalistas, por medio de las cuales no se haría necesaria la transformación de la sociedad, sino, antes bien, se torna suficiente morigerar las desigualdades, establecer mejores formas de distribución de las responsabilidades y un ordenamiento funcional y racional de la sociedad. En este sentido, los planteos de Eroles, guardan cierta relación con esta discusión más general.

En una de sus aproximaciones el autor realiza la siguiente afirmación: “El ‘otro excluido’ es el camino de encuentro de una nueva identidad cultural, del que no puede sustraerse el trabajo social” (Ibid.: 50). A partir de ello, Eroles indica que el contexto de crisis de los años '90 (recuérdese el año de publicación de la obra), sienta la necesidad de que “la sociedad reencuentre su camino” (Ibid.: 51), y para ello, reconoce como fundamentales los aportes de los valores modernos en relación al reconocimiento de derechos conforme a los principios de libertad, igualdad y fraternidad. El autor señala a estos como la vía para “retomar el camino” (sic), que nos permitiría poner en vigencia la regencia de los Derechos Humanos, instalando una nueva racionalidad más humana. Aun cuando indica que dichos principios están atravesados por diversas contradicciones, reconoce en ellos históricamente un “saldo positivo” en relación a la vigencia de los DD. HH. Esta referencia del autor, genera asimismo indefiniciones, al no comprenderse cabalmente cuál es ese “camino perdido”, lo cual permitiría, en todo caso, saber “cuándo” ese camino fue transitado, o cuál

es la identificada como la etapa histórica ideal. Es posible inferir que Eroles se refiere a algún punto de la irrupción de la Modernidad, en tanto que enuncia los valores de la Revolución Francesa, pero no puede desarrollarse una reflexión mucho más allá de tal punto.

Las observaciones finales del autor, colocan sobre el Trabajo Social una suerte de misión intrínseca, al señalar que este “se integra con la acción afirmativa de derechos” y “sustenta una direccionalidad hacia la búsqueda de caminos democráticos de transformación social, en un marco de justicia social y de una ética de la solidaridad” (Ibid.: 52; 55). Al respecto de esto, el autor señala que la relación (sic) “evidente” del Trabajo Social y los Derechos Humanos, se torna más nítida en la necesidad de fortalecimiento que revisten las democracias latinoamericanas en el marco de las postdictaduras⁷. Al respecto, se menciona que tal proceso torna necesaria una complementariedad entre Estado y Sociedad, en virtud de que los DD. HH. implican objetivos estratégicos y no simplemente coyunturales, debiendo involucrar a “todos los actores del arco democrático” (Eroles, 1997: 56). Específicamente afirma:

“Aquí está también el compromiso del trabajo social, en punto al amplio arco de las políticas sociales, pero también en la consolidación de una ‘cultura de los derechos humanos’, que requiere un proceso educativo abierto a todos los sectores de la vida comunitaria, que abarque naturalmente a aquellos que tradicionalmente han sido privados de sus derechos” (Ibid.: 56-57).

Inclusive, citando un documento emanado de la ONU respecto de Trabajo Social y DD. HH., se refuerza que:

“Los *reformadores sociales -entre ellos los trabajadores sociales-*, consideran la justicia social, como la principal defensa contra la opresión en todas sus formas y como la base para una forma de desarrollo más equitativa” (ONU, 1995, citado en Eroles, 1997: 57 – *Itálicas nuestras*).

⁷ Se hace referencia a las dictaduras militares desarrolladas en procesos simultáneos entre las décadas del '60 y '70, coordinadas en gran medida por Estados Unidos a través de la Escuela de las Américas, y con desarrollos coordinados regionales como la “Operación Cóndor”, las mismas supusieron, invariablemente la suspensión de las garantías constitucionales y el desarrollo sistemático del terrorismo de Estado, en abierto enfrentamiento y menoscabo de la organización obrera y sus conquistas. Al respecto, cf. Ansaldi y Giordano, 2012.

De esta forma, adscribiendo a la idea del ejercicio profesional como reformador social, coloca sobre el Trabajo Social la misión de emprender una función educativa y de promoción para con los sectores populares. Es a partir de ello y de lo expuesto que Eroles enuncia que la superación de la marginación constituye, ante todo “un desafío moral”, que implica fundamentalmente la solidaridad social en aras del bien común, fundada tanto en la redistribución del producto social, como en la renuncia a los privilegios de las minorías; estableciendo “una economía de la honestidad, del esfuerzo y del trabajo” (Eroles, 1997: 58).

El desarrollo, debe implicar, para Eroles, una ética solidaria. Así, concluye en que

“El desafío moral que plantea la marginación y la pobreza a la democracia, es abrir cauces de participación y redistribución del poder social, político y cultural. La revolución en paz, significa prioridad a los de abajo, sin afectar el pluralismo y la libertad” (Ibid.: 59)

En este sentido, entonces, establecida una posibilidad de reforma, de “revolución pacífica”⁸, el aporte del Trabajo Social consistiría en el establecimiento de un compromiso ético (en el sentido ya descrito) con los sectores populares, con aquellos que ven vulnerados sus DD. HH. en múltiples formas, instando a mitigar estas condiciones y a contribuir a su organización comunitaria. Aun reconociendo la imposibilidad de que la tarea de transformación de las causas estructurales pueda ser llevada adelante solamente por los trabajadores sociales, debiendo necesariamente consistir en la tarea de una “comunidad democráticamente organizada”, señala que “el Trabajo Social puede contribuir eficazmente en la promoción social y humana de

⁸ La idea de una “Revolución Pacífica”, forma parte de las expresiones en que la influencia neopositivista e incluso neokantiana, se expresan en estas elaboraciones teóricas. Por medio de este entendimiento, se comprende que los procesos de transformación no necesariamente deben implicar una transformación radical de las estructuras, sino simplemente la organización racional de sus componentes y actores, por medio de las posibilidades que la investigación social abre para el conjunto de los individuos. La idea involucra asimismo a diferentes fracciones de la tradición marxista, herederas de las elaboraciones teóricas de la Segunda Internacional (Al respecto, Cf. Löwy, 2007, en especial el capítulo tercero). Abordaremos más adelante algunos trazos generales de la propuesta de reflexión de Kant.

las comunidades [...] y en la construcción de una cultura de los derechos humanos mediante la generación de acciones educativas (Ibid.: 60).

Es notable destacar cómo Eroles pareciera revestir a la profesión en una suerte de mandato, a partir del cual al Trabajo Social correspondería lineal y directamente una evidente misión intrínseca con la transformación democrática. En la bienintencionada crítica del autor (con quien ciertamente compartimos el rechazo a toda y cualquier dictadura y proscripción de los derechos) pareciera desarticularse la comprensión del Trabajo Social como actividad asalariada, fundamentalmente ligada al Estado, que implica una eminente relación con la política social, pero fundamentalmente se trata de una profesión que debe ser pensada en márgenes de autonomía establecidos tanto por las condiciones de trabajo, como por las disposiciones institucionales, en el marco más amplio de la división social del trabajo (Iamamoto, 1997; Matusevicius, 2014). El autor en cuestión pareciera comprender al Trabajo Social como profesión independiente y acaso, en la estela reconceptualizadora⁹, ligada “necesariamente” a las reformas sociales y al desafío de la “revolución pacífica”.

Por otra parte, igualmente problemática resulta su tesis de considerar la superación de la marginación como un “desafío moral”, y aún más su referencia a la solución mediante el establecimiento de una economía “de la honestidad y el esfuerzo” y en una redistribución del producto social y en una renuncia (nos preguntamos: ¿voluntaria?) de los privilegios de las minorías. Eroles pareciera o bien sobredimensionar el alcance de la profesión, al considerarla casi una vanguardia de la “revolución pacífica”, o bien, establecer un análisis que, insistimos, aún cargado de buenas intenciones –y con resonancia en algunos de nuestros planteos, como lo veremos más adelante- carece de mediaciones importantes que permitan identificar tanto la estructura lógica, como las determinaciones objetivas a partir de las cuales se desprenden las conclusiones.

Continuando con la exposición de los aportes que integran la tendencia, pasamos a sintetizar los aportes de Fóscolo. Estableciendo un sentido cronológico, es preciso hacer referencia en primera instancia, al mencionado artículo de 1997. Este forma parte del libro de Eroles, en la forma de capítulo. El

⁹ Referiremos a ello cuando analicemos la matriz crítico-historizante.

mismo exhibe una línea de continuidad con algunos de los planteos del autor compilador, sin embargo, en esta ocasión expresando preocupaciones que tienen que ver con los DD. HH. en el marco de los años '90. En ese sentido, el artículo comparece como “hijo de su tiempo”, y se reconoce su valor en cuanto constituye una respuesta reflexiva que parte de la interpretación y sistematización de los hechos vivenciados en el mismo momento en que transcurren.

La preocupación principal de Fóscolo en este texto, pasa por pensar cómo los fenómenos diferenciados de la crisis de los años '90, siguiendo los razonamientos de Castel, expresan, en palabras de la autora,

“Una multiplicidad de situaciones definidas, más que por el lugar que se ocupa en la sociedad, por trayectorias quebradas, biografías hechas de pedazos de vida, heterogeneidad de situaciones de vulnerabilidad (Fóscolo, 1997: 84)”.

Menciona que la crisis argentina de los años '90, caracterizada por la precarización laboral, la emergencia de nuevas modalidades de pobreza y empobrecimiento y la pérdida de la protección y la referencia con el trabajo como seguridad e identidad (Ibid.: 83-84), son algunos de los elementos que hacen precisa la definición de una “nueva cuestión social”, diferenciada completamente de expresiones anteriores que se asociaban simplemente a la atención a la “cuestión obrera” como estrategia de cohesión (Ibid.: 73; 78).

Fundamentando esta reflexión, Fóscolo realiza un recorrido a partir de la síntesis de los principios filosóficos que sostienen el Estado, indicando cómo los siglos XVII y XVIII, marcan el fortalecimiento de un modelo liberal sobre la base de las ideas de *soberanía, libertad, igualdad, Estado de derecho y representatividad de los órganos de gobierno* (Fóscolo, 1997: 68); estableciéndose una mudanza sustancial desde el siglo XIX, cuando la organización y la lucha obrera comienzan a dar cuenta de la atención a “lo social”¹⁰. De esta forma, el establecimiento progresivo del Estado Social, se fortalece y afianza con mayor firmeza hacia mediados del siglo XX, incorporando un nuevo principio que define como el de la gobernabilidad, la cual:

¹⁰ La expresión es de la autora.

“No busca ya controlar por el imperio de la ley para restituirla mediante el castigo o la represión y servir de dique al poder del mismo Estado, [...] sino que su fin está en las cosas que dirige, en buscar su perfección, en la intensificación de los procesos que conduce” (Ibid.: 74)

En tal sentido, “reconoce a la población como fuente viva de producción de riquezas y también [...] como sujeto de necesidades y aspiraciones [y] como objeto de intervención” (Ibidem). De esta manera, se instala por primera vez en la historia el derecho social, como estrategia no sólo de reconocimiento de las demandas subalternas, sino fundamentalmente con una función cohesiva en la medida en que los alcances de este tipo de derecho tienden a la universalidad.

Menciona la autora que el agotamiento del Estado Social hacia mediados de los años '70, supone asimismo el descreimiento en el Estado como protector y garante de derechos, siendo criticados los principios mismos del derecho social y la universalidad.

Ahora bien, pensando en el caso argentino, Fóscolo señala la existencia de un modelo de Estado Social incompleto, identificable entre la década del '40 y la dictadura militar de 1976, caracterizado sí por el establecimiento de políticas destinadas a la protección del trabajo y el establecimiento de derechos sociales (en gran medida a partir de alianzas del gobierno con los principales sindicatos obreros), lo que redundó “en la integración de la gran mayoría de los argentinos y gozar de niveles de bienestar bastante respetables, en comparación con el resto de los países de América Latina” (Ibid.: 78), sin embargo la persistencia de la presión de sectores prebendarios, como grupos hegemónicos ligados al capital internacional, junto con la combinación de grados de corrupción administrativa, a lo que se adiciona el atravesamiento de la discursividad enaltecedora de la rentabilidad bursátil y la libertad de mercado, llevada a delante por los grupos de poder -o lisa y llanamente impuesta por la fuerza a partir de los procesos dictatoriales¹¹-, redundaron en una crisis profunda que da por tierra con los derechos sociales, e incluso en la credibilidad en las instituciones estatales. Este tipo de derechos, tan caros a las luchas de los trabajadores son ahora

¹¹ El agregado es nuestro.

acusados antes que de actuar como protección, de encasillar las identidades y coartar la libertad individual (Fóscolo, 1997: 83).

Retomando lo mencionado inicialmente, la autora mendocina se pregunta si la pérdida de confianza en las instituciones significa una disminución en la credibilidad en el sistema político y en el valor de la representatividad (Ibid.: 85); esta será, en principio, y como veremos, una de las cuestiones que intentará resolver con las reflexiones desarrolladas en sus textos posteriores.

Sintetizando, Fóscolo enuncia finalmente tres desafíos para el Trabajo Social, que podemos representar de la siguiente manera: a) un desafío epistemológico, que remite a pensar y definir, en este contexto, cuál es la naturaleza del Trabajo Social, ya que este no estaría establecido de una vez y para siempre; b) un desafío en torno a la redefinición del objeto de la profesión¹², haciendo especial hincapié en las discursividades vigentes en ese entonces (recordemos que el año de redacción del texto es 1997) y la necesidad de que “el Trabajo Social encuentre un discurso propio” (Ibidem). En este punto particular, recalca la necesidad de trabajar en la *ciudadanía social*, lo cual pasaría por la concientización respecto de los derechos y la *movilización y organización* en defensa los mismos¹³; c) el desafío de recordar el valor antropológico del trabajo, por ello entenderá que, aún en la crisis, (sic) “el trabajo continúa siendo la forma de inserción” (Ibid.: 87), y que el objeto de intervención debiera virar hacia el ciudadano, considerando a sus necesidades como necesidades de integración social¹⁴ (Ibidem).

En lo que respecta a la obra del año 2007, podemos decir que en la misma son realizadas aproximaciones con un mayor grado de sistematicidad y detalle. Fóscolo oficia en esta publicación como coordinadora, además de autora,

¹² Este aspecto será objeto de preocupación en la tendencia subjetivista abstracta. Fóscolo realiza la apreciación en este texto de 1997, sin retomarla en adelante.

¹³ En este aspecto particular, como se verá, los resaltados constituyen preocupaciones que la autora retomará en aproximaciones posteriores.

¹⁴ Este punto resulta uno de los más problemáticos en el texto, ya que no aclara con demasiada precisión la utilización de la categoría “trabajo”. De la lectura contextual, inferimos que se trata de un sinónimo de empleo; sin embargo, inmediatamente después de afirmar tal centralidad, establece como objeto al “ciudadano”, no quedando claro si la importancia pasa finalmente por el trabajo o por la ciudadanía como factor de *inserción*.

conteniendo el volumen producciones de Arpini; Rubio y Antón *et alii*. Nos centraremos esencialmente en las producciones de Fóscolo, puesto que componen la propuesta central en torno a la que giran los artículos complementarios.

La autora realiza una serie de aproximaciones a los fundamentos sobre los cuales se erige su propuesta de una ética para el Trabajo Social. Como primer punto, establece, a partir del artículo “*Pensando desde nosotros, la ética latinoamericana*”, un posicionamiento fundamental en respecto de la vinculación de sus reflexiones con los autores de la denominada *Filosofía de la Liberación*, representada por los aportes de pensadores como Roig, Dussel y Hinkelammert

Al respecto, son presentadas las particularidades del enfoque propuesto por los filósofos en cuestión, los cuales coinciden en señalar al valor de la vida, como “principio de verdad práctica y fuente de valor” (Fóscolo, 2007: 114-115), no siendo la vida considerada en abstracto, sino en un sentido concreto de la vida de individuos situados en comunidad (Ibid.: 116).

Se plantea que los autores en cuestión, resultan fuertemente críticos de las propuestas de éticas universales representadas por los pensadores de la modernidad, al considerarlas como insuficientes para pensar las particularidades latinoamericanas, las cuales implican, fundamentalmente, la existencia de escenarios de confrontación y negación de los propios sujetos (Ibid.: 118).

La figura fundamental de la ética latinoamericana, es el sujeto plural, necesariamente colectivo, y la posibilidad moral que se abre a estos sujetos para evaluar y transformar las estructuras que los oprimen. Lo cual constituye una “exhortación a la praxis política” (Ibid.: 121).

La propuesta asimismo se distancia del materialismo histórico, considerándolo como una forma de determinismo material que, por un lado, significa la anulación de la diversidad y particularidad de las opresiones, y por otro, propone como salida una utopía perfecta (e inalcanzable¹⁵). Del mismo modo, la noción de *clase social* es rechazada, para colocar en su lugar a los

¹⁵ Los autores plantean que, como contrapartida, la praxis de la liberación no apunta a un modelo ideal, sino a uno posible (Fóscolo, 2007: 127).

movimientos sociales como los protagonistas de la transformación, destacando la vigencia aún del contrato social como herramienta que permitiría construir un nuevo “bien común” (Fóscolo, 2007: 121). El desafío propuesto por los pensadores y resaltado por Fóscolo, es la posibilidad de alcanzar una ciudadanía civil (elemento que ya estaba presente en el texto de 1997), siendo que el formato de contrato social, tal como estuvo planteado desde el pensamiento europeo, no pudo ni puede superar la desigualdad, por lo que el consenso sobre el bien común y la dignidad humana, deber ser el necesariamente el punto de referencia (Ibid.: 123). Los movimientos sociales, entonces, son considerados los actores que, conscientes de aquello que los oprime, constituyen y representan morales emergentes, exigiendo respuestas a sus necesidades.

Las reflexiones de Dussel, señala la autora, indican puntualmente que existe un deber-ser transformador y liberador que emana de las propias víctimas del sistema tornado inhumano. La ética, entonces, se asienta sobre la posibilidad de efectivamente liberar a las víctimas (Ibid.: 122); a partir de ésta, se pretende el establecimiento de un orden institucional responsable.

Respecto a la discusión del contenido y sentido del bien común, Hinkelammert propone que éste es histórico y requiere de un proceso constante de negación y contestación del sistema, desde una ética de la resistencia que se opone a cualquier tipo de dominación, y supone fundamentalmente el respeto y el reconocimiento de la vida humana y la naturaleza (Ibid.: 127), mientras que Dussel, agrega, por su parte, que la bondad crítica de las víctimas responde a un *hic et nunc*¹⁶ y que es histórica. Es decir, que la idea misma de bien común va cambiando, y pueden producirse, inclusive, nuevas víctimas ante nuevas concepciones de la misma categoría; por ello mismo, la ética pretende reflexionar sobre pretensiones finitas, humanas y no puede absolutizarse a lo largo del tiempo (Fóscolo, 2007: 128).

Concluyendo este artículo particular, la autora enuncia una serie de tareas que el Trabajo Social Latinoamericano tendría por delante: a) tareas teórico-críticas, de articulación con las ciencias sociales y a partir de ellas, de “elucidación de las víctimas y las instituciones y estructuras opresoras” (Ibidem);

¹⁶ Locución latina: “Aquí y ahora”.

b) tareas relacionadas con la toma de posición ética, esto es reconocer a los sujetos como sujetos de derecho e interpelar a las instituciones y c) acciones estratégico-formativas, asociadas a aportar a transformas los sujetos y las comunidades en los que se desenvuelve la práctica profesional según sea factible (Ibid.: 129). Asimismo, menciona la necesidad de “poner las bases de una nueva eticidad, con normas legales y éticas” (Ibidem), a partir entre otras cosas, de reconocer a los sujetos como vivientes, comunitarios y sujetos de derecho; visualizar el bien común como idea regulativa; fomentar una organización socio-política basada en la ética de la responsabilidad por el otro (Ibid.: 130).

En este punto, es dable destacar que el abordaje de la autora resulta importante en el sentido en el que se propone identificar fundamentos críticos para reflexionar respecto de la ética en la profesión, estableciendo un desarrollo complejo y abundando en mediaciones explicativas, lo cual implica, en sí, un desafío para la reflexión y el desarrollo de argumentaciones. Sin desmedro de las críticas y de la no-coincidencia en aspectos centrales de la propuesta de Fóscolo, consideramos que su tentativa adquiere valor justamente por la intencionalidad de reflexionar en un sentido profundo sobre los fundamentos de la discusión, y avanzar en el desarrollo propositivo.

Fóscolo avanza en la explicitación de la discusión de las nociones de *necesidades* y *valores* a partir de sendos artículos homónimos. Nos parece adecuado, atendiendo al desarrollo de los mismos, rescatar de los mismos la importancia que la autora otorga a los aportes de Heller.

La autora identifica en la obra de Heller un alejamiento de la autora de sus planteos originales sostenidos sobre el marxismo y los aportes ontológicos fundamentales de Lukács, hacia un pensamiento “democrático” (Fóscolo, 2007: 164; 169), a partir de los cuales, extrae del segundo momento elementos para pensar los valores como objetivaciones del género humano, que son sensibles de modificación por mediación de la justicia (Ibid.: 169).

Fóscolo sigue los planteos de la autora húngara, según los cuales la “deficiencia” de Marx consistiría en la imposibilidad de pensar ningún tipo de justicia en el capitalismo, conduciendo a un callejón sin salida (Ibidem). Heller

sería capaz de sortear dicha dificultad introduciendo el concepto de “justicia dinámica”; mediante el mismo, se consideraría razonable aspirar a alcanzar el mejor de los mundos morales posibles, modificando normas institucionalmente definidas a partir de valores genéricos, por otras crecientes en justicia (Fóscolo, 2007: 170-171), sin necesidad de perseguir ninguna utopía inviable¹⁷.

Se entiende bajo estos planteos que no existe tampoco una única moral, ni valores universales, sino diferentes sistemas morales y valorativos, que dan cuenta de un “ethos disgregado” (Ibid.: 175) que caracterizaría a las sociedades contemporáneas. Asimismo, se entiende que es posible asociar normas y reglas de la política que componen una ética ciudadana, que estaría integrada por los valores que compartimos como miembros de una comunidad política, siendo parte y preocupándonos por ella (Ibidem). De esta forma, la participación activa de la sociedad civil permitiría la transformación de las normas en general y del Estado en particular, aspirando a la construcción de una sociedad más igualitaria.

Heller plantea, de esta forma, que la libertad total resultaría imposible, habida cuenta de los conflictos que se generarían entre la libertad de unos sujetos y la de otros, pero que, sin embargo, se tornaría posible establecer una igualdad de oportunidades para mantener, y reproducir la vida, lo cual, en definitiva, permitiría la posibilidad efectiva de expresarse, reclamar y hacerse escuchar (Ibid.: 177), aclara inclusive que el medio para alcanzar tal objetivo en las sociedades democráticas sería el diálogo, retomando la idea de diálogo racional de Habermas; siendo siempre la justicia la condición del mejor mundo moral posible (Ibidem).

Fóscolo refiere reiteradamente (Ibid.: 167; 170; 172; 178; 179) sobre las ventajas de recuperar los aportes “democráticos”¹⁸ de Heller como aporte para pensar procesos de construcción colectiva y reflexión en el Trabajo Social.

¹⁷ En tal sentido se comprende la concreción efectiva del comunismo, como un imponderable sólo presente en las enunciaciones de Marx.

¹⁸ No así el referencial marxiano o lukacsiano que caracteriza la primera etapa de Heller, y se considera como esencialmente determinista. Sobre el distanciamiento de Heller de los planteos de su maestro Lukács, debe consultarse el desarrollo de las reflexiones de la llamada “Escuela de Budapest”, integrada (además de Heller) por Vadja, Fehér y Márkus. Uno de los hitos

Al tiempo que analiza la noción de “Derecho” y su particularización como Derechos Humanos, en su artículo “*Derechos Humanos*”, la autora se encarga de exponer y desarrollar a modo de síntesis, las diferentes formas de fundamentación que los mismos asumen a lo largo de la historia y a partir de diferentes autores, clasificando, a grandes rasgos, fundamentaciones *a priori* y *a posteriori*, donde, según las primeras el fundamento de los DD.HH. se desprendería de las condiciones y valores humanos que son previos a la positivización del derecho como norma legal, mientras que mediante las segundas, el fundamento último estaría dado por la sanción de estos como normas legitimadas e institucionalizadas.

Asimismo, rescata en esta clasificación, siguiendo los aportes de Muguera, las denominadas fundamentaciones presentadas como alternativas del disenso, entre las que puntualiza los aportes de Dussel, Hinkelammert y Lefort. Según las cuales, la crítica a los consensos construidos sucesivamente por la sociedad, es la que construye el cambio histórico (Fóscolo, 2007: 189). De este modo, se comprende que los sujetos reales, colectivos, ponen de manifiesto moralidades emergentes que denuncian derechos no reconocidos y reclaman nuevos, denunciando “lo que no es y debiera ser” (Ibid.: 190). De esta forma, señala como los DD. HH. surgen y se fortalecen, conformando, desde el siglo XVII al XX, un sistema de ciudadanía que resulta dinámico e incorpora, fundamentalmente, no sin resistencias y contradicciones, las necesidades de los sujetos colectivos.

De esta manera, Fóscolo coloca a la emergencia del Estado Social y las políticas sociales y de protección al trabajo, como ejemplo representativo, indicando también que el mismo proceso y preocupación por parte del Estado de atender a las necesidades de los sectores directamente afectados por las

fundamentales de tal ruptura es la publicación del artículo “*Annotazioni sull'ontologia per il compagno Lukács*”, en la revista Aut Aut, en 1977, a partir del cual los otrora discípulos de Lukács, se distancian de su propuesta ontológica, acusándola de finalista y contradictoria. Al respecto de las críticas y su polémica, Cf. Lessa, 2019; Coutinho, 2015, y asimismo el prefacio de *Para una ontología del ser social* (Lukács, 2012), a cargo de Fortes y Vaisman. Existe, por otra parte, un notable y emotivo artículo biográfico, de 1995, que la propia Heller escribe respecto de su maestro, y que permite una lectura subjetiva interesante respecto de la relación entre ambos pensadores, bien como con algunos de sus exalumnos. El mismo se encuentra disponible en español en Infranca y Vedda, 2007.

consecuencias del modelo productivo, estarían marcando asimismo el agotamiento de las respuestas propuestas por la Revolución Francesa (Ibid.: 193-194). Este hito particular (el surgimiento del Estado Social, proceso de larga duración que se originaría a fines del siglo XIX, y se fortalecería a mediados del XX), también representaría el surgimiento de “lo social”, como problema político, es decir como cuestión a reconocer en términos políticos por parte del Estado, en tanto estrategia que asegura el mantenimiento de la cohesión social (Ibidem).

Fóscolo prestará especial atención a las luchas por el reconocimiento como ejemplificadoras, asimismo, del proceso dinámico de construcción y ampliación de los DD. HH. y la ciudadanía en general. En relación a ello, menciona cómo la noción de luchas por el reconocimiento habilita a superar nuevamente la suerte de cerrazón del marxismo¹⁹, que identifica los DD. HH. a una expresión de la dominación de clases, afirmando al contrario que el Estado se constituye en un actor capaz de incorporar y articular intereses diversos (Ibid.: 195). En este sentido, adquirirían relevancia nuevamente los movimientos sociales como fuerza reivindicativa y por su capacidad de incorporar nuevos derechos. La lucha por el reconocimiento es política e histórica, y como tal, la lista de derechos reconocidos es sensible a la incorporación de nuevos elementos; tal proceso se considera infinito.

Es notable cómo algunas de las preocupaciones y reflexiones expresadas en el texto de 1997, en torno a los DD. HH., son recuperadas ahora con mayor sistematicidad y nitidez en el abordaje.

Finalmente, Fóscolo desarrolla en su “*Propuesta de una ética para el Trabajo Social*”, una serie de reflexiones orientativas para la construcción de una ética profesional. Al respecto, comienza señalando cómo el trabajador social

¹⁹ Consideramos, en función del desarrollo que realizaremos más adelante, que tal consideración del marxismo expresa menos las limitaciones de tal comprensión, que la superficialidad del conocimiento de la tradición marxista y la obra marxiana y los posicionamientos respecto de la democracia de marxistas de peso, como, entre los clásicos, el mismo Gramsci, quien tiene similares reflexiones respecto de la naturaleza del Estado y la incorporación de intereses contradictorios, y otros más contemporáneos como los de Coutinho (2000; 2013) o Thwaites Rey (1994). Dichos autores, entre otros, dan cuenta, no solo de la posibilidad por parte de la tradición marxista de comprender el Estado y los derechos como algo más que “pura dominación de clase”, sino asimismo la de incorporar una perspectiva democrática para la comprensión de las luchas de los sujetos colectivos y el proceso de incorporación institucional de sus demandas.

opera en diferentes esferas, no sólo como profesional, sino también como ciudadano y sujeto moral. Ello resultaría en que el conflicto entre los diferentes sistemas de moralidad, resulte constitutivo de su desarrollo personal y profesional (Ibid.: 201). Particularmente señala cómo esta conflictividad adquiere especial entidad en las instituciones en las que desempeña su labor profesional, en donde coexisten junto con la normatividad formal, toda otra de serie de “códigos prácticos”, que viabilizan la reproducción institucional cotidiana, indicando que los mismos no resultan necesariamente legales²⁰. Asimismo, señala la posibilidad de que puedan suscitarse conflictos valorativos entre el trabajador social y el co-sujeto de la intervención, al compartir diferentes valores, o mismamente, conflictos abiertos entre trabajador social y la institución en relación a las formas de atención de las demandas en donde juegan, a menudo, un papel importante las relaciones de dominio y de control (Fóscolo, 2007: 204). Estos conflictos, justamente, darían cuenta de una existencia de múltiples formas de valores y morales, que estarían dando, inclusive, la pauta de la dificultad para establecer codificaciones estáticas de valores y deber ser. En este sentido es que Fóscolo no reconoce demasiada utilidad a los códigos de ética profesionales (Ibid.: 203).

La autora mendocina plantea que la propuesta de la ética ciudadana, fundamentada en los aportes de Heller, se revelaría como profundamente válida para pensar una ética profesional. Entiende que la existencia de un ethos disgregado, torna imposible encasillarse en éticas puramente formales; en tal sentido, sugiere que la visión de Heller incorpora la acción política de los ciudadanos en defensa de la vigencia de los valores, mediante la movilización colectiva y la denuncia de lo no considerado (Ibid.: 207).

Así, la visión adquiere relevancia para el Trabajo Social en tanto señala que los trabajadores sociales serían actores institucionales capaces de “tornar públicos los agravios que sufren los co-sujetos”. De esta forma, la ética

²⁰ En ese sentido, señala por ejemplo el clientelismo y cualquier tipo de personalismo como mecanismos de acceso a políticas sociales, como el desvío discrecional de fondos para la atención a diferentes requerimientos de la vida institucional.

ciudadana permitiría hermanar y solidarizar al Trabajo Social con estos co-sujetos” (Ibid.: 208).

A partir de comprender a América Latina como territorio en el que la ciudadanía no constituye una garantía, sino un “deber ser”, a causa de las carencias materiales multiformes de la población, advierte que el desafío es lograr que las políticas públicas consideren las necesidades como derecho (Ibid.: 210), y señala al trabajador social como un agente privilegiado de la justicia social, operando desde las necesidades e imponiéndosele (por tal), el desafío de considerar a los DD. HH. en su ética profesional (Fóscolo, 2007: 212).

Según los planteos de la autora, superar las contradicciones entre lógicas particulares y particularistas y la justicia, supone la defensa de las instituciones; el Trabajo Social puede distinguir esto y contestar y defender los valores cívicos y justos (Ibid.: 213).

Recalcando los valores fundamentales, propuestos por Heller: justicia, igualdad, libertad, racionalidad comunicativa; junto con actitudes como la tolerancia radical, la valentía cívica²¹ y la solidaridad activa, se inclina a considerar que la ciudadanía resultaría un concepto más abarcativo e inclusivo que la idea de clase social, a la cual considera como intraducible (Ibidem).

En definitiva, el trabajador social puede convertirse en portavoz de las moralidades emergentes, ya que trabaja a partir de su escucha, reconociendo la igualdad de sus derechos. Por último, menciona que es preciso que los profesionales asuman plena conciencia del desafío, considerando que un proyecto ético es también político, y que en ningún caso el colectivo profesional constituye una vanguardia avanzada, sino que tal propuesta debe nutrirse de diferentes acepciones y un proceso democrático y de elaboración colectiva (Ibid.: 214-215). Al respecto y a propósito de ello, la autora recalca²² que un aporte desde la Filosofía no reemplaza, el debate que debe darse al interior de la profesión del Trabajo Social, sino que simplemente aporta a la comprensión de

²¹ Siendo ésta fundamental para los trabajadores sociales, por cuando les exigiría, según lo planteado, asumir el valor de enfrentar injusticias institucionales ante las autoridades y/o poderes pertinentes (Fóscolo, 2007: 212).

²² A nuestro juicio, respetuosa y acertadamente.

componentes filosóficos que fundamentan posicionamientos, discursos y prácticas. En tal sentido, la autora da cuenta de una actitud respetuosa de los espacios profesionales.

En este punto, entonces, nos es posible realizar una síntesis de los elementos principales de la tendencia.

En primer lugar, destaca en las aproximaciones de los autores, un rechazo de plano a la clase social como factor explicativo, sea por considerar a la categoría como insuficiente (Eroles), sea por el rechazo directo del marxismo y sus derivados (Fóscolo). Según señalan los autores, la clase social no daría cuenta de la multiplicidad de formas en las que las moralidades emergentes asumirían a lo largo de la historia (Fóscolo, 2007), como tampoco permitiría pensar en el conjunto del “pueblo” (Eroles, 1997). El excluir la clase, permite a Eroles, por su parte, hablar de que el pueblo estaría integrado por aquellos no-integrados al sistema capitalista y discriminados, quienes representan el “rostro de la angustia latinoamericana”.

Por su parte Fóscolo, de la mano del “giro democrático” de Heller, rechaza asimismo la clave explicativa de la lucha de clases, al adjudicar a la obra de Marx la imposibilidad de pensar en algún planteo ético de cara al capitalismo, apostando a la adopción de la consideración de las “luchas por el reconocimiento”, como factor que explicaría la ampliación y afirmación de derechos, lo cual resultaría la alternativa a las posiciones finalistas. Inclusive, en esta consideración de Fóscolo, pareciera estar implícito un carácter “no democrático” del marxismo, lo cual negaría producciones marxistas que involucran variadas y densas mediaciones entre marxismo y democracia. En este sentido, los planteos de Gramsci son sumamente representativos, al igual que, en Latinoamérica, los aportes desarrollados por Coutinho (2013), los cuales intentan no sólo fundamentar, sino defender la relación necesaria que se desdobra entre el socialismo y la democracia, bien como la defensa de la democracia como valor universal.

Este tipo de argumentaciones, responde al proceso que encuentra como centro de la crítica aquello que Löwy (2007) reconoce como “discusión contra la sombra de Marx”; la cual, debe ser considerada con ciertas apreciaciones que

otorgan justeza a las críticas. En principio, porque gran parte de estas discusiones (inclusive las reacciones de intelectuales como Heller, pero también de pensadores clásicos como Max Weber), tratan, antes que con las formulaciones del propio Marx, más bien contra su “sombra”, su refracción, es decir, contra interpretaciones del marxismo profundamente deterministas y neopositivistas (fundamentalmente elaboradas en torno a la Segunda Internacional y luego, ya entrado el siglo XX, en torno del pseudo-sociologismo estalinista). Este proceso no involucró solamente al campo positivista, sino que produjo una reacción que tomó como protagonistas también a pensadores del campo marxista (entre ellos, Lukács, Korsch, Goldmann, bien como los encuadrados en la Escuela de Frankfurt, por nombrar algunos). En este sentido, lo que señalamos es que, hasta cierto punto, las apreciaciones de este y otros posicionamientos, frente a la tradición marxista, adquieren una dimensión para nada despreciable. Es decir, suponen una lectura y una crítica frente a posiciones marxistas (no marxianas) en muchos aspectos contradictorias, las cuales, son compartidas y retomadas (aunque desde distintos fundamentos) en nuestra presentación.

Continuando con la síntesis, podemos decir que tanto Eroles como Fóscolo, coinciden en señalar la reforma de las instituciones como el horizonte del Trabajo Social, en la medida en que, identificando a los trabajadores sociales como “reformadores sociales” o portavoces de las moralidades emergentes, serían de alguna forma canales de la transformación por vía institucional.

Las propuestas enmarcadas en esta perspectiva comparten su anclaje sobre los principios de los DD. HH, considerados (con diferentes matices y niveles de profundidad en el análisis) como la dimensión a partir de la cual asume sentido la intervención profesional.

Lo que subyace en los planteamientos de los autores analizados, es la consideración de la democracia como vía a la construcción de vidas más vivibles. En este sentido, lo que se propone es la apuesta hacia una profundización de la democracia actual, para lo cual, se propende a un diálogo con los sujetos colectivos que representan moralidades emergentes. La ética profesional, pasaría, según estos autores, por el desarrollo de una conciencia de los

trabajadores sociales en función de su lugar “natural” junto al pueblo, y sus luchas por el reconocimiento. Se apunta a crear una sociedad más igualitaria mediante el establecimiento de instituciones crecientes en la incorporación de las demandas y necesidades de los sectores excluidos.

El marco de las discusiones de la tendencia reformista-institucional, es posible sintetizar un horizonte de sociedad que se sostiene en un cuadro de conservadurismo. Más allá de la intencionalidad de transformación de las instituciones, o de ampliación de la ciudadanía, o del recupero de las “moralidades emergentes”, la apuesta de los autores representantes enmarcados en esta tendencia, es construir el mejor de los mundos posibles, dando por sentada, por oposición (pues así lo afirman, como intentamos mostrarlo), la imposibilidad de pensar una transformación radical de la realidad. Del mismo modo, el rechazo de la clase como factor objetivo, se acompaña por una consideración de la sociedad como intrínsecamente desigual, naturalizando aspectos decisivos en relación a la propiedad privada y la distribución desigual de la riqueza social y quitando el foco de los procesos de desposesión originaria que fundamentan la explotación del hombre por el hombre (ahondaremos en ello en el Capítulo III). El recurso a los DD. HH., como factor explicativo (en el caso de Eroles) o la tentativa de desarrollar una justicia dinámica sostenida en la visualización las moralidades emergentes y sus luchas por el reconocimiento (Fóscolo), al igual que la afirmación del Estado como actor capaz de absorber intereses diversos (algo presente, como vimos, en ambos autores), terminan siendo enunciados que son pensados por fuera de la lógica del capitalismo, o, en el mejor de los casos, pensando en él como un sistema que puede ser mejorado, pero descartando fundamentalmente la noción de clase, y a partir de allí, la existencia de la lucha de clases, así como, en el mismo sentido, eliminando la posibilidad de pensar en una realidad más allá del presente modo social de producción.

El pensamiento conservador de los autores, se hace presente en la medida en que se considera como horizonte máximo de la reflexión, la promoción y defensa de los DD. HH., sin reparar en que su efectivo ejercicio en el marco de la sociedad actual, resulta un contrasentido ontológico, o más sin reconocer que las luchas por los Derechos Humanos no ocurren aisladas de las lucha de clases

como factor fundamental (Barroco, 2013). El corolario de estas posiciones (en ambos autores) es por atribuir trabajador social, una suerte de mandato moral, según el cual, el profesional debe reconocer su lugar de “reformador social” y su función central en la lucha por la justicia social y la organización de la comunidad (Eroles), tanto como su rol de “agente de la justicia social” y defensor de las instituciones (Fóscolo). Según lo cual la profesión sería aquella que se vincula y vehiculiza las reformas por medio del reconocimiento y promoción de la ciudadanía. En esta perspectiva, se pierde de vista la relación del Trabajo Social en relación a la compra y venta de la fuerza de trabajo, es decir, pierde sentido la existencia de la relación contractual entre Estado y profesional como una relación asalariada.

En definitiva, es posible sintetizar algunos de los puntos sobre los cuales se sostienen los planteos de los autores: a) la inexorabilidad del capitalismo; b) la reforma de las instituciones como camino posible y pacífico hacia la justicia social; c) la ciudadanía (en especial, los DD. HH.) como principio y fin de toda lucha; d) el mandato moral de la profesión, reconocida como práctica “naturalmente” asociada la ciudadanía y la defensa de la justicia social. Las tentativas de los autores, aun cuando adquieren diferentes pesos críticos, y pretenden establecer aportes superadores, no logran franquear la barrera impuesta por la comprensión burguesa de la sociedad y la concepción burguesa de la ciencia (Löwy, 2007; Netto, 2003a), a partir de la cual, no es posible pensar en un horizonte más allá de la regencia del capital y sus determinaciones, considerando a la historia como naturalmente orientada hacia el capitalismo, y a este último como estadio superior de la civilización humana, que, en el mejor de los casos, resulta mejorable, atenuable, pero cuya dominancia es irrecusable.

I.3 Propuestas crítico-historizantes

Dentro del desarrollo de las tendencias identificadas, encontramos otro conjunto de autores que integran la que denominamos *tendencia crítico-historizante*. Ubicamos dentro de esta perspectiva las propuestas de Susana Cazzaniga (2000; 2019); Carolina Mamblona (2019); Margarita Rozas Pagaza (2000) y Marisa Spina y Estela Maris Rodríguez (2019).

Esta perspectiva, que consideramos de gran relevancia en los planteamientos de la ética profesional en la producción del Trabajo Social argentino, destaca, en principio, por provenir de docentes e investigadoras que se desempeñan como trabajadoras sociales y que integran el colectivo profesional argentino.

En segundo lugar, porque el peso de sus planteos (más allá de las diferencias en las perspectivas teóricas, éticas y políticas, más o menos explícitas en cada caso), resultan en aportes que van construyendo el planteamiento de la ética profesional como tema de agenda para la profesión, bien como sentando algunas bases sobre las cuales pueden presentarse diálogos y debates.

Asimismo, es dable destacar que varios de estos desarrollos (específicamente en el caso de Cazzaniga; Rozas y Mamblona), son propuestas que representan diferentes formas de historización de la discusión de la ética a lo largo del tiempo. De allí a que nos permitamos identificarlas como *historizantes*, en la medida en que el objetivo de los escritos consiste, en parte, en establecer un ordenamiento de los diferentes tratamientos y preguntas de (y hacia la) ética profesional, en función de las coyunturas socio-históricas y debates profesionales. Sin embargo, insistimos, es necesario en tal desarrollo, comprender que las diferentes historizaciones representan supuestos y discusiones distintas, respondiendo a diferentes proyectos y diferentes horizontes del saber.

Nuestra intención, es presentar cómo es posible establecer una tendencia general de la tentativa historizante, lo que no habilita, sin embargo, a la oclusión de las diferencias. En línea con Tonet (2010), rechazando un sentido de pluralismo metodológico, es decir de eclecticismo en la búsqueda de una explicación forzosamente integral, lo que pretendemos aclarar (e intentaremos distinguir) es que los diferentes posicionamientos proveen a la discusión histórica, pero lo hacen desde lugares diferentes. En todo caso, lo que sí sostenemos como premisa, es la incorporación y superación dialéctica de los elementos que son recuperados en la crítica. Ello no implica un sentido finalista, sino antes bien, se orienta a la construcción de un conocimiento que se supone

siempre incompleto y siempre sujeto a nuevas reelaboraciones, pero que se asienta sobre la crítica como preocupación permanente.

Con el fin de dar cuenta de lo general de los planteamientos de las autoras mencionadas, encontramos relevante hacer referencia, primeramente, a los aportes de Susana Cazzaniga, docente de extensa trayectoria en la carrera de Trabajo Social de la UNER. A tal fin, fueron considerados el artículo de 2000 (redactado en 1999), "*Cuestiones éticas en la formación profesional: de la prescripción a la reflexión*", publicado en la revista *Desde el Fondo*, N° 20 y republicado en "*Hilos y nudos: La formación, la intervención y lo político en el Trabajo Social*", título a cargo de la autora; y el artículo "*La ética como inculcación de valores, como tema y como cuestión. A propósito de trabajo social*", de 2019.

Una de las primeras apreciaciones que se desprenden del examen de los aportes de Cazzaniga, es que los mismos manifiestan líneas de continuidad concretamente definidas, ello refiere no solo al modo de presentación de los textos, sino a la presencia de preocupaciones e interrogantes comunes sobre los cuales se desarrolla la reflexión a lo largo del tiempo.

El texto del 2000²³ pretende, en principio, pensar cómo la profesión se encuentra atravesada desde su momento fundacional, por los valores y la valorización, considerándose el Trabajo Social como una "empresa moral" (Cazzaniga, 2000: 37). De allí que la autora se aboque a comprender las formas que el tratamiento de esos valores ha asumido a lo largo de la historia de la profesión.

Como primera medida, algo que también estará presente en su texto de 2019, la Dra. Cazzaniga, distingue sucintamente una cuestión que, habida cuenta de la confusión cotidiana de los términos, resulta esencial: la diferencia entre ética y moral; así comprende a la ética como:

"disciplina que reflexiona y argumenta sobre los problemas morales y [a la] moral como el conjunto de principios, normas y valores que los

²³ Como la autora aclara en su versión editada en 2007, el mismo constituye una ponencia presentada en las Jornadas Nacionales de Trabajo Social de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPS), en Río Gallegos.

diferentes grupos transmiten a otra generación, en relación con lo que se entiende es una vida buena y justa” (Ibid.: 38).

Estas dos dimensiones, menciona la autora, se objetivan en el cotidiano de la intervención como preguntas sobre el “qué” debemos hacer y el “por qué” debemos hacerlo, como indagaciones a los valores. Entendiendo, a su vez, que en cada acción se juega constantemente la responsabilidad; por cuanto indica que el accionar del trabajador social tiene siempre, consecuencias respecto de otros (Ibidem).

La autora señala por su parte que, en la Argentina, el desarrollo histórico de la disciplina supuso también diferentes tratamientos de la ética. Puede identificarse una lógica expositiva muy similar entre los textos señalados, los cuales realizan la misma secuenciación histórica, complementando sin embargo sus conclusiones y lecturas. Por lo cual, utilizando aportes de ambos textos, hallamos conveniente exponerlos como síntesis, planteando, cuando fuese necesaria, la aclaración de la referencia.

A partir de dicha secuencia histórica, distingue que en el período 1930-1940, al que señala como Momento Fundacional, prevalece la ética como inculcación de valores, principalmente ligados a la moral cristiana. Aún, en la primera formación profesional registrada, tomando como referencia la creación de la Escuela de Servicio Social²⁴, en el Museo Social Argentino, señala la autora, la matriz cristiana está presente, concibiendo al ejercicio profesional como “sacerdocio laico”, bien como estando imbuido del pensamiento conservador patriarcal de la época, identificando esencialmente a las asistentes sociales con su identidad de mujeres, alentando estas a abrazar la profesión. En el caso de la formación confesional, (básicamente representada por la Escuela de Asistencia Social, de la Iglesia Católica, creada en 1940), la inculcación de valores es directamente extraída del dogma cristiano. Más allá de la orientación (laica o católica), la autora señala que muchos de los valores presentes son inculcados sobre la base de lo femenino. El deber ser imprime una carga valórica en un sentido de moral sacrificial (Cazzaniga, 2019: 60-61), la nutriente de estos

²⁴ Particularidades que dan cuenta del proceso de surgimiento de la formación profesional en nuestro país, son desarrolladas en detalle y sobre vasta cantidad de fuentes primarias en Oliva, 2015.

valores, indica la autora, “se encuentra en las concepciones de beneficencia y filantropía” (Cazzaniga, 2000: 38). Este mismo aspecto es recuperado por Rozas Pagaza (2000), cuando señala la existencia de una matriz religiosa fundacional en la profesión.

El segundo momento, llamado por la autora Momento de Expansión, correspondiente al período 1945-1965, da cuenta del desarrollo de la formación profesional, el surgimiento de las novedosas *políticas sociales*, y la lucha por las leyes de ejercicio profesional. La profesión, se afirma, da un paso positivo hacia el distanciamiento de lo laico (existiendo una separación valórica nítida), y se torna necesaria la creación del código de ética como parte de los fundamentos del estatuto de profesión (Cazzaniga, 2019: 61-62). Es preciso aclarar que el deber ser, sigue siendo aún un híbrido entre conducta profesional y manera de ser particular, es decir, sigue presente la importancia de la disposición personal del trabajador social. Desde la inculcación de valores, los valores cristianos son reemplazados por otros de carácter laico, aunque con un efecto y un sentido similares (la adscripción a valores reconocidos como buenos y deseables).

Un tercer momento estaría representado por, el Momento de Resignificaciones, en la etapa 1965-1976, donde el hito principal vendría a estar dado por la Reconceptualización. Cazzaniga señala que en este período se suma, por un lado, la defensa del campo profesional y la búsqueda de formaciones académicas de excelencia y las reglamentaciones del ejercicio profesional (Cazzaniga, *Ibid.*: 63); por otro se produce un fuerte debate sobre “la toma de posición ideológica y política de los trabajadores sociales” (*Ibidem.*). Respecto del debate ético, la autora identificó debilidades fundamentales²⁵, aun considerando la importancia que supusieron las discusiones suscitadas en este proceso, las cuales impactaron con gran repercusión sobre aspectos teóricos, metodológicos y ético-políticos de la profesión. Una primer debilidad por la cual, como hija del período histórico en el que se gestó la reconceptualización, tendió “a la mimetización de la profesión con la militancia” (Cazzaniga, 2000: 39), desdibujando la intervención profesional como proceso; y una segunda dificultad,

²⁵ A nuestro juicio, las evaluaciones de la autora se revelan correctas en este sentido. Intentaremos en nuestro desarrollo exponer nuestros fundamentos para dar cuenta de ello.

directamente relacionada con la primera, fue la incapacidad de construir un debate respecto de la ética más allá del código de ética, y más aún, asociando a menudo a la ética con la moral burguesa, como sinónimos, y por tal, considerado a esa ética con cierto “desprecio” (Cazzaniga, 2019: 64).

La autora señala una abrupta interrupción de las discusiones a causa de la dictadura militar de 1976, y un reinicio de este y otros debates con la vuelta de la democracia en la década del '80. En este momento, la profesión se encuentra en proceso de reestructuración, donde la colegiación y la conquista de un estatuto de protección se tornan fundamentales (Ibidem). En este contexto, Cazzaniga considera que la ética es básicamente encuadrada en la construcción de los códigos de ética, sin embargo, esto habría asumido más una exigencia, que una cuestión de problematización. En ambos textos, se insiste en recalcar cómo, el legado de la moral sacrificial, exhibe un arraigo especial, y su supuesta superación, resulta en un formalismo que coloca a la ética como una mera inculcación de valores considerados “buenos y deseables” (Cazzaniga, 2000: 39), y asimismo, muestra cómo los códigos de ética terminan tornándose en códigos de actuación que, justamente, “objetivan una despersonalización de la actuación” (Cazzaniga, 2019: 65).

Con el desarrollo del neoliberalismo en los años '90, Cazzaniga indica el surgimiento de fenómenos inéditos en “las manifestaciones de lo social” (Cazzaniga, 2000: 39-40), manifestaciones que oscilarán entre el minimalismo como tendencia general (minimalismo del Estado, de las intervenciones, de la asistencia), que se confronta con un maximalismo de la pobreza y la violencia (Ibidem). La profunda crisis del trabajo y el surgimiento de nuevos sujetos, bien como de nuevas demandas, exigen “problematizaciones, búsquedas teóricas y políticas, construcción de las alternativas que estén a la altura de las transformaciones epocales” (Cazzaniga, 2019: 66). La autora señala que la magnitud de la crisis no moviliza sólo al Trabajo Social, sino al conjunto de las Ciencias Sociales, existiendo a propósito de ello respuestas múltiples. En su texto de 2000, Cazzaniga sostiene que se procesan dos tipos de alternativas fundamentales: la primera de ellas, una suerte de Neoconservadurismo, proponiendo un “retorno a las fuentes”, un recurso a las “reservas intocadas de la humanidad”, como salida; y por otro lado el desarrollo del pensamiento

Posmoderno, que, apoyado en el minimalismo ya referido, propone una pulverización de los objetos en aras del reconocimiento de las identidades, bien como, específicamente respecto de la ética, promueve la propuesta de un minimalismo ético, tendiente a un tipo de tolerancia que intenta soslayar frivolidad y superficialidad en nombre de la protección de la salud de la democracia” (Cazzaniga, 2000: 40)²⁶.

Un recurso importante se encuentra en el texto de 2019, en el mismo, la autora señala a modo de síntesis de los momentos históricos analizados, que a partir de ellos pueden identificarse los diferentes tratamientos dados a la ética. Siguiendo el título de su artículo, afirma que desde el momento fundacional del Trabajo Social, la ética se desarrolla como *inculcación de valores*; al momento de expansión, correspondería el reconocimiento de la ética como *tema*, es decir, como aspecto que forma parte del constituirse como profesión; mientras que será recién en los '90, a partir de los cambios epocales (en palabras de la autora), que la ética se coloca, progresivamente y con particularidades, como *cuestión*, esto es, comprendida, según la autora, como como sinónimo de problema, el cual “genera incomodidades, preguntas y cuestionamientos que abren debates y búsquedas de respuestas, no necesariamente uniformes” (Cazzaniga, 2019: 59).

A partir de este punto, y dando cuenta de las particularidades presentadas por la crisis de los años '90, los textos proponen desafíos diversos entre sí, aunque no necesariamente contradictorios, sí diferentes, lo que se explica en gran medida por las coyunturas históricas que singularizan los aportes.

A partir de “*Cuestiones éticas en la formación profesional [...]*”, la autora da cuenta de que las respuestas neoconservadoras y posmodernas, no revelarían un enfrentamiento a las demandas de la crisis, sino más bien, aportarían a la aceptación de su inexorabilidad. La primera posición, la opción por la “vuelta a los valores perdidos”,

²⁶ Como afirmáramos páginas atrás, este movimiento al interior de las Ciencias Sociales, guarda relación con el corrimiento de la discusión de los fundamentos de la estructura que sustenta la desigualdad de clases y de expresa en la actualización de propuestas que oscilan entre el neopositivismo y las propuestas neokantianas.

“impediría ver y comprender con detenimiento los procesos históricos que construyeron esos valores y a qué intereses han respondido; esa posición implicaría caer en [...] esencialismos dogmáticos, que pueden contribuir a la consolidación de propuestas represivas” (Cazzaniga, 2000: 41-42)

Mientras que la, segunda opción,

“nos guía peligrosamente hacia una "tolerancia" que en no pocos casos termina avalando situaciones de injusticia y desigualdad y en una desresponsabilización justificada en “libres elecciones” del otro” (Ibidem).

Y si bien encuentra necesario poder dar cuenta de la multiplicidad de identidades que efectivamente se procesa en este momento histórico, reconoce a su vez la necesidad de dar cuenta del sistema que genera injusticia (Ibid.: 40).

A partir de ello, la colega menciona posibles caminos que ayuden a problematizar ética y colocarla como cuestión en ámbitos y niveles fundamentales. Por una parte, plantea el desafío de poder incorporar la ética como atravesamiento de la formación profesional (sin relegarla a un contenido en los programas, o en el mejor de los casos, a materias específicas de los planes de estudio) (Ibid.: 41); considera a la misma una tarea ciertamente ardua, en la medida en que las condiciones laborales, del sistema educativo en crisis e incluso los mismos formatos de carrera docente en el nivel superior público en nuestro país, son las condiciones a partir de las cuales debemos emprender la tarea. La autora señala que, en no pocos casos, somos los mismos docentes quienes protagonizamos las “rupturas entre prácticas y discursos” (Ibidem). Por otra parte, señala la necesidad de articulación que se impone a la tarea, entre unidades académicas y colegios profesionales.

Asimismo, indica que se torna precisa una reflexión “hacia adentro” del cuerpo docente en la formación, con el objetivo de superar dos tendencias principalmente negativas a largo plazo: una, remite al “voluntarismo moral sacrificial” (Ibidem), según el cual los docentes asumen la tarea de cubrir las deficiencias de formación previas de los estudiantes; la otra, asumiendo a los mismos docentes como víctimas, consiste en desarrollar las prácticas docentes haciendo (sic) “lo que se puede” en relación a las condiciones de existencia

docentes. Ambas posiciones, señala la autora, llevan a desarrollar “mensajes ambivalentes hacia los estudiantes y el resto de la sociedad” (Ibidem).

El desafío ético, entonces, consistiría en poder dar cuenta de las innegables transformaciones de lo social, y poder asimismo trascender la comprensión de la ética como más allá la prescripción de un deber ser “impuesto desde afuera”. Teniendo en cuenta dos elementos fundamentales: en principio, la conciencia de la responsabilidad de la intervención, considerando y poniendo en juego la capacidad de “responder y dar cuenta de nuestros actos, mostrando las razones que llevan a elegirlos”; siguiendo a Heler, Cazzaniga agrega que ello implica “hacerse cargo de las consecuencias de nuestras decisiones, [lo] que incluye la capacidad de revisar las mismas para aprender de nuestros errores. Revisar para modificar” (Cazzaniga, 2000: 42).

Esta posición, llevaría, según la autora a poder superar la visión de la ética como algo más que simplemente una “buena praxis”, siendo conscientes de la responsabilidad de las acciones sobre los demás y sobre uno mismo como sujeto de derechos. Asimismo, la asunción de la responsabilidad, implicaría no sólo respuestas, sino también la posibilidad de realizar preguntas previas, que habilitarían la profundización de la dimensión ética. Ilustrando esta cuestión, la autora finaliza este texto mencionando que

“la reconstrucción ética pasaría [...] por las convicciones, por la indignación frente a la injusticia, por responder frente a las alternativas que elegimos, reconociendo claramente la existencia de las dificultades, pero poniendo en juego la voluntad de ampliar el horizonte de lo posible” (Ibidem).

Del análisis de las producciones, es posible interpretar que el artículo “*La ética como inculcación de valores, como tema y como cuestión [...]*”, viene a completar algunas de las reflexiones planteadas por la autora hasta aquí. Ello se debe, consideramos, a las ventajas que le otorga el paso del tiempo al análisis de diferentes procesos históricos. Mientras que el primero de los artículos fue redactado al calor de procesos concomitantes, el segundo posee la ventaja de surgir de un análisis *ex post*, que le confiere un foco de análisis notablemente más amplio.

Así, por ejemplo, al tiempo que la autora analiza el tratamiento de la ética *como cuestión*, en los años '90, a lo anteriormente planteado agrega que las exigencias del contexto neoliberal, paradójicamente a la desarticulación de las políticas sociales y las respuestas oficiales, encuentra a los trabajadores sociales (o al menos a un sector importante de ellos), “fortalecidos por los tránsitos teóricos y organizativos (y por lo tanto políticos)”, lo que permite “centrar los debates entre los que (re) aparece la ética” (Cazzaniga, 2019: 67). En este sentido, menciona como hito la conformación del Comité del MERCOSUR de Organizaciones Profesionales de Servicio Social o Trabajo Social, en 1995, a partir del cual se profundizan “los lineamientos filosóficos, éticos y políticos de la profesión” (Ibidem), lo que impacta progresivamente sobre los espacios organizativos y de formación, aportando a procesos de problematización de la ética en relación a la intervención.

Otro de los aportes del texto, es el señalamiento de la identificación, a partir de la primera década del siglo XXI, de cambios a nivel de las políticas sociales, a partir del fortalecimiento del “enfoque de derechos”, que tanto reconoce su fortalecimiento en la lucha social por el reconocimiento de derechos, como en las directrices llevadas adelante por el gobierno de ese momento (Cazzaniga, 2019: 68). Este escenario, según la autora, configura las condiciones de posibilidad para la materialización de leyes protectoras que facilitan “el enlace de las intervenciones profesionales con el horizonte ético pretendido para el trabajo social” (Ibidem).

Más allá del desarrollo de la autora y su tentativa problematizante, creemos que este es uno de los puntos que evidencian cierta dificultad en poder articular el análisis en relación a un dimensionamiento de las clases fundamentales en pugna en el marco del capitalismo tardío, y de alguna manera, exigen realizar un señalamiento que intente dar cuenta de las particularidades de sus aportes al interior de la tendencia *crítico-historizante*. De esta manera, creemos que el planteo representa un trazo de posicionamiento funcionalista, en función del cual las instituciones, o más bien los gobiernos, se erigen como principio rector de las transformaciones sociales, y se señala al “enfoque de derechos” (sin demasiada profundización de esta conceptualización en los textos), como una suerte de “giro” que significaría condiciones de posibilidad

para la profesión²⁷. Así, creemos que la autora cae en este punto en un análisis que no da cuenta de las condiciones objetivas y subjetivas que suponen en la transformación, o viraje de las políticas sociales, el sustento concreto de dichos cambios. Un anclaje en la lucha de clases, permitiría, por ejemplo, dar cuenta de la emergencia de formas de lucha y organización inéditas de las clases trabajadoras en nuestro país. El movimiento de trabajadores desocupados (fuertemente teñido de una dimensión de género, como analizamos en Cañizares y Díaz, 2019, siendo mayormente “trabajadoras desocupadas”), el movimiento piquetero, el movimiento de las mujeres; el movimiento de fábricas recuperadas; la ocupación comunitaria de tierras, entre otras expresiones, son factores que, sumados a condicionamientos económicos no despreciables²⁸, otorgan sentido a la redefinición de las políticas sociales en dicho momento histórico; en términos más generales, la apertura de las políticas sociales (como también de salud, educativas y otras) constituye ciertamente una respuesta del Estado ante una clase trabajadora que, creciente en radicalidad de lucha, va construyendo y conquistando espacios de posibilidad. En este sentido, el planteo de Cazzaniga termina sobredimensionando el desarrollo de tal “enfoque de derechos”, al considerarlo, por otra parte, básicamente como sinónimo de la administración gubernamental nacional entre los años 2003-2015. Ello necesariamente resta criticidad a la lectura, y se constituye en uno de los puntos

²⁷ Este aspecto se torna evidente cuando la autora afirma que: “En diciembre de 2015 las elecciones nacionales de la Argentina dieron como ganador a una coalición política de signo contrario al gobierno que guio los destinos del país durante doce años. [...]. Si bien la gestión anterior no transformó radicalmente la matriz productiva, ni avanzó sobre los privilegios de los sectores dominantes, sí realizó cambios en ciertas políticas económicas y sociales volcadas a dinamizar el mercado interno vía consumo, poniendo especial interés en la promoción de la ciencia y la tecnología para reactivar procesos de industrialización. Junto a estas decisiones se fomentaron políticas inclusivas centradas en los derechos con una participación activa del Estado” (Cazzaniga, 2019: 74). En este sentido, la participación activa del Estado pareciera comparecer como sinónimo de la administración anterior (kirchnerista). Por otra parte, se indica inclusive que los lineamientos de los gobiernos kirchneristas “coinciden” con la experiencia de la lucha por los derechos y con el “enfoque de derechos”, promovido por los organismos internacionales (Ibid.: 67-68). No se encuentra entre el lineamiento de gobierno y los actores sociales, el desarrollo de mediaciones que permitan ir más allá de tal “coincidencia”.

²⁸ Podemos mencionar: Las ventajas comparativas de Argentina como productor primario en relación a la demanda asiática de *commodities* de las potencias asiáticas; el desarrollo del extractivismo y la continuidad de la desregulación del trabajo a partir de diversas formas de precarización, entre otras. Al respecto de ello, Cf. Feliz, 2012.

que entra en tensión, como veremos, con los planteos de las otras autoras que se identifican en la tendencia.

Continuando con la exposición de los planteos, y específicamente considerando la colocación de la ética como cuestión, la Dra. Cazzaniga señala la existencia de discusiones actuales en diferentes claves que darían cuenta de los debates y construcciones a partir de la problematización.

De esta forma, señala la existencia de un debate de la ética “*como principios de la profesión*”, lo que involucraría la reflexión respecto de cuáles son o debieran ser los principios que orientan y fundamentan la intervención profesional. En este punto, se adiciona a la labor de la referida comisión de MERCOSUR, la Declaración Internacional de Principios Éticos de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales ²⁹, y en nuestro país, la sanción de la Ley Federal de Trabajo Social, N° 27.072. La autora menciona cómo esta serie de avances, da como resultado (variablemente, no pudiendo generalizarse a todas las organizaciones, como desarrollaremos también más adelante), la revisión de los códigos de ética y las leyes de ejercicio profesional, a cargo de los colegios y consejos profesionales; así como en la formación profesional se asiste a un abordaje de la cuestión ética en los niveles de grado y posgrado, el desarrollo de investigaciones y la organización de congresos y jornadas académicas (Ibid.: 69).

Por su parte, otra de las claves identificadas, referiría a la ética “*como dimensión de la intervención profesional*”, recuperando así los aportes de lamamoto para pensar en esta como una de las dimensiones constitutivas de la profesión. En este sentido marca cómo el fortalecimiento de la formación de posgrado en nuestro país, y el desarrollo de las investigaciones en diálogo con profesionales de distintas unidades académicas, dentro y fuera del país, permitió, asumiendo al “propio campo disciplinar como objeto de estudio [...] repensar sus aspectos constitutivos, y en particular la intervención profesional” (Ibid.: 70). De esta forma se abre la posibilidad de reflexionar analíticamente respecto de las dimensiones del Trabajo Social como: teórico epistemológica,

²⁹ Realizaremos un análisis específico de tal documento, en una instancia de desarrollo más avanzada de nuestra presentación.

técnico instrumental y ético política, donde la tercera de ellas, se constituye en campo de disputas y desacuerdos en torno a sus significados³⁰. Respecto de ello, Cazzaniga refiere que, en la dispersión de los debates, despierta la preocupación del riesgo de que la indefinición de tal dimensión se cristalice como una moda, o incluso que “lo ético político”, se transforme (sin mayores fundamentos) en concepción crítica *per se*. En este sentido, recuperando los aportes de Basta, la autora señala la necesidad de no perder de vista que la dimensión ético política relaciona “lo valórico con las relaciones antagónicas existentes en el seno de la sociedad [, lo cual] remite a reconocer la complejidad política de toda intervención profesional” (Cazzaniga, 2019: 71). Con todo, advierte sobre el riesgo de sobredimensionar la noción de los valores, o incluso el *cierre* de la ética a esta simple cuestión, lo cual operaría un movimiento que tendería a establecer nuevamente un deber ser, descartando procesos de reflexividad (Ibidem).

Frente a tales riesgos, la autora propone la articulación con lo político, es decir, pensar la intervención en relación a la identificación de intereses en pugna, de alianzas posibles y fundamentalmente en la búsqueda de rupturas con las lógicas imperantes y operantes en las coyunturas históricas en las que se desarrollan los procesos de intervención. De esta forma, se suma también la tarea de realizar una lectura respecto no sólo de las problemáticas, sino también y fundamentalmente del modo de abordarlas, realizando el ejercicio ético de cuestionar “*por qué debemos*” realizar las intervenciones, y asimismo, preguntar “*cuáles son las consecuencias de mis acciones sobre los otros*”. De esta forma, lo ético, particularmente, se constituye en un atravesamiento de todo el proceso de intervención y no tan solamente en una condición *a priori* o *a posteriori*, aportando al enfrentamiento de dilemas (Cazzaniga, 2019: 70-71).

Por último, la autora señala la tercera clave de abordaje de la ética, a saber “*lo ético político como proyecto*”, recuperando el pensamiento de Gramsci, indica como éste presenta en sus *Cuadernos de la Cárcel*, al *momento ético político* como “el salto cualitativo en que las clases subalternas comienzan a

³⁰ Una tentativa de desandar y clarificar esa discusión en sus lineamientos generales, se encuentra en Cavalleri, 2016, asimismo en López, 2016.

disputar poder para la construcción de hegemonía” (Cazzaniga, 2019: 72). Al respecto de ello, menciona que, si bien es posible identificarlo como proceso transversal, lo ético político adquiere su pleno desarrollo como proyecto en los espacios públicos colectivos. Así, específicamente indica cómo la participación activa en los colegios y asociaciones profesionales, representa fundamentalmente la forma en que se conjugan principios éticos y praxis política, y que, entre las múltiples acciones desarrolladas al interior de tales organizaciones, la construcción de los códigos de ética se torna una tarea fundamental (Ibid.: 72-73). Asimismo, refiere la importancia del establecimiento de alianzas con otras organizaciones de la sociedad, en función de la colocación del Trabajo Social en el espacio público (Ibidem). La autora identifica, a partir de la objetivación de documentos como la declaración de principios de la FITS, la sanción de la Ley Federal de Trabajo Social, y el proceso de revisión de algunos códigos de ética, entre otros procesos como la declaración de principios éticos y políticos del MERCOSUR para el Trabajo Social, una línea común en relación a la defensa de los DD. HH., que hoy estaría evidenciándose como distintiva (Ibidem).

El artículo concluye con una reflexión respecto de los desafíos éticos representados por el desarrollo de un modelo de Estado en nuestro país que, desde el año 2015, exhibe una evidente ruptura con la lógica de las *políticas sociales y económicas inclusivas*³¹ que caracterizaron el período anterior. Ante esto, sostienen que el fortalecimiento de la dimensión ética en la profesión, cobra importancia en dos sentidos: por un lado, en la defensa de la irrenunciabilidad de los DD. HH., profundamente amenazados al colocarse abruptamente la lógica del *mérito* y la *filantropía*, frente a la de los derechos sociales; por otro para fortalecer la resistencia y el planteo de propuestas contrahegemónicas frente al “giro a la derecha” (Ibid.: 74-75).

En términos generales, la propuesta de Cazzaniga adquiere relevancia en la medida en que aporta una lectura respecto de las diversas formas en que la ética fue incorporada como dimensión en el Trabajo Social, particularmente atendiendo al escenario local. Si bien se trata de artículos puntuales que

³¹ La adjetivación corresponde a Cazzaniga.

requieren en algunos aspectos de una profundización investigativa que permita dar cuenta de un mayor número de mediaciones, consideramos que aporta a la discusión a partir de involucrar dimensiones y objetos clave, como la formación profesional y las asociaciones profesionales, bien como referenciar las objetivaciones de los debates y preocupaciones (tales como documentos y leyes) que dan cuenta de algunos de los objetivos que concretamente el colectivo profesional alcanza en diferentes momentos históricos. En el desarrollo de nuestra presentación, como se verá, algunas de las preocupaciones de la autora serán retomadas (aunque desde otros fundamentos), de modo de establecer alocuciones y diálogos posibles.

Articulando la exposición, nos resulta pertinente presentar las reflexiones de Mamblona en su artículo "*La dimensión ética-política en el trabajo social: Reflexiones y aportes críticos*", de 2019. Consideramos que existen entre este texto y el de Cazzaniga ciertas líneas de continuidad en los aspectos historizantes y otras a partir de las cuales se marcan considerables distancias.

Proponiendo una reflexión crítica, Mamblona parte de su texto preguntando "*¿Qué lugar hay para la ética en los tiempos contemporáneos?*" (Ibidem), la autora se apoya en los aportes de Harvey y Netto para sugerir un recorrido a partir del cual dar cuenta de cómo las contradicciones del capitalismo representan, lejos de consecuencias indeseadas, la esencia misma del modelo, cuya crisis profundiza sus efectos en el fin de siglo XX y comienzos del XXI, destacando su inusitada forma de expropiación del producto del trabajo de las clases trabajadoras, bien como el crecimiento de formas de empleo profundamente precarizadas, flexibilizadas, combinadas con el recurso predatorio de la naturaleza (Ibid.: 279-281). Al respecto de esto, señala la necesidad de asumir la ética con un sentido de totalidad, siendo imposible pensarla desvinculada de factores como la economía o la política, y atendiendo siempre a las particularidades históricas.

La autora señala, recuperando los aportes de Berlinguer, cómo en el marco de la restructuración capitalista, emergen diferentes tratamientos de la ética que la asumen en un sentido profundamente mistificador. Por una parte, propuestas como la bioética, optan por circunscribir a la ética a decisiones de

expertos, a departamentos específicos dentro de las instituciones (o inclusive empresas); por otra parte, la definición de lo ético se entrecruza con lo redituable en términos económicos (Ibid.: 282-283). En este marco, analiza cómo en las instituciones en las que se desarrollan e implementan las políticas sociales, la ética viene a ser en un contexto de tensiones, entre

“la dinámica y directrices de la institución; las condiciones de trabajo y respuestas profesionales y las condiciones materiales de existencia, y la colocación de demandas que realiza la clase trabajadora y sectores subalternos (Ibid.: 284)”.

De allí la necesidad de que el tratamiento de la ética incorpore mediaciones que permitan pensarla más allá de un conjunto de especialistas, recuperando la radicalidad de la crítica de la moralidad vigente.

Intentando situar el posicionamiento propuesto, Mamblona señala una distancia respecto del mero tratamiento deontológico, es decir, como la codificación de los deberes y obligaciones morales a seguir por los miembros de una profesión, al tiempo que considera a tal tratamiento como esencialmente formal y normativo (Mamblona, 2019: 287); asimismo plantea el rechazo de la tendencia burguesa de moralización de la cuestión social, en línea con los planteos de Barroco; tal tendencia implicaría una perspectiva fundante de la profesión mediante la cual, el abordaje de los problemas sociales se reviste de una lógica moralizadora, fijando el traslado de las responsabilidades de la miseria y la pauperización sobre las propias víctimas, y fortaleciendo una psicologización de las relaciones sociales. Así, la autora señala que

“El primer movimiento debe deslindar la moralización de la “cuestión social”, para comprender a los problemas sociales como consecuencias de la estructura económica, política y social de una formación socio-histórica y no como conductas de individuos desviados de la norma, colocando un arsenal de dispositivos para su ajuste” (Ibid.: 288)

En tal sentido, se entiende a la ética como la reflexión crítica sobre la moral, y a esta última como el resultado de consensos socialmente alcanzados en distintos momentos históricos para concretar la vida en sociedad (Ibidem). De esta forma, refiere que la ética debe ser capaz de problematizar la moral y la moralización a partir del reconocimiento de los sujetos colectivos que enuncian

e irrumpen en el escenario a partir de la propuesta de nuevas moralidades³² expresadas, por ejemplo, por los movimientos de mujeres, de disidencias sexuales, de trabajadores desocupados; la lucha de los movimientos piqueteros (encarnados mayoritariamente por mujeres) e incluso luchas históricas como la lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Todas ellas, dan cuenta, en la perspectiva de la autora, de una construcción de un “nosotros”, que implica diferentes prácticas democráticas, asociativas y reivindicativas que tienden a impugnar la moralidad dominante y que, aunque no anulan la tendencia general de la sociedad hacia formas nuevas y tradicionales de conservadurismo, sí dan cuenta de un campo de tensión a partir del cual es posible visibilizar la construcción de nuevos valores y la resignificación de otros (Ibid.: 288-291). En estas apreciaciones, Mamblona se apoya en los señalamientos de Gramsci respecto del pasaje de “lo objetivo a lo subjetivo”; de la “necesidad a la libertad” (Gramsci, en Mamblona, 2019: 290), a la vez que recupera los aportes de Heller para identificar el momento de la impugnación de la moralidad hegemónica, como “momento de “acceso a lo humano-genérico” (Ibidem)³³.

De esta forma, según sostiene la autora bonaerense, el aporte de la ética como ejercicio de crítica radical, aportaría al Trabajo Social no sólo una herramienta de dilucidación valórica, sino, concretamente, en el plano de la intervención, el fortalecimiento respecto de la anticipación de las prácticas, su concreción y la reflexión sobre las mismas. En un proceso constante de pregunta respecto de “¿Por qué hacemos lo que hacemos?, ¿Por qué hicimos lo que hicimos? y ¿No deberíamos haber hecho otra cosa?” (Mamblona, 2019: 293-294). Tal operación llevaría a reflexionar sobre el sentido valorativo mediante el

³² De alguna manera se observa cómo la propuesta de Mamblona guarda en este aspecto, cierta relación con la propuesta de Fóscolo (2007), a partir de la cual plantea la posibilidad de la incorporación de las modalidades emergentes como proceso de construcción de eticidades sustentadas en el consenso. Aunque posteriormente los planteos se distancien en aspectos decisivos, hay aquí un trazo en común. Cf Fóscolo, 2007, en especial, caps. V y VII.

³³ Este punto muestra, de alguna forma, uno de los rasgos distintivos de la propuesta, ya que, si bien señalamos en la nota anterior una proximidad con los señalamientos de Fóscolo, es notable que la autora bonaerense recupera los aportes de la etapa marxista de Heller, especialmente aquellos desarrollados en *Historia y vida cotidiana*, obra, a su vez, fuertemente influenciada por los estudios estéticos de György Lukács en torno a la *peculiaridad de lo estético* (Cf. Lukács, 1967, Vol. 1); mientras que Fóscolo considera a ésta como la etapa de Heller teñida de finalismo determinista, inclinándose, en cambio, hacia los aportes por ella considerados “democráticos”, es decir no-marxistas, posteriores.

cual desarrollamos nuestras intervenciones, trayendo a la conciencia tanto las consecuencias de nuestras acciones, como el efecto que estas producen de afirmación o no de determinados intereses en el plano concreto (Ibid.: 294).

Por último, la autora desarrolla un rastreo histórico de las formas en que la ética ha sido incorporada y tratada en la formación profesional, señalando una serie de hitos que van dando cuenta de los cambios. Como primer elemento, señala que es el proceso de Reconceptualización el que va a marcar la incorporación consciente y crítica de la dimensión política de la intervención profesional. Sin desmedro de este avance, considera, siguiendo los planteos de Cazzaniga, que sin embargo este hito no puede dar cuenta de una ruptura de la ética con un sentido moral-sacrificial (Ibid.: 297); por otra parte, señala cómo la Reconceptualización queda interrumpida por las dictaduras militares latinoamericanas de fines de la década del '70, siendo retomada la discusión recién la década del '80 con el regreso de la democracia.

Específicamente considerando el tratamiento de la ética en la formación profesional, Mamblona señala que mientras en la década del '70 la ética era incorporada a los planes de estudio desde una visión fundamentalmente deontológica, en los años 80 la preocupación se centraba en la relación y el afianzamiento de la profesión con las Ciencias Sociales, aunque, en el marco del desarrollo de las leyes profesionales, se abre una posibilidad de problematizar la ética a partir de la incorporación al debate, del compromiso de los trabajadores sociales con los DD. HH. (Mamblona, 2019: 300-301).

Respecto a los años '90, recuperando los aportes de De Jong, la autora identifica una centralidad particular de la discusión respecto del contenido teórico-metodológico de la profesión, e incluso una preocupación en torno a la construcción del objeto específico del Trabajo Social (Ibidem), y va a identificar una incorporación de dimensiones particularmente problematizadoras de la ética y lo ético-político recién a partir de los primeros años del siglo XXI; señala Mamblona que “Será comenzando el siglo XXI que madurará una construcción multidimensional para analizar al Trabajo Social como profesión desde los fundamentos: teórico-metodológicos, ético-políticos y táctico-operativos” (Ibid.: 303).

En este punto, se observa con claridad cómo el planteo de Mamblona guarda cierta distancia de las posiciones de Cazzaniga, según las cuales, y cómo señalamos, los años '90 señalan un punto de inflexión respecto de las reflexiones en torno a la ética profesional –aportan a esta posición, en cierta medida, como veremos, los planteos de Rozas Pagaza (2000) y Clemente (2000)-.

De esta forma, Mamblona menciona cómo resulta significativa la incorporación a la formación profesional, de las producciones provenientes de Brasil, que reflexionan respecto de la relación del Trabajo Social con la división social del trabajo³⁴, a partir de la definición de las funciones desarrolladas por la profesión en el marco de la sociedad capitalista (Ibidem). Asimismo, enuncia como factor determinante la interpelación que de la sociedad efectúa la crisis del 2001. Crisis que, mediante la rebelión espontánea y la acción directa de los sujetos colectivos, manifestando expresiones inéditas de solidaridad, participación y lucha, compelieron al desarrollo de la reflexión teórica. La autora señala al respecto que, sin embargo, la respuesta mayoritaria a esta crisis se cristalizó particularmente en una propuesta que incorporaba indagaciones “paralizantes e inertes en relación a los procesos emergentes” (Ibid.: 304), al encontrarse sostenidas sobre explicaciones (ya desde los '90) que versaban sobre el surgimiento de una nueva cuestión social, la emergencia de procesos de desafiliación, la ruptura de los lazos sociales, y planteos similares.

La autora señalará como uno de los hitos que marcan un punto de quiebre en la discusión de la ética, la conferencia de Netto, en 2003 en el 1° Congreso Nacional de Trabajo Social del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en Tandil, a partir del cual el autor brasileño instala la necesidad de un llamamiento ético-político, a la cual responden sectores estudiantiles, docentes y graduados, concretando el desarrollo de jornadas de discusión e intercambio en diversas ciudades³⁵ (Mamblona, 2019: 305)

³⁴ A este respecto, la autora hace referencia a dos hitos fundamentales hacia fines de los años 90: la divulgación en nuestro país de los volúmenes de la Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social, editada por Cortez Editora, de San Pablo; y la creación de la primera Maestría en Trabajo Social de UNLP, en convenio con la PUC-SP, bajo coordinación de Margarita Rozas Pagaza y Susana Malacalza.

³⁵ La autora menciona, Neuquén, Tandil, La Plata, Buenos Aires, Córdoba y Rosario.

Asimismo, señala como igualmente significativa la realización, en 2005, del Encuentro Latinoamericano de Trabajo Social, en La Plata y el “Foro de debate sobre la profesionalización del trabajo social en el siglo XXI: Rupturas y continuidades de la Reconceptualización a un proyecto y/o proyectos ético-políticos que hoy se propugnan”. Respecto de éste, menciona cómo las presentaciones y ponencias del foro (bien como, por ejemplo, el discurso de apertura a cargo de Rozas Pagaza), revelan la heterogeneidad de posicionamientos que demuestran la inexistencia de una corriente hegemónica particularmente en la Argentina, en el planteo de lo ético-político, mientras que sí se exhiben distintos sentidos en torno a sus debates (Ibid.: 307). Mamblona señala que la importancia de estos eventos (que no fueron los únicos, pero sí muy representativos), radica en que recolocan la discusión de lo ético-político como un proyecto en disputa en la profesión, aunque destaca también que otro de los impactos de la discusión es la conversión de la dimensión en eslogan, es decir, como sinónimo en sí mismo de “posicionamiento crítico”, lo cual representaría una debilidad (Ibid.: 308).

En torno a la recepción de este debate en las reformas curriculares de los planes de formación, la autora indica que lo ético-político aparece como *transversal*, oscilando en los planes de estudio entre una comprensión jurídico-normativa, a través de las leyes profesionales y los códigos de ética; y un abordaje que lo coloca como parte de los fundamentos del Trabajo Social (sin explicitar su relación con la práctica profesional concreta). En este sentido, afirma, se produce un vacío en la enseñanza de la ética, sin llegar a saturar el currículum y abrir posibilidades reflexivas y operativas (Ibid.: 311-312). De esta forma, la autora coincide con Cazzaniga al mencionar la necesidad de que la ética impregne el currículum en su totalidad, no solamente como contenido o elemento particular en espacios específicos (Ibidem).

Por último, Mamblona reflexiona respecto de lo ético-político como dimensión en la profesión, sosteniendo que, cualquier consideración de ello en el plano de la intervención profesional, precisa de la reflexión respecto de las condiciones objetivas y subjetivas que atraviesan el ejercicio profesional. Particularmente, la autora manifiesta que

“las transformaciones en los procesos de trabajo en general de la clase trabajadora y de los trabajadorxs sociales en particular, condicionan el tipo de relación entre el profesional y la institución, determinando las actividades que podrá desarrollar, su autonomía relativa, siempre tensionada por la dinámica institucional, la capacidad estratégica del/la profesional [...] y los diversxs sujetxs colectivos que demandan en el escenario socio-político respuestas del Estado” (Mamblona, 2019: 314).

Y en este sentido, es preciso entonces pensar cómo las condiciones de trabajo de los profesionales, determinan el escenario desde el cual se definen las particularidades del Trabajo Social contemporáneo. Así, señala como la efectiva precarización de los trabajadores sociales, en conjunto con las condiciones institucionales (edilicias, de acceso a recursos e insumos, de seguridad personal, y otras) y la precarización misma de las políticas sociales, operan en gran medida a contramano del desarrollo de un proyecto ético-político transformador (Ibid.: 315-316). De allí a que se torne fundamental el papel de las organizaciones colectivas, en la medida en que pueden actuar como factor de democratización, de propuestas de lógicas no mercantilizadas, de articulación con los movimientos sociales. Así como en el enfrentamiento de programas restrictivos de derechos (Ibid.: 317-319). A este respecto particular, menciona cómo, acciones desarrolladas desde el CATSPBA, vienen encaminándose en esa dirección desde el año 2011.

Como se ve, el planteo de Mamblona logra incorporar un mayor cúmulo de elementos que aportan a comprender a la ética profesional como reflexión desarrollada a partir de determinaciones materiales concretas y el desarrollo de una conciencia del nosotros esencialmente asociada a la articulación con los sujetos colectivos y el desarrollo de estrategias que apunten a correr el velo de la moralización de la cuestión social, reconociendo cómo el proceso de trabajo³⁶

³⁶ Sin desmedro de los importantes aportes que la autora realiza en torno de esta discusión, hallamos que el considerar la intervención profesional como proceso de trabajo, implica ciertos problemas. En principio porque, dentro del universo marxiano, los procesos de trabajo se particularizan, en un sentido ontológico, de acuerdo a su clasificación como productivos o improductivos, en función de si tales son capaces de generar, o no, riqueza social mediante la transformación de la naturaleza; y en segundo lugar, se torna preciso identificar si tal acto de trabajo se corresponde con trabajo manual o trabajo intelectual, en función de la división social del trabajo. Por nuestra parte, y atendiendo a fundamentaciones que hemos de desarrollar en profundidad más adelante, no ubicamos a la profesión dentro de las ocupaciones que desenvuelvan procesos de trabajo, básicamente porque su praxis se ubica centralmente no en la

del Trabajo Social es capaz de abonar prácticas de transformación, evidenciando nuevas formas asociativas y de resistencia. La autora, sostiene sus reflexiones fundamentalmente inscritas en la tradición marxista, a partir de la cual se permite el desarrollo de reflexiones en clave ética, como veremos, cercanas a las que expondremos más adelante.

Asimismo, consideramos que dentro de la tendencia crítico-historizante, los planteos de Mamblona aportan a fortalecer la comprensión del tratamiento histórico de la ética mediante la incorporación de una perspectiva de clase y género. Por esta vía, la autora bonaerense sienta las bases para una incorporación de elementos presentados por los planteos de Cazzaniga (ciertamente valiosos en términos de reconstrucción histórica) y una superación dialéctica del horizonte propuesto por ésta última como “enfoque de derechos”. Hallamos así, que los elementos presentados por la autora permitirían volver inclusive sobre algunas de las preocupaciones lúcidamente identificadas por Cazzaniga (como la necesidad de discutir los proyectos profesionales y de sociedad en el marco de las asociaciones profesionales; el fortalecimiento de la formación profesional; o la defensa irrenunciable de los DD. HH.), pero incorporando un horizonte de clase, que permita reconocer las particularidades que la profesión asume en la sociedad capitalista, dando cuenta además de la contestación, resistencia y propuesta de los sujetos colectivos a las expresiones de deshumanidad burguesa.

Asimismo, la autora recuperando autores inscritos en la tradición marxista (entre ellos Gramsci, Harvey, Netto, Yamamoto, Barroco), logra situar la discusión de la ética en función de ubicar a la profesión en el marco de la división social del trabajo, y a partir de allí, reflexionar los desafíos que la construcción ética en la profesión asume como construcción ético-política. Resulta interesante en este sentido, la reconstrucción que Mamblona realiza respecto de las discusiones que

esfera de la producción, sino en la de la reproducción. Abordamos esta discusión con mayor detenimiento en Cañizares, 2015b. Sobre este aspecto debaten, asimismo, al interior de la perspectiva histórico-crítica, las producciones de Yamamoto, 1997, de un lado, y Macedo Da Costa, 2014, de otro. Sobre ello, además, sugerimos conferir el artículo de los autores argentinos Gianna y Mallardi, 2011; tanto como el riguroso tratamiento de esta cuestión, con mediaciones al Trabajo Social, que realiza Lessa (2011 y 2012). Sobre el aspecto más general, Marx, 2002, en especial los Capítulos I y XIV.

fortalecen el proceso de reflexión durante fines de los años '90 a través del diálogo con las producciones y autores brasileños, y sin desmedro de ello, referencia los procesos de fortalecimiento de las clases subalternas cuya lógica atraviesa la década mencionada, logrando su visualización más representativa a partir de la crisis del 2001. Ello otorga una perspectiva que permite trascender de un lado, la colocación de la ética como cuestión de expertos, desligada de los procesos sociales, de otro, comprenderla como parte de la procesualidad histórica, sentando la posibilidad de reconocer en ella distintas moralidades que disputan sentidos éticos.

Continuando con el desarrollo de autores, integrando las perspectivas críticas, es necesario desarrollar algunas de las reflexiones de Margarita Rozas Pagaza, presentes en su artículo "*Algunas reflexiones sobre la 'intervención profesional' desde una perspectiva ética*", del año 2000. La misma integra la compilación de Sonia Severini, titulada "*Trabajo Social y compromiso ético: asistencia o resistencia*". Es dable destacar que dicha obra se recoge las ponencias y los debates presentados en el marco las VII Jornadas Municipales de Servicio Social, organizadas por la Asociación Civil de Profesionales de Servicio Social de la Ciudad de Buenos Aires, celebrada en agosto de 1998. De la misma compilación, consideramos para el análisis el artículo de Adriana Clemente, titulado "*Ética, metodología y trabajo social*". Este último será desarrollado cuando abordemos la tendencia que denominamos *subjetivista abstracta*.

Los artículos se consideran herederos de su tiempo, en el sentido en que reflexionan respecto de las preocupaciones puestas por el contexto neoliberal y las transformaciones que trae aparejadas, especialmente expresadas en el recrudecimiento de las manifestaciones de la cuestión social. En este sentido, resultan coincidentes con la periodización realizada por Cazzaniga (2019), respecto de la colocación de la ética como cuestión. El prólogo de la obra, redactado por Severini, resulta elocuente a propósito de ello:

"[Nos planteamos] la opción asistencia o resistencia. ¿Cuáles son las reales posibilidades de asistir, desde una profesión atada a las políticas de Estado, en un país donde el Estado fue devastado y las políticas sociales diezmadas? ¿Cuáles son nuestras posibilidades de resistencia desde una profesión atada a las instituciones? Y aun,

asistir y resistir, ¿son acciones contradictorias?” (Severini, 2000: 9-10).

Y agrega luego

“Tal vez sea éste el primer compromiso ético de nuestra profesión. Conocer las nuevas relaciones sociales y de poder de esta realidad, y reflexionar críticamente acerca de ellas” (Ibidem).

De esta forma, las reflexiones forman parte de una preocupación general que se expresa a nivel de las producciones escritas, bien como las presentaciones en instancias como la referenciada, y da cuenta de la perplejidad con que fueron asumidas muchas manifestaciones inéditas de la cuestión social. Por tal sentido, identificamos estos textos como representativos de las formas de respuesta que se desprenden de las interrogantes de los efectos deshumanizantes del neoliberalismo de los '90, aunque, específicamente identificamos mayormente elementos críticos en relación a la ética profesional, en el texto de Rozas Pagaza.

Así, la autora inicia su presentación mencionando la existencia de una relación del Trabajo Social con la ética a partir de dos matrices fundamentales a lo largo de la historia: por una parte, la caridad cristiana, y por otra, la idea del *imperativo categórico* kantiano³⁷ (Rozas Pagaza, 2000: 13-15). Respecto a la primera señala en principio cómo la moral cristiana moldea a la profesión en sus orígenes, fomentando el voluntarismo y la entrega personal como valores, mientras que la segunda categoría, representaría la fórmula mediante el cual el pensamiento moderno rompe con la moral cristiana, y mediante la colocación del hombre como centro de la historia, desarrolla un modelo de ética planteado en un deber ser universal, un imperativo moral válido para toda la humanidad asentado en la razón, que estaría representado por el *imperativo categórico*. A partir de esta dupla, la autora señala un desdoblamiento en dos tipos de ética que atraviesan al Trabajo Social: de un lado, un tipo de ética religiosa, la cual opera “desde el código de la ayuda al necesitado, de este modo su visión sobre la cuestión social se [realiza] más en términos valorativos que en un análisis argumentado de dicha cuestión social” (Ibid.: 16); de otro una ética racional, que

³⁷ Más adelante en la presentación, reflexionaremos específicamente sobre esta idea y sus consecuencias.

lo hace “desde la normatividad de un deber ser de la profesión, convirtiendo dicha intervención en un código de normas que tienen que ver con el deber ser de la profesión” (Ibidem).

La autora indica de este modo cómo ambas opciones éticas terminan constituyéndose en posicionamientos conservadores, ya que no logran romper con la indicación de la “ayuda bondadosa” como principio de integración social, instando inclusive a la reproducción de la pobreza “disfrazada de intervención con compromiso moral” (Ibid.: 17).

La propuesta de Rozas Pagaza, luego, es considerar a la ética como acto de libertad. Al respecto señala:

“Entendemos que la ética es libertad, y la definimos como el movimiento de la conciencia que nos lleva a decir sí o no” (Ibidem.)

Dando cuenta del efecto de deterioro de las condiciones de vida de una gran porción de personas en el país, señalando fenómenos como el desempleo, el subempleo y la precarización laboral, indicando una tendencia creciente a la concentración de la riqueza en minorías en detrimento de las mayorías trabajadoras (recuérdese, la coyuntura neoliberal que oficia de marco a la producción), la autora identifica una crisis a partir de la cual se torna necesario preguntarse por el lugar de la ética. Rozas Pagaza responde a ello de la siguiente manera:

“La ética además de ser un permanente motor de indignación debe aproximarnos a ser coherentes con nuestras acciones y sobre todo con la intencionalidad de dichas acciones. Ello a fin de poder incidir en la construcción de nuevas relaciones humanas y de este repensar un proyecto donde el fin sea el hombre no la racionalidad del capital” (Rozas Pagaza, 2000: 19)

En este sentido, Rozas hace mención a cómo la irracionalidad del capital, exhibe en la crisis “sus propias contradicciones, su subordinación a la razón instrumental, su violencia contenida y su violencia funcional” (Ibidem), por las cuales se obturarían las posibilidades de emancipación. Es así como, según la Dra. Pagaza, se hace precisa una revalorización de la ética como indignación, más asimismo como interpelación y relación con la acción, por lo que considera

necesario acompañar los valores éticos de perspectivas teóricas sólidas que ayuden a comprender la realidad social y sus entrecruzamientos.

La autora concluye señalando una serie de desafíos a enfrentar, en el marco de la crisis, en un sentido ético: en primer lugar, un refuerzo de la formación profesional que permita leer la vida social de los sujetos y asumir nuestra responsabilidad en la viabilidad de sus posibilidades; en segundo lugar, ser responsables de la direccionalidad de la lectura de lo real, evitando la división entre la esfera de la responsabilidad y la esfera de la competencia; en tercer lugar, analizar el carácter heterónomo de prácticas propias que deforman la intencionalidad de la intervención, vaciando su contenido político y emancipador; en cuarto lugar, evitar justificaciones de incapacidad o inoperancia profesional, por medio de la condición asalariada (Ibid.: 21).

Si bien el texto no profundiza en los argumentos de estos enunciados, por cuanto se trata de una ponencia breve, hallamos importante recuperarlo como aporte al desarrollo de las reflexiones críticas, ya que el mismo establece desafíos para la profesión, en materia de construcción de agendas. Es interesante, que es justamente en ese sentido en el que avanzan buena parte por las autoras ya expuestas y algunos de los que expondremos a continuación, aunque con acento en aspectos y perspectivas diversas.

Más allá de ello, creemos, en línea con los planteos de Mamblona (2019), que el texto resulta representativo de un momento histórico, momento que representa una importante transformación socio-cultural de la sociedad argentina (Grassi, 2011), planteada a partir de los efectos de las reformas económicas y políticas derivadas de la avanzada del proyecto neoliberal. La crisis social, política y económica de la época, como muestran las autoras presentadas en esta tendencia, impusieron a la profesión la búsqueda de respuestas generando asimismo nuevos interrogantes inéditos, entre los cuales, la ética es nuevamente puesta en tensión.

Creemos que pese a lo breve, el texto adquiere relevancia en la medida en que plantea una serie de interrogantes en un momento de transición, y tiene el valor de que, sin conocer aún la crisis que habría de desatarse en nuestro país en diciembre de 2001, sí da cuenta de algunas de las determinaciones

esenciales del cuadro histórico previo, y es partir de allí que propone para la ética desafíos para efectivizar prácticas, recuperando elementos esenciales como el contenido político de la práctica y la responsabilización en la direccionalidad de la intervención y el reconocimiento del impacto de la misma en la vida de los usuarios.

En síntesis, creemos que la validez del breve texto de Rozas, está en reconocer a la ética como elemento de la reflexión para el colectivo profesional, en un momento en que se observa históricamente la crisis de un modelo político y económico, y la emergencia de nuevas preocupaciones, vislumbrándose nuevos desafíos en el horizonte próximo; desafíos que, ciertamente, y aunque (como dijimos) desde diferentes perspectivas, retoman subsecuentemente las autoras presentadas en esta tendencia.

Finalmente, hallamos necesario hacer mención a otra producción reciente que consideramos aporta a completar el cuadro general de una tendencia que, más allá de ser definida como *crítico-historizante* (o quizás, justamente, a propósito de ello) se revela como profundamente plural y diversa, no exenta de tensiones.

Hablamos del artículo “*De la disciplina a la ética: repensando las construcciones éticas en el Colegio Profesional de la Provincia de Buenos Aires*”, a cargo de las licenciadas Marisa Spina y Estela Maris Rodríguez. El mismo, inclusive, guarda relación con el analizado artículo de Mamblona (2019), en tal sentido, consideramos que los aportes cobran importancia en tanto no sólo enuncian posicionamientos en clave crítica, recuperando, entre otros, fundamentos de la tradición marxista, sino que dan cuenta de un proceso efectivo de construcción a partir del desarrollo de propuestas desde su participación activa en el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires³⁸ (CATSPBA, en adelante). Así, hallamos relevante la recuperación de los artículos en la medida en que se tornan representativos de un proceso efectivo que se objetiva en prácticas concretas. Aun cuando difícilmente pueda realizarse

³⁸ Las autoras, más allá de de sus trayectorias docentes en las carreras de Trabajo Social de la UNLP y la UNCPBA (Spina y Mamblona), integran la Comisión de Ética y Derechos Humanos del CATSPBA.

una generalización de las conclusiones y reflexiones desarrolladas en estas experiencias, al resto de los colegios profesionales de nuestro país (las autoras en cuestión, tampoco se lo plantean de este modo), creemos que su experiencia a escala regional³⁹ no opera desmedro de la calidad y carga política de sus planteos, tornándolos dignos de atención y estableciendo por sí y por distintas razones, un posicionamiento particular en el debate.

Ambos artículos comienzan circunscribiendo el contexto de surgimiento de sus reflexiones, al marco del viraje que se opera a nivel del CATSPBA, en torno a la discusión y el abordaje de la ética profesional desde el año 2010, momento en que se produce la asunción de una nueva gestión.

El artículo de Spina y Rodríguez, realiza un recorrido histórico a partir del cual intenta presentar el tránsito “de lo disciplinador a lo ético en el Tribunal de Disciplina del CATSPBA” (Spina y Rodríguez, 2019: 243). En este sentido, afirma cómo un primer momento de la organización del Tribunal en cuestión, correspondiente con los años 1992-2010, habría estado signado por un carácter casi estrictamente disciplinario. En este sentido, afirmadas en los planteos de Barroco, señalan cómo especialmente el código de ética, se constituyó en una herramienta disciplinadora, señalando inclusive que “el imperio de la legalidad presente en este Código, reducido a términos positivistas y homogeneizantes, desconsidera las ‘peculiaridades históricas de cada contexto profesional’⁴⁰” (Ibid.: 245). De esta forma, las autoras coinciden expresamente en el cuerpo del artículo, con la crítica que realiza Rubio (2007), respecto del código, señalándolo como esencialmente normativo.

Las autoras sostienen que, los cambios operados desde el año 2010, expresan la voluntad y la direccionalidad de las gestiones que vienen ocupando el gobierno del CATSPBA, señalando cómo:

“la *opción política* tomada por quienes integran dicho órgano en sus tres últimas gestiones, gira en torno a plantear su intención de “ruptura” con la perspectiva disciplinadora, como un aspecto funcional

³⁹ Presentaremos aspectos generales respecto de la organización y regulación del ejercicio profesional en el territorio argentino, en el Capítulo II.

⁴⁰ El entrecomillado secundario cita a Barroco, 2004.

a la moral conservadora que históricamente ha recorrido al Trabajo Social” (Spina y Rodríguez, 2019: 246 – *Itálicas en el original*).

En línea con los planteos de Netto, las autoras distinguen la existencia de elementos imperativos y otros indicativos⁴¹, donde los primeros constituirían los elementos obligatorios que deben cumplimentarse para el ejercicio de la profesión, y los segundos, serían aquellos sobre los cuales no hay un consenso idéntico y válido para todos los miembros del colectivo profesional (Ibid.: 246-247). A partir de allí, analizan cómo el código de ética de 1992 (por cierto, vigente a la fecha de redacción de nuestra presentación), se distingue por la presencia casi exclusiva de elementos imperativos, donde lo jurídico-normativo comparece sobredimensionado (Ibid.: 252). Ampliando el desarrollo expositivo, las autoras sostienen, a partir de una indagación de archivos escritos de actuaciones e instancias de trabajo varias, que el planteo normativo del código citado resulta altamente conservador, circunscribiendo al Tribunal como

“un espacio de aplicación del Código de Ética Profesional, demandándole la tarea e ‘investigar hechos a través de un sumario administrativo; y de corresponder, aplicar las sanciones disciplinarias a los colegiados” (Ibid.: 253).

Por otra parte, apoyándose en los señalamientos de Funes y Barroco, mencionan que los valores en este código, se presentan en un sentido idealista y ahistórico, básicamente asentados sobre la concepción abstracta y universal, donde a partir de éstos, se derivan mecánicamente normas y procedimientos (Ibid.: 254-255).

Este aspecto se profundiza incluso cuando se desalienta la reflexión ética, en la medida en que se enuncia la “poca efectividad de instrumentos profesionales ‘blandos’” exaltando una condición pragmática, basada en el acatamiento de normas (Ibid.: 256).

Las autoras insisten, recuperando nuevamente a Barroco, incluso en señalar que el documento apunta a una moralización e individualización del ejercicio profesional, básicamente pensado en el trabajador social, como un sujeto que acata órdenes, inserto en instituciones que promueven el “bien

⁴¹ Volveremos más adelante sobre esta distinción, cuando abordemos en profundidad la reflexión sobre códigos de ética.

común”, sin más armas que la eficiencia de su tarea y el cumplimiento de las normas (Spina y Rodríguez, 2019: 257), y no pudiendo romper con los moldes impuestos por la racionalidad de la sociedad burguesa.

Spina y Rodríguez, señalan que las características particulares del código en cuestión, no escapan a la tendencia general de las preocupaciones propias de la época, que siguiendo a Redondi, pasaban antes bien por constituir las asociaciones profesionales ante la necesidad de regular el ejercicio procesional (Ibid.: 258).

Ahora bien, el artículo de las colegas bonaerenses describe asimismo algunas particularidades respecto a la experiencia actual que denominan “de construcción ética” en el CATSPBA. Al respecto de ello, señalan algunos de los espacios y ejes de trabajo que son promovidos: en primer lugar, indican las directrices que se llevan a cabo con la necesidad de fortalecer la vinculación entre los espacios de conducción y los matriculados; tanto en el fomento de la discusión conjunta de las determinaciones que atraviesan la profesión, como en el reconocimiento de identidades, realidades y desafíos presentes en los diferentes espacios socio-ocupacionales (Ibid.: 263); por otra parte, se señala el fortalecimiento de la formación y actualización permanente de los profesionales, bajo una política de no arancelamiento de las actividades de capacitación (Ibidem); asimismo, se propone el acompañamiento a los reclamos sociales y de los trabajadores sociales (Ibidem); y por último, se sostiene la necesidad de que el colegio se afirme como un interlocutor independiente del Estado, apuntando a convertirse en un actor político activo y propositivo, con autonomía de intereses parciales y partidarios (Ibid.: 264).

El texto señala la existencia sin embargo de dificultades y obstáculos dados mayormente por la escasa participación registrada en los espacios propuestos, e incluso identifican las tensiones presentes al interior del colectivo profesional ante la existencia de diferentes posicionamientos y, en definitiva, la convivencia de diferentes concepciones de Trabajo Social.

Los ejes y espacios de trabajo, se desarrollan desde este espacio, según las autoras, en dos planos: el extra-tribunal y el interno. Respecto al primero, el objetivo es comprender la práctica y la profesión en general más allá del

escenario individual, con lo cual se intenta fortalecer formas de articulación del Colegio con organismos nacionales e internacionales, vinculados a la ética profesional; esto a través de la organización y participación en instancias de debates, foros, asambleas y otros eventos de carácter plural y tendientes a fortalecer el debate ético y la propuesta de alternativas (Spina y Rodríguez, 2019: 265-268); por otra parte, el aspecto interno: el tribunal se propone, sin dejar de cumplir la función de juzgar las “causas éticas”, poder trascender el aspecto puramente punitivo de esta dimensión a partir de la “redefinición de las formas de articulación entre la dimensión ético-moral y la jurídica del Trabajo Social” (Ibid.: 268); del desarrollo de la autonomía político operativa del órgano (Ibidem); y del desarrollo de orientaciones respecto de los sentidos y elementos estratégicos en el proceso de tratamiento de las causas (Ibid.: 269), todo ello atendiendo a las causas éticas considerando elementos situacionales como condiciones de trabajo y contextos institucionales e intentando relativizar los elementos punitivos con una complementariedad educativa y reflexiva (Ibid.: 269-270).

El artículo concluye señalando que uno de los objetivos en agenda continúa siendo la modificación del código de ética, lo cual, necesariamente debe resultar de un debate plural y que permita arribar a consensos que, aún desde las discrepancias, dé cuenta de necesidades, problemas y desafíos comunes.

Lo interesante de la propuesta de las autoras, radica en constituir la sistematización de una propuesta concreta de construcción ética. Ello no quiere decir que sea este un producto acabado, mucho menos la encarnación de “el proyecto crítico definitivo”, sino que intenta mostrar cómo, merced a grandes obstáculos, el desarrollo de líneas programáticas encuentra en el ejercicio concreto aspectos interesantes de problematización. Dicho de otro modo: la traducción del análisis en propuesta efectiva, representa una fuente importante para la reflexión y construcción de un proyecto ético. Asimismo, la referencia en este aspecto, a la necesaria articulación con organizaciones externas al colegio para el debate de la ética y la construcción de alternativas (más allá del aspecto interno, vinculado a la regulación no punitiva del ejercicio), intenta mostrar cómo la profesión no se constituye en una entidad aislada y autosuficiente, sino que la muestra como parte de una totalidad mayor.

Asimismo, creemos que otro de los puntos que suma validez al texto, y lo encuadran dentro de la tendencia, es la capacidad de realizar una (auto) crítica del código de ética vigente, pudiendo identificar e idear la superación de sus elementos moralizantes o puramente normativos abstractos, lo que permite pensar a la ética en su sentido de libertad, y no tan solamente como control. Del mismo modo, resulta importante cómo insisten en superar una visión de los valores como productos ahistóricos trascendentales, para afirmar una propuesta de su reconocimiento de estos como resultantes de la historia y de las prácticas.

Finalmente, avanzando hacia una síntesis de la exposición de esta tendencia, podemos señalar una serie de elementos que aportan a la identificación de componentes o aspectos generales comunes. En principio, y como mencionamos, la necesidad de historizar las discusiones, por una parte, estableciendo un ordenamiento cronológico del tratamiento de la ética profesional en el Trabajo Social (Cazzaniga; Mamblona), por otro, identificando la influencia de los contextos y las coyunturas que otorgan sentido a las discusiones (Rozas Pagaza; Spina y Rodríguez).

Al respecto de los planteamientos críticos, la tendencia destaca por la tentativa de establecer respuestas desde el Trabajo Social en un sentido colectivo y atendiendo a los desafíos presentados por las desigualdades y problemas sociales como coordenadas establecidas por las manifestaciones de la “cuestión social”, bien como se identifica una preocupación de pensar el desarrollo de reflexiones que sostengan un posicionamiento ético en relación a la intervención profesional (Cazzaniga; Spina y Rodríguez).

En torno a los desafíos, según estas perspectivas, destacan tres aspectos fundamentales, que aparecen reiteradamente: a) la necesidad de establecer un diálogo con los sujetos colectivos; b) el desarrollo de proyectos profesionales (éticos y políticos) a partir de los espacios colectivos profesionales –con especial atención a los colegios profesionales-; y c) el fortalecimiento de los procesos de formación profesional, mediante la incorporación transversal de la ética.

Como mencionamos, las propuestas no resultan unívocas, inclusive, señalamos entre ellas algunas diferencias importantes, que se sustentan en la sistematización de experiencias y puntos de vistas diversos. Sin embargo,

insistimos, encontramos que las mismas, aún con puntos sensibles de problematización, resultan puntos de referencia insoslayables en la reconstrucción de los posicionamientos críticos contemporáneos, atendiendo a la ética profesional en las discusiones vernáculas.

En líneas generales, es notable en esta tendencia, a partir de diferentes perspectivas, el esfuerzo por romper con la comprensión de la ética profesional como moral, e incluso con una dimensión puramente moralizante de las prácticas y de la noción misma de Trabajo Social. Como vimos, es a partir de diferentes caminos que las autoras se proponen romper con la colocación sobre la profesión, el molde sacrificial (Cazzaniga, Rozas Pagaza), bien como con la perspectiva moralizante propia de la reproducción burguesa de las relaciones sociales a través de la reproducción acrítica de valores (Mamblona, Spina y Rodríguez), asimismo, intentan desligarse de la ética planteada a partir de la ética del puro *deber ser*, de inspiración kantiana⁴².

Es destacable asimismo, que en la tendencia crítico-historizante, las autoras reconocen el suelo objetivo de la discusión de la ética profesional, como el sistema capitalista. Más allá de sus diferencias al respecto, concernientes a las diferentes lecturas de los modelos de Estado, las mismas coinciden en señalar que la crisis capitalista exige la necesidad de pensar la ética sea en sus fundamentos valorativos, como en su efectivización a partir de los códigos de ética. En tal sentido, no se observa al capitalismo como escenario de derrota absoluta, sino en tanto desafío. Es a partir del diferente grado de explicitación de este aspecto que pueden encontrarse algunas diferencias (por ejemplo, en el horizonte de las conquistas, lo que se hace especialmente presente en la diferenciación de los planteos entre Cazzaniga y Mamblona⁴³), sin embargo, el

⁴² Trabajaremos este aspecto con mayor detenimiento en el capítulo III.

⁴³ En este sentido, pensando en Argentina, si bien Cazzaniga reconoce las desigualdades generadas por la dinámica capitalista, observa en el Estado la capacidad de atenuar las mismas, lo que se hace presente en su ponderación del cambio de rumbo de este desde el año 2003 (Cazzaniga, 2019: 73-74); mientras Mamblona, por su parte, reconoce la imposibilidad de pensar en una igualdad efectiva en el marco de la sociedad burguesa, sugiriendo la necesidad de ruptura reproductiva a partir del diálogo con movimientos y actores sociales que impugnan la eticidad dominante (Mamblona, 2019: 304) y dan cuenta de la existencia de un sistema perverso, desigual e injusto (Ibid.: 318), bien como del fortalecimiento de proyectos profesionales a través de las organizaciones colectivas de Trabajo Social (Ibidem).

reconocimiento del efectivo suelo ontológico en el cual se traban las discusiones y sentidos de la ética, permanece como una constante.

Por otra parte, las autoras insisten en reconocer la necesidad de destacar el rol central de las organizaciones profesionales en la construcción y discusión de la ética profesional, y señalan aquí, como vimos, la existencia de disputas por el sentido, no pudiendo hablarse de un único proyecto, de una única direccionalidad o intención de direccionamiento hegemónico (Gramsci, 2012) de la profesión, sino el reconocimiento de una pluralidad de voces a menudo en tensión, a partir de las cuales es preciso construir en un marco democrático de construcción colectiva.

I.4 Propuestas subjetivistas abstractas

Finalmente, la tercera tendencia identificada en las discusiones, es la que denominamos *tendencia subjetivista abstracta*, la misma, sin embargo, exhibe una serie de elementos que conviven a veces en tensión y otras en acuerdo con las otras tendencias identificadas. Esto se torna posible a partir del marcado grado de eclecticismo que la caracteriza, cuando no el contenido contradictorio de algunos de sus enunciados.

En este conjunto de propuestas, ubicamos las producciones de los trabajadores sociales Ricardo Rubio (2007; 2019); Adriana Clemente (2000) y el filósofo Mario Heler (2002). Intentaremos ir dando cuenta de algunas de las particularidades que adquieren relevancia en las producciones a lo largo de la presentación.

A propósito de nuestra síntesis de los aportes del trabajador social mendocino Ricardo Rubio, se consideraron los artículos presentes en la mencionada obra compilatoria de Fóscolo, a saber: “*Ethos epocales y modos de intervención social*” (escrito en coautoría con Fóscolo) y “*Los códigos de ética en Trabajo Social*”, de 2007, así como el artículo presente en la compilación de 2019, a cargo de Fink y Mamblona, a través del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, titulado “*Ilusión y realidad en las éticas puestas en juego en la singularidad de la intervención social concreta*”.

Es posible en primera instancia, dar cuenta de una distancia entre los planteos de los primeros artículos y el último de ellos. En los primeros, el autor desarrolla una preocupación principalmente asociada a la necesidad de la problematización de los códigos de ética en tanto documentos deontológicos, e incluso, por alcanzar algunas conclusiones generales sobre las tendencias que marcarían algunas de estas codificaciones respecto de sus orientaciones morales y sus exigencias legales; en el artículo más reciente, el centro de atención del autor (quien además, se centra básicamente en los aportes del filósofo franco-argentino Karsz), el colega mendocino se aboca a intentar establecer apuntes respecto de las éticas (o posicionamientos éticos, en sus palabras) efectivamente presentes en la práctica profesional.

De este modo, en *"Ethos epocales y modos de intervención social"*⁴⁴, intenta identificar en un recorrido secuencial, cuáles han sido los "ethos epocales", esto es, "las cosmovisiones valorativas que rigen en la sociedad" (Fóscolo y Rubio, 2007: 49), señalando que siempre a cada "ethos" ha correspondido un paradigma filosófico que intenta dar cuenta de él.

Así, a partir de este desarrollo los autores identifican: el paradigma aristotélico (según el cual la sabiduría práctica es la forma ética de obrar de los hombres partiendo de principios y ejercitando la virtud como punto medio); la moral cristiana, propia de la Edad Media (sostenida sobre el cumplimiento de las obligaciones de cada uno según el mandato divino); y el paradigma kantiano, sostenido sobre la razón iluminista de los siglos XVI, XVII y XVIII y la capacidad del hombre para autogobernarse, introduciendo la idea de la dignidad humana como principio, en tanto considera analizar a todos los hombres "siempre como un fin, y nunca como un medio"⁴⁵. (Ibid.: 52).

Por su parte, los autores indican cómo el reconocimiento de la "cuestión social" y la irrupción de lo social como expresión de las desigualdades del sistema, dan cuenta de la insuficiencia de los valores y ordenamientos políticos propuestos por la Modernidad y la Revolución Francesa, lo que provoca como

⁴⁴ Es preciso destacar que este texto fue particularmente seleccionado a pesar de ser una co-autoría, porque representa un aporte que intenta profundizar en temáticas y preocupaciones situadas en el marco de discusiones del Trabajo Social, y no tan sólo ya desde la filosofía.

⁴⁵ Desarrollaremos algunas de estas reflexiones con mayor profundidad en el capítulo III

reacción el surgimiento de paradigmas nuevos y diferenciados. A partir de ello, reconocen al Positivismo, al Utilitarismo y al Marxismo, como paradigmas que, cada uno particularmente y a partir de su propia concepción de sujeto, de Estado y de clase social, proponen diferentes posicionamientos éticos (Fóscolo y Rubio, 2007: 53-54).

De esta forma, siempre enraizadas en las relaciones sociales (Ibidem), los paradigmas éticos se corresponden con modos de intervención social, aunque los autores advierten que tal correspondencia no resulta unívoca y a menudo diferentes componentes de los modos de intervención se superponen o conviven en tensión (Ibid.: 59; 62).

En definitiva, Fóscolo y Rubio identifican como modos de intervención social a: la caridad (con correspondencia con la moral cristiana); la filantropía (con correspondencia al pensamiento utilitarista); el Estado de Bienestar (con correspondencia a la razón moderna); y señalan como modo de intervención actual (o mejor dicho “contemporáneo”, considerando el año de redacción) al clientelismo político, señalando como este se constituye tanto en estrategia de control y disciplinamiento, como también estrategia de supervivencia para un gran número de personas (Ibid.: 59-61).

Respecto a los principios de una ética marxista, la referencia es más bien exigua, mencionándose particularmente que su influencia se expresa (y pareciera agotarse) en el impacto de este pensamiento sobre el proceso de Reconceptualización del Trabajo Social, habiendo sido superado este referencial a partir de las propias contradicciones que expresaron los resultados de dicho proceso (Ibidem).

Los autores insisten en señalar cómo todos estos elementos confluyen en las instituciones en las que se insertan los trabajadores sociales, conviviendo una multiplicidad de mandatos éticos que, no raramente, se constituyen en fuente de contradicciones para los mismos en relación a su práctica profesional (Ibid.: 62). De allí, la importancia de reflexionar acerca de ello.

Avanzando en la presentación, el segundo artículo, “*Los códigos de ética en Trabajo Social*”, ya de elaboración exclusiva de Rubio, desarrollará algunas

mediaciones para pensar la ética en relación a los códigos de ética profesional, para lo cual, partirá de definir la particularidad de la deontología y partir de allí, pensar en las particularidades de las funciones de los códigos de ética y los desafíos de su construcción y crítica.

Rubio señala que la codificación deontológica supone la normativización de los deberes de la profesión y se torna relevante puesto que la práctica profesional del Trabajo Social implica, sobre todo, consecuencias significativas sobre la vida de las personas. En este sentido, estas codificaciones ayudarían a cerrar el margen de decisión que se abre ante los desafíos inherentes los procesos de intervención (Rubio, 2007: 241).

De esta forma, el autor prosigue distinguiendo a la “deontología”, del “código deontológico”, identificando a la primera como una especialidad de la ética que estudia los deberes resultantes de las profesiones, mientras los segundos constituyen sistemas de normas que regulan el obrar profesional. Éstos (los códigos deontológicos), pueden contener normas morales y legales, lo cual establecería en los mismos, en términos generales, dos extremos, pudiendo existir códigos con mayor énfasis en lo legal (compulsorio y regulativo de la acción) y otros con mayor énfasis en elementos morales (Ibid.: 242).

Los códigos de ética apuntan asimismo a establecer un marco de regulación en las relaciones trabajador social / usuario; trabajador social / institución y trabajador social / colegas y colectivo profesional, estableciéndose no sólo funciones, sino también garantías para cada uno de estos actores (Ibid.: 248-249).

Recuperando aportes de la filosofía de la liberación (Roig; Dussel), señala que la direccionalidad de los códigos deontológicos puede dar cuenta asimismo de las moralidades emergentes o abocarse a conservar la eticidad dominante. Es, sin embargo, esta conflictividad la que, según Rubio, motorizaría el desarrollo del ethos profesional del Trabajo Social (Ibidem). Esta misma conflictividad se presentaría al trabajador social como campo de tensiones y contradicciones éticas e incluso (en línea con lo señalado en el artículo anterior) en dilemas que dan cuenta de contradicciones entre modos de intervención.

Bajo estas premisas, prosigue el autor señalando particularmente que los códigos de ética dan cuenta de proyectos ético-políticos y poseen una relevancia política central, ya que refieren a una relación entre Trabajo Social y Estado; asimismo, puntualiza cómo un código de ética puede o no coincidir con la eticidad vigente, pudiendo ser crítico de ella. A este respecto, señala la necesidad de que los debates involucrados en la construcción o modificación de los códigos de ética precisen de una clarificación ética del ejercicio profesional y de sus desafíos (Rubio, 2007: 246-247).

A partir de este desarrollo, el autor desarrolla luego una lectura comparativa de tres códigos de ética⁴⁶, a saber: La declaración de principios de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, de 1994 en Sri Lanka; el Código de Ética Profesional de Brasil, de 1993; y el Código de Ética Profesional de la Provincia de Buenos Aires, de 1992. Al respecto, sin pretender extendernos sobre el detalle de cada análisis, destacamos que Rubio observa como el primero evidencia una especial atención sobre la dimensión moral (careciendo de elementos regulatorios legales o compulsorios); el segundo alcanzaría un balance entre ambas dimensiones, superando inconsistencias y dificultades del código anterior (1986), y siendo capaz de incorporar moralidades emergentes aún bajo el límite de la sociedad burguesa; mientras que califica al tercero como fundamentalmente punitivo, enfocado particularmente en la legalidad y el control, “desdibujando” lo ético-político (Ibid.: 249-255).⁴⁷

El autor concluye su texto mencionando la necesidad de incorporar una mirada ética crítica, y dentro de ella, apuntar a construir una “deontología codificada crítica” (Ibid.: 257), en este mismo sentido, señala, es preciso dar

⁴⁶ Específicamente de dos códigos de ética y de una declaración de principios emanada de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales.

⁴⁷ Aun cuando los señalamientos del autor son coherentes, resulta necesario aclarar que sus consideraciones se abocan a comparar tres tipos de documentos diversos entre sí, no sólo por el tipo de tratamiento ético, sino también por el ámbito de influencia. Recordemos, se trata de una declaración de principios internacional; un código nacional y un código provincial. Este aspecto, si bien es mencionado por el autor, no es lo suficientemente detallado y por tal, termina por ser minimizado, actuando, creemos, en desmedro de la contundencia de las conclusiones. Cada ámbito (internacional, nacional, provincial) implica diferentes dimensiones, tensiones y peculiaridades para la profesión y el colectivo profesional, lo que torna inviable una comparación directa.

cuenta de las moralidades emergentes al interior mismo de la profesión, lo que permitiría dar lugar, siguiendo los aportes de Dussel, a lograr nuevos consensos promovidos por los afectados o no-incluidos (Ibid.: 258).

Es posible a grandes rasgos identificar las preocupaciones del autor en estos dos primeros artículos que pasarían por dar cuenta de los ethos epocales que otorgan sentido a los modos de intervención social, y por otro lado, reflexionar respecto a cómo estos se hacen presentes en la intervención, en la forma de dilemas y contradicciones; asimismo se evidencia la atención que el autor identifica en la codificación deontológica de la ética en la forma de los códigos de ética, instando a una codificación que pueda dar cuenta de las moralidades emergentes, incorporando de esta manera aportes de la filosofía de la liberación.

En lo que respecta al artículo de 2019, *“Ilusión y realidad en las éticas puestas en juego (...)”*, en principio se destaca que se encuentran ausentes los aportes de autores referenciados en los artículos anteriores (Dussel, Roig en inclusive Heller), basándose básicamente en los aportes del filósofo franco-argentino Karsz. Asimismo, el artículo da cuenta de un abandono, de plano, de la discusión respecto de los fundamentos o incluso tendencias generales de la ética en la profesión, abocándose, a fortalecer una perspectiva que reconozca la singularidad concreta de los posicionamientos éticos de los trabajadores sociales.

Resulta asimismo llamativa la directa ausencia de componentes presentados por Rubio (y Fóscolo) como esenciales, tales como la relación de los ethos epocales con las relaciones sociales que los sustentan, o el peso de las determinaciones de la “cuestión social” y sus formas de atención por parte del Estado, en la definición de las reflexiones éticas.

El aporte busca indagar, en cambio, respecto de cuáles son los posicionamientos éticos que se derivan de la práctica concreta de los trabajadores sociales, lo cual se considera (sic) “más productivo” que enfocarse en modelizaciones ideales (Rubio, 2019: 192). Señala el autor que es importante dar cuenta de “las morales y las éticas” (que señala como ideologías) por las que

los trabajadores sociales estamos tomados y que operan en nosotros más o menos inadvertidamente.

Así, retomando a Karsz, indica que la carga valorativa ha sido fuerte en el Trabajo Social, representando una “carga excesiva de humanismo”, operando fuertes idealizaciones en las prácticas profesionales (Ibidem).

Particularmente señala que los llamados fundamentos éticos de la profesión resultan una ilusión frente a la práctica profesional concreta, la cual efectivamente constituye una “apuesta sin garantías” (Ibid.: 193). Aún más, indica que el pensar en términos de fundamento, exige creer en una verdad última, lo cual llevaría antes bien a un debate metafísico, implicando seres humanos inexistentes o idealizados, remitiendo al pleno idealismo, más allá de las “autopercepciones” de algunas posiciones como materialistas (Ibid.: 194)⁴⁸. Así, en definitiva, resultaría imposible de hablar de *una* ética, debiendo reconocerse, en cambio, que existen en la intervención, en su lugar, diferentes *posicionamientos éticos*, que deben ser siempre considerados como válidos en relación a la historia.

Nuevamente, resulta llamativo el giro asumido por el autor mediante el cual pasa de otorgar validez a los fundamentos éticos en la forma de “ethos epocales” (Fóscolo y Rubio, 2007), e incluso a la tensión que se traduce por tal dinámica en las codificaciones deontológicas, a directamente negar la posibilidad de pensar en generalizaciones de ningún tipo.

Más allá del marcado viraje del autor, es posible identificar este fenómeno como parte de las encrucijadas del historicismo y su permanente tensión en relación al relativismo de todo conocimiento. Esto refiere a que, si bien es real que no es posible pensar en ningún conocimiento por fuera de la historia, y por tanto, comprender que el mismo está sujeto a las condiciones históricas

⁴⁸ Al respecto de este punto, podría señalarse que el autor, sin embargo, realiza una aproximación hacia la elucidación de los fundamentos o tendencias generales en sus textos anteriores. Así, por ejemplo, en su texto escrito en coautoría con Fóscolo, señala: “Toda praxis social, consciente o inconscientemente, se mueve dentro de un “espíritu de la época” o *Sittlichkeit*, es decir, dentro de una estructura axiológica dominante. La reflexión teórica que las ciencias del hombre o la filosofía hacen sobre esa estructura puede llevar a la formulación de paradigmas teóricos -e incluso éticos- justificatorios del estado de cosas o críticos del mismo” (Fóscolo y Rubio, 2007: 68).

efectivamente presentes, ello no debe llevarnos a considerar la imposibilidad de establecer generalizaciones, o, lo que es lo mismo, a pensar en el sujeto como el fin y el medio de todo conocimiento. En su tentativa, el autor termina asimilando sujeto y objeto. Esto termina por cancelar el análisis de la realidad más allá de la propia vivencia y el propio sistema cultural, social, histórico que otorga sentido a las vivencias más inmediatas y locales. La imposibilidad de pensar *una* ética, enmascara la posibilidad de pensar más allá del inmediato de las implicaciones éticas de la intervención, confinando la discusión a sólo un aspecto particular.

Rubio prosigue y sostiene que habida cuenta de que la moral constituye una ideología por la que estamos tomados más o menos inconscientemente: “Pensar que elegimos conscientemente los valores morales a los que adherimos, es mayormente una ilusión rudimentaria” (Rubio, 2019: 196), por tal, no sería posible partir de un punto neutro para pensar la ética profesional. Justamente indica que la problematización es un proceso que debe darse “allí donde creemos reconocer certezas” (Ibidem).

Al tiempo en que reconoce elementos que caracterizarían la intervención concreta, el colega mendocino señala que la complejidad y la contradicción están presentes en toda situación concreta de intervención, constituyendo una estructura constitutiva y como tal, parafraseando al autor, “no habría que pelearse con ella ni combatirla, sino reconocerla y habitarla dialécticamente” (Ibid.: 197).

Aportando a la tentativa de problematización, Rubio propone el objetivo de “desmoralizar” la intervención, lo cual no implicaría (en una comprensión apresurada) eliminar la moral, sino justamente quitar el peso de la intervención de la objetividad científica y el rigor científico como mandatos. Esto mismo formaría parte de la ideología que opera contrariamente a la construcción de alternativas superadoras y efectivamente útiles para los trabajadores sociales.

Ligado a lo anterior, señala el autor que a menudo se suscitan problemas al comprender la intervención, sea del polo de lo singular, como desde el polo estructural. Considera a cualquiera de estos extremos como posicionamientos

“pre-dialécticos”⁴⁹, donde lo primero llevaría a ignorar las relaciones sociales que dan sentido a las situaciones singulares, sin lograr ningún tipo de generalización y lo segundo, sólo resultaría útil para comprender procesos generales y producir conocimiento del mismo carácter, pero a costa de ocultar a los sujetos y su protagonismo (Rubio, 2019: 198; 199).

Para contrarrestar cualquier derivación hacia lo puramente singular o, en su contracara, a lo meramente estructural, el autor indica que es necesario prestar atención a las condiciones de la práctica profesional. Ello implicaría reconocer: condiciones laborales e institucionales; el desarrollo de las políticas públicas; la coyuntura económica, e incluso, una mirada que reconozca los diferentes grados de formación y de experiencia de los trabajadores sociales. Rubio insiste en señalar que estas condiciones no constituyen un “contexto”, el cual, así definido, implicaría una relación de exterioridad respecto de la realidad del profesional, sino que, por el contrario, las mismas supondrían la singularidad misma de la intervención profesional (Ibid.: 199-201). Asimismo, siguiendo a Karsz, el autor señala que en la intervención profesional deben reconocerse tres registros: teórico; ideológico (o ideológico moral); y subjetivo, los cuales se hacen presentes conscientemente en mayor o menor medida (Ibid.: 202).

Avanzando en la identificación de las singularidades, se sostiene que en algunas prácticas del Trabajo Social se producen (sic) “atolladeros”, que reconocen su origen en el mismo trabajador social. Esto podría producirse por la dificultad para identificar la teoría que se pone en juego implícitamente, e incluso, indica que cuando éstas se hacen explícitas, a menudo poco tienen que ver con la práctica; mayormente por el exceso del arsenal moral que agobia al profesional y a otros (Ibid.: 203). Inclusive, los mismos “atolladeros” son producidos porque el trabajador social tiende a producir “rellenos imaginarios”, al considerar que puede “explicarlo todo”, o bien estar en control de todos los factores de la intervención (Ibid.: 203)

⁴⁹ El autor no profundiza en dicho término, por lo cual su significado se infiere del desarrollo posterior. Al respecto, Cf. Rubio, 2019: 198-202.

Intentando dar claridad sobre las condiciones presentes en la intervención y en la persona del trabajador social, define a este último como:

“un sujeto socio-deseante, un sujeto sexuado portador consciente e inconsciente de normas, de valores, de modelos socialmente connotados, de teorías explícitas y otras implícitas e inadvertidas, de investiduras inconscientes” (Ibid.: 204).

Rubio concluye planteando que es preciso reconocer los posicionamientos éticos efectivamente presentes en la práctica, y a partir de ello, apuntar a su deconstrucción y su crítica. Ello resultaría más fructífero (sic) “que pensar en horizontes ideales de dudosa concreción” (Rubio, 2019: 205), considerando que muchas veces las utopías sirven (sic) “para contarnos hermosos cuentos que poco tienen que ver con comprender algo de lo real, del alquitrán complejo y contradictorio de lo real” (Ibid.: 205). En el mismo sentido, se tornaría importante “desmoralizar”, para seguir pensando sobre las contradicciones y dilemas éticos efectivamente vivenciados por los trabajadores sociales en la práctica.

De los textos analizados, destaca, en principio la diferencia marcada entre los planteos presentados en los dos primeros, en donde subyace una lectura de las tendencias generales de los ethos epocales y los paradigmas éticos como sistemas explicativos, y la negación directa de la idea de cualquier fundamento en los planteos posteriores, bien como se evidencia la ausencia de autores como los provenientes de la filosofía de la liberación, resaltados por su relevancia en las primeras producciones. Tampoco aparece referencia alguna a la codificación deontológica como desafío ético.

A grandes rasgos, la propuesta ética de Rubio puede comprenderse como una ética del aquí y ahora, que despreciaría cualquier ética con pretensión generalizadora, bien como cualquier discurso (sea este materialista o idealista) que proponga metas más allá de lo evidente y lo tangible en los espacios de intervención. La recurrencia constante al relativismo de cualquier posición moral, pareciera condenar al fracaso a cualquier intento de construir una ética emancipatoria más allá de lo efectivamente tangible para los trabajadores sociales que, oscilan, según palabras del autor, “entre la consciencia y la inconsciencia de las propias ideas y de las teorías que los sustentan, en función

de investiduras inconscientes”. Esto colocaría a los profesionales entre la imposibilidad de romper con la inconsciencia, y la imposibilidad (al menos aparente) de romper con el determinismo de las teorías e ideologías que los toman. La indefinición de algunos términos, o la contradicción de los mismos, termina colocando cualquier conciencia activa posible para los trabajadores, en un callejón sin salida, en definitiva, la misma encerrona que el autor pretende criticar cuando se refiere a aquellas posiciones que, según él, buscan la certeza última de los fundamentos.

Las opciones terminan siendo el “aquí y ahora”, y la construcción de intervenciones “con lo que se puede y con lo que se tiene” (Rubio, 2019: 200-201), sin discutir la contradicción y quitando el peso de las morales agobiantes, pues, cualquier operación contraria, o tentativa de trascender lo dado, perdería el contacto con la intervención concreta, y a partir de allí, perdería también toda posibilidad de constituirse en soporte útil o herramienta para fortalecer la práctica profesional.

Es posible afirmar que destacan al menos dos momentos en los textos analizados: el primero, de carácter quizás algo más propositivo y plural que, sin despegarse de una línea de pensamiento, al menos vislumbra la posibilidad de construir una ética que, en línea Dusseleana (también manifestada y, creemos, respetablemente fundamentada y desarrollada con una mayor rigurosidad, por Fóscolo en su recuperación de Heller) dé lugar a las moralidades emergentes y la construcción de consensos crecientes (recuperando esta idea mismo cuando trata reflexiones sobre la codificación deontológica); y otro en el que el planteo anterior desaparece (llanamente), siendo reemplazado por la propuesta de una ética desarrollada a partir de la experiencia práctica de los trabajadores sociales y el reconocimiento (y acaso posible despegue) de las ideologías que inconscientemente los atraviesan.

En continuidad con el desarrollo de las producciones, retomaremos nuevamente el libro de Severini, del año 2000, en el cual se incluye el artículo de Adriana Clemente, titulado “*Ética, metodología y trabajo social*”. Este último, consideramos, se inscribe también en las propuestas *subjetivistas abstractas*.

A partir del artículo, Clemente establece primeramente que la ética refiere a confrontar, en el cotidiano del quehacer profesional, aquello “que se hace”, con lo que se “debería hacer”. Y en tal sentido, apunta a que la cuestión ética,

“lejos de la abstracción intelectual, nos remite a la realidad de los «hechos y sus consecuencias prácticas», más que al mundo de los propósitos y las declamaciones (Clemente, 2000: 39).

De esta forma, la autora indica explícitamente que la preocupación del procesamiento de las reflexiones éticas más tiene que ver con los procesos concretos de intervención, ante lo cual lo normativo y la declaración de principios pierden importancia en tanto elementos enunciativos.

El planteo de Clemente apunta, por otra parte, a plantear una relación entre ética y metodología de la intervención. Así, indica en primer término que la metodología conformaría una estructura compleja que obliga a la vinculación entre teoría, objetivos, métodos y procedimientos; mientras la ética, alude al planteo y tratamiento sobre los actos morales (Ibid.: 40). La autora señala que la visión hegeliana de la ética, permite vincular y asimilar ambos conceptos, en la medida en que, según esta, recuperando los aportes de Maresca:

“La moral encarna en las costumbres del pueblo (de cada pueblo); y que la auténtica moral es la costumbre. En tal sentido lo ético es la forma inmediata que un pueblo se da de reconocimiento intersubjetivo, que a su vez permite y legitima usos del poder [...]. Esto habla de una construcción colectiva histórica y de algún modo funcional a lo que resulta aceptable y deseable, para ordenar valores y creencias paradigmáticos para un pueblo en un momento dado” (Ibid.: 40-41)

De esta forma, la autora menciona la posibilidad de poder pensar intersecciones entre ética y metodología, por una parte en relación al poder, puesto que en los procesos de intervención confluirían dos tipos: el poder político (conferido a los trabajadores sociales por el sistema institucional) y el poder de los saberes, desde los cuales la disciplina⁵⁰ conduce intervenciones específicas (Ibid.: 42). De esta forma, la dimensión ética cobra importancia en tanto en que el ejercicio del poder, y la conciencia respecto del mismo, se implica en el

⁵⁰ La consideración del Trabajo Social como disciplina corresponde a la autora.

reconocimiento de las consecuencias de las decisiones sobre las vidas de los sujetos (Ibidem).

Por otra parte, la vinculación entre metodología y ética cobra importancia, según la autora, en relación con las prácticas sociales. En este sentido se afirma que los ideales éticos se establecen como producto de los imaginarios colectivos sociales, de lo cual se desprende que estos responden a parámetros siempre epocales que funcionan regulando las prácticas efectivas (Clemente, 2000: 43). Esta dinámica no es ajena al Trabajo Social, y, por lo tanto, es posible afirmar, en palabras de la autora, que

“la profesión, también genera prácticas particulares en momentos históricos diferentes, el carácter, involución o evolución de contenidos éticos, léase «valorativos» lo podemos reconocer en estas prácticas” (Ibidem).

En este sentido, afirma la autora, la preocupación de la ética debería preocuparse esencialmente por las condiciones que socioculturales que otorgan sentido a las valoraciones, antes que por las valoraciones mismas. Así, la relación entre ética y metodología, permitiría dar cuenta de las formas en que se interpreta el deber ser profesional y las formas en las que se interpretan y vivencian los límites del quehacer profesional (Ibidem). Entonces, asumiendo este posicionamiento, se comprende a la ética no como un componente aislado de la intervención, un momento específico de reflexión y problematización, sino como elemento inherente de la acción profesional.

Nuevamente dando cuenta del contexto de redacción de su presentación, Clemente hace referencia a la necesidad de pensar los escenarios concretos en que debe desarrollarse la reflexión en torno de la articulación de ética y metodología. Así, da cuenta de las consecuencias de la supremacía del individualismo y la fragmentación social⁵¹, y señala cómo éstas tornan necesaria la actualización del debate ético, superando la lógica de la imposibilidad e impulsando agendas profesionales colectivas y críticas (Clemente, 2000: 45).

Tratando del desarrollo de la profesión, la autora señala cómo el Trabajo Social carga aún con elementos asentados en una ética prescriptiva heredera de

⁵¹ La utilización de la expresión "fragmentación social", corresponde al texto de Clemente.

la moral judeo-cristiana que signa su origen y se traduce en la entrega personal como clave de superación de las insuficiencias de la intervención y las instituciones. Refiere asimismo que tal bagaje y la pervivencia de dichos elementos, radica en la dificultad que la profesión encuentra para la definición de un “objeto propio” (Clemente, 2000: 46), debiéndose, por ello, un esfuerzo de reformulación y construcción colectiva del objeto, de modo de superar mediatizaciones ideológicas y apostar a superar imprecisiones que refractan sus inconsistencias mismamente sobre las construcciones metodológicas (Ibid.:47).

Este punto da cuenta de una cierta inconsistencia en la medida en que supone que la superación de la pervivencia de la moral judeo-cristiana (elemento también identificado por Rozas Pagaza, 2000 y Cazzaniga, 2000; 2019), sería posible a través de la definición de un objeto propio. Esta afirmación, consideramos, se afirma en la negación de las particularidades que otorgan sentido al surgimiento de la profesión y las formas de respuesta a las manifestaciones de la cuestión social en ese momento específico (Oliva, 2015; Netto, 2002; Pimentel, 2012).

Finalmente, y sintetizando las reflexiones anteriores, la autora señala que cualquier consideración crítica que pretenda superar lo enunciativo, debería considerar: la revisión del objeto profesional; la jerarquización del “capital profesional”; la capacidad de producción de conocimiento; la orientación de una coherencia metodológica; el impulso de una mayor preocupación por el resultado de las intervenciones; y finalmente, las formas en que se objetivan en las instituciones las relaciones entre ética y poder (Ibid.: 48-49).

El planteo asume a partir de lo último, un carácter que le confiere un carácter abstracto en relación a las determinaciones que pareciera presentar como fundamentos. En este sentido, por una parte establece que la ética se asocia al imaginario social y las prácticas concretas, en las cuales el poder jugaría un papel central, desdoblado en poder político y el poder del saber; y a partir de ello desprende la necesidad de que la toma de conciencia de esta relación por parte de los trabajadores sociales, incorpore necesariamente una revisión del objeto profesional. En tal sentido, la propuesta de Clemente pareciera redundar en un posicionamiento endogenista, que no va más allá de

los límites que la profesión marcaría “hacia adentro”. La discusión respecto del “objeto” del Trabajo Social, no obstante haya sido suficientemente problematizada (Tobón *et alii*, 1983; Montaña, 2000), termina por confinar a la profesión a una discusión de improbable éxito en la medida en que desconsidera la estructura sincrética (Netto, 2002) por la cual es posible comprender al Trabajo Social como profesión que asume sentido en la división social del trabajo en relación a las políticas sociales y fundamentalmente asociada a las formas de atención a las manifestaciones de la “cuestión social”. La pretendida búsqueda del objeto, parte de considerar al Trabajo Social como disciplina científica en búsqueda de su piedra de toque, del objeto fundacional, situación (como veremos más adelante) que escapa a las determinaciones históricas que otorgan sentido a la profesión.

Con la intencionalidad de definir un objeto propio del Trabajo Social, se actualiza la posición positivista de la científicidad, permitiendo inclusive entender a la profesión a como una disciplina científica independiente dentro de las Ciencias Sociales.

Por último, hallamos que las reflexiones de Mario Heler completan el cuadro de la *tendencia subjetivista abstracta*. Del mismo modo en que se ponderan los aportes de Fóscolo desde la filosofía, se considera que los aportes del autor aportan a la reflexión de la ética profesional en el plano nacional, aun cuando no consistan en producciones provenientes propiamente de trabajadores sociales, sino, más bien, consistan en aportes para la reflexión de los profesionales. Con todo, creemos, este tipo de discusiones forman parte de la totalidad en la que se inscriben las diferentes propuestas.

Heler propone aportes para elucidar el campo profesional, en este sentido, tomando a Castoriadis, señala que por ello entendería “al trabajo por el cual los hombres intentan pensar lo que hacen y saber lo que piensan”, buscando, de esta manera aportar a la identificación y problematización de “pensar lo que hace y saber lo que piensa el trabajo social”, o más específicamente “lo que hacen y piensan los trabajadores sociales” (Heler, 2002: 11). Del mismo modo que lo hace Fóscolo, el filósofo no pretende reemplazar la discusión ética que debe ser

sostenida al interior de la profesión, sino simplemente aportar elementos para la reflexión ética.

A partir de analizar diferentes matrices de concepción de la ética a través del tiempo, desde la Grecia clásica, pasando por la Edad Media y la Modernidad, Heler desarrolla una serie de desafíos al Trabajo Social, al que define como profesión y disciplina, sin establecer las debidas mediaciones para comprender la especificidad de uno u otro término.

Señala que será la modernidad quien inscriba en la discusión ética, por primera vez en la historia, la idea de autonomía. En este sentido, ya no más pasaría el obrar por respeto a los designios divinos (Edad Media), o en función del mantenimiento del *kosmos* perfecto (Grecia), sino que se pondrá al hombre como centro de la historia y se antepondrá, ante todo, su capacidad de autogobernarse y se le colocará el problema de autoconservarse (Heler, 2002: 96-97). El hombre moderno debe ganarse la vida, en contraposición a la vida dada por una voluntad superior. La autonomía supondría a su vez la capacidad de los hombres para decidir sobre las cuestiones comunes y la posibilidad efectiva de participación. Esto implica necesariamente a la democracia.

La autonomía personal refiere al espacio de decisión personal que permite a cada uno “ganarse la vida”, como lo elija. Esta convive con la autonomía intelectual, esto es, la libertad de pensar más allá del dogma (Ibid.: 98-99).

Mediando entre ambas, se encuentra la autonomía moral, esto implica que el espacio de decisión personal e intelectual, no afecte la libertad de otro. Por esta razón, las pautas morales deben ser compartidas. Se combina autorregulación con respeto de los otros. Ya que toda capacidad, implica un *poder* (Ibidem).

También la modernidad implica la existencia de diferentes formas de vida, en tanto se sostiene la libertad de poder elegir. Esto distingue la existencia de “cuestiones de vida buena o autenticidad” y “cuestiones éticas, estrictamente morales o de justicia” (Heler, 2002: 100).

Las primeras, tienen que ver con la realización personal, involucran esencialmente la autonomía personal. Cada uno puede orientar su existencia por

su propia libertad para diseñar y construir su felicidad. Este espacio no puede ser vulnerado, aunque implica límites en relación al respeto de la libertad de otros.

Las segundas tienen que ver con regular los conflictos que se producen entre los individuos por el ejercicio de la autonomía personal. Por esa razón, deben establecerse normas morales compartidas, que deben ser autoimpuestas por el hombre y no deben depender de la coacción externa (como las normas legales) sino de la autorregulación del individuo (Ibid.:101). Esto distingue cuestiones de justicia de cuestiones de buena vida (Ibid.: 102).

Cuando analiza las cuestiones ético-profesionales, posibles de articularse con el Trabajo Social, el autor las identifica como “la zona de los grises, de las yuxtaposiciones y mutuas referencias entre cuestiones de justicia y de la buena vida” (Ibid.: 123).

Define que las profesiones se constituyen en formas de vida, tendrían una serie de objetivos y tareas específicas, bien como bienes internos y otros externos. Lo interno y específico se relacionaría a aquellas funciones y conocimientos que se establecen como estándares profesionales al interior de la profesión, y que suponen el logro de la excelencia (Ibid.: 124). Los externos refieren a contingencias como el prestigio, el rango y el dinero.

El autor refiere que existen virtudes éticas diferentes según el paradigma de ciencias sociales que atraviese a la profesión, pero que, sin embargo, una constante viene dada por la implicancia ética que conlleva la asimetría entre el profesional y “los involucrados” (Ibid.: 125). Heler menciona que, en la búsqueda de la excelencia del ejercicio profesional, surgen las cuestiones ético-profesionales, estas “suponen las capacidades para lograr los bienes internos atravesados por la dimensión ética” (Heler, 2002: 125).

Aquí un señalamiento importante se deriva de pensar por una parte a los trabajadores sociales, y por otra a “los involucrados”. El autor no desarrolla demasiado tal denominación, con lo cual abre el juego a la abstracción para definir si se trata de usuarios, colegas, autoridades, o cualquier otro actor social.

Estas indefiniciones comenzarán a estar presentes en las fundamentaciones del filósofo.

El otro componente definitorio de la dimensión ética va a estar dado, según Heler, por la autonomía profesional. Esto implica el reconocimiento del espacio de autonomía que media en el ejercicio del trabajador social como representante de un campo profesional, aunque reconoce que tal condición se establece en líneas generales para el conjunto de los profesionales (por ejemplo, a partir de las leyes profesionales), pero esto “no se traslada a todos sus miembros de igual manera, ni provoca que cada uno de los profesionales se desempeñe autónomamente” (Ibid.: 126).

Respecto específicamente a las leyes, menciona que estas no pueden establecerse de manera fija e inmutable, sino que responden a las acciones de los miembros y a las correlaciones de fuerza al interior del campo profesional.

El planteo ético, según el autor, viene dado en torno a la forma en que los trabajadores sociales dan uso a su autonomía, asumiendo su responsabilidad, aclarando al respecto que no hay recetas (ni códigos de ética) que den garantías de un ejercicio responsable. De esta forma, plantea la pregunta “¿Cómo actuar conforme a la especificidad de la profesión en interacciones donde debe considerarse la exigencia de libertad e igualdad de todos si son interacciones donde juega la desigualdad y la opresión?” (Heler, 2002: 126-127).

A este respecto, define a la autonomía de esta manera:

“La autonomía consiste en el logro de un poder limitado por el permanente intento de respetar y reconocer la igualdad y libertad de todos, y orientado a potenciar la libertad de todos” (Ibid.: 127)

A nuestro entender, la principal debilidad del planteo de Heler, viene dada por la desconsideración de las condiciones materiales efectivas que se hacen presentes en la intervención profesional. De esta forma, en la reflexión del autor, lo profesional comparece desdibujado, no dándose cuenta, por ejemplo, de la relación del Trabajo Social con el Estado y las políticas sociales.

Por otra parte, el ejercicio de la autonomía, puesto como desafío, no reconoce relación alguna entre la profesión y el sentido que esta asume en la

división social del trabajo, y a partir de ella, si se prefiere, en las determinaciones más simples, en relación de las condiciones institucionales que actúan como marco a la intervención profesional.

El planteo de Heler tampoco parece dar cuenta de los espacios colectivos profesionales como las asociaciones u órganos representativos. En definitiva, la ética profesional de Heler, pareciera establecerse como una ética en abstracto, que desconfía de las codificaciones, a la vez que sugiere un ejercicio de la virtud entre cuestiones de justicia y de buena vida.

De esta forma, la propuesta se torna compatible con las demás producciones en la medida en que, no se trata ya simplemente de rechazar las codificaciones, las posiciones idealistas, las posiciones finalistas, la inevitabilidad de lo inmediato, sino directamente de un ejercicio de la libertad sostenido en la responsabilización individual por la intervención.

Cómo se ve, entre las tendencias planteadas, la *subjetivista abstracta* dificulta especialmente la posibilidad de establecer, no solo proceso de generalización, sino abiertamente cualquier proceso colectivo que considere la posibilidad de la transformación, no digamos radical, sino al menos parcial de las estructuras más amplias, en principio por la inevitabilidad de la influencia subjetiva de las ideologías (en la estela de Rubio), o bien, por la ausencia de la especificidad de nuestro objeto y la incapacidad de pensar el sentido de nuestra práctica (en la lección de Clemente), o simplemente por la ausencia de garantías que existen en las codificaciones legales y morales, y el resguardo del espacio llano de la autonomía personal profesional (en la comprensión de Heler).

Lo que se identifica, en términos generales en estas propuestas, es una referencia (más o menos consciente) con posicionamientos positivistas (Rubio, Clemente) y ciertos aspectos que remiten al voluntarismo ético de corte kantiano (Heler), a partir de los cuales, en principio, tienden a correrse del análisis las determinaciones materiales que otorgan sentido a la profesión y desagregadamente (en términos siempre analíticos) a partir de allí a la ética, y luego a perder toda conexión con el movimiento del género humano en cuanto totalidad, sobredimensionando el espacio de decisión personal (voluntaria) ante la reflexión ética.

A partir de estas y otras reflexiones, es que proponemos un desafío diferente de construcción de una ética fundada sobre elementos humano-genéricos.

I.5 Hacia la construcción de una ética de fundamentación humano-genérica

La exposición de las tendencias en las que fueron sistematizadas las producciones nacionales da cuenta, como mencionamos, de una marcada heterogeneidad tanto en las preocupaciones planteadas, como en las propuestas reflexivas realizadas. Esto marca, en principio la presencia de posiciones que, inscritas en un debate más general de las ciencias sociales, tensionan y disputan la discusión de la ética profesional, tanto como invitan al desarrollo de posicionamientos que se aboquen a profundizar aspectos que aguardan un tratamiento específico, o asimismo, a establecer nuevas discusiones a partir de la elucidación de nuevos caminos para la reflexión.

Pretendemos en este apartado presentar algunos de los trazos que sustentan nuestra propuesta, intentando resaltar aspectos que mantienen continuidad con algunos planteos de las tendencias identificadas en las producciones analizadas, bien como planteando el debate y destacando la tensión con otros. De esta forma, además, procuraremos mostrar los elementos más generales que serán fundamentados a lo largo de la presentación.

En primer lugar, es necesario recalcar que nuestra propuesta pretende asumir un sentido de reflexión ontológica, esto es, un intento por reflejar y representar características de una realidad que posee en sí misma una legalidad propia (Lukács, 2018a). Así, reconocemos que la aproximación a esta realidad, siempre incompleta, siempre sensible de mayores complejizaciones, posee dos propiedades ontológicas: en principio, la posibilidad de remitirnos a ella sólo como operación *post festum*, es decir, a posteriori y con distancia de los fenómenos; y por otro, siempre a partir de manifestaciones caóticas que no se expresan nítidamente en su concreción, sino que constituyen una unidad de lo diverso (Netto, 2012), por la cual su aprehensión siempre se constituye en cuanto desafío.

A partir de reconocer las determinaciones objetivas que sientan las bases para la reflexión de la ética profesional, hallamos relevante establecer una distancia, por ejemplo, con los posicionamientos de la tendencia *reformista institucional*, en la medida en que nuestras reflexiones parten de comprender tanto el ejercicio profesional del Trabajo Social, como su surgimiento histórico y su sentido, en el marco de las contradicciones capitalistas. Este hecho, mucho más que una mera discursividad, parte de reconocer, de la mano de variados autores (Netto, 2002; Iamamoto 1997; Rozas Pagaza, 1998; Grassi, 2003, entre otros), cómo la profesión asume sentido, por una parte, en el marco del desarrollo de la división social del trabajo y, por otro, de las intervenciones del Estado frente a las refracciones de la “cuestión social” por medio de las políticas sociales.

En este sentido, la distancia viene dada, en principio, en que sin desconocer cómo la conquista de derechos representa una afirmación de los intereses de clase, ésta no agota las posibilidades de transformación de la realidad, sino que, simplemente indica una particularización que tiene que ver, en todo caso, con la ampliación de las bases de legitimidad del Estado, mediante la incorporación de intereses de las clases subalternas (Gramsci, 2012). Así, no coincidimos con Eroles cuando afirma a los trabajadores sociales como “evidentes reformadores sociales”, sino que los (nos) comprendemos como trabajadores asalariados que desarrollan una práctica profesional en el marco (siempre contradictorio, siempre tensionado, nunca completamente determinado) de las instituciones estatales.

Del mismo modo, rechazamos la ambigüedad y relativización de los actores sociales en la denominación abstracta de “pueblo”, como objeto del Trabajo Social, visión ciertamente heredera de la “intención de ruptura” no concretada de la Reconceptualización; comprendiendo que la intervención profesional supone el trabajo con usuarios de las políticas sociales, cuya relación con el Estado asume sentido, además, articulada a la reproducción de la fuerza de trabajo en el marco del capitalismo. De tal forma, lo variado de esa relación, las múltiples expresiones objetivas y subjetivas que se desdoblan en los procesos de intervención (puesto que implican, ante todo, interacciones humanas), en nada disminuyen las condiciones materiales concretas sobre las

cuales se desenvuelve dicha relación, esencialmente asentada en los supuestos de la propiedad privada y la compra y venta de mercancías (entre ellas, la fuerza de trabajo como una más).

Por supuesto, consideramos que los aportes de Eroles resultan fundamentales como afirmación del valor de los Derechos Humanos como principio para el Trabajo Social, y compartimos plenamente toda oposición a cualquier vulneración o violación de los mismos. Del mismo modo que reconocemos la importancia que a nivel histórico, asume la obra por dar cuenta del punto de inflexión que producen las resistencias democráticas a las dictaduras militares, bien como la movilización de los organismos de Derechos Humanos como formas de promoción, resguardo y defensa de los mismos.

Nuestro planteo se distancia de algunas de las posiciones de Fóscolo en el sentido en el que, siguiendo a Heller, se asume de la imposibilidad del marxismo de pensar más allá de los límites del capitalismo, el que actuaría como pura determinación. Como lo mencionamos, creemos que ello constituye una visión sesgada, profundamente restricta del potencial de la obra marxiana y (sobre todo) de la tradición marxista para dar cuenta de las particularidades que asume tanto el capitalismo contemporáneo, como los diferentes complejos que se diferencian en su interior. La radicalidad del pensamiento marxiano y marxista, adquiere valor, a contramano de lo que sostiene Fóscolo (y Rubio), no por su referencia constante al capitalismo como callejón sin salida, sino, justamente por presentar herramientas de crítica dialéctica para su superación. Así, consideramos que la recuperación de este referencial es pasible de ser considerado para construir mediaciones que habiliten al desarrollo de una propuesta para la ética profesional del Trabajo Social que, sin ninguna intención finalista, sea capaz de dar cuenta de los componentes objetivos y subjetivos que la sustentan, y ensayar, a partir de la crítica radical, propuestas transformadoras.

En el caso particular de Fóscolo, como lo mencionamos, rescatamos una serie de aportes que consideramos muy importantes, como por ejemplo, la referencia a la construcción de planteos éticos mediante la articulación con las moralidades emergentes representadas por los sujetos colectivos; la afirmación de los Derechos Humanos y la tentativa de convertirse los aportes provenientes

de la filosofía, en insumo para la reflexión al interior del colectivo profesional del Trabajo Social, pero consideramos, sin embargo, que tal abordaje, aun reconociendo las particularidades latinoamericanas, debe reconocer la vigencia aún de un sistema de producción sostenido en la desposesión originaria y en la explotación del hombre por el hombre, habida cuenta de su contemporaneidad.

En la medida en que ello no se explicita, no se construyen las mediaciones que den cuenta de dicha situación objetiva, cualquier planteo de reformas institucionales, aunque bien intencionadas, estarán destinadas a la reproducción de formas *aggiornadas* de la dominación y la regencia de la propiedad privada como principio rector de las relaciones sociales.

Es preciso decir que la presente propuesta, reconoce muchos de los aspectos planteados como avances por la tendencia *crítico-historizante*. En este sentido, consideramos que la periodización histórica realizada por Cazzaniga y Mamblona se complementa en la recuperación de las experiencias e hitos que ayudan a reconstruir los tratamientos de la ética profesional en la Argentina, aunque comparte especialmente con la segunda autora, la necesidad de fortalecer la discusión de la ética profesional de la mano de las luchas de los sujetos colectivos que adquieren significación en el espacio público en la contemporaneidad (movimientos de trabajadores y trabajadoras desocupadas; movimiento de mujeres; de disidencias sexuales; de trabajadores y trabajadoras cooperativizados o autogestivos y otros), por cuanto básicamente son estos los que dan cuenta de las diferentes formas de opresión del capitalismo que son resistidas y enfrentadas mediante lógicas colectivas. De este modo, no coincidimos con Cazzaniga en reconocer en los gobiernos de principio de siglo XXI, una perspectiva que se asocie a un horizonte deseado para el Trabajo Social, al considerar a éstos como expresiones de modelos Neodesarrollistas (Feliz, 2012) que actúan como reacción a la crisis capitalista sin alterar sus elementos esenciales como el extractivismo, la precarización laboral, y la operatividad de capitales foráneos (en asociación o connivencia con las burguesías locales) en sectores específicos de la economía y la definición de respuestas a la cuestión social con un alto desarrollo de componentes discursivos y enunciativos (Cañizares, 2015a).

Rescatamos, no obstante, tanto de las autoras mencionadas, como del aporte de Spina y Rodríguez, la valorización y el acento colocado en el proceso de construcción de proyectos profesionales por medio de la labor de las organizaciones profesionales diversas, en las cuales se objetiva y operativiza el colectivo profesional. Como veremos en el desarrollo de nuestra presentación, este será uno de los aspectos que se trabajará con mayor detalle y considerando la producción de algunas de esas asociaciones.

Ciertamente el planteo retoma uno de los desafíos indicados en los pronunciamientos de Rozas Pagaza, en cuanto se destaca una intencionalidad y necesidad de romper con los planteamientos conservadores respecto de la ética, entre la renovación de la ética kantiana, y la actualización de la moral-cristiana o la moral-sacrificial. En tal sentido, dedicaremos una atención especial al desarrollo de mediaciones que nos permiten pensar a la ética como ejercicio de reflexión respecto de las determinaciones materiales de la existencia del género humano en cuanto género para sí, y las posibilidades abiertas por la praxis del trabajo. Los caminos que se toman, ciertamente comparecen como diversos a algunos de los planteamientos de la autora, sin embargo, retoman el impulso de ruptura que su texto plasma como expresión de un momento de preguntas, de indagaciones y cuestionamientos propios de la crisis.

Por último, nuestra propuesta de reflexión ontológica, se distancia plenamente de la tendencia *subjetivista abstracta*. En principio, al rechazar de plano cualquier planteo endogenista sustentado sobre la búsqueda del “santo grial” del objeto propio del Trabajo Social. En línea con los planteos de Mallardi (2016), proponemos la construcción de reflexiones que proviniendo de trabajadores sociales, habiliten una comprensión *más allá* del Trabajo Social, y ayuden a entender cómo este asume particularidades que lo identifican como una profesión tensionada por intereses antagónicos, y determinaciones que no permiten pensarla como una disciplina científica a partir de la cual se defina un objeto y un método específico. Este reconocimiento, justamente, remite a pensar en el campo de lucha (Robirosa *et alii*, 1990) que se desdobra y complejiza en los escenarios y territorios de actuación y que tensionan permanentemente los significados, objetivaciones e intervenciones del Trabajo Social.

Del mismo modo, nos planteamos la necesidad de discutir abiertamente la idea de “desmoralizar la intervención profesional”, presentada por la propuesta de Rubio, por la cual el autor sugeriría la renuncia a la búsqueda de fundamentos de la ética, la renuncia a cualquier utopía y a alcanzar la transformación de todo aquello que no sea inmediatamente cercano a los procesos de intervención. En tal sentido, sostenemos no solo la posibilidad, sino fundamentalmente la necesidad de cargar las intervenciones profesionales de un sentido ético comprometido con la transformación, comprendiendo a la realidad como una totalidad que se exhibe, aún en sus momentos de inmediaticidad, aún en su “superficialidad extensiva” (Heller, 1985), manifestando trazos de sus componentes más esenciales. De este modo, rechazamos la existencia de un divorcio entre el movimiento de las estructuras de la sociedad y sus expresiones inmediatas; sin dudas, entre un momento y otro se desdobl原因an mediaciones complejas, sucesivas, incluso no raramente contradictorias, sin embargo, de ningún modo sostenemos que entre un plano y el otro se produzca una antinomia de negación absoluta.

En la visión de los autores de la tendencia *subjetivista abstracta*, la ética sólo comparece como posibilidad individual, o en todo caso, como fenómeno particular, lo cual sería justificado por la diversidad de subjetividades que se sostienen en diversas ideologías y sistemas morales incapaces de ser generalizados. Esto lleva a postular la renuncia a cualquier enunciado de la ética con un sentido genérico y prácticamente fundamenta una posición de resignación y aceptación de la imposibilidad, de la incapacidad para los trabajadores sociales de encarar cualquier proceso de transformación. Frente a esto, nuestra propuesta intentará dimensionar los componentes ontológicos que permiten, por una parte, pensar a la ética en un sentido humano-genérico, colocando a las personas como centro de la historia, y al trabajo como la capacidad de construirla. En ese proceso, la ética cumple una función social específica: tornar consciente la vinculación ontológica entre individuo y género humano. Por otra parte, orientados a fortalecer en los procesos de intervención, una reflexión ética que permita dar cuenta de la práctica profesional enmarcada en relaciones sociales signadas por la desigualdad de clases, la cual involucra

al conjunto de la sociabilidad, particularizándose en las experiencias vitales tanto de usuarios, como de profesionales.

Es en tal dirección que marcamos una distancia de las comprensiones de la ética como ejercicio de la autonomía y la virtud como componentes deshistorizados, divorciados de las determinaciones objetivas y subjetivas que operan como marco a la intervención profesional. Así, discutimos la propuesta de Heler en cuanto considera al trabajador social como agente que opera mediando entre cuestiones de justicia y de la buena vida, y haciendo uso de una autonomía que posee la inevitable consecuencia de no poder responder a los intereses de todos, por estar atravesada por la desigualdad entre el profesional y “los involucrados”. Creemos en este sentido, en línea con los planteos de lamamoto (1997), que los espacios de autonomía en la intervención profesional, deben ser reconocidos como espacios de “autonomía relativa”, es decir, como intersticios en los que median tanto las demandas de la institución como representante del poder, como las demandas de los usuarios de los servicios sociales, proceso que se encuentra, además, determinado por las expresiones de la “cuestión social” de las cuales no puede sustraerse ningún actor social.

Lo que intentamos afirmar, es el hecho de que cualquier reflexión respecto de la ética profesional (involucrando o no la dimensión de la autonomía) exige reconocer el escenario concreto sobre el cual se asienta tal reflexión. Esto implica, por una parte (si se quiere, “completando”, la intencionalidad enunciada por Heler), reconocer tanto el campo de tensiones que se desdobra en la institución, como las condiciones de trabajo de los trabajadores sociales en tanto asalariados; y por la otra, reconocer la presencia (o no) de sujetos colectivos que tensionan el campo, como las asociaciones profesionales y/o gremiales, bien como la presión que establecen los actores sociales como los movimientos sociales. En tercer lugar, en un sentido más general, reconocer también la coyuntura social, política y económica que otorga fisonomías, límites y posibilidades a las instituciones y los actores sociales, en tiempos y espacios específicos.

Asumidas fuera de estas determinaciones concretas, las reflexiones pierden su sustancia y terminan por convertirse en abstracciones desprovistas

de suelo material. Así, son capaces de promover la reflexión apenas en un sentido ideal, sin sostener una raigambre efectiva en la realidad.

Lo que intentamos establecer como primer punto de nuestra reflexión, es una explicitación general del debate contemporáneo de ideas en torno a la ética en el Trabajo Social argentino, por una parte para presentar el escenario general; por otra, para enunciar algunos de los componentes que se tornan distintivos en nuestra presentación y que intentar aportar a la producción del conocimiento, tanto retomando elementos ya trabajados, como articulando una crítica dialéctica de otros que, consideramos, precisan ser superados o profundizados.

De esta forma, lo que pretendemos desarrollar en adelante, son los componentes que nos permitirán explicitar nuestro planteo, por una parte, al describir las condiciones sobre las cuales se asientan los planteamientos de la ética profesional, por otro, avanzando en la explicitación de los fundamentos que dan forma a una propuesta de reflexión ontológica; con la finalidad de reforzar y justificar lo que aquí fue apenas señalado en sus trazos más generales.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIONES PROFESIONALES EN LA ARGENTINA, FUNDAMENTOS VALORATIVOS

*Nadie quiere dormirse aquí
Algo debo hacer
(Miguel Abuelo)*

II.1 Presentación

A continuación, procuraremos comprender cómo la profesión define sus fundamentos valorativos a partir del análisis de las organizaciones profesionales que objetivan el colectivo profesional en nuestro país. En primer lugar, se torna necesario identificar y describir las características que la organización y el ejercicio profesional asumen, atendiendo a disposiciones normativas y jurisdiccionales; sin desmedro de ello, y de un tratamiento específico, encontramos importante considerar los órganos federativos que nacional e internacionalmente, definen lineamientos generales respecto de la práctica profesional. En este sentido, son analizados documentos provenientes de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) y la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS), intentando dar cuenta de cómo estos aportan al debate y al delineamiento de fundamentos valorativos a partir de su actividad como agentes de promoción y regulación.

Luego de ello, avanzamos especialmente sobre el ejercicio profesional en la Argentina, el cual se organiza en función de los colegios y consejos profesionales establecidos por provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA). En este sentido, se presta especial atención a como éstos se tornan en un actor central, por cuanto resultan el ente legalmente responsable de la regulación del ejercicio profesional, a partir del señalamiento de aspectos compulsorios y otros indicativos (Netto, 2003b), incluyendo entre sus estructuras (como veremos, sin embargo, en formatos muy diversos) a las comisiones,

tribunales y/o comités de ética. Estos últimos, responsables de la redacción de los códigos de ética y veedores de su cumplimiento.

Los códigos en sí, condensan un cúmulo diferenciado y heterogéneo de valores, principios y proyectos. Así, prestaremos especial atención a cómo éstos expresan diferentes debates al interior de la profesión, que, por una parte, no se escinden de discusiones más amplias en el campo de las Ciencias Sociales, y, a la vez, que suponen diferentes posicionamientos éticos (y morales) que delinean diversos significados de la profesión, de la intervención, de las políticas sociales, de la cuestión social e incluso recolocan la discusión respecto del objeto y la finalidad del Trabajo Social.

A partir de lo expuesto, intentamos luego avanzar tensionando algunos valores en relación al planteamiento de una perspectiva marxiana lukacsiana, para luego exponer una síntesis de cómo diferentes enunciados y posicionamientos refuerzan y aportan a proyectos profesionales y de sociedad, ante lo cual se hace necesario, asimismo, reconocer las voces críticas y los elementos progresivos que los códigos de ética condensan como enunciaciones prefigurativas de otros proyectos y sociedades posibles. Finalmente, intentamos dar cuenta de abordajes incompletos, o *ausencias*, que representan tratamientos por profundizar o establecer a nivel de debate y específicamente teniendo en cuenta la condensación de proposiciones que los códigos de ética contienen e implican, hacia dentro y fuera de la profesión.

II.2 El ejercicio del Trabajo Social a partir de las organizaciones profesionales.

En el proceso de caracterización de las asociaciones profesionales, optamos por realizar el recorrido desde los elementos más simples hacia los más complejos; para lo cual partimos de analizarlas en sí y en relación con las de mayor alcance regional e internacional.

En términos generales, es necesario mencionar que paralelamente, y a menudo con adyacencia, y como expresión de las diversas formas de organización de la profesión, es posible identificar a los organismos que, no

necesariamente ligados a la regulación del ejercicio, se orientan a debatir y desarrollar los lineamientos de la formación profesional de grado y posgrado y la producción del conocimiento e investigación. Considerando esta distinción, describiremos primeramente las asociaciones orientadas a regular el ejercicio, para luego avanzar hacia las de segundo tipo, dando cuenta de sus particularidades.

Es el Estado quien dispone el registro de los títulos profesionales, y las profesiones a través del reconocimiento, valoración y ponderación de los planes de estudio, bien como de las instituciones otorgantes de los títulos profesionales. Al igual que muchas otras profesiones, el Trabajo Social adquiere tal estatuto y su actividad es así reconocida, a partir de que el Estado legitima sus funciones a través de los órganos de gobierno correspondientes.

Una de las publicaciones del Colegio de Trabajadores Sociales de Buenos Aires (Colegio de Trabajadores Sociales de Buenos Aires, 2017: 19), indica que la responsabilidad de constatar las capacidades técnicas y el ejercicio ético de las profesiones, depende en la Argentina del Estado, mediante la matrícula profesional; más en términos generales dicha responsabilidad corresponde a los gobiernos provinciales, en tanto, según el art. 121 de la Constitución Nacional, “ésta constituye una facultad no delegada a la Nación al momento de constituirse en Estado”, no obstante

“la Corte Suprema de Justicia Nacional ha dictaminado en relación a la regulación del ejercicio de las profesiones liberales, que ‘en lo referente a los títulos profesionales, la facultad atribuida al Congreso Nacional para dictar normas generales sobre las profesiones cuyo ejercicio es consecuencia de los títulos habilitantes, otorgados por las universidades nacionales (...) no es exclusiva ni excluyente de las potestades de reglamentación y policía locales, en tanto no enerven el valor del título’ [...] y también que ‘si bien la política de las profesiones liberales es propia de los poderes locales, ello no obsta al ejercicio de las facultades de esa índole por el gobierno federal’ [...]” (Ibidem).

Esto significa, que, para los territorios provinciales, el ejercicio profesional se regula a partir de leyes provinciales específicas y sus modificatorias correspondientes, con acuerdo a las normas de mayor jerarquía.

A propósito de lo anterior, es necesario subrayar que el ejercicio del Trabajo Social en nuestro país, se encuentra dispuesto y regulado desde el año 2014 por la Ley Federal de Trabajo Social, N° 27.072. La misma actúa como marco general para el ejercicio, sin perjuicio de las normativas de cada provincia y CABA establezcan al interior de sus territorios mediante las asociaciones profesionales, que asumen el formato mayoritariamente de Colegios Profesionales, y en menor medida de Consejos Profesionales.

Es sabido que las asociaciones profesionales (del Trabajo Social) son anteriores a la ley mencionada, y que se originan a mediados del siglo XX como consecuencia de las exigencias de la división social del trabajo. Según señala Mansilla (2011), estas surgen en momentos en que el capitalismo monopolista exigía no solo mayores y especializadas cualificaciones en las profesiones, sino también, demandaba los marcos legales específicos para su desarrollo. No pretendemos realizar un abordaje histórico de las asociaciones profesionales, pues escaparía a los fines del punto que intentaremos desarrollar, pero aun así, nos interesa señalar que el surgimiento y posterior desarrollo de las mismas, se vincula al movimiento de las relaciones sociales de producción, y adquiere sentido (y se resignifica) en función de las relaciones de fuerza derivadas de la lucha de clases.

Entonces, más allá de las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072, la colegiación legal implica para las profesiones en general un ordenamiento en función de la realización efectiva de aquella *potestad de reglamentación y policía*. A partir de la consideración de las disposiciones de la Corte Suprema de Justicia y la Constitución Nacional, el jurista argentino Pérez Lozano (S/F) señala que la colegiación legal de las profesiones representa, entre otros:

“El gobierno y control de la matrícula y el ejercicio de la potestad disciplinaria por los pares y organismos legales independientes que forman parte de los Poderes del Estado [disponiendo además], que estas funciones solo sean desempeñadas a través de los respectivos Colegios, mediante autoridades elegidas por el voto de sus matriculados. Estableciendo por ley los estándares y requisitos para el acceso a la función a los efectos de habilitar el servicio notarial y la calidad de su prestación profesional” (Pérez Lozano, S/F: 2).

En síntesis, y atendiendo a nuestra profesión, entre las principales funciones de las asociaciones profesionales se encuentran: la matriculación de los trabajadores sociales, la fiscalización de sus prácticas, y el reconocimiento de los títulos habilitantes. En este sentido se encarga de establecer sus propias regulaciones regionales, tales como dictar sus códigos de ética y sus leyes de ejercicio profesional. Cabe aclarar que estas poseían carácter regulatorio en concordancia con la resolución 579/86 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, documento que establece las incumbencias profesionales para los trabajadores sociales, de forma exclusiva. La sanción de la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072, redefine el proceso en tanto, al establecerse como norma mayor, requiere una necesaria reactualización de las leyes de ejercicio provinciales y de la CABA.

Por otro lado, y atendiendo tendencialmente a nuestro foco principal, Pérez Lozano señala además que la colegiación se fundamenta por la necesidad de:

“Establecer un sistema de control de gestión y un régimen sancionatorio específico a cargo de tribunales u organismos regulares del Estado que posibiliten el debido cumplimiento de la función y ejercicio profesional [y,] estrechar la íntima correlación entre la colegiación legal y el resguardo del decoro y la ética profesional y el deber de imparcialidad impuesto” (Ibidem – Itálicas nuestras).

Dichas disposiciones implican que los colegios o consejos profesionales, cuenten con una estructura destinada al control y regulación del ejercicio profesional, incluyendo una capacidad sancionatoria. Para este fin, según lo señalado por Pérez Lozano, el resguardo de la ética profesional y el establecimiento de un régimen sancionatorio, son funciones de los llamados Tribunales de Ética o Tribunales de Disciplina, órganos de los colegios profesionales designados por medio de elecciones periódicas. A ellos, cabe particularmente la responsabilidad de establecer su correspondiente código de ética.

A nivel general, podemos decir que este código reúne en sí las codificaciones de los valores y el deber ser profesional, en tanto que, en

simultáneo, sintetiza una dimensión normativa específica, y otra valorativa que refiere a los fundamentos morales de las normas. Esta distinción, también señalada por Fóscolo y Rubio (2007) es el punto de partida para desarrollar nuestras reflexiones. El código de ética y su funcionalidad deben comprenderse al interior del complejo de la profesión, como veremos en adelante, éste cumple funciones diversas con implicaciones diversas y podrá remitir a diferentes proyectos profesionales y de sociedad.

En la actualidad, la Argentina cuenta con veinticinco colegios profesionales⁵², abarcando la totalidad de las provincias más la CABA, con la particularidad de la existencia de uno con doble circunscripción en la provincia de Santa Fe. Los colegios, a su vez, integran la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS), órgano colectivo, surgido en 1981, que actúa como segunda instancia de los colegios profesionales, a la vez que “ejerce la defensa de las organizaciones miembros en cuanto a su existencia, funcionamiento o autonomía”, en tanto que “mantiene coordinaciones permanentes con las distintas Federaciones y organismos representativos de los distintos estamentos del Servicio Social y/o Trabajo Social argentino” (FAAPSS, 2011: 1).

La FAAPSS, del mismo modo que los colegios y consejos profesionales a nivel provincial, es financiada mediante el aporte de las cuotas proporcionales aportadas por las asociaciones miembro; su superior órgano de gobierno es la Asamblea General, realizándose una Asamblea Ordinaria anual; posee además una Comisión Directiva; una Junta de Gobierno; una comisión Revisora de Cuentas y, cobrando relevancia respecto al objeto de nuestra presentación, cuenta con el órgano denominado Comisión Nacional de Ética, el cual se integra por miembros de los tribunales de ética y/o disciplina de los diferentes colegios

⁵² Por una cuestión de mayoría, utilizaremos el término colegios profesionales. Fuentes de FAAPSS consignan la existencia de veinte colegios y cinco consejos (Santa Cruz, La Pampa, CABA, La Rioja y Formosa).

Asimismo, atendiendo a un sentido práctico en la presentación, referiremos en varias oportunidades a las asociaciones profesionales consignando directamente los nombres de sus provincias.

profesionales⁵³. Las elecciones de autoridades en FAAPSS son realizadas cada tres años.

Consecutivamente, estructurándose ascendentemente, las diferentes asociaciones profesionales de alcance nacional (federativas o no), integran la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS). Entre éstas (asociaciones nacionales y federación internacional), no existe necesariamente una relación de jerarquía vinculante u obligatoriedad, sino que se articulan en función el desarrollo de agendas, la toma de decisiones y a menudo en el establecimiento explícito de posicionamientos por la vía de los pronunciamientos. No obstante esto, es preciso aclarar que la FITS cumple función similar a la FAAPSS, respecto de las federaciones u organismos nacionales.

La FITS, con sede administrativa central en Berna, Suiza, se compone de 90 organizaciones miembros de diferentes países y fue fundada en el año 1956⁵⁴, lo cual, guarda relación con el proceso de refuerzo de la profesionalización del Trabajo Social en el marco de la división social del trabajo que da origen, como mencionamos, también a los colegios profesionales en nuestro país.

Además de la sede mencionada, desde donde ejerce funciones la presidencia y vice presidencia, la federación se organiza en torno a enclaves regionales, distinguiéndose: Región Latinoamérica; Región África; Región Asia-Pacífico; Región Europa y Región Norteamérica. Cada una de ellas, cuenta a su vez con un presidente y vicepresidente regional. El mayor órgano resolutorio de la FITS es la Asamblea General, realizada cada dos años con itinerancia de sede. FITS estructura sus funciones asimismo a partir de comisiones, entre las

⁵³ Información extraída del website oficial de la FAAPSS <https://FAAPSSblog.wordpress.com/>, y el website del Consejo Profesional de la CABA <http://www.trabajo-social.org.ar/>, acceso, diciembre 2019.

⁵⁴ El antecedente de la FITS, es la Secretaría Internacional Permanente de Trabajadores Sociales (*IPSSW*, en su sigla en inglés), creada en Frankfurt, en 1932 por sus países miembros fundadores, a saber: Bélgica, Checoslovaquia, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Suecia, Suiza y Estados Unidos. Fuente: Website oficial FITS: www.iasw.org, acceso, julio 2017.

que se encuentran: comisión de Naciones Unidas; de Derechos Humanos; de Ética y de Educación.

La federación desarrolla labores investigativas en vinculación con la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (en adelante, AIETS)⁵⁵, y los diferentes investigadores vinculados a partir de las asociaciones nacionales, realizando publicaciones periódicas sobre diversos temas ligados a la intervención profesional, el ejercicio y reconocimiento profesional, bien como sobre condiciones de trabajo de trabajadores sociales en las diferentes partes del mundo en que se desenvuelven las asociaciones profesionales que regulan el ejercicio en los países representados, o diferentes problemáticas sociales. Esencialmente esto se objetiva en la publicación periódica digital denominada *International Social Work*, que forma parte de la plataforma digital *Sage Publishing*, bien como en las publicaciones de los reportes de la *Global Agenda*⁵⁶, denominados *Global Agenda for Social Work and Social Development*⁵⁷, publicados bianualmente.

Entre los objetivos de FITS, se encuentra asimismo el desarrollo de proyectos conjuntos con otros organismos sean de alcance nacional o incluso

⁵⁵ Referiremos a ella en este mismo apartado.

⁵⁶ Agenda Global para el Trabajo Social y el Desarrollo Social; ésta constituye una iniciativa conjunta entre la FITS, la AIETS, y el Consejo Internacional de Bienestar Social, acordada en el congreso conjunto de las tres entidades sostenido en Seúl, Hong Kong, en el año 2010. Según señalan Jones y Truell, factores atestiguados en la primera década del siglo XXI, como: "la recesión mundial, la globalización de los sistemas económicos, la creciente desigualdad al interior y entre países, los extensivos movimientos migratorios, las crecientes pandemias, el cambio climático, las catástrofes naturales y nuevas formas de conflicto, obliga[ron] a los trabajadores sociales, educadores y profesionales del desarrollo social, a encontrar nuevas maneras de responder a las nuevas realidades" (Jones y Truell, 2012 –*Traducción propia*-). En este sentido, la agenda sería expresión de aquel desafío, y la resultante de las propuestas que, según el documento publicado definitivamente en el año 2012, supondría los objetivos de: "promover la igualdad social y económica; asegurar la dignidad y el valor de la persona; promover comunidades sustentables y el desarrollo ambiental sensible y; promover el bienestar a través de relaciones humanas sustentables" (FITS, 2012), la misma se propondría desarrollar y promover el intercambio de voces para delinear las prioridades de la agenda y sus desafíos (Jones y Truell, 2012) en el lapso 2010-2020. En la actualidad, y en el marco de la misma iniciativa, la propuesta busca elaborar nuevos componentes de la agenda atendiendo al inicio de una nueva década, para el lapso 2020-2030. Al respecto, Cf. el website de FITS, disponible en www.ifsw.org.

⁵⁷ "Agenda global para el Trabajo Social y el desarrollo social".

internacional, como lo atestigua el programa de cooperación sostenido con Naciones Unidas.

Así también, la organización internacional adquiere una relevancia mayúscula en torno a sus pronunciamientos y el desarrollo y aprobación de diferentes documentos surgidos de las instancias assemblearias. Al estar representados una gran cantidad de países con sus asociaciones profesionales nacionales, el desarrollo de lineamientos supondría el consecuente traslado de las discusiones hacia las asociaciones profesionales de menor alcance regional⁵⁸ (por ejemplo, desde las federaciones nacionales, hacia los consejos o colegios regionales). De esta forma, el organismo plantea una suerte de “agenda global” para el Trabajo Social, destacando diferentes cuestiones sobre las cuales la profesión debería abocar sus acciones y reflexiones en general. En este sentido, se observa como el establecimiento de prioridades para el ejercicio profesional, constituye la expresión/cristalización de intentos de fundar posiciones teleológicas secundarias.

Avanzando en la descripción de las organizaciones profesionales, es necesario destacar como instancia intermedia al Comité Latinoamericano y Caribeño de Organizaciones Profesionales de Trabajo Social/Servicio Social (COLACATS). El mismo, fundado en el 2013 en Montevideo, nuclea asociaciones profesionales nacionales de América Latina y el Caribe, sin perjuicio, según su estatuto (COLACATS, 2013), de la participación de las mismas en otras instancias internacionales (esencialmente la FITS). De forma análoga a FITS, el comité realiza tareas de coordinación de agendas, bien como fomenta el intercambio entre las diferentes asociaciones que la integran y designa, entre sus objetivos, los siguientes:

- Consolidar un proyecto ético-político que contribuya al fortalecimiento del colectivo profesional de los Trabajadores Sociales/Asistentes Sociales.
- Promover el ejercicio profesional competente y comprometido con las transformaciones sociales necesarias para generar, fortalecer y

⁵⁸ La repercusión de los lineamientos de FITS sobre las asociaciones que la integran y a partir de allí, el desenvolvimiento del debate al interior de cada país, es un tema interesante que, hasta donde pudo relevarse, aún aguarda de una investigación exhaustiva, o inclusive, al menos, una sistematización de sus trazos más generales.

profundizar los procesos de emancipación social a través de la formación continua y el desarrollo de proyectos, investigaciones y la realización de seminarios y/o congresos

- Participar activamente en los distintos espacios de Trabajo Social como actor político, con presencia y protagonismo en las discusiones y decisiones nacionales, regionales e internacionales del Trabajo Social/Servicio Social
- Fijar posición en los temas y problemas sociales, políticos y económicos trascendentes para la región [...]
- Elevar a los gobiernos nacionales sugerencias de políticas públicas, proponer proyectos legislativos y recomendar acciones que favorezcan la inclusión social y la disminución de las desigualdades sociales (COLACATS, 2013, Art. 4).

No ahondaremos en el desarrollo de todas las instancias y acciones llevadas adelante por el Comité Latinoamericano, en función de no desviarnos en demasía de nuestro tema central, con todo, es necesario resaltar que COLACATS desarrolla su agenda a partir del establecimiento de pronunciamientos (inclusive conjuntos con la regional latinoamericana de la FITS⁵⁹) sobre temas de actualidad, intentando dar cuenta de las particularidades de cada país y de la región en general, bien como acompañando las expresiones y demandas particulares de las asociaciones integrantes ante gobiernos o grupos de poder, a la vez que mediante la organización de congresos.

La sede del comité posee carácter itinerante en función del país al que pertenezca la asociación profesional que ejerza la coordinación.

Su máximo órgano resolutorio es la asamblea general (sostenida estatutariamente una vez al año como mínimo) y sus órganos ejecutivos la Coordinación y la Secretaría. La elección de la coordinación se realiza en asamblea anual ordinaria y los mandatos tienen una duración de tres años.

Por otra parte y como mencionáramos al inicio del apartado, al igual que en el análisis de las organizaciones abocadas al ejercicio profesional, puede identificarse una estructura de asociaciones abocadas a la coordinación de la formación profesional. En sentido creciente, las mismas estarían integradas por:

⁵⁹ Ejemplos recientes de ellos son: la "Declaración de FITS ALC y COLACATS por acontecimientos en Nicaragua" y el "Pronunciamiento de Región América Latina y el Caribe de la FITS, COLACATS y ALAEITS sobre política migratoria de cero tolerancia de Estados Unidos de Norteamérica", de 2018; como la "Declaración de la FITS ALC y COLACATS sobre el Grupo Excellentia", de 2016, entre otras. Disponibles en www.ifsw.org y www.ts.ucr.ac.cr, Acceso, diciembre 2019.

la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS), en el plano nacional; en el ámbito regional, la Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social (ALAEITS); y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS – IASSW, en su sigla en inglés), en el ámbito internacional.

En Argentina, FAUATS surge en 1987 como sucesora de la Asociación Argentina de Escuelas de Servicio Social (creada, a su vez, en 1960). Esta nuclea, acorde a su estatuto vigente, a las unidades académicas “de formación universitaria y no universitaria, estatales o privadas, que otorguen título de validez nacional, con una formación mínima de cuatro años” (FAUATS, 1987). El mismo supone el requisito previo de la afiliación, a partir del cual se establece una representación por unidad académica en la forma de comisión interina.

Entre las funciones principales de FAUATS se encuentra la promoción del intercambio en el campo de la docencia, la investigación y la extensión; así como de la elaboración de perfiles profesionales para la formación de los trabajadores sociales. Asimismo, propone la organización y el auspicio de eventos científicos en relación a la formación profesional y la promoción de publicaciones temáticas (Ibidem.).

Se enuncia asimismo la preocupación por definir lineamientos básicos a ser definidos democráticamente e implementados a lo largo de las unidades académicas que imparten formación profesional (Ibidem).

Asimismo, es dable destacar que la FAUATS lleva adelante actividades en torno a la organización de congresos regionales y nacionales con periodicidad anual, de los cuales derivan inclusive publicaciones orientadas al intercambio al interior del colectivo profesional. FAUATS ejerce, por su parte, la representatividad de Argentina en la ALAEITS.

Esta última, surge en el año 2006 como refundación de la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social (ALAETS), creada a su vez en 1965.

Del análisis del estatuto de ALAEITS, se desprenden similitudes generales con FAUATS, con la diferencia consecuente de los ámbitos de

incumbencia en función de nuclear, ya no solo unidades académicas, sino también organizaciones profesionales de alcance nacional. Asimismo, persigue el objetivo de articular y promover el intercambio en temas de interés de la formación en Trabajo Social, a la vez que promover la construcción de lineamientos colectivos de cara a los diferentes desafíos y propuestas de la formación profesional (ALAEITS, 2009)⁶⁰.

Al igual que las demás organizaciones internacionales ya referidas, la asociación posee sede itinerante en función de quien ejerza la Dirección Ejecutiva.

Una de sus principales herramientas utilizadas para la implementación de lineamientos y fomento del intercambio, es la realización de los “Seminarios Latinoamericanos de Escuelas de Trabajo Social”, realizados con sede itinerante trianualmente.

Resta decir que la AIEITS, constituye quizás la primera asociación internacional de escuelas de Trabajo Social global. Fundada en París en 1928, la organización casi centenaria ha desarrollado su actividad a lo largo del siglo

⁶⁰ Al respecto de ALAEITS, particularmente desde su fundación originaria ALAETS y especialmente a partir de la creación del Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS), en 1975, es preciso destacar la importancia que reportó al desarrollo de la profesión y su aporte no menor al desarrollo del Trabajo Social crítico. La tarea del CELATS, como indican las aproximaciones de Guzmán, en tanto núcleo de investigación y sistematización permitió condensar y socializar lecturas, propuestas, reflexiones, interrogantes, que, de alguna forma, se constituyeron en una tentativa de "re-elaborar el proceso crítico comenzado con el movimiento de Reconceptualización" (Guzmán, 2009: 3). Afirma el autor que, no sin problemas, en tanto que el mismo centro se encontraba tensionado, en aquella época, entre el desarrollo de la crítica, por un lado, el reconocimiento de las particularidades de la intervención profesional en América Latina, y la necesidad de establecer vínculos estratégicos no solo con el resto de las asociaciones profesionales, sino fundamentalmente con las organizaciones estudiantiles y obreras para el desarrollo consecuente de un proyecto profesional contrahegemónico; de otro, no resultaba ajena a la ofensiva represiva del imperialismo patente en la región a partir del apoyo de EE. UU. a los gobiernos de facto. Sin sustraerse de estos influjos, con todo, el CELATS desarrolló una intensa actividad en términos de desarrollo de reflexiones críticas que intentaban, a la vez, superar los elementos instrumentales de la Reconceptualización (rescatando sí su intencionalidad emancipatoria), a la vez que confrontar el conservadurismo propio del proceso contrarrevolucionario. La propuesta del Centro, supuso un gran avance en términos de desarrollo del pensamiento crítico, sobre todo, resaltando la necesidad de la vinculación de ese pensamiento con la práctica concreta de los trabajadores sociales, pensándolos como profesionales insertos en una realidad concretamente latinoamericana, caracterizada como una unidad diversa. Al respecto, Cf. Guzmán, Op. Cit.

pasado casi ininterrumpidamente⁶¹, incorporando progresivamente una mayor cantidad de países miembro más allá de las fronteras europeas.

AIETS posee sede en Milán, y desarrolla su labor en torno al objetivo de la promoción de la educación en Trabajo Social, y el desarrollo de estándares y el fomento del intercambio internacional (AIETS, 2019a), para ello, lleva adelante un congreso bienal, bien como socializa producciones de autores de todo el mundo a partir de la revista *Social Dialogue*; copatrocina la mencionada revista *International Social Work*, de FITS. En líneas generales, la AIETS opera articuladamente con la FITS a partir de sus organizaciones regionales, desarrollando actividades y publicaciones de documentos conjuntos. Es destacable mencionar que AIETS posee participación de carácter consultivo en la Organización de las Naciones Unidas.

Por último, en la medida en que pretendemos ilustrar los diferentes formatos en los que el colectivo del Trabajo Social se objetiva, encontramos necesario dar visibilidad a los actores que constituyen la simiente y a menudo actúan como protagonistas de los procesos de discusión al interior de la profesión y la formación profesional, esto es, el colectivo de estudiantes.

Al respecto de los mismos, debe decirse que, a diferencia de las múltiples organizaciones profesionales, no se observa una organicidad sostenida en la forma de asociaciones o agrupaciones estables.

Respecto al plano internacional, no pueden identificarse en la actualidad organizaciones internacionales activas, con todo, en el plano de América Latina, el autor costarricense Esquivel Corella (2005) identifica dos antecedentes, el primero de ellos, la Federación Latinoamericana de Estudiantes de Trabajo Social (FLAETS), de fundación en 1971 en Ecuador, con una refundación en 1974 en Costa Rica y un segundo replanteo de sus bases de funcionamiento en 1979 en República Dominicana.

El segundo, corresponde a la conformación de la Confederación Latinoamericana de Estudiantes de Trabajo Social (COLAETS), en 1979 en La

⁶¹ Los registros oficiales indican un cese en la actividad en el período de 1940-1946, a causa del estallido de la Segunda Guerra Mundial. Cf. IASSW, 2019b.

Paz, el cual es reconocido en el seno de ALAETS (Esquivel Corella, 2005: 61). La dispersión e incompletud de los documentos e información al respecto de la organización, no permiten al día de la redacción de nuestra presentación, precisar información detallada de las líneas programáticas de la COLAETS, o siquiera de su actividad actual. Sin embargo, una caracterización del autor Chinchilla Montes, permite dar cuenta de algunas de sus particularidades: por ejemplo, la ausencia de un estatuto regulatorio, y su referencia a “problemas de comunicación, difusión y convocatoria”, que como consecuencia hubieron de generar una escasa participación y una “pérdida de claridad sobre los objetivos y necesidades estudiantiles, expresado en iniciativas que responden a contextos muy específicos que no toman en cuenta lo continental” (Chinchilla Montes, 1999: 8). Todo ello, según el autor costarricense, obró obturando la posibilidad de facilitar procesos de integración e incluso intercambio a escala regional, logrando la persistencia de una estructura activa simplemente desde una dimensión formal. Asimismo, registros permiten identificar en los años '90 y mediados de la primera década del siglo XXI, al menos tres mandatos, a saber: 1992-1995, asumiendo la presidencia la representación de Honduras; 1995-1998, con presidencia a cargo de la representación de Perú; 1998-2001, con presidencia a cargo de la representación de Venezuela. Luego de este último período, y a causa de la escasa articulación con las representaciones estudiantiles, se provocó, finalizado el mandato, una vacancia que no se retomó hasta la mudanza de ALAETS a ALAEITS⁶².

En nuestro país, los aportes de Oliva (2005) permiten dar cuenta desde el año 1985 de la Federación Argentina de Estudiantes de Trabajo Social (FAETS). La misma surge al calor de la recuperación democrática y resulta de la organización progresiva de los estudiantes en torno a diferentes eventos académicos que, sin embargo, venían sosteniéndose desde el fin del conflicto de Malvinas, en el año 1982, e incluso en encuentros anteriores (Oliva, 2005: 2).

La participación de los estudiantes en torno a la Federación, no puede ser menospreciada en tanto aportó a la incorporación de discusiones y

⁶² A este respecto particular, agradecemos la información provista por el Lic. Marcos Chinchilla Montes, Profesor en la Escuela de Trabajo Social de la UCR, director del Boletín Electrónico SURA y ex Secretario de ALAEITS.

transformaciones importantes en la formación profesional (aunque con diversos grados de impacto), tales como el cambio de designación de Servicio y Asistencia Social, a Trabajo Social; la eventual profesionalización y reconocimiento de grado académico de los títulos superiores al rango de licenciatura, e incluso la lucha por el pase a facultad de las escuelas de Trabajo Social. Asimismo, por ejemplo y según menciona Oliva (Ibid.), la misma organización estudiantil, haciendo eco de las críticas al método de “caso, grupo y comunidad”, conllevó a su impugnación proponiendo, entre otras alternativas, el modelo de práctica integrada.

Es posible dar cuenta de dos refundaciones concretas de FAETS, una en el año 1995, en el marco de la resistencia contra la sanción de la Ley de Educación Superior, inscrita en el marco de privatización y mercantilización de las ofertas educativas; el otro corresponde a la refundación en el año 2005, en el marco del plan de lucha nacional llevado adelante por los principales gremios y federaciones universitarias (CONADU y CONADUH), y acompañado por diferentes federaciones y agrupaciones estudiantiles en general.

Más allá del historial de la federación, es posible constatar que, en la actualidad, se asiste a una desarticulación del espacio. Los motivos de tal proceso, podrían ser motivo de aproximaciones futuras; es posible inferir, sin embargo, que uno de los motivos de la desarticulación sería la dificultad en la concertación de intereses políticos al interior del movimiento estudiantil, en donde, a partir de la incapacidad de diálogo entre diferentes facciones político-ideológicas, asociadas a diferentes espacios de militancia, obstaculizan el proceso de construcción colectiva de propuestas que fortalezcan o aporten a proyectos profesionales (o preprofesionales) concretos. Al respecto de ello, hallamos necesario hacer mención a la necesidad que representa para el colectivo de estudiantes, la FAETS como órgano representativo.

A la fecha de redacción de esta presentación, se tiene conocimiento de al menos una tentativa de refundación en el año 2016, sin desmedro de la actividad estudiantil observable a lo largo de las unidades académicas que imparten formación profesional en el país. Esto demuestra que la vigencia latente del movimiento estudiantil y su capacidad de respuesta y propuesta, se mantienen

aún intactas, aguardando acaso, un cauce viable para la organización colectiva federada.

A manera de cierre y síntesis, presentamos en el cuadro 1.1 una representación gráfica de la distribución de las asociaciones que componen el colectivo profesional, discriminando su carácter en cuanto a funciones generales (como ya aclaramos, no en términos completamente absolutos) y su ámbito de injerencia esencialmente geográfica

Ámbito	Local/Provincial	Nacional	Internacional Latinoamericano	Internacional Global
Carácter				
Regulación y del ejercicio profesional y desarrollo de agendas	Colegios Profesionales	FAAPSS	COLACATS	FITS
Articulación de formación profesional e investigación	Unidades Académicas	FAUATS	ALAEITS	AIETS
Organización estudiantil	Unidades Académicas	FAETS	Antecedentes: FLAETS - COLAETS	

Cuadro 1.1. Fuente: elaboración propia

Explicitadas y graficadas las asociaciones profesionales y sus vinculaciones, podemos avanzar en el análisis de los documentos que refieren a la temática de la ética y los valores, para lo cual, partiremos por los documentos emanados de la FITS y la FAAPSS.

II.3 Promoción del debate y lineamientos éticos de la Federación Internacional (FITS) y Nacional (FAAPSS)

En este punto de la presentación, resulta importante hacer mención a dos documentos significativos que, si bien no constituyen códigos de ética *stricto sensu*, operan fundamentando los componentes indicativos de muchos de los códigos analizados. Nos referimos, por un lado, del documento de la Comisión Nacional de Ética de la FAAPSS, titulado: “*Lineamientos básicos de ética en la intervención del servicio social*” y por otro, de la declaración emanada de la FITS

y la AIETS, denominada “*Ética en el trabajo social, declaración de principios*”, ésta última conocida también como declaración de Adelaida, en razón de realizarse allí la junta general de ambos órganos en el año 2004, momento en que fue aprobado y posteriormente difundido el documento⁶³.

La mención de los documentos en cuestión adquiere relevancia por diferentes razones. En el caso de las disposiciones de la Comisión Nacional de Ética de FAAPSS, porque el escrito referido resulta de la búsqueda conjunta y la intención de la construcción de un código nacional de ética. Como lo señala el documento, dicho propósito se dificulta, por un lado, a partir de lo comprobado en el relevamiento de los códigos de ética, esto es, la ausencia de las mismas comisiones o tribunales de ética o disciplina al interior de algunos colegios; de otro, porque se reconoce la imposibilidad de generar un documento capaz de dar cuenta de las particularidades administrativas de cada provincia. Al respecto del código de ética, el escrito señala que este “es expresión de las necesidades que la realidad desde sus dimensiones históricas y políticas imprimen en cada provincia o región” (FAAPSS, 2011: 6); de allí a que las realidades de cada provincia, exijan tratamientos y reflexiones particulares. Además de lo anterior, se adicionan dificultades legales para promulgar un código de alcance nacional, si se consideran los diferentes territorios jurisdiccionales y características específicamente jurídicas.

Todo ello, lleva a la Federación a reconocer la necesidad de “formular lineamientos básicos que debe[n] contener [los] código de ética y su reglamentación en cada colegio o asociación” (Ibidem.), de esta forma, el documento describe una serie de lineamientos que deberían contener los

⁶³ Cabe aclarar que, durante el desarrollo de nuestra investigación, fue aprobado en la asamblea celebrada en Dublín (julio, 2018), la “Declaración de Principios Éticos del Trabajo Social”. A sabiendas de la importancia de tal hecho, optamos sin embargo por priorizar la atención sobre la declaración del 2004, atendiendo a que la totalidad de los códigos analizados, son anteriores a 2018. Esto sin dudas exige un análisis más detallado, a partir de intentar reconstruir las mediaciones entre las disposiciones de FITS y los eventuales procesos de revisión y/o modificación de los códigos nacionales, esta cuestión y otras a ella asociadas, podrán ser fuente de futuras aproximaciones, con todo, con el fin de sostener una delimitación de nuestro objeto, realizamos este rodeo metodológico, de otra manera, el tema se tornaría por demás extenso, a riesgo aún de recaer en una tentativa abarcativa y sin embargo superficial, habida cuenta de las limitaciones del espacio y las normas de presentación.

códigos de ética de los colegios provinciales y estructura un formato de guía de principios valores.

Por su parte, la *declaración de principios* de FITS y AIETS, hace lo propio respecto a las comisiones o federaciones nacionales que la integran, reconociendo que “[la] capacidad y compromiso para actuar éticamente es un aspecto esencial de la calidad del servicio que [los profesionales] ofrecen a quienes hacen uso de los servicios del trabajo social” (FITS, 2004: 1). Sobre ello, y reconociendo la existencia de retos y problemas éticos, desarrollan una serie de principios, bien como recuperan una definición de Trabajo Social acordada en las Asambleas Generales de Montreal y Copenhague de 2000 y 2001 respectivamente, a partir de la cual explicitan una serie de principios generales.

La declaración de FITS no posee carácter vinculante, antes bien se presenta como “una invitación a la reflexión a los trabajadores sociales de todo el mundo” (Ibid.).

Cabe aclarar que la declaración de Adelaida, no constituye el único antecedente de la FITS en cuanto a la intencionalidad de reglar aspectos éticos en la profesión. El aporte investigativo de la trabajadora social española Lima Fernández (2013), permite identificar al menos tres antecedentes para la declaración de principios de 2004, a saber: el primer código internacional de ética de 1976, titulado "*Código Internacional Deontológico para el Trabajador Social Profesional*" y su acompañante declaración de principios en 1986; y la fusión de ambos documentos, en lo que constituiría el tercer antecedente, en 1994, en el documento titulado "*La ética del trabajo social. Principios y normas*", aprobado en la asamblea general de la FITS, celebrada en Sri Lanka.

El documento de 2004, como ya mencionamos, no plantea normas de obligatoriedad, sino que, se orienta a “promover el debate ético y la reflexión en las organizaciones miembros” (FITS, 2004: 1), entendiendo que existen al interior de cada territorio problemas singulares, pero que, sin embargo, existirían otros comunes al ejercicio profesional; por tanto, insta a “los trabajadores sociales del todo el mundo a reflexionar sobre los retos y dilemas a los que se enfrentan y a basar en la ética sus actuaciones en cada caso concreto” (Ibidem).

Para ello, establece una serie de premisas que dan cuenta de tal necesidad, a las que identifica como “áreas problema” de la siguiente manera: a) Comprende que “los trabajadores sociales se encuentran, a menudo, en una situación de conflicto de intereses”⁶⁴ (Ibidem); b) Que el trabajador social posee concomitantemente funciones de ayuda y de control; c) Que el trabajador social se encuentra atravesado entre los intereses de los usuarios y “las demandas de la sociedad de eficiencia y utilidad” (Ibidem); y d) que constituye “un hecho” el que los recursos en la sociedad son limitados.

Posteriormente, el documento brinda una definición de Trabajo Social⁶⁵, que destaca que la profesión tanto “promueve el cambio social, como la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar” (Ibid.: 2), todo ello mediante la utilización de (sic) “teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales”.

Seguidamente, refiere a la necesidad de considerar las convenciones, declaraciones y pactos internacionales referentes a derechos civiles, políticos, económicos, sociales, humanos, etc., detallando en especial: “Declaración Universal de Derechos Humanos”; “Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos”; “Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales”; “Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial”; “Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres”; “Convención sobre los Derechos del Niño”; “Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio de la OIT 169)” (Ibidem).

La referencia al derecho y las normas internacionales, estaría marcando un claro horizonte de referencia de adscripción a las normas como punto de inflexión. Ello permite reflexionar respecto de las posibilidades y opciones de direccionar los términos de las conquistas sociales. Ante esto, se re edita la

⁶⁴ Al respecto de esta afirmación, debe decirse que el documento no ahonda en detalles en torno a la definición de si se trata de conflictos políticos, económicos, sociales, o de qué índole; al tiempo que tampoco señala si la referencia supone un sentido jurídico.

⁶⁵ Esta definición es previa a la definición de FITS del 2014, establecida en la asamblea desarrollada en Melbourne (Australia), aunque resulta similar en su espíritu.

discusión respecto de la búsqueda de un horizonte de emancipación humana o emancipación política. Entre lo posible en el marco de los parámetros impuestos, donde un horizonte máximo de establecimiento de normas se torna el límite, o bien, la búsqueda de ruptura con las relaciones sociales dadas en tanto productos sociales, sin desmedro, por supuesto de los derechos adquiridos. Volveremos a esta discusión, aspecto que retomaremos cuando tratemos sobre la “ciudadanía”. De momento, es necesario observar que el documento de FITS, toma en valor las convenciones y pactos internacionales recalcando la necesidad de considerarlos como el denominador común de la profesión teniendo en cuenta el alcance pretendido por la agenda de la federación, expresamente indicando que los mismos “constituyen los estándares internacionales, y reconocen los derechos que son aceptados por la comunidad internacional” (Ibidem.); si bien, no se trata de obturar ningún proceso de construcción colectiva, resulta interesante realizar tal señalamiento en pos de poner en relieve las cuestiones asociadas a este tipo de pronunciamientos, en tanto se orientan a construir representaciones ideales que orientan prácticas específicas.

A partir del punto en cuestión, la declaración de la federación plantea lo que comprende como principios éticos, los cuales se resumirían de la siguiente manera: “DD. HH. y dignidad humana” (este conjunto consistiría en “respetar el derecho a la autodeterminación; promover el derecho a la participación; tratar a la persona como un todo⁶⁶” y concentrarse en el potencial de las personas, grupos y comunidades y promover su empoderamiento” [Ibid.: 3]) y “justicia social” (la cual es entendida en términos de “reconocimiento a la diversidad; distribución equitativa de los recursos de acuerdo a la necesidad; oposición a las políticas y acciones injustas; trabajo en solidaridad, trabajando hacia una sociedad inclusiva” [Ibidem]).

Lo enunciado como principios éticos, permite a simple vista analizar cómo la propuesta de los mismos menciona valores abstractos que, cuando intentan fundamentarse, vuelven a referenciar ideas abstractas. Detenidamente, el principio ético de “los DD. HH. y la dignidad humana”, promueve abstractamente,

⁶⁶ Dicha noción de totalidad, resulta en todo opuesta a la adoptada en nuestra propuesta, en el documento analizado, se presenta más bien como la suma de “la familia, la comunidad, y el entorno social y natural” (FITS, 2004: 3)

la promoción del derecho a la participación (sin explicitar al respecto: ¿En qué esfera? ¿Sobre qué asunto? ¿Junto a quienes?).

De la misma forma, asume el mismo carácter la idea de concentrarse en el potencial de las personas, grupos y comunidades promoviendo su empoderamiento. Detenernos sólo en este punto, implicaría el desarrollo de reflexiones excesivamente extensas, sin embargo es necesario hacer mención a grandes rasgos, a la tendencia a la individualización y desreponsabilización que se observa en el discurso de la potencialidad de las personas (y grupos y comunidades), no sólo sin explicitar el suelo histórico concreto en el que esas personas desarrollan su reproducción, sino, también sin determinar en qué consistiría tal “potencialidad”, o en todo caso, exponer cuáles serían las condiciones que tornan “potencial” ese desarrollo.

Asimismo, no deja de ser llamativo cómo la FITS, sustenta esta apreciación considerando la base metodológica ya tornada extemporánea de “caso, grupo, comunidad⁶⁷”. No sólo el Movimiento de Reconceptualización

⁶⁷ Referimos a la propuesta “caso, grupo, comunidad”, considerada por diversos autores (Montaño, 2000; Rozas, 1998; Tobón et al., 1983) como la tríada de métodos clásicos del Trabajo Social. Es posible identificar, siguiendo ese orden, diferencias en torno al sujeto de la intervención, y a partir de allí, identificar someramente la procedencia de los aportes. El método de caso social individual, reconocería sus aportes fundamentales en la obra de Mary Richmond; el enfoque de grupos tomaría aportes de la psicología social y de la obra de autores como Konopka, -y particularmente en Argentina, Kisnerman y Ander Egg-; por su parte, el enfoque respecto de la comunidad, sería propio del método del desarrollo de la comunidad, impulsado por las propuestas desarrollistas de EE. UU. e Inglaterra (Cf. Manrique Castro, 1982; Bonfiglio, 1982). La característica común de los mismos sería, en principio, y tal como es identificada en el debate profesional de la década del '70, el de ser propuestas originadas en los países capitalistas desarrollados, configurándose como “estrategias de respuesta y relación de las clases dominantes hacia las clases populares” (Tobón et al., 1983: 37), que antes bien sustentan formas de respuestas apriorísticas, deshistorizadas y desvinculadas de las determinaciones de la totalidad que otorga sentido a los sujetos en cuestión (Montaño, 2000). Asimismo, las tres propuestas coincidirían en asumir una visión técnica de los problemas sociales y prescribir, ante un diagnóstico determinado, una solución en clave de planificación normativa, identificada por Rozas Pagaza como “la organización de un conjunto de actividades dirigidas a la solución de la problemática abordada” (Rozas Pagaza, 1998: 87). Si bien pueden ser hallarse diferencias en torno al alcance de cada una de las propuestas (fundamentalmente definidas a partir del sujeto de la intervención, el cual se torna auto-evidente), su principal elemento común es el de constituir un cuerpo de respuestas comunes, predefinidas y teleológicamente estructuradas según un modelo de sociedad de antemano establecido, lo cual obtura cualquier posibilidad de considerar las características particulares que las manifestaciones de la “cuestión social” asumen en diferentes contextos históricos, políticos y/o económicos. Esto, sumado a la incapacidad de poder dar cuenta la relación ontológica de los problemas sociales con

latinoamericano en la década del '60 / '70 y su intención de ruptura (Netto, 2002; Siede 2015), impugnó tal tríada tradicional, sino que el avance de las Ciencias Sociales en general, y el desarrollo de la teoría crítica, dio cuenta de la necesidad que la propia realidad exigía, en función de sus transformaciones, para comprender el desarrollo de fenómenos sociales ya (e incluso entonces) imposibles de ser enmarcados en dicho cuadro metodológico.

Por su parte, el componente de “justicia social”, menciona abstractamente, además de sostener, asimismo, la consideración explicativa de las dimensiones individuo, grupo y comunidad (FITS, 2014: 3), ambiguamente referencia la necesidad de establecer una “distribución equitativa de recursos en base a la necesidad”, sin referir ni distinguir tipo o característica o siquiera proponer quién y por qué criterios definiría tal necesidad, al tiempo que no especifica tampoco qué serían políticas y acciones injustas o una sociedad inclusiva.

En este último sentido, como venimos señalando, la referencia a la díada inclusión/exclusión, tiende a invisibilizar la presencia (*inclusión*) de todos en el complejo de complejos.

El desarrollo del trabajo como actividad humana y su tendencia de ir más allá de sí mismo, permite el desarrollo de sistemas de producción crecientes en sociabilidad, en los que se torna una ilusión creerse por fuera de él. Distinto a ello, consideramos que existen diferentes posiciones relativas, establecidas

sus determinaciones materiales y la imposibilidad de comprenderlos como totalidad concreta, dio como resultado, en principio, la necesidad de su superación en los años '70 particularmente en América Latina y el Caribe mediante el Movimiento de Reconceptualización del Trabajo Social; pero más allá de ello y justamente recuperando incluso los problemas presentes en las propuestas superadoras (el Método Belo Horizonte, de Brasil; el Método de Intervención en la Realidad, de Venezuela; el Método Básico, de Chile; por mencionar sólo algunas), la propia dimensión de la crisis contemporánea del capital, torna urgente la superación de este tipo de métodos por resultar completamente atemporales, a la vez que aportan antes que a la superación de los problemas sociales, a su reproducción y conservación; trasladando la responsabilidad del sufrimiento humano y la miseria, hacia las víctimas de las desigualdades de clase, cancelando cualquier posibilidad de pensar en las determinaciones más estructurales, y dando por sentada la imposibilidad de su transformación. El sostenimiento de una “vigencia” de esta perspectiva metodológica (y sus intentos de *actualización*), no solo entorpece la posibilidad a la profesión de producir conocimiento respecto de las manifestaciones contemporáneas de la “cuestión social”, sino que favorece a su vez el discurso conservador y fragmentario de la inexorabilidad de la dominación de clase, la naturalización de la desigualdad social y la incontestabilidad del sistema social.

fundamentalmente a la pertenencia⁶⁸ de clase, y a partir de allí, del usufructo mayor o menor de la producción de la riqueza social. De esta forma, resaltando las multiplicidad y complejidad derivada del uso de las categorías referenciadas, consideramos las indefiniciones resultan problemáticas puesto que, en tanto ambiguas, aportan a la invisibilización de los procesos por los cuales se comprende el movimiento de las clases sociales y la tensión que establece sobre ellas la mercantilización de todas las esferas vitales del ser social.

Finalmente, el documento proporciona una serie de indicaciones destinadas a las asociaciones profesionales miembro, indicando expresamente la responsabilidad de “actualizar regularmente sus códigos de ética o directrices éticas en congruencia con la declaración” (Ibidem). Seguidamente establece una serie de orientaciones generales respecto a la conducta profesional de los trabajadores sociales, algunos de los cuales, son recuperados por los lineamientos posteriormente emanados de la FAAPSS.

Claramente el documento exhibe algunos problemas, en principio desde la definición de las premisas llamadas “áreas problema”: en cuanto señala que el trabajador social se encuentra *a menudo* atravesado por situaciones de conflicto de intereses, desconociendo así que ésta es una situación permanente de los trabajadores sociales, habida cuenta de su lugar en la división social del trabajo (Netto, 2002).

La noción de conflicto de intereses, en el marco del complejo social del derecho, es pasible de ser comprendida, como lo señala el jurista francés Cuif (2007), como “la situación en la cual los intereses personales de alguien se oponen a sus deberes”, lo cual supone, ante todo, que tales conflictos “debe[n] solucionarse a favor de los deberes [siendo esto] una exigencia moral” (Ibid.: 55). En razón de analizarse la relación de los componentes que estructuran el documento, pareciera posible inferir el posicionamiento de la FITS encuentra ciertas resonancias con esta definición; los elementos mencionados, ayudan a su vez a comprender la insuficiencia de la segunda premisa, pues no se trata de que el profesional establezca funciones de *ayuda*, sino, que despliegue su

⁶⁸ Y a partir de ésta, considerando innumerables particularidades asociadas a las condiciones materiales de existencia, conciencia, etc.

intervención en función de la reproducción de la fuerza de trabajo en el marco de los servicios sociales. A su tiempo, dar por sentado que el Trabajo Social desarrolla también tareas de control (como contracara de las de ayuda), parte del *a priori* de la necesidad de control y supervisión de aquel que recibe tal ayuda, lo cual, en principio, no permite pensar, en lo mínimo en usuarios como sujetos de derecho, luego, y mucho menos, como integrantes de clases sociales subalternas y subalternizadas. Ello refuerza asimismo la figura del trabajador social como agente controlador, lo que pone en tensión la tercera premisa: es decir, el hecho de que *utilidad y eficiencia* no constituyan una demanda de *la sociedad* en abstracto, sino que, más específicamente, se desprendan de las relaciones sociales de producción en el marco del capitalismo, de allí a que defender los intereses de los usuarios siempre implique una tensión, puesto que tal acto (el de la defensa) pone en evidencia la contradicción de clases. Esto, a partir de mediaciones, permite a su vez reflexionar críticamente y dar por tierra con la última premisa, el hecho de que los recursos sean *limitados* en la sociedad.

Al respecto de esto último, como analizaremos en profundidad en el capítulo III, en el marco del trabajo abstracto, la posibilidad transformadora del trabajo se subsume a una forma que prioriza el plusvalor por sobre cualquier necesidad. Es decir, que en la medida en que la producción de la riqueza social es apropiada y alienada de sus propios productores y sus necesidades (Marx, 2002), se crea la falsa ilusión de la *limitación* de los recursos. Ello no contradice el hecho ontológico fundamental de la finitud de algunos recursos naturales (como el agua, por ejemplo), sino que tensiona la idea de la *inmediata* limitación, la ilusión de que la escasez en la redistribución pasaría por una lógica perfectamente natural, sin mediación de ninguna categoría social. Según señalan Mézáros (2003) y Lessa (2011), la irracionalidad de la contradicción radica en que el desarrollo actual de las fuerzas productivas posibilitaría, en el caso de que el trabajo sirviera a sus propios productores, el fin de la escasez a nivel global en tiempo récord. En definitiva, la falacia de la limitación de los recursos en su sentido más conservador, oculta el hecho de que la capacidad de transformar la naturaleza para beneficio de todos, es subsumida a la creación de plusvalía simplemente para beneficio de una minoría de la población global, y

por su intermedio, del usufructo del producto del trabajo de las mayorías. Volveremos a ello más adelante.

Por su parte, la definición de Trabajo Social sostenida en el documento, resulta igualmente problemática, pues considerando su inicial definición de la profesión en términos de “promoción del cambio social y resolución de problemas en las relaciones humanas” (FITS, 2014: 2), asume una figura mesiánica que asocia la profesión a un mandato *a priori* sin siquiera mencionar la relación asalariada que media en el ejercicio profesional; por otro lado, el no hacer referencia a los problemas de relaciones humanas como problemas sociales (y por ende políticos y económicos), termina por brindar una noción de lo más abstracta respecto de la práctica profesional y el escenario concreto en que esta tiene lugar, sumiendo la comprensión en un nivel que no permite dilucidar cuáles son las determinaciones que otorgan sentido a esas relaciones humanas como relaciones sociales.

De este modo, la misma idea de “cambio social”, se convierte en una abstracción, puesto que, vale preguntarnos *¿Cuál sería la dirección del cambio social que resolvería qué aspecto de qué relaciones humanas en qué contexto?* Profundizar, aún en el plano más superficial, sobre estas afirmaciones, como se ve, suscita un gran número de interrogantes no resueltos ni explicitados por el documento, lo cual da cuenta de su naturaleza “formal-abstracta”, es decir, siguiendo la línea de Guerra (2017), se trata de afirmaciones que se orientan más bien a establecer una descripción que no va más allá de la apariencia o bien de su representación ambigua y que no pretenden avanzar en la explicitación de los fundamentos de lo concreto-real.

En términos aún muy generales, podemos decir que la sociedad de clases supone un conflicto antagónico que atraviesa la totalidad social y desde allí, permea las diferentes capas de la sociabilidad. Sin ser ajena a ello, la profesión, como ya afirmamos reiteradamente, se inscribe en el desarrollo de la división social del trabajo, supone la ejecución de políticas sociales en el marco de la reproducción de la fuerza de trabajo⁶⁹. Ese hecho puntual, supone una serie de

⁶⁹ Fundamentalmente integrando la esfera del Estado, pero no exclusivamente a partir de ese sólo espacio socio-ocupacional.

determinaciones que, como señala Iamamoto (1997), representan el lugar del trabajador social como un lugar de conflicto, ciertamente atravesado por intereses de clases. Que estos puedan adquirir más o menos claridad, o incluso, que los grados de conciencia que los actores sociales involucrados varíen en diferentes coyunturas y escenarios, no disminuye su relación con el complejo de complejos, es decir, en nada menoscaba que representen, a partir de diferentes reflejos ontológicos, conflictos de clases antagónicas que atraviesan, a partir de dichos polos, todas las instancias de la sociabilidad.

Por su parte, al considerar como herramienta de la intervención, a las teorías del comportamiento humano y sistemas sociales, el documento de FITS tiende a cimentar una noción positivista que reduce la intervención a la pericia en función del dominio de dichas teorías, desconsiderando los determinantes sociales, políticos y económicos y reduciendo la práctica a una mera cuestión técnica. Remitir al conocimiento del “comportamiento humano” como herramienta del Trabajo Social remite a pensar la profesión como el ejercicio de una práctica individualista, reduciendo técnicamente los problemas sociales en problemas de comportamiento y considerando por consiguiente que el ejercicio profesional, consistiría en un manejo proficiente de las teorías del comportamiento y los sistemas sociales (colocando al trabajador social *a medio término* entre un psicólogo o antropólogo y un sociólogo).

El rasgo distintivo de este tipo de abordaje, supone una preeminencia del modelo positivista de abordaje de la realidad, adonde la intervención sobre la misma consiste esencialmente en la aplicación de teorías científicas de modo de torcer el destino de las consecuencias a partir de la intervención específica, emulando el modelo de las ciencias exactas o incluso de la medicina. Gianna (2015) categoriza este tipo de razonamientos como pensamiento sistémico, propio a su vez de la Gestalt-terapia⁷⁰, donde en principio, se torna importante

⁷⁰ Refiere a la terapia derivada de la psicología de la Gestalt, originalmente planteada por Wertheimer, entre fines del siglo XIX y principios del XX, con amplio desarrollo y proyección asimismo en las figuras, entre otras, de Köhler, Koffka, Lewin y Perls. Sin ánimo de ser exhaustivos, es posible identificar los supuestos básicos de la terapia de la Gestalt en torno a los supuestos del equilibrio, las autorregulación, el ordenamiento y la superación personal, a partir de la toma de conciencia de las posibilidades potenciales; aquí el *insight* (visión interna o introspección) y el *awareness* (toma de conciencia), se tornan procesos fundamentales para la

identificar los factores que operan como limitantes al desarrollo personal, y habilitar la posibilidad de su superación particular, operando una suerte de individualización de lo social; luego, se procede a reducir la totalidad a una simple cuestión “relacional”. Señala el autor que:

“La visión sistémica de la intervención profesional y su finalidad coloca el énfasis en la capacidad que poseen los individuos, y a lo sumo los grupos sociales, para resolver sus problemáticas sociales mediante sus propios recursos. Esto conduce, por un lado, a introducir una “inducción comportamental” al ubicar los problemas sociales al nivel de lo relacional, como si fuera el único aspecto que se presenta dentro de la intervención profesional y existieran “relaciones que son válidas y otras inválidas” y, por otro lado, este énfasis excesivo en lo relacional termina ocultando y negando aquellas determinaciones macroestructurales que atraviesan a los procesos sociales y a las problemáticas” (Gianna, 2015: 295).

Esta tendencia del corrimiento hacia lo individual, teñido de discursiva cientificista, guarda relación con lo afirmado inclusive por la Ley Federal de Trabajo Social, al mencionar en su artículo 4 que:

“Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar” (Ley N° 27.072, 2014).

Mencionar la ley en este momento, lejos de apartarnos de nuestro objeto, pretende ejemplificar cómo este tipo de razonamientos impacta en los escenarios locales. Particularmente la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072, reproduce asimismo los componentes del documento de FITS ya expuestos respecto de los principios abstractos de “justicia social, derechos humanos, reconocimiento de la diversidad”; bien como define al Trabajo Social como “disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas” (Ibidem). Nótese a propósito de ello, que, además de los señalamientos ya realizados, los postulados de la ley incluso oscurecen la consideración del Trabajo Social como

superación de los problemas especialmente importantes en el aquí y el ahora, siendo mayormente desconsideradas las causas pasadas. Al respecto cf. Burga, 1981 y Perls y Baumgardner, 2006.

profesión, simplemente mencionándolo como “disciplina académica⁷¹”, mientras que por otro lado, rescata el horizonte de la “cohesión social” como meta de la intervención, en la estela de los aportes del estructural funcionalismo.

Retomando el documento analizado, además del apartado referido a los “principios éticos”, destacamos que el mismo finalmente termina por brindar las mencionadas indicaciones y recomendaciones, muchas de las cuáles se hacen presentes en los códigos redactados con posterioridad al 2004 y algunas pueden identificarse en el documento emanado de FAAPSS⁷².

Respecto de este último, como primera apreciación, podemos mencionar si bien retoma algunas de las indicaciones emanadas de FITS (2004), recupera los aportes de representantes de los colegios y consejos profesionales a través de la Comisión Nacional de Ética, de allí a que guarde distancia en algunos posicionamientos propios de las discusiones y debates locales. Si bien el documento no ahonda en antecedentes, se menciona, como ya indicamos, que la redacción del mismo se realiza en función de accionar acorde a los objetivos fundacionales de la Federación, entre los que se encuentran la redacción de un Código Nacional de Ética. Asimismo, mencionamos cómo, según la FAAPSS, las condiciones objetivas, esto es, tanto la existencia sólo parcial de los tribunales de ética (o su conformación efectiva) sobre la totalidad de los colegios profesionales, así como las dificultades legales (nacionales y provinciales), actúan como obstáculo para la promulgación de un código a nivel nacional (FAAPSS, 2011: 6). Los profesionales nucleados en la Comisión Nacional de

⁷¹ La discusión respecto de la definición del Trabajo Social en tanto disciplina o profesión, constituye una disputa no resuelta. En nuestra presentación y bajo el posicionamiento asumido, consideramos al mismo como “profesión” que se fortalece a partir del aporte de las ciencias sociales y humanas, siendo capaz por sí de producir conocimiento teórico (Netto, 2002; Montaña, 2017), además de definirse, como desarrollaremos, a partir de la división social del trabajo, adquiriendo una función social específica en la sociedad burguesa madura. La opción por la “disciplina”, coloca, entre otros problemas, la discusión de la búsqueda del objeto de estudio específico del Trabajo Social, y a partir de ello, de la existencia de teorías y métodos específicos, lo cual tiende a colocar las disquisiciones en un marco de endogenismo, por cuanto se orienta, bajo patrones de cientificidad positivista, a la búsqueda de la teoría y método propio del Trabajo Social; una buena síntesis de estas reflexiones se encuentra en Montaña, 2000 y 2017 y en Netto, 2000.

⁷² Especialmente los puntos 2, 4, 5 y 10, aunque elementos del documento pueden ser identificados también, en grados diferentes, en los demás ítems. Al respecto, Cf. FITS, 2004.

Ética, dando cuenta de estos desafíos, desarrollaron tal documento no como un código nacional, sino ciertamente como una serie de lineamientos, a partir de los cuales alientan a las organizaciones federadas a tenerlos en cuenta para la construcción y actualización de sus respectivos códigos de ética.

Es preciso realizar una descripción del documento en cuestión, y destacar que el mismo resulta notablemente sintético. Concretamente se trata de una publicación que incluye en un espacio de tres hojas, una redacción breve de catorce puntos que constituyen los lineamientos en sí, a lo que sucede un llamado “Protocolo Básico de Intervención en Servicio Social”, y antecede una sucinta descripción del proceso de elaboración del escrito en su completud.

Cabe destacar que uno de los puntos relevantes de la fundamentación de los lineamientos, reside en comprender a la ética como “espacio de reafirmación de la libertad”, indicando:

“Como profesionales tenemos la responsabilidad de defender, respetar y construir la dimensión ética que refiera y reafirme la capacidad humana de ser libres, de escoger conscientemente con protagonismo las alternativas para una vida social digna, ampliando así la dimensión socio política de la cuestión ética, que aporte en las mediaciones a construir los valores y horizonte de emancipación humana u ciudadana desde la práctica cotidiana” (FAAPSS, 2004: 7)

Lo interesante del pasaje, tiene que ver con la acepción de un horizonte que tiende a tensionar la noción kantiana de la ética centrada en el “deber ser”, para proponer una ética asociada a la capacidad de elegir libremente entre alternativas. Lo que resulta asimismo importante es la intencionalidad de afirmar una dimensión socio-política. Si bien no se profundiza sobre esto último, al menos a continuación se hace referencia a la necesidad de construir valores con horizontes de emancipación humana y ciudadana. La sola mención de ello representaría un significativo avance, pues, coloca la atención sobre las mediaciones a construir entre la profesión y el horizonte de la emancipación.

Asimismo, el documento insiste en otro punto igualmente relevante y propio de la discusión local, cuando afirma que, los organismos federados en FAAPSS

“Contribuirá[n] a la visibilización en la difusión y reflexión pública de las diferentes problemáticas sociales expresando, pronunciando a la vez en forma pública la posición consensuada del colectivo profesional en los temas de interés nacional” (Ibid.: 9)

Este artículo evidencia en principio una preocupación por las problemáticas, pero asimismo una intención de posicionamiento colectivo ante las mismas, comprendiendo que tal consenso debe traducirse en reflexión pública respecto de temas de interés nacional. Esto apunta a romper con cualquier pretensión de reflexión “hacia adentro” y más bien posicionar al Trabajo Social como profesión con capacidad de interpelar a los actores sociales en la esfera pública.

En líneas generales, observamos que en puntos críticos el documento de la Federación termina siendo superior al de FITS, aunque, insistimos, quizás su principal debilidad en cuanto fuerza regulatoria, se desprenda de las condiciones objetivas que determinan la realidad y organización de cada colegio profesional y sus tribunales de ética o disciplina; ello no actúa en desmedro de los posicionamientos, sino, más bien, reconoce la existencia de estos desafíos de cara al futuro.

Tampoco el documento ahonda en definiciones o esclarecimiento de principios rectores, más que breves menciones, ello, asimismo representa una debilidad comparativa frente al documento de FITS, que, aun considerando los problemas señalados, al menos desarrolla algunas reflexiones generales que actúan como fundamento de los lineamientos y las recomendaciones, o permite ubicar e inferir algunos de sus supuestos.

No obstante lo señalado, encontramos importante detenernos en una breve descripción y problematización de los documentos, habida cuenta de la importancia de su influencia, y sobre todo en función de reconocer los procesos colectivos de construcción de los posicionamientos, puesto que, en el caso de ambas asociaciones profesionales, la modalidad de asamblea es el medio a partir del cual se debaten y aprueban las declaraciones y lineamientos, ello refleja, sin duda alguna, la objetivación de procesos de participación y construcción colectiva, de confrontación de ideas y resolución, proceso que, en

todo sentido, resulta beneficioso para el fortalecimiento del colectivo profesional en términos generales.

A continuación, avanzaremos en la presentación analizando los códigos de ética argentinos y sus particularidades en relación a los fundamentos valorativos que los configuran y confieren sentido, antes deteniéndonos en la explicitación de la estructura de los colegios y consejos profesionales y su organización en nuestro territorio nacional.

II.4 Colegios profesionales en la Argentina y fundamentos valorativos

Un estudio de los códigos de ética de nuestro país, puede organizarse en función de diferentes dimensiones o variables, es por ello que, con el fin de conocer los fundamentos valorativos que orientan comprensiones de ética y moral, nos abocamos al estudio de los códigos de ética considerando aquellos aspectos que hacen a los fundamentos de las normas, en varios de los códigos identificados como principios éticos; asimismo prestamos atención a aquellos apartados que, explicitando deberes y derechos, hicieran alusión a valores o sustentos valorativos.

A partir de las aproximaciones desarrolladas, puede decirse que la situación de los colegios profesionales con sus códigos de ética es complejamente diferenciada. Existen a la fecha colegios cuyos códigos de ética han pasado por una revisión relativamente reciente⁷³ (Salta, Jujuy, Mendoza), mientras que existen otros desactualizados e incluso colegios sin código de ética (Rio Negro, Formosa).

Al respecto, debe decirse que el arduo rastreo de los documentos se realizó entre julio de 2017 y julio de 2018, aún a sabiendas de que algunos códigos se encontraban (y/o se encuentran a la fecha de la redacción) en proceso de creación (Rio Negro, Formosa, San Juan) o actualización (Santa Cruz, Chaco, Misiones). Aún bajo estas reservas, consideramos que el análisis tiene su validez en tanto supone una lectura que, en conjunto con la

⁷³ Comprendiendo un lapso de menos de diez años.

reconstrucción de la discusión teórica de la ética en el Trabajo Social argentino, aportan a dilucidar las tendencias de la discusión sobre la ética y los valores.

En el cuadro 1.2 se ilustran los códigos de ética analizados, presentando, en la medida de las posibilidades, su correspondiente marco legal regulatorio y el año de sanción del código en cuestión.

Provincia	Año de implementación del Código	Ley provincial	Asociación profesional
Buenos Aires	1992	10.751 (modif. 10.920, 11.855, 12.008)	Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires
CABA	1996	23.377	Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social
Catamarca	1994	4.098	Colegio de Profesionales en Trabajo Social de Catamarca
Chubut	2011	X N° 10 (ex 2.592)	Colegio Profesional de Trabajo Social de la provincia del Chubut
Córdoba	2007	7.342	Colegio Profesionales en Servicio Social de Córdoba
Corrientes	2014	6.180	Colegio de Trabajadores Sociales de Corrientes
Entre Ríos	2016	10.412	Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Entre Ríos
Jujuy	2010	4.165	Colegio de Profesionales de Servicio Social de Jujuy
La Pampa	1992	1.269	Consejo Profesional de Asistentes Sociales de la Provincia de La Pampa
La Rioja	2009	10.108	Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Rioja
Mendoza	2010	7.932	Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza
Misiones	2017 (*)	2.159/84	Colegio Profesional de Servicio Social de Misiones
Neuquén	1996	1.681/86	Colegio Profesional de Servicio Social de Neuquén
Río Negro	1995	2.667	Colegio de Asistentes Sociales de Río Negro

Salta	2015	7.218/02 – 7.957	Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta
San Juan	1989	8.317	Colegio de Profesionales en Trabajo Social San Juan
Santa Cruz	2005	2.197	Consejo Profesional de Graduados en Trabajo Social de la Provincia de Santa Cruz
Santa Fe 1ra. Circ.	1988	7.754	Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Santa Fe 1ra. Circunscripción
Santa Fe 2da. Circ.	2009	7.754	Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Santa Fe 2da. Circunscripción
Santiago del Estero	2009	5.782	Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Santiago del Estero
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1995	274 (Dec. regl. 1149/96) - 1.116	Colegio Profesional de Trabajado Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

(*) Se indica año de borrador modificatorio

Cuadro 1.2

La representación anterior, ilustra, a grandes rasgos, la distribución heterogénea de los años de redacción, bien como muestra la gran cantidad de asociaciones profesionales, cada una de las cuales cuenta, al menos en términos formales, con su tribunal o comisión de ética y/o disciplina. En este sentido, es importante señalar, a propósito de esto, que el código de ética representa un elemento inherente a la funcionalidad de los colegios profesionales, en la medida en que es facultad de los mismos el regular el ejercicio profesional a partir de la matriculación, bien como sancionar, de ser necesario, el accionar de los trabajadores sociales.

Como mencionamos, los artículos 121 y 122 de la Constitución Nacional, disponen para las provincias el “poder de policía” para las profesiones, independientemente de su especificidad. Al respecto de esto, aún desde un ámbito disciplinar extraño al Trabajo Social, el “Colegio de Ingenieros y Especialistas de la Provincia de Entre Ríos”, a partir de un texto en el que reflexiona sobre este y otros aspectos de la matriculación de las profesiones universitarias, define al “poder de policía” como “la capacidad para reglamentar el ejercicio de los derechos individuales reconocidos por la Constitución, en orden a la moralidad, salubridad, seguridad pública y bienestar general o bien

común” (CIEER, S/F: 1). Es decir, es posible afirmar que los colegios profesionales, en términos legales, suponen la normativización y el ejercicio dentro de un cuadro de regulación en un territorio y tiempo determinado, bien como bajo parámetro de determinados valores.

Es en este marco que la regulación del ejercicio profesional del Trabajo Social se objetiva en asociaciones profesionales como los colegios profesionales. Argentina carece de una ley de colegios profesionales, sin desmedro de la existencia de disposiciones generales, dictaminadas para algunas profesiones (medicina, abogacía, ingenierías). Así, es importante señalar, por ejemplo, registros como el emanado del Ministerio de Salud de la Nación, a partir del “Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina” (SIISA), que lista, por provincia, las profesiones que precisan de matriculación para su ejercicio, aunque, obviamente, vinculadas a la atención (directa o indirecta) de la salud. Entre ellas, se identifica al Trabajo Social⁷⁴.

Con lo dicho, pretendemos reforzar lo señalado en torno de los componentes imperativos de los proyectos profesionales, indicando cómo los códigos de ética operan más allá de las declaraciones de valores y principios, sino que cumplen también una función específica: la de regular y controlar el ejercicio profesional, estableciendo un registro a partir de la matrícula, y estableciendo un cuerpo normativo que establezca el encuadre de las prácticas.

Esto último aclarado, avanzaremos hacia el análisis concreto de algunos de esos valores que actúan indicativamente, y desarrollan una función teleológica sobre el ejercicio profesional y las reflexiones respecto de los actores sociales involucrados.

⁷⁴ El registro SIISA disponible en el website ministerial, corresponde al 2013, no informándose la disponibilidad de una actualización; el mismo, con todo, exhibe algunas informaciones erróneas tales como el desconocimiento del ejercicio profesional del Trabajo Social como actividad colegiada en las provincias de Santa Cruz y Salta, o bien la directa ausencia de la profesión en los listados de algunas provincias. Cf. Ministerio de Salud de la Nación, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/oferhus/formacion/regulacion-ejercicio-profesional>, acceso, diciembre 2019.

II.5 Códigos de ética y fundamentos valorativos

Del análisis de los códigos de ética se desprende que estos poseen una estructura común en líneas generales. Por un lado, consignan los principios rectores, o supuestos fundamentales que sustentan disposiciones deontológicas. Mientras que, por otro, se despliega toda una serie de apartados y artículos normativos orientados por una parte, a las obligaciones de los trabajadores sociales en el territorio delimitado, entre las que se encuentran, por ejemplo: matriculación y pago de cuota social; comparecencia ante autoridades (estales o del colegio correspondiente) ante eventuales citaciones; respeto del secreto profesional⁷⁵; incluso es en este marco de disposiciones que puede identificarse el articulado referido a sanciones disciplinarias.

Para referirnos específicamente a los valores, podemos decir que éstos suelen actuar de introducción al articulado normativo, es decir, constituir el primer apartado que establece los supuestos valorativos que irán a otorgar sentido al resto del documento. En algunos casos, estas presentaciones preliminares, asumen el carácter de apartado introductorio o consideraciones generales. Tal es el caso de los códigos de: Mendoza, Buenos Aires, Salta y Córdoba; en otros, se observa en cambio una declaración de principios que se orienta, aunque con menor desarrollo categorial y/o conceptual, a sentar las bases a partir de la cual se desarrolla a continuación el articulado en general, tal es el caso de los códigos de CABA, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja y Misiones.

No obstante lo anterior, el análisis se realizó a partir de la lectura de todo el articulado intentando identificar los valores presentes más allá de los apartados específicos.

De modo de ordenar los resultados, se presentarán a continuación las tendencias identificadas en el análisis a partir del reconocimiento de argumentaciones y categorías que se tornan persistentes en los diferentes

⁷⁵ Respecto de éste, se identifica una unanimidad si se considera la reiteración en todos los códigos analizados, de no solo la obligación de guardar el secreto profesional como parte del respeto del derecho a intimidad y privacidad de los usuarios, sino también de las causales que exceptúan a los profesionales de la no-divulgación, como comisiones ante autoridad judicial; trabajo interdisciplinario de calidad terapéutica; el evitar obstruir errores institucionales o legales, entre otras.

códigos, y, aunque no se identifique la utilización de las mismas categorías exactas, se observa una continuidad en el desarrollo de sus principios explicativos.

Analizar cada uno de los valores y principios expresados en los códigos de ética correspondientes a los colegios y consejos profesionales de nuestro país, supondría una tarea no solo titánica, sino de improbable viabilidad en la medida en que implicaría avanzar sobre los fundamentos de cada uno de los conceptos y categorías implicadas, bien como desandar (para luego reconstruir) el camino de particularidades que dotan de sentido a cada palabra y expresión, determinado además por el contexto de producción de cada documento. Dicha tarea, acaso más pertinente al campo de la semiótica o la antropología cultural, no es objeto de nuestra presentación.

Por el contrario, optamos desarrollar una sistematización sintética atendiendo a las ideas y concepciones que, exhibiendo su sentido, resultan significativas en la caracterización del contenido de los códigos, en la medida en que su presencia y persistencia en los diferentes documentos comparece reiteradamente con relevancia o acento similar, dando cuenta de una tendencia. Es así, que nos referiremos a aquellos valores que consideramos ser los más reiterativos y representativos de los códigos de ética en general.

II.5.1 Derechos Humanos, una línea de base en clave de resistencia

Sin dudas constituye una categoría prácticamente común a todos los códigos, es la de Derechos Humanos⁷⁶. La mayoría los códigos analizados parten de reconocer a los DD. HH., como la línea base a partir de la cual comprender la profesión y la intervención profesional. En este sentido, el hecho de que estos hayan sido redactados a posteriori de 1983⁷⁷, es decir, de la

⁷⁶ Del análisis realizado sobre veintiún documentos, encontramos que catorce de ellos hacen mención, referencia o señalan a los DD. HH. como principio ético o valor.

⁷⁷ La disparidad de la situación de cada código respecto de su estado de archivamiento, disponibilidad de la información sobre las comisiones redactoras, sumado a muchas veces la ausencia de tribunales o comités de ética al interior de los colegios, no permitió el relevamiento del dato absoluto de los años de redacción para cada uno de los códigos. Aunque sí, a partir de los datos efectivamente relevados, puede establecerse un rango entre los años 1988 y 2017,

recuperación de la democracia tras la dictadura militar de 1976⁷⁸, imprime sobre ellos una clara perspectiva humanista. Así, es observable cómo los DD. HH. aparecen en el articulado de los códigos de manera transversal.

Los DD.HH. sería aquello que la profesión está llamada a resguardar y promocionar tanto en la defensa de los espacios de intervención, como en la defensa y promoción de derechos de los usuarios. Sin dudas, la consideración de los mismos como elemento integral del “deber ser” profesional, representa, en el contexto argentino, la incorporación de reflexiones que parten de una reflexión con tendencia “ética”, o al menos reconocible en el plano de la reflexión colectiva. El sentido de remarcar esta apreciación, se observa asimismo que las declaraciones de los códigos respecto de los DD. HH., guardan relación con las disposiciones de los referidos documentos de FITS y AIETS, los cuales señalan a los DD.HH. y la justicia social como “principios fundamentales” a partir de los cuales se define la profesión (FITS, 2014). Al respecto de esto, vale decir que también la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072, menciona entre otros principios, a los DD.HH. como fundamento del ejercicio profesional (Ley N°27.072, art.4).

Sin dudas, la asociación del Trabajo Social con los DD. HH. se refuerza, como mencionamos, luego de la recuperación de la democracia tras la última dictadura militar, dando forma a lo que Gil de Camín califica como “reclamo ético al Estado de reparación y justicia por el daño causado” (Gil de Camín, 2008: 101), es decir que la definición del compromiso de la profesión con los DD. HH.

considerando los códigos en actual proceso de revisión. Este lapso de casi treinta años, implica de por sí una variedad notoria en cuando a sus características de forma como de contenido.

⁷⁸ Referimos a la última dictadura cívico-militar argentina denominada por sus artífices como “Proceso de Reorganización Nacional”, por la cual ejercieron la presidencia de facto, sucesivamente, los generales Jorge Rafael Videla, Roberto Eduardo Viola, Leopoldo Fortunato Galtieri y Reynaldo Benito Bignone, entre los años 1976 y 1983. La misma supuso la cruenta imposición de un régimen dictatorial, a partir del cual, no sólo resultaban suspendidas las garantías constitucionales, sino que se procedía con un plan de disciplinamiento de las clases trabajadoras -habida cuenta del fortalecimiento de esta en la radicalidad de sus luchas, y en el marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional emanada de EE. UU.- mediante utilización del terrorismo de Estado, a partir de la cual se llevó adelante un plan sistemático de desaparición de personas, combinado con variados crímenes de lesa-humanidad. Junto a ello, implicó asimismo la instauración de los fundamentos del modelo económico neoliberal, a partir de la desregulación económica, el endeudamiento y el desmantelamiento de los sistemas de protección estatales conquistados a mediados de siglo XX. Al respecto, cf. Ansaldi y Giordano, 2012; Rapoport, 2008.

debe ser comprendida como un movimiento más amplio de exigencia de la sociedad civil hacia el Estado, llevado adelante por movimientos sociales y organismos de DD. HH.

Gil de Camín señala asimismo que, en el caso argentino, “el acercamiento del trabajo social a este campo, obedeció más a la irrupción de las dictaduras en América Latina que a una estrategia deliberada de la profesión” (Ibid.: 109), con ello, señala que el vínculo entre la intervención y los Derechos Humanos, resultó históricamente de las acciones concretas llevadas adelante como respuesta y/o “acompañamiento en la emergencia”.

En una línea similar, Fóscolo señala que la dictadura de 1976, al mismo tiempo que generó numerosas víctimas en manos del terrorismo de Estado y las fuerzas paramilitares, “determinó que la ciudadanía despertara a la conciencia de sus derechos y se viera a sí misma como ciudadanía independientemente de las pertenencias sociales y del encuadramiento partidario” (Fóscolo, 2007: 181).

No obstante la importancia insoslayable de las heridas⁷⁹ provocadas por la dictadura del '76, que resultaron en la atención del respeto y la promoción de los DD. HH., coincidimos con Fóscolo (Ibid.) en señalar que la dinámica histórica, hace que la vulneración de los mismos en la contemporaneidad, se resignifique (sin abandonar la lucha por causas históricas) más allá del terrorismo de Estado, y tome dimensión en relación a las cuotas inéditas de pobreza, desocupación y miseria en general de una gran porción de la población. Así, se considera que si bien el llamado a la defensa de los DD. HH. nos exige *nunca más* regresar a ningún tipo de totalitarismo dictatorial, bien como a rechazar todo tipo de violencia institucional, también las manifestaciones de la cuestión social en el marco de la crisis del capital, obligan a repensar cómo esos derechos y su vulneración se concretizan cotidianamente.

Dicha distinción entre los dos momentos propuestos por Fóscolo no está expresada nítidamente en los códigos de ética, aunque sí son distinguibles

⁷⁹ Permitiéndonos la especificidad, diremos, de hecho, 30.400 heridas, contabilizando además de los 30.000 desaparecidos, a los 400 casos de desaparecidos homosexuales, denunciados por primera vez por Jáuregui (1987), y sostenidos por las reconstrucciones y luchas del Movimiento LGTTBQI+ en Argentina.

aristas diferentes en el abordaje del compromiso, respeto y defensa de los Derechos Humanos. Así por ejemplo, en su Art. 17 el código de Córdoba señala como deber y derecho de los trabajadores sociales el "Velar por el efectivo cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos" (CDE, Córdoba: 8), el cual es incorporado a su vez, por los códigos de Chubut y Jujuy reconociendo el aporte. Es interesante, en este sentido como se incorpora no sólo el respeto de los DD.HH., sino asimismo la exigibilidad hacia el Estado como garante de esos derechos. En esta línea se posiciona asimismo el borrador de Río Negro⁸⁰ en su artículo 16, cuando expresa como derecho y obligación de los colegas el "contribuir con su accionar a la plena vigencia de los derechos humanos, pronunciándose como cuerpo orgánico ante cualquier lesión de la dignidad humana y los derechos ciudadanos" (CDE –*borrador*-, Río Negro: 3).

En un sentido similar, el artículo 7, inciso f, del código de Misiones, señala como derecho y responsabilidad de los trabajadores sociales el "Propiciar el bien común y la defensa de los derechos humanos en el diseño, planificación e implementación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, tanto en lo público y privado" (CDE, Misiones: 3). Aquí se observa, por ejemplo, una necesidad ya no solo de exigir el respeto de los DD.HH., sino también de defenderlos en el diseño de políticas. Ello daría cuenta de un proceso que pasaría de la mera pasividad bajo la titularidad, hacia la elaboración de una propuesta de construcción de ciudadanía a partir del diseño mismo de la política social (Fernández Soto, 2005).

El código de Mendoza, por su parte, es destacable en tanto engloba a la violación de los DD. HH. entre el conjunto de situaciones a identificar y denunciar de cara a las obligaciones de los trabajadores sociales para con "la sociedad en su conjunto" (CDE, Mendoza: 15), al señalar como obligación el "[...] denunciar toda forma de discriminación sobre personas o grupos, así como situaciones de explotación, alienación, autoritarismo o cercenamiento de la libertad y los Derechos Humanos" (Ibidem). En este sentido, resulta cuanto menos llamativa la alusión al cercenamiento de este tipo de derechos, frente a fenómenos

⁸⁰ El Colegio de Asistentes Sociales de Río Negro, no cuenta con código de ética a la fecha, pero posee un borrador redactado en la ciudad de Viedma en el año 1995. El análisis se realizó sobre dicho borrador por encontrarse en vigencia efectiva para los colegas colegiados rionegrinos.

altamente complejos como la explotación y la alienación. La falta de desarrollo respecto de la especificidad de cualquiera de ambos, presenta cierta dificultad en la asimilación de la idea, pero aun así, resulta llamativa la incorporación de las categorías. Sobre la imprecisión de las categorías identificadas en los CDE, nos explayaremos más tarde en base a los resultados.

En líneas generales puede decirse que la afirmación, defensa y promoción de los Derechos Humanos, se establece como uno de los valores que atraviesa el conjunto de los códigos y establece una suerte de punto de partida para desarrollar otra serie de valores que abordaremos a continuación.

II.5.2 Trabajo Social como promoción del bienestar

La lectura de los documentos, con especial atención al contenido de los valores y principios expresados, permite identificar la existencia y sostenimiento de un cúmulo de enunciados al respecto que, lejos de resultar claros, conllevan en sí una notable ambigüedad, cuando no se sostienen sobre apriorismos de los más variados.

Así, podemos afirmar que, entre los códigos analizados, subyacen con frecuencia los valores de la dignidad humana, la solidaridad, la equidad y la justicia social, al respecto, muchos de estos documentos los definen como principios éticos fundamentales, o bien como valores (sin establecer ninguna distinción clara en la opción por utilizar una u otra categoría). Con el fin de dar orden a la presentación, optaremos, de momento por considerarlos sintéticamente y en un sentido amplio, como *valores*. En el capítulo III, analizaremos concretamente la categoría del valor y la valorización, clarificando su relación con el complejo social del trabajo; en ese punto ahondaremos sobre su especificidad en relación a la reproducción social.

Retomando el análisis, es posible afirmar que estos valores tienden a asumir una relación casi de continuidad, así, por ejemplo, se comprende que el respeto por la dignidad considerada constitutiva del ser humano (CDE, Santa Fe 1ra y 2da Circ., CDE Santa Cruz, CDE Mendoza, CDE Catamarca, CDE Buenos Aires, CDE Rio Negro), no puede lograrse en la medida en que no se promueva

una distribución equitativa de recursos (CDE, Neuquén) y una consecuente una promoción de la justicia social (CDE La Pampa).

Las sucesivas lecturas permiten comprender que los trabajadores sociales se abocarían a la promoción de estos valores a partir de reconocer las necesidades, o mejor dicho, de reconocer que las personas son, ante todo, dignas de ser consideradas en igualdad de condiciones, lo cual exigiría establecer relaciones igualitarias y una distribución equitativa de los recursos en la sociedad.

Se observa con frecuencia que, tras estos principios, los trabajadores sociales se abocarían a la construcción y promoción del bienestar apostando por el “bien común” o “bienestar general” o “bienestar humano” (CDE, Tierra del Fuego; Santa Fe 2da Circ.; La Pampa; CABA; Corrientes), entendido en un sentido general, algunos de ellos arriesgan incluso a pronunciarse en favor de una distribución de recursos consecuente con el mayor bienestar posible para cada sociedad (CDE CABA; Bs.As.; La Rioja).

Así, por ejemplo, el acceso a los bienes y servicios producidos por cada sociedad, se vuelve una condición de ese bienestar general y, sobre todo, de la justicia social.

En primer término, la simple mención al “bien común”, como valor, resulta de por sí problemática, ya que parte de enunciar abstractamente dos términos de significado también ambiguo: “bien” (¿con respecto de qué?, ¿en relación a qué “mal”?) y “común”, resultando, en principio, imposible establecer los actores sociales inscritos en esa “comunidad”. Ello, claramente descontextualiza (en términos económicos, políticos, sociales, históricos, etc.) el valor, adquiriendo una dimensión por demás abstracta.

Por su parte, las ideas de bienestar general y justicia social, tal como son presentadas, parecieran estar asociadas a una igualdad de condiciones que vendría a estar dada por una adecuada redistribución de los recursos. En este sentido, la enunciación de los códigos tiende a desconocer las condiciones de la distribución de los recursos en el marco de la sociedad capitalista, caracterizada por apropiación del excedente del trabajo de una clase por parte de otra, por

medio de la plusvalía, lo que torna imposible una distribución efectivamente igualitaria de los recursos. Por otra parte, el valor mismo del “bienestar general”, establece una función que, operando a partir de la no-explicitación de los actores objetivos que integran esa “población general”, bien como el apriorismo presente en la noción misma de “bienestar”, no logra ir más allá de un enunciado que no da cuenta de realidades palpables, terminando por ocultar las condiciones materiales objetivas que determinan la totalidad social.

La idea de bienestar, resulta subsidiaria de la lógica burguesa de atención a la “cuestión social”. El establecimiento de políticas sociales, en el capitalismo, resulta en una atención parcializada y fragmentada hacia las refracciones de la cuestión social (Netto, 2002). El mismo sentido que el Estado asume mediante la incorporación de intereses de las clases subalternas, no permite sin embargo, que exista la posibilidad de establecer la provisión de acceso para todos, al producto de la riqueza social (Marx, 2002), lo cual, establecería no sólo bienestar concreto colectivo, sino fundamentalmente permitiría la realización de todas las necesidades de la clase trabajadora, como veremos más adelante. Al estar mediados todos los complejos por el trabajo abstracto y el vehículo de la mercancía, resulta ontológicamente imposible la realización efectiva de esa posibilidad en el marco del capitalismo (Netto, 2002; Iamamoto, 1997; Lessa, 2012); muy por el contrario, la política social persigue una doble finalidad: por un lado, incorporar los intereses de las clases subalternas, de modo de regular los conflictos sociales y reducir la posibilidad de que la demanda de las camadas trabajadoras, desarrolle un componente potencialmente radical y contrario a los intereses de la burguesía dominante; por otro el de actuar como sistema público de manutención de la fuerza de trabajo, garantizando recursos mínimos para reproducción biológica, la formación e incluso el descanso y esparcimiento de los trabajadores y sus familias. De esta última forma, el Estado opera *administrando formas o cuotas de bienestar* cuyo piso mínimo, tal como lo señala Coutinho (2000), está representado por lo necesario a la reproducción del trabajador, y su piso máximo por los intereses de la clase dominante. Dicha administración ciertamente se encuentra permeada por el influjo de la lucha de clases, lo cual implica que, en diferentes momentos históricos y en base a

diferentes condiciones objetivas y subjetivas, dichos niveles se inclinan más hacia uno u otro lado.

Las diversas configuraciones del Estado durante los siglos XIX y XX, permiten identificar diferentes modelos de configuración de las políticas sociales y de incorporación de intereses de las clases subalternas, configuraciones que guardan relación al desarrollo de las fuerzas productivas y los cambios en los modos de producción (Hobsbawm, 1998; Ansaldi y Giordano, 2012). Particularmente, es posible identificar, desde mediados del siglo XX, el establecimiento de diferentes “régimenes de bienestar” (Esping-Andersen, 1993), a partir de los cuales se establecen diferentes momentos en función de la acción desmercantilizadora del Estado (Ibid.) y la transferencia de recursos a la clase trabajadora de acuerdo a la cobertura de las políticas sociales, e incluso el desarrollo, conquista y reconocimiento de derechos laborales. De estos modelos, el llamado Estado social o Estado de Bienestar⁸¹, resulta el más significativo; pero también pueden ser enunciados, en el caso de América Latina, los régimenes redistributivos pos-neoliberales de la primera década del siglo XXI, caracterizados por combinar una tendencia redistributiva y una ampliación de la cobertura de las políticas sociales⁸². Con todo, diferentes estudios (Falappa y Andrenacci, 2009; Lustig, 2009) muestran cómo, en esta última etapa, aún en los momentos progresivos en términos de política social y socialización de los costos de la fuerza de trabajo, la provisión de bienestar se encuentra siempre supeditada al sostenimiento del patrón de la obtención de plusvalía relativa, y regulado mayormente por los influjos de las ventajas comparativas derivadas de

⁸¹ Este tipo de régimen tiene lugar a mediados del siglo XX, específicamente en la posguerra, ubicándose en el marco de lo que Hobsbawm califica como *años dorados*. Tal régimen es caracterizado por la capacidad del Estado de negociar entre las empresas capitalistas y la clase trabajadora, acuerdos redistributivos en la forma de políticas sociales y económicas (Hobsbawm, 1998), habida cuenta de las ventajas comparativas que la posguerra representaba para el desarrollo de la actividad industrial. Este tipo de Estado, entra en crisis hacia fines de siglo por la irrupción del Neoliberalismo o, en palabras de Harvey (1998): “capitalismo flexible o tardío”, redefiniendo, nuevamente el sistema de políticas sociales (como correlato de la reorganización de las fuerzas productivas por la incorporación de la tecnología y las telecomunicaciones y el establecimiento de nuevos patrones de productividad que combinan flexibilización de las tareas y precarización laboral).

⁸² Una buena síntesis de este proceso, se encuentra en el estudio riguroso de Falappa y Andrenacci (2009).

las condiciones de comercio internacional, sosteniendo, ante todo la premisa del trabajo alienado.

Consideramos que el reconocimiento de estas condiciones, constituye el suelo material sobre el cual se afirma cualquier proceso de distribución de recursos, y sobre el mismo es sobre el cual debe pensarse cualquier posibilidad (si siquiera existe) de justicia social. De allí que resulte altamente conflictivo el hecho de considerar en los códigos de ética que la distribución de los recursos garantizará el bienestar, sin más, desconociendo u opacando que, en dicha distribución, prevalecen fundamentalmente los intereses de clase.

Con ello, pretendemos señalar que, ni en el mejor de los escenarios de “bienestar”, el capitalismo puede siquiera vislumbrar la posibilidad de establecer un bienestar efectivo para las clases trabajadoras, pues ello resulta contrario al funcionamiento mismo del complejo de complejos estructurado por el modelo de acumulación; su posibilidad concreta, resulta una imposibilidad ontológica. Asociar, desde allí a la intervención profesional con la promoción del bienestar, coloca al Trabajo Social en el mismo lugar que niega los fundamentos materiales que le otorgan sentido, especialmente su relación constitutiva con la “cuestión social” y la atención de sus manifestaciones a partir de las políticas sociales.

II.5.3 Tensiones entre autodeterminación, libertad y alternativa

Uno de los valores que aparece con frecuencia, y actúa como vertebrador de una gran proporción de los articulados (normativos y de principios), es la libertad comprendida como “autodeterminación” del usuario. En este sentido, se comprende por autodeterminación, la capacidad de las personas de hacerse cargo de sus decisiones, habilitando la posibilidad de establecer proyectos de vida capaces de superar las condiciones de existencia actuales y proyectarse hacia otras superadoras y/o diferentes de las dadas, esto supondría un ser social capaz de tomar decisiones y asumir responsabilidades en torno de su situación o situaciones, representando un “ejercicio responsable de la libertad” (CDE Corrientes; Misiones; Salta; y Santa Cruz).

Sumados a la autodeterminación surgen otros valores que tienden a fortalecer la figura del usuario, en la medida en que se propone el fomento y respeto de su derecho a la libre participación, bien como el respeto a las diversidades de credo, étnicas, filosóficas y políticas. Asimismo, se propone el respeto hacia las condiciones de vida del usuario, haciendo hincapié en aquellas que se generan como formas de vida, efecto de su capacidad autodeterminante.

Reflexionar respecto de la libertad del usuario como “autodeterminación”, conlleva en sí una serie de problemas. En principio porque coloca como factor de la determinación sobre la propia vida, el simple hecho de la voluntad. Si no se complejiza la reflexión, se corre el riesgo de pensar en que las elecciones personales son el fundamento último de la libertad. Adelantando brevemente los fundamentos de nuestros planteos, afirmamos que es el hombre quien se constituye en motor de su propia historia a través del trabajo (Lukács, 2004), es decir, a través de la objetivación concreta de teleologías, y la elevación a escala social de las consecuencias de esas objetivaciones.

En otras palabras, reconocemos que el proceso de trabajo, da cuenta de la libertad del hombre cuando este decide entre las alternativas que se le presentan en cuanto potencialidad, y esa elección, se torna tanto más libre, cuanto más se conozcan las legalidades ontológicamente objetivas que otorgan un sentido a esa realidad. Este proceso no siempre se torna consciente, más aún, es por lo general un proceso que se torna esquivo y se funde en la “superficialidad extensiva” de la vida cotidiana (Netto, 2012). Es la capacidad de la alternativa la que se torna vehículo de la realización de la libertad, en tanto comprendemos a la acción humana en base a la elección entre alternativas diversas, elección donde se juegan diferentes grados de libertad determinados en la construcción de reflejos más o menos cercanos a la realidad concreta.

De allí, la principal preocupación que deviene de una comprensión de libertad como simple acción de autodeterminación; en todo caso, refiriendo a las formas particulares de libertad, podría considerar a ésta como una libertad individual, o libertad de decisión personal, pero ello, en cualquier caso, y atendiendo sobre todo a los procesos de intervención profesional, debe necesariamente reconocer el suelo ontológico objetivo sobre el cual se realiza la

elección entre alternativas. Los usuarios de los servicios sociales, atravesados por diferentes manifestaciones de la “cuestión social”, refieren condiciones materiales de existencia (como totalidad objetiva y subjetiva) que establecen una serie de condiciones para cualquier tipo de autodeterminación.

El no reconocimiento de ese suelo ontológico, termina por fortalecer y producir ideas que apuntan, antes que a valorizar la elección personal como sinónimo de la libertad de la persona, a tornar única responsable a esa persona por cualquiera de las circunstancias vividas, operando una directa desresponsabilización no sólo del trabajador social, sino también de las instituciones e instancias responsables directas de la garantía de derechos del usuario, así como el directo ocultamiento de los factores que sustentan la distribución de la riqueza social.

Aunque ciertamente es válido el reconocimiento de la capacidad de tomar decisiones de cada persona, esto es, la libertad individual, el establecerlo en un código de ética como un valor que representa la “libertad” en abstracto, adquiere, en última instancia, un carácter conservador, en tanto termina por ocultar la forma en que las condiciones materiales y espirituales de la reproducción actúan moldeando prácticas y subjetividades.

II.5.4 Prestigio profesional, indeterminaciones entre valor y deber ser

Otro de los valores recurrentes identificados en el cuerpo de los códigos, es el difusamente enunciado *prestigio profesional*. Diferentes documentos mencionan la necesidad de sostener, defender y proteger tal concepción como un valor. Los códigos de Buenos Aires, Entre Ríos, Rio Negro, Salta, Santa Fe 1ra. Circunscripción, Santiago del Estero y Rio Negro, hacen referencia a la necesidad de sostener el prestigio profesional como un valor necesario de mantener y acrecentar (CDE. Rio Negro: 4), bien como principio que sustenta la profesión (CDE, Santa Fe 1ra. Circ.: 1; 4). Otros colegios llegan incluso a hablar del respeto al código de ética como forma de respeto del buen nombre e imagen de la profesión (CDE Buenos Aires: 21; 29). Particularmente, el código salteño

señala, en su artículo 48, al igual que el código de Santiago del Estero, en el punto 19, del capítulo 4, que:

“Todos los profesionales deben contribuir al prestigio y a la cohesión de su identidad profesional, considerándose lesivo a estos propósitos cualquier postura pública divisionista o antagónica frente a las decisiones votadas y adoptadas por el Colegio” (CDE, Salta: 14)⁸³.

En el caso del código santiaguense, la actuación contraria a lo dispuesto, se señala específicamente entre las “conductas que constituyen falta de ética” (CDE Santiago del Estero: 15).

Lo cierto es que ninguno de los códigos analizados concluye una definición de aquello que se entiende como “prestigio” o “imagen”. Al respecto puede realizarse una lectura connotativo-inductiva a partir del análisis de las múltiples menciones, que permitiría decir que el prestigio se trataría del reconocimiento social o imagen pública que la profesión y los profesionales poseemos y construimos, tanto de cara a la sociedad, como entre nosotros mismos.

A propósito de ello, la autora española Sanz Carrasco (2016), señala, recuperando a Moreno De Miguel, que definir el prestigio profesional no es una tarea fácil pues:

“El prestigio de una ocupación no es una entidad fija, varía según el grupo que lo aprecia, el tiempo en que lo hace y la comparación con la cual se contrasta” (citado en Carrasco, *Ibid.*: 17)

En esta misma línea Sanz Carrasco explica, de acuerdo al estudio de Moreno de Miguel, que el prestigio resultaría tanto de un sistema de valores, como de “la importancia funcional de los papeles encuadrados en la estructura ocupacional de la sociedad” (*Ibidem*). Lo cual se asocia a la capacidad de producir bienes y servicios en la sociedad -entendiéndolos como no solamente económicos (*Ibidem*).

⁸³ El código santiaguense posee diferencias mínimas en la enunciación de este aspecto, por lo cual se opta por realizar una sola referencia; a modo aclaratorio, se cita a continuación: “Todos los profesionales colegiados deben contribuir al prestigio y a la cohesión de su identidad profesional, considerándose lesivo a estos propósitos cualquier postura pública divisionista o antagónica frente a las decisiones votadas y adoptadas por Asamblea o resolución emanada de los organismos del colegio profesional” (CDE Santiago del Estero: 16).

Es probable entonces, que exista una continuidad entre la idea de prestigio y los valores hasta ahora enunciados, es decir, que la construcción y defensa de ese prestigio se basaría, justamente en el respeto de valores como la dignidad humana, la solidaridad, la justicia social, etc. Como sea, el prestigio social integra un gran número de categorías que carecen de un anclaje semántico y conceptual⁸⁴.

Al respecto de las indicaciones que los propios códigos realizan sobre el resguardo del prestigio profesional, es posible señalar que el mismo asumiría la forma de un deber ser, concerniendo a formas particulares de regulación de las acciones objetivas y actitudes subjetivas como una totalidad que guía los procesos de intervención de los trabajadores sociales, aunque lo dicho pueda ser interpretado a partir de las codificaciones como un valor en sí mismo que hace a las apreciaciones de la profesión en general.

Resulta profundamente dificultoso poder realizar afirmaciones absolutas en este terreno, sin embargo, sí puede avanzarse señalando que, en cualquiera de los enunciados analizados, el valor comparece como desligado de un fundamento material concreto. Alves de Andrade (2016) señala que este fenómeno puede ser comprendido como el desarrollo progresivo de una “relativa” autonomía de los valores respecto de los procesos de trabajo, hecho que, tampoco puede ser pensado por fuera de la lucha de clases y la disputa antagónica entre sentidos del mundo. La autora señala que el desarrollo de la sociabilidad en el marco del capitalismo y su atravesamiento por el antagonismo entre las clases, refracta también los sentidos en que se asumen los diferentes valores, lo que implica su conflictualidad (Alves de Andrade, 2016: 194-195), y ayuda a comprender el sentido de su “indefinición” aparente.

Reflexionar sobre el “prestigio profesional”, como dijimos, se torna dificultoso por cuanto no existe especificidad en el significado del término (al

⁸⁴ A modo quizás reflexivo, es dable destacar que la Real Academia Española define, al “prestigio” en su versión online, como “Engaño, ilusión o apariencia con que los prestigiadores emboyan y embaucan al pueblo”. Aun cuando para poder realizar afirmaciones fehacientes y rigurosas, deba procesarse una relación a partir de un análisis exhaustivo y en todo caso, definiendo un marco categorial específico, la figura metonímica que se presenta entre la definición de RAE y la falta de especificidades de los códigos, no deja de sorprender e invitar, en lo mínimo, a una reflexión.

menos no se expresa en los códigos de ética analizados); ello impide desarrollar análisis más exhaustivos. No obstante, es importante señalar cómo sí se vuelve posible establecer algunos señalamientos desde los fundamentos ontológicos del valor, a partir de los cuales se puede avanzar en una reflexión problematizadora.

En síntesis, es posible ver como diferentes valores enunciados, van exigiendo al proceso investigativo nuevas aproximaciones, nuevas indagaciones que demandan el establecimiento de un mayor cúmulo de mediaciones explicativas; en tal sentido avanzaremos a continuación en identificar a partir del análisis del articulado de los documentos, como las diferentes referencias de los valores, se enmarcan en la defensa de proyectos profesionales y proyectos de sociedad.

II.5.5 Componentes de proyectos profesionales y proyectos de sociedad en los códigos de ética argentinos

A partir de la lectura de los códigos, es posible identificar elementos que se enmarcan en proyectos profesionales, entendiendo como tales, propuestas de dirección y sentido de orientación teleológica del colectivo profesional en relación a proyectos societarios más amplios

El Trabajo Social como profesión, no puede ser pensado por fuera de las relaciones sociales que le otorgan sentido, y más aún, que toman forma en el marco de relaciones sociales tornadas relaciones de producción y reguladas a partir de la intervención del Estado burgués, en cuanto abocado a establecer el sistema público de manutención de la fuerza de trabajo en la forma de políticas sociales.

En el influjo del devenir histórico, los colegios y consejos profesionales, han generado respuestas a diferentes determinaciones en relación a los diferentes proyectos societarios, sea en el refuerzo de los valores e intereses hegemónicos, sea en la lucha por la incorporación de intereses contrahegemónicos. Lo cierto es que cada una de estas formas de respuesta colectiva, representa a su vez, una propuesta teleológica posible, en donde se

articulan medios y fines ante una conciencia construida que resulta de la relación con lo real. La construcción de esa conciencia y el consecuente abanico de opciones a las acciones concretas de los profesionales, se expresan en los proyectos profesionales, que, como explica Netto (1996; 2003b), aunque siempre se inscriben dentro de proyectos societales mayores, deben ser considerados en su singularidad y a partir de la convivencia de una pluralidad de voces a menudo en disputa.

El análisis realizado sobre los textos de los códigos arroja como resultado un gran número de apreciaciones, afirmaciones y asimismo omisiones, que dan cuenta de las tendencias más generales respecto de los proyectos profesionales. En función de establecer un orden en la presentación, abordaremos primero los elementos que refieren al establecimiento de proyectos de sociedad, para luego avanzar en aspectos específicos, o al menos mayormente implicados en, los proyectos profesionales.

En primer lugar, y a propósito de lo ya dicho, resulta importante señalar que difícilmente pueda hablarse de voces unívocas en la redacción y planteo de los códigos. Algunos de los determinantes que ya mencionamos, tales como año de redacción, diferencias objetivas en cuanto a la organización de los diferentes colegios y los tribunales de ética, la inexistencia de algunos códigos y la existencia de otros en la forma de borradores, etc.; sientan la base concreta bajo la cual los discursos y posicionamientos se expresan. Así, reconociendo en el sentido de Netto (Ibid.) que los códigos y otros documentos de las organizaciones colectivas expresan respuestas a los determinantes materiales, debe decirse que estos componen (a la fecha) un complejo heterogéneo, en donde conviven respuestas a realidades históricas diferentes, y también, a partir de diferentes posiciones teóricas y acervos conceptuales que tienen que ver, lógicamente, con el desarrollo los avances y los retrocesos del propio conocimiento científico y técnico, bien como con la influencia de diferentes corrientes de pensamiento a lo largo del tiempo. No obstante ello, consideramos importante realizar una síntesis de los discursos actualmente presentes en los documentos, con la esperanza de establecer un punto de partida para aproximaciones subsiguientes, tanto por nuestra parte como en diálogo con otros compañeros.

Como primera medida, debe decirse que uno de los elementos que con más frecuencia se menciona es la defensa y promoción del bienestar, en función del establecimiento de una regulación más armoniosa y equitativa del ordenamiento social. En el código de Santa Fe 2da. Circ. al igual que en los de Santiago del Estero, Chubut y CABA, se señala puntualmente que el objetivo del Trabajo Social es el bienestar humano y el bienestar general.

Así también, existe un principio en el código de Buenos Aires que es retomado directamente y sin modificaciones mayores por las asociaciones profesionales de Salta, La Rioja y CABA. El mismo indica que

“Toda sociedad, cualquiera que sea, debe funcionar con miras a proporcionar una mejor calidad de vida a la totalidad de sus miembros” (CDE Buenos Aires: 20).

Se hace presente en este principio, una abierta consideración descontextualizada de la sociedad, sobre todo porque es referida como “toda sociedad”, de esta manera, se deshistorizan las relaciones sociales que dan forma y adquieren legalidades inmanentes en el marco de la reproducción social. Al afirmarse que cualquier sociedad deberá funcionar con miras a mejorar la calidad de vida, se recae en una consideración ideal sin demasiado suelo ontológico, y más aún, que abre la posibilidad inclusive de pensar en una eventual sociedad capitalista “corregible”. Una vez más, una declaración de principios en apariencia bienintencionada, es reinterpretada en función de valores regresivos. Así, por ejemplo, uno de los códigos que retoma esta idea y la incorpora a su articulado, es el de La Rioja cuando, precisamente articulado al principio mencionado, señala, por ejemplo que “el trabajador social participa en el desarrollo social cooperando en la prevención de las *dificultades sociales*” (CDE La Rioja: 6) y asimismo, en un apartado anterior señala la necesidad de *reinserción social* de las personas con discapacidad (CDE La Rioja: 3 – *Itálicas nuestras en ambas citas-*), dando sentado por oposición que las personas con discapacidad, no estarían siquiera insertas en la sociedad, a lo que surge la pregunta, en todo caso de qué se entiende por inserción.

Por otra parte, una de las ideas que aportan a la construcción de un proyecto de sociedad es la recurrencia a la necesidad y exigencia de la universalidad de las políticas sociales y su reforma en clave “ciudadana”. Al

respecto, por ejemplo, el código de Neuquén, señala que: “El profesional debe colaborar con los poderes públicos en la preservación de los derechos individuales y colectivos, dentro de los principios democráticos, participando en la construcción de una sociedad justa y solidaria” (CDE Neuquén: 1); el borrador modificatorio de Misiones, va más lejos incluso señalando como principio que la “ampliación y consolidación de la ciudadanía, [es] considerada como la tarea principal de cualquier sociedad, con la intención de garantizar los derechos civiles, sociales, étnicos, culturales, políticos y económicos del pueblo” (CDE Misiones –*borrador*: 1) e indica más adelante como derecho y responsabilidad de los trabajadores sociales, el “apoyar y/o participar en los movimientos sociales y organizaciones populares vinculados a la lucha por la consolidación y ampliación de la democracia y de los derechos de la ciudadanía” (Ibid.: 8).

Mendoza, por su parte propone como principio:

“La defensa y profundización de la ciudadanía, en sus aspectos *civiles*, sociales, económicos, culturales y políticos, promoviendo el acceso real a los bienes materiales y culturales producidos socialmente, sin discriminación de género, edad, opción sexual, etnia, condición social, económica, opción religiosa o política”. (CDE Mendoza: 9)

Y menciona asimismo en su artículo 46, la responsabilidad y obligación de “mantener una perspectiva crítica respecto del proyecto o fin sociopolítico y cultural que tiene la institución [donde se desarrolla la práctica profesional], contribuyendo al cambio en la correlación de fuerzas institucionales [...]” (Ibid.: 14). Lo cual es coincidente con su artículo 55 en el que propone asimismo la responsabilidad y obligación de “apoyar y promover políticas sociales que mejoren las condiciones sociales y propugnen la justicia social, la equidad y la participación de los propios interesados” (Ibid.: 15).

Asimismo, otras provincias rescatan la importancia de la ciudadanía como principio. Santa Cruz, sostiene que el ejercicio del Trabajo Social “tenderá a promover el desarrollo de las potencialidades de las/los ciudadanas/os inmersos en sus contextos” (CDE Santa Cruz: 1); el borrador de Rio Negro, como ya mencionáramos, se pronuncia en contra de la lesión de los derechos considerados ciudadanos, del mismo modo que el código de Catamarca en su artículo 1, inciso a.

La Rioja profundiza un poco más estas consideraciones afirmando en su artículo 81 que:

“El profesional del Trabajo Social tiene el derecho y el deber de ayudar a crear en los ciudadanos y en los poderes públicos conciencia social sobre la naturaleza de los problemas individuales, grupales y comunitarios, así como de las necesidades sociales” (CDE La Rioja: 6).

Asumiendo un sentido similar, el código de Buenos Aires tanto reflexiona una denominada *dimensión ética*, a la que liga directamente con la ciudadanía, al decir en su introducción que:

“[La] actividad profesional *adquiere una dimensión ética* en la medida que se vincula a procesos de construcción de ciudadanía: contribuimos a que los sujetos de derecho se conviertan en tales, a partir de las prácticas sociales, sistemas institucionales y representaciones culturales” (CDE Buenos Aires: 14 *—Itálicas en el original—*).

Como vemos existen al menos dos grandes coincidencias en lo que respecta a los pronunciamientos de las diferentes asociaciones profesionales: 1) la constante referencia a la ciudadanía, como elemento fundamental 2) El horizonte de las reformas institucionales como fin a conquistar.

Respecto a lo primero, se visualiza a la ciudadanía como un valor universal, en este sentido, se asume a ésta con un sentido rector de la práctica del Trabajo Social, comprendiéndola como condición suficiente para la garantía de la libertad. Pareciera entonces haber una relación directa entre el respeto y el cumplimiento de los derechos, independientemente de los modelos de sociedad.

Considerando a lo segundo, tanto la reforma de las políticas sociales, como el replanteo de las relaciones de fuerza institucionales, parecen seguir el mismo fin: el ejercicio pleno de derechos y la garantía institucional, abogando por la construcción, en última instancia, de instituciones más abiertas y plurales.

Así, nuevamente se observa cómo este tipo de planteos tiende a configurar ideas que, aunque muchas veces bienintencionadamente planteadas, terminan por dar lugar a valores cuya función ontológica consiste justamente en la reproducción de un ordenamiento social específico.

Cuando abordemos en profundidad la categoría de la libertad, a través los planteos lukacsianos, veremos que la libertad como operación consciente, depende en una medida importante, de los reflejos teleológicos sobre los cuales se asienta, dicho de otro modo: el grado de correspondencia entre las representaciones ideales que orientan a la conciencia hacia la acción, y las propiedades ontológicamente efectivas (el *ser-precisamente-así*) de la realidad, determina el contenido concretamente liberador de esos reflejos. En este sentido, consideramos que los planteos de los códigos analizados, no permiten dar cuenta las contradicciones efectivas entre la noción de ciudadanía y democracia y el modo de producción capitalista.

Esta convivencia problemática, se encuentra tensionada por la dinámica constitutiva de las democracias burguesas, aquella que Marx (2004) señaló en la contradicción *citoyen - bourgeois*⁸⁵. Es decir, la existencia de una ciudadanía formal que bajo la forma del Estado democratiza derechos a todos, y la persistencia de un orden privado, donde priman los intereses individuales y la capacidad y posibilidad, para cada quien, de disponer de sus propiedades, y de hacer con ellas lo que les plazca. Es en el marco de esa misma sociedad civil donde se procesan, según Marx, las prácticas del *bourgeois*, que continúan siendo más y más reales que las del *citoyen*.

Señala el filósofo alemán que:

“El Estado político acabado es, por su esencia, la vida genérica del hombre por oposición a su vida material. Todas las premisas de esta vida egoísta permanecen en pie al margen de la esfera del Estado, en la sociedad civil, pero como cualidades de ésta. Allí donde el Estado político ha alcanzado su verdadero desarrollo, lleva el hombre, no sólo en el pensamiento, en la conciencia, sino en la realidad, en la vida, una doble vida, una celestial y otra terrenal, la vida en la comunidad

⁸⁵ Marx desarrolla esta discusión en su ensayo titulado *Sobre la cuestión judía*. En dicho texto, el filósofo alemán, respondiendo a Bruno Bauer respecto de la polémica suscitada en Alemania en torno del reconocimiento de los judíos como ciudadanos, explica la operatividad de dos lógicas, la de la ciudadanía formal, y la de la propiedad privada. Partiendo de la primera declaración de Derechos Humanos moderna, es decir la *Déclaration des droits de l'Homme et du Citoyen*, de 1793, emanada de la Revolución Francesa, Marx toma de ella las palabras que asignará respectivamente a las lógicas mencionadas: *citoyen* (ciudadano), para la primera y *bourgeois* (burgués), para la segunda; identificando de esta forma también a los actores “titulares” de cada una.

política, en la que se considera como ser colectivo, y la vida en la sociedad civil, en la que actúa cómo particular” (Marx, 2004: 19);

Entre las libertades privadas, aseguradas por el sistema de derechos en la democracia burguesa, se ubica prioritariamente la protección del derecho de cada uno a la propiedad privada. Esto hace necesariamente que, en base a diferentes factores como: capital acumulado; capacidad de adquisición de mercancías; lugar en la división social del trabajo, entre otros, algunos ciudadanos sean *más ciudadanos que otros*, y por otro lado, que esa ciudadanía, basada en el goce de derechos, encuentre siempre un límite efectivamente concreto. A propósito de ello, la presencia de los derechos de los demás hombres, es vista, en la lógica de la compra y venta de mercancías, no como un valor, sino como una fuerte limitante a las posibilidades privadas. Sin dudas, la máxima kantiana del imperativo categórico⁸⁶ vuelve a resignificarse si se considera a los demás hombres como límites, antes que como posibilidades, pues en este sentido la dinámica burguesa supondría la posibilidad de “obrar de tal modo que los negocios de uno no interfieran negativamente con los negocios de otro”.

Sobre la base del derecho fundamental a la propiedad, Marx concluye:

“El derecho de la propiedad privada es, entonces, el derecho del hombre a disfrutar y disponer de su patrimonio arbitrariamente (a su voluntad, *à son gré*), sin atender a los demás hombres, independientemente de la sociedad; es el derecho del egoísmo” (Marx, *Ibid.*: 32 –*Itálicas en el original*-).

En una aproximación más contemporánea, señala Fernández Soto, siguiendo el ordenamiento clásico del desarrollo de la ciudadanía de Marshall⁸⁷, que en el marco de la sociedad burguesa, la idea de ciudadanía, vinculada a una noción de igualdad, se contrapone a la lucha de clases, la que “supone un sistema de desigualdad y poder asimétrico” (Fernández Soto, 2005: 158). Por lo

⁸⁶ “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal” (Kant, 2007/1785:57)

⁸⁷ Marshall plantea en su texto clásico, que la complejización creciente de la ciudadanía puede ser abordada a partir de la historia, distinguiendo el desarrollo a través de los siglos XVIII, XIX y XX, de los derechos civiles, políticos y sociales respectivamente, reconociendo, con todo, que este desarrollo no es taxativo y debe ser pensado a partir de momentos de “solapamiento” entre unos y otros. Al respecto, Cf. Marshall, 1997.

cual, es el mismo individualismo contenido en los derechos, el que da cuenta de la existencia de una conflictualidad inherente al sistema ciudadano capitalista.

Menciona la trabajadora social argentina que:

“La lógica del capitalismo se asienta en una concepción de "derechos individuales"; por eso la primacía de los derechos civiles. Hay entonces una forma de 'status de ciudadanía' asociado a la racionalidad capitalista, en donde existe una exaltación de lo individual sobre lo social” (Ibidem).

De esta forma, la idea de ciudadanía no pasaría de ser un valor que adquiere sentido en el marco de una particularidad que ubica en el orden burgués, el máximo de aspiraciones de los hombres, a la vez que representaría principio y fin de la acción del Trabajo Social y otras profesiones.

Sin embargo, como señala Coutinho (2000), es preciso recordar que la ciudadanía, su desarrollo a lo largo de la historia, resulta asimismo de la dinámica contradictoria concesión/conquista, con lo cual, la presión colectiva de la clase trabajadora coloca en agenda estatal la atención de determinadas demandas que, una vez constituidas como derechos, forman parte de la ciudadanía en la forma de conquistas. Siguiendo a Gramsci, el pensador brasileño menciona que este tipo de “ampliación” del Estado, sin embargo, encuentra el límite siempre operante que marcan las propias necesidades de reproducción del sistema de explotación; al decir de Coutinho:

“No se puede ampliar el nivel de satisfacción de las demandas sociales más allá del punto en que tal ampliación impida la reproducción del capital global, pero en contrapartida, no se puede reducir ese nivel de satisfacción por debajo del límite mínimo (también entendido en un sentido histórico-moral) a no ser que se rompan las reglas consensuales que fundamentan un orden político liberal-democrático. [...] Cuando la expansión de los derechos políticos, de la democracia participativa, rebasa ciertos límites, entra en choque con la dominación capitalista. [Por ello] No es posible compatibilizar la plena ciudadanía política y social con el capitalismo” (Coutinho, 2000: 114).

Sin pretender extendernos demasiado en la discusión, lo que intentamos ilustrar es cómo la referencia a la ciudadanía, en los códigos de ética termina por referenciar como horizonte e incluso como principio valorativo para el ejercicio profesional, una idea que lejos de representar orientaciones hacia la libertad

humana, se circunscribe a los límites propuestos por la democracia burguesa. En todo caso, lo que no se hace presente en el articulado ni en el establecimiento de principios y valores fundamentales, es una explicitación del carácter necesariamente limitado de la ciudadanía burguesa, incluso de los Derechos Humanos, que aunque insoslayables, precisan ser comprendidos en el marco de la lucha de clases y la dinámica de la compra y venta de la fuerza de trabajo.

Del mismo modo, es preciso realizar la lectura de la referencia a la implementación de reformas institucionales y la construcción de políticas públicas de mayor “inclusividad”. Al respecto, deseamos dejar en claro que no consideramos que la ampliación de la política social sea un objetivo a renunciar, sino que éste debe ser pensado siempre en el marco de aquello que Marx (2004) denomina “emancipación política”. En ese sentido consideramos necesario el establecimiento de procesos de lucha, demanda y defensa por derechos sociales, políticos y económicos, puesto que éstos resultan de una importancia decisiva para la clase trabajadora. Sin embargo, creemos que en el marco de las asociaciones profesionales del Trabajo Social, y por cuánto éstas representan proyectos profesionales, es preciso y acaso urgente establecer con claridad categorías que nos ayuden a reconstruir las determinaciones fundamentales de la realidad. En línea con los planteos de Lukács, afirmamos que sólo la construcción de reflejos que den cuenta del ser-precisamente-así de lo real, es lo que permite y permitirá construir posicionamientos realmente críticos⁸⁸. El reconocimiento de los límites de la profesión, en el marco de la división social del trabajo, su funcionalidad, su sentido en la reproducción de las relaciones sociales de producción, debe ser una condición, que sin embargo, debe correrse de posicionamientos fatalistas.

Al respecto de lo último, y recuperando lo ya planteado en función de la distinción de emancipación política y emancipación humana, es posible dar un paso afirmativo en la ruptura con el fatalismo, reconociendo que efectivamente, debido a su inserción en la división social del trabajo, de acuerdo a la función del trabajador social en relación a las políticas sociales, la práctica profesional

⁸⁸ Aun cuando persista la contradicción ontológica en los reflejos de ser tanto identidad como no-identidad, pues el reflejo representa la realidad, pero no es, la realidad. La relación dialéctica de este proceso será abordada en profundidad en el Capítulo III.

mantiene desde su génesis una vinculación con los procesos de emancipación política. Tanto los avances de Iamamoto (1997), como los de Netto (2002), permiten comprender cómo el quehacer de la profesión se ubica en el lugar contradictorio puesto entre las exigencias del Estado burgués y las demandas legítimas de la clase trabajadora, las cuales son consideradas institucionalmente de manera parcializada a partir de las políticas sociales. Esta relación, lejos de ser lineal, supone en sí misma la existencia de una multiplicidad de determinaciones: En primer lugar, el hecho de ser el mismo trabajador social un integrante de la clase trabajadora también atravesado por las manifestaciones de la “cuestión social”; en segundo, el realizar su ejercicio profesional en condiciones específicas de empleo; en tercer lugar, ser poseedor de un conocimiento táctico-operativo y teórico-metodológico a partir del cual le es posible establecer estrategias y finalidades en la intervención. Esto, puesto que las formas de respuesta estatales no pueden trascender más allá de límites que impliquen una vulneración de las relaciones sociales de producción, la práctica adquiere limitaciones dadas esencialmente por la manutención del Estado burgués y la dominación de clase. Aun así, es esa misma dinámica el germen que permite la ruptura con el fatalismo, en el sentido en el que, al ser el profesional también un trabajador, también vivenciar un cotidiano atravesado por la mercantilización de la vida y el pauperismo, se constituye en un sujeto capaz de tomar conciencia de su situación *en sí*, encaminado sus intervenciones con un horizonte emancipatorio. Si bien dicha emancipación puede no contener un componente de subversión radical de las relaciones sociales, puede sí implicar procesos de promoción y conquista de derechos y espacios de autonomía, que aun ubicándose en el marco de la emancipación política, resultan fundamentales para el enfrentamiento de las manifestaciones de la “cuestión social”. Insistimos en afirmar que, incluso comportando un elemento conservador por su lugar en la división social del trabajo, el Trabajo Social es una profesión capaz de habilitar luchas por mejores condiciones de vida; puede también articularse a las luchas parcializadas de la clase trabajadora que se objetivan de formas diversas y se organizan en función de variados intereses y objetivos. El considerar la totalidad como determinación universal, no niega la contradictoriedad presente en la singularidad, y por ello no determina de una vez y para siempre el desarrollo histórico.

Asimismo, entre los diferentes elementos identificados en los códigos, que conforman proyectos profesionales, se encuentra una fuerte recurrencia a la necesidad de defender la autonomía de la profesión y el respeto por el espacio profesional. Este posicionamiento se desdobra a lo largo de los documentos a partir de enunciados y posicionamientos que dan cuenta de ello como una necesidad.

Así, por ejemplo, el documento de Córdoba (recordemos, uno de los códigos que es retomado como modelo para el desarrollo de varios otros) plantea que las mismas normas contenidas en el código de ética operarían como

"[...] un factor de identificación y de autonomía del Servicio Social y/o Trabajo Social como profesión, ya sea en el conjunto de las actividades humanas, ya sea frente a las demás profesiones. A su vez, el Código constituye un importante punto de apoyo y documento institucional para *orientar, defender y proteger al ejercicio profesional en concordancia con los principios*" (CDE Córdoba: 4 –*Itálicas en el original*-).

Santiago del Estero, replica el mismo principio en su apartado de fundamentación, reconociendo la importancia de la construcción de una identidad de la profesión (CDE Santiago del Estero: 2).

La Rioja, por su parte, afirma en su artículo 65 un posicionamiento similar, al mencionar que

"Los profesionales del Trabajo Social tienen el derecho y el deber de defender la profesión y trabajar, tanto para aumentar la confianza de la sociedad en el Trabajo Social, como para la apertura de nuevos campos de intervención" (CDE La Rioja: 5).

El código de Jujuy, asimismo inspirado en el código cordobés, señala entre sus principios fundamentales

"Defensa de la autonomía profesional basada en una actitud de reflexión crítica frente a la realidad, en el uso del conocimiento técnico – científico y en el respeto de los derechos y responsabilidades inherentes a la profesión" (CDE, Jujuy: 3).

Mendoza y La Rioja, por su parte, aportan a la discusión que ese mismo respeto a la autonomía debe sostenerse partir del reclamo y exigencia (como derecho y deber) de condiciones dignas de trabajo y la respectiva discriminación

de las obligaciones laborales acorde a las funciones (CDE Mendoza, Art. 43; CDE La Rioja Art. 44)

Como se ve, la búsqueda por la defensa de la autonomía profesional se ubica tanto en el reconocimiento del código de ética, expresado como documento identitario, a la vez que por la exigencia de las condiciones materiales de trabajo correspondientes.

Es preciso decir, en línea con los planteos de lamamoto (1997), que sobre la base de la división social del trabajo, y atendiendo al lugar que en ella ocupa en dicha configuración, la noción de autonomía debe ser pensada siempre en términos relativos. Como señala lamamoto en su estudio ya clásico, el Trabajo Social:

“Responde tanto a demandas del capital como del trabajo y sólo puede fortalecer uno u otro polo por la mediación de su opuesto. Participa tanto de los mecanismos de dominación y explotación como también, al mismo tiempo y por la misma actividad, da respuesta a las necesidades de sobrevivencia de las clases trabajadoras y de la reproducción del antagonismo en esos intereses sociales, reforzando las contradicciones que constituyen el móvil básico de la historia” (lamamoto, 1997: 89)

Es decir, que, dejando fuera todo mecanicismo y tesis deterministas, es preciso reconocer que la búsqueda de la autonomía de plantearse sobre este suelo que implica en la aprehensión de la sociabilidad capitalista como totalidad, y comprende el desarrollo de la práctica profesional del Trabajo Social y de las demás profesiones como operantes en dicho escenario.

Desde otra perspectiva, Banks (1997) señala que un gran número de los trabajadores sociales, son empleados por el Estado, de allí a que necesariamente, aunque se ubiquen su práctica en el “Estado de Bienestar”⁸⁹, el que “a su tiempo se basa en intereses contradictorios” (Banks, 1997: 30), lo cual determina que la autonomía de la profesión (diferentemente a la de otras profesiones), se reduzca en gran medida, aunque no desaparezca.⁹⁰

⁸⁹ Banks utiliza la categoría “Estado de bienestar” para referirse al sistema de políticas sociales, y no a un modelo de Estado específico.

⁹⁰ La autora señala inclusive, a causa de esto, el planteo de algunos autores que consideran al Trabajo Social como una “semi-profesión”. Al respecto cf. Banks, 1997, en especial, Cap. 1.

Consideramos que parte de ese reconocimiento de la autonomía, debe dar cuenta de esta dialéctica, a la vez que, asimismo reconocer las condiciones materiales objetivas sobre las cuales se desarrolla la práctica profesional. Ello genera como consecuencia la enunciación de lo afirmado en segunda instancia, esto es, que el reconocimiento de las condiciones de trabajo y la exigencia de su mejora, representan las condiciones materiales de existencia de la profesión (más allá, claro está, de las manifestaciones de la “cuestión social” sobre las cuales se desarrollan las intervenciones).

En este sentido, coincidimos con Cademartori *et alii* cuando afirman que:

“La importancia de pensar las condiciones laborales - que no son más que los medios de trabajo cuentan los trabajadores sociales- reside en que no son una condición más de la práctica, meros condicionantes externos, sino el elemento organizador de esa práctica en tanto se encuentra integrada a un proceso de trabajo, y en este sentido van a delinear los límites de lo posible” (Cademartori et. al., 2007: 38)

El derecho y el deber de exigir tales condiciones, conforman en los códigos de ética, un posicionamiento que encamina ciertamente un proyecto de profesión.

Entre los distintos elementos que constituyen la misma discursividad, encontramos asimismo la necesidad de articulación entre la profesión y la sociedad. En este sentido, es importante reconocer que existe a lo largo de los documentos una referencia la necesidad de establecer un vínculo de transferencia entre la profesión y la sociedad, tanto a nivel de articulación de conocimientos y saberes específicos, como en la producción de conocimiento teniendo en cuenta los procesos sociales que se evidencian y se procesan a partir de la intervención. Cabe destacar el interés en establecer un vínculo entre necesidades sociales y las respuestas que la profesión pueda proveer de cara a la superación de las desigualdades sociales.

Así, por ejemplo, el código de Salta establece en sus principios éticos que:

“Los trabajadores sociales deberán proporcionar la mejor atención posible a todos aquellos que soliciten su ayuda⁹¹ y asesoramiento, sin discriminaciones injustas basadas en diferencias de género, edad, discapacidad, color, clase social, raza, religión, lengua, creencias políticas o inclinación sexual” (CDE Salta: 13)

Asimismo, el código de La Rioja afirma en su artículo 7, que

“Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de dedicar sus conocimientos y técnicas, de forma objetiva y disciplinada, a ayudar⁹² a los individuos, grupos, comunidades, sociedades, organizaciones y/o instituciones en su desarrollo y en la resolución de los conflictos personales y/o sociales y sus consecuencias” (CDE La Rioja: 1)

Por su parte, el código de CABA comprende que la intervención profesional

“[...] integra la aplicación de una metodología y científica de abordaje de la realidad y de los recursos de la comunidad para la resolución de las necesidades sociales, propiciando la oportunidad de producir cambios, favoreciendo la interacción persona-sociedad” (CDE CABA: 2).

Como vemos, se observa una necesidad de vincular a la profesión de vincularse con la sociedad desde la noción de la “ayuda”, este aspecto en sí ya estaría mostrando una comprensión de ayuda que pareciera no reconocer la división social del trabajo, o mejor dicho, la función que la profesión del Trabajo Social desarrolla en el marco de esa división y el sistema público de manutención de la fuerza de trabajo. Por su parte, el aporte de CABA termina más bien por reforzar un posicionamiento que más tiende al endogenismo en clave desarrollista, en tanto centra su atención en los recursos de la “comunidad”, y planteando la necesidad de favorecer la interacción “persona-sociedad”, como si ello no estuviera dado por el simple hecho de que las personas construyan la reproducción social, es decir, sin reconocer que los sujetos tienen siempre una relación con la sociedad, pues, esta es conformada, producida y reproducida por los sujetos, bien como ésta determina a los sujetos individuales. Cuando

⁹¹ Se observa como en este principio, bien como en otros pasajes y artículos, subsiste la noción del desempeño de los trabajadores sociales en el marco de la “ayuda”. Volveremos sobre ello más adelante.

⁹² Ídem nota anterior.

avancemos sobre el fundamento de la reproducción social, ahondaremos sobre este aspecto decisivo.

Entre los principios éticos del código de Neuquén, identificamos un elemento que refuerza una lógica contradictoria inherente a la tensión *citoyen / bourgeois* y nos acerca a los planteos que desarrollaremos en nuestro siguiente apartado, al decir que

“El profesional debe colaborar con los poderes públicos en la preservación de los derechos individuales y colectivos, dentro de los principios democráticos, participando en la construcción de una sociedad justa y solidaria” (CDE Neuquén: 1).

Por un lado, supone una visión del trabajador social eminentemente pasiva, a partir de lo cual cabría a éste apenas la posibilidad de colaborar con los poderes públicos, pero no sólo ello, sino que además esa colaboración se centraría en la preservación de derechos entre sí contradictorios, como ya lo explicamos, y a partir de allí, se encaminaría a la construcción de una sociedad justa y solidaria. Este principio, desconoce, a nuestro entender, la conflictividad propia de la democracia burguesa, esto es, la imposibilidad de establecer un ordenamiento efectivamente justo o concretamente ético, sin dejar fuera de esa comprensión a una gran cantidad de personas.

Lessa (2001), señala que dicho conflicto representa una contradicción ontológica, pues esta supuesta búsqueda del bien común que encabeza la defensa de los derechos colectivos, se encuentra atravesada por una dimensión política basada en la dominación de una clase en manos de otra a partir de la propiedad privada. En este preciso sentido, un orden justo y solidario, sólo será justo y solidario para los propietarios privados, nunca para la totalidad de las personas, y mucho menos para aquellas que no tienen más que su propia fuerza de trabajo como mercancía para el intercambio en la libre concurrencia capitalista. De allí a que no pueda siquiera pensarse una relación armónica posible entre el sistema político, la propiedad privada y el bienestar general. Como señala Lessa.

“En cuanto los intereses individuales se manifiesten en la forma de propiedad privada, que es una relación social que implica necesariamente la explotación del hombre por el hombre, ese ideal

ético no puede dejar de ser mero ideal, utopía en el preciso sentido de no tener lugar en la historia” (Lessa, 2001: 9 –*Traducción propia*-).

Por último, del análisis de los códigos se desprende también el reconocimiento de una tendencia a comprender y enunciar a los proyectos profesionales como eminentemente colectivos, de lo cual se deriva asimismo la incorporación de una actitud de tolerancia hacia la pluralidad sea de las diferentes formaciones, sea de los diferentes posicionamientos teóricos y filosóficos.

El código de Jujuy menciona entre sus principios fundamentales, el “reconocimiento al pluralismo de corrientes profesionales, a través de debates de expresiones teórico–interventivas y ético–políticas” (CDE Jujuy: 3); mientras CABA sostiene coincidentemente, en su Cap. III, Inc. 2, la necesidad de “respetar los diferentes niveles de formación y actuación profesional y compatibilizar criterios en el ejercicio de la profesión” (CDE CABA: 4).

Las asociaciones profesionales hacen eco de las diferencias que al interior del Trabajo Social se manifiestan en términos formativos, cuya multiplicidad y diversidad surge a partir de múltiples factores como: las diferentes modalidades de formación; la inexistencia de un plan de estudios único; la persistencia de centros de formación no universitarios; la existencia de propuestas y planes de estudio diferentes y divergentes entre sí, e incluso, la convivencia, al interior de las mismas cátedras de formación, de lógicas eclécticas y relativistas, configurando aquello que Tonet denomina pluralismo metodológico, consistente en la inevitable “aceptación de la relatividad de los métodos y de la verdad” (Tonet, 2010: 2) como el camino que lleva a conocer la complejidad de las manifestaciones contemporáneas de la cuestión social.

En línea con este último planteo, es preciso decir que resulta importante que el proceso por el respeto a la diversidad teórica e ideológica se haga presente en los códigos, y en este sentido, rescatamos tanto el posicionamiento de los códigos de Entre Ríos como el de Buenos Aires cuando afirman, respectivamente:

“El hecho de constituirnos como profesión, de estar inmersos en un “sistema profesional”, implica la necesidad de contar con un *código de ética*, el que no puede quedar cristalizado, sino constituirse también en un núcleo de discusión y reflexión sistemática acerca de la construcción de proyecto/s político/s, socio/profesional/es (CDE Entre Ríos: 1).

Y, por otra parte:

“Esencialmente, un proyecto profesional debe ser capaz de nutrirse de las diferencias y tensiones para construir un horizonte y una programática que articule la multiplicidad de intereses, donde el pluralismo, el respeto a distintas expresiones del colectivo profesional se torna en una condición para su materialización” (CDE Buenos Aires: 10)

En un sentido similar, el código de Corrientes señala con claridad en su introducción, que:

“Ya que la cuestión social es histórica, el código podrá ser revisado y actualizado cada vez que se lo requiera, como necesidad de adaptación activa a la realidad cambiante, ámbito en el cual el trabajador social desarrolla su actividad” (CDE Corrientes: 4).

Así, la enunciación de estos supuestos, no deja de ser un componente progresivo que se orienta a la construcción desde lo diverso, habla asimismo de la necesidad de constituir proyectos que se reconocen dinámicos. Sin embargo, adscribimos al posicionamiento de Tonet (2010), al afirmar que la búsqueda que necesariamente debe ser plural, no debe soslayar la importancia de sostener la claridad de los posicionamientos teóricos (incluso políticos e ideológicos como parte de un mismo complejo), y rechazar de plano todo tipo de eclecticismo y relativismo, el cual, contrariamente a lo expuesto aquí, se orienta más bien, como menciona el autor, a “fomentar el extravío de la razón”, es decir a establecer “falsos caminos” de conocimiento frente a la urgencia de la realidad. El pluralismo, consideramos, deber ser tenido en cuenta en el diálogo democrático y no-dogmático entre perspectivas y posicionamientos, de cara tanto a la construcción de conocimiento, como en la construcción de proyectos profesionales; con todo, enfáticamente sostenemos que ello no debe ser confundido con el pluralismo metodológico, el cual no hace más que entorpecer (no casualmente) la construcción de reflejos adecuados a las necesidades del género humano.

Habiendo intentado dar cuenta de los elementos que configuran diferentes posicionamientos frente a los proyectos profesionales y de sociedad, avanzaremos en la descripción de una tendencia identificada en el análisis. Hablamos de la persistencia del imperativo categórico kantiano como articulador de muchos de los valores y normas dispuestas a lo largo de los documentos emanados de las asociaciones profesionales.

II.6 La persistencia del imperativo categórico y las posiciones kantianas

Con el sentido de aproximarnos a conclusiones derivadas del análisis de los documentos, es preciso mencionar la persistencia del imperativo categórico como tendencia en los códigos de ética argentinos.

Aún en líneas muy generales, podemos decir que el imperativo categórico propuesto por Kant, se estructura en función de pensar a la razón, como la capacidad de la búsqueda del bien, y desde allí, determina el comportamiento ético como “hacer el bien, no por inclinación, sino por deber” (Kant, 2007/1785: 25), a lo que agrega el axioma que da forma al imperativo categórico de la siguiente manera:

“Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal” (Ibid.: 57- Itálicas en el original).

La idea de una ética kantiana supone por sobre todo un *a priori* de sujeción a la ley dado por la capacidad humana del raciocinio; ello resulta en la comprensión de los hombres como sujetos con capacidad de regulación de sus propios actos en relación a una propiedad innata.

Las ideas de Kant, revolucionarias en el momento del salto ontológico que representó el movimiento de la Ilustración, tienden a exhibir un posicionamiento conservador en el marco de la progresión de la división social del trabajo y el surgimiento de la sociedad de clases de carácter antagónico. En este sentido, la creciente sociabilización de la producción por parte del capitalismo, permite la coexistencia de diversos sistemas de moralidad que dan cuenta asimismo de diferentes intereses materiales.

Sin pretender extender una reflexión que será debidamente explicitada en el Capítulo III, intentaremos ver cómo el imperativo categórico se replica a lo largo de los códigos de ética argentinos, intentando reflexionar sobre posicionamientos que, consideramos, representan un obstáculo para la reconstrucción efectiva de la realidad, bien como obturan las posibilidades de reflexionar respecto del vínculo entre la particularidad del cotidiano y las necesidades del género humano.

En principio, podemos decir que el axioma kantiano aparece reflejado de forma muy clara en diferentes códigos de ética, mientras que, en otros, se exhibe de forma más difusa.

Así, por ejemplo, en sus principios básicos el código de Tierra del Fuego afirma:

“Cada individuo tiene derecho a la autorrealización, mientras no interfiera con el derecho de los demás, y tiene la obligación de contribuir al bienestar de la sociedad” (CDE Tierra del Fuego: 1).

La Rioja señala en su artículo 5 que cualquier individuo:

“Tiene derecho a realizarse como persona sin más límite que aquél que pudiere interferir el goce y ejercicio del derecho de otra persona. Y como miembro de la comunidad tiene la responsabilidad de contribuir al bienestar de la sociedad” (CDE La Rioja: 1).

El código de La Pampa, en su capítulo III, atinente a “Normas o deberes de conducta ética”, señala en su punto 3, respecto del usuario, el deber de

“Respetar el derecho del usuario a decidir y elegir alternativas de solución a su problemática, siempre que con ello no se violen los derechos de los demás” (CDE La Pampa: 4).

Como vemos, el reconocimiento del imperativo (en el sentido de “constricción de la voluntad” kantiano) de actuar tomando los límites los derechos de otro, se hace presente de manera clara en estos artículos. Lo que torna dificultosa la interpretación, es el *apriorismo* que supondría la identificación de esa “otredad”, de esos “demás”, por cuanto, podría interpretarse a los mismos como personas de similares recursos, o no, de similares estatus ciudadanos, o no, de igual participación en la división social del trabajo, o no, atravesados en el mismo grado por determinadas manifestaciones de la “cuestión social”, o no.

Esa ausencia de explicitación, termina por reforzar una idea abstracta de persona, y concilia e iguala (o intenta hacerlo) los intereses antagónicos que dan forma a la sociabilidad contemporánea.

La lógica del individualismo burgués (en la forma del *bourgeois*), se actualiza y refuerza a partir de considerar al otro individuo como límite (y no como posibilidad), ello, guarda relación con la necesidad de establecer entre las personas, no relaciones propiamente humanas, sino relaciones reificadas entre cosas, y conlleva asimismo, la posibilidad de que, respetando el derecho civil a la propiedad (fundamento de las democracias burguesas), exista la propiedad, (en compatibilidad con el derecho ciudadano), de realizar negocios en el ámbito de la libertad individual; de disponer del tiempo y espacio para ello.

El mismo imperativo planteado, para no avanzar sobre los derechos de los demás, se torna contradictorio si no se aclaran las condiciones (materiales, concretas) de ese respeto.

Por otro lado, existe asimismo una referencia en los dos primeros casos, que resultan problemáticos y que vuelven a surgir en otros códigos, el dilema del llamado “bienestar de la sociedad” o búsqueda del “bienestar general”.

De esta forma, por ejemplo, el código de La Pampa afirma como “Obligación del Asistente Social”, en su punto nro. 3:

“Respetar las diferencias entre los individuos, grupos y comunidades, tratando al mismo tiempo, de conciliarlas con el bien común” (CDE La Pampa: 2).

Asimismo, se establece el ya citado artículo 7mo de Misiones, al decir que es responsabilidad de los trabajadores sociales:

“Propiciar el bien común y la defensa de los derechos humanos en el diseño, planificación e implementación de las políticas públicas [...]” (CDE Misiones: 3)

En el mismo sentido se menciona el Artículo 9, del capítulo I, título III, del código de la Jujuy, que retoma lo anterior sin modificaciones (CDE Jujuy: 3), al igual que el Artículo 9, título III del código de Corrientes (CDE Corrientes: 5).

La idea de “bienestar general” o “bienestar común”, representa nuevamente una categoría que apela a un apriorismo para su comprensión. En este sentido, pareciera nuevamente actuar el sentido kantiano de “hacer el bien no por obligación, sino por deber”, por cuanto, “el valor de la acción radicaría en la voluntad”, más que en cualquier determinante material concreto.

El bienestar general en abstracto, termina siendo un bienestar común que, tal como se haya presenta en las leyes, y en nuestras normas mayores: Constitución Nacional y Provinciales, termina siendo, en lo concreto, incompatible con el “bienestar” de grandes proporciones de la población.

Categorícamente dichos códigos afirman la necesidad de establecer una relación entre la profesión y la búsqueda del bienestar general, pero sin por ello introducir variables determinantes en la división social del trabajo, como clase, trabajo o conciencia. La reflexión sobre la posibilidad de introducir una comprensión compleja del bienestar, que contemple la existencia de diferentes niveles de bienestar en función de la participación en los múltiples intersticios de la maquinaria capitalista global, en relación a la pertenencia y conciencia de clase; termina por quedar cancelada y subsumida en lo abstracto de una categoría que rompe con la historia y la posibilidad de construcción del mundo de los hombres por medio del trabajo.

La articulación, entonces, entre una noción indiferenciada de bienestar, y el Trabajo Social, termina por colocar a la profesión en un sentido por demás conservador, y ateniéndolo simplemente al resguardo de una posición irreflexiva, que no va más allá de la enunciación de buenas intenciones.

Otro de los indicadores de la pervivencia del imperativo categórico, se encuentra dado en la disposición de formas “deseables” de la acción y la subjetividad tanto de los usuarios, como de los trabajadores sociales, teniendo como fondo el plano de la moral, y sosteniendo incluso algunos posicionamientos abiertamente conservadores.

El artículo 13 del código de La Rioja, afirma, por ejemplo:

“Los trabajadores sociales deben participar y cooperar para promover el *cambio de hábitos, costumbres y actitudes que afecten a la salud*”

comunitaria, superar la inequidad en este campo, y promover la participación comunitaria para lograr dichos fines” (CDE La Rioja: 2 – *Itálicas nuestras*)

Y en el artículo subsiguiente plantea que

“Los Trabajadores Sociales buscarán desarrollar en las personas la capacidad de *resolución adecuada* de sus necesidades, estableciendo articulaciones horizontales con criterio de redes u otras similares” (Ibidem – *Itálicas nuestras*).

Por su parte, el código de La Pampa, refiere en su artículo 4 como deber y obligación:

“Fomentar *el propio esfuerzo* como medio de desarrollar en el individuo el sentimiento de confianza en sí mismo y su capacidad para afrontar responsabilidades” (CDE La Pampa: 2 – *Itálicas nuestras*).

Y seguidamente

“Promover oportunidades para una vida más satisfactoria en *las circunstancias particulares en que se encuentran los individuos, los grupos y las comunidades*” (Ibidem – *Itálicas nuestras*).

Se ve entonces cómo en principio se referencia que el cambio de hábitos, el cambio de comportamientos y actitudes, sería capaz de promover un cambio en las circunstancias vividas por los usuarios de los servicios sociales, con miras a encontrar soluciones “adecuadas”; a lo que se suma la valorización del propio esfuerzo como medio de lograr una vida más satisfactoria en el marco de las situaciones particulares que los individuos (y/o grupos y/o comunidades) han tenido la “suerte” de atravesar.

Diversos autores han señalado la tendencia a la individualización y el traslado de la responsabilidad hacia las personas por su situación, como parte del ideario conservador expresado en el cotidiano (Netto, 2002; Yazbek; 2000; Grassi, 2003; Mallardi, 2015), no es nuestra intención detenernos en ese respecto específico, sino simplemente ilustrar cómo, algunos códigos terminan por expresar una legitimación de estas tendencias, e incluso proponer enfoques ya obsoletos (aunque presentes) como la concepción sanitarista de la sociedad y los problemas sociales.

En lo concerniente a la relación entre la moral (kantiana) y el Trabajo Social, destacan artículos como los siguientes.

El código de Santa Fe 1ra. Circunscripción establece como punto de partida que

“En todas las profesiones: en cuanto implica relaciones humanas y constituyen en servicio, hay un aspecto que debe ser enfocado desde el punto de vista de la ética por la importancia que reviste en ellas la conducta moral” (CDE Santa Fe 1ra. Circ.: 1)

Y en el mismo sentido, el borrador de Río Negro afirma que: “un código de ética por objeto actuar como marco de referencia que orienta la conducta moral y las obligaciones de los individuos involucrados” (CDE Río Negro: 1).

La relación entre la moral y la profesión, es identificable, en términos generales, a partir de una lectura global de los elementos ya desarrollados, lo que permite establecer una relación entre las disposiciones de los códigos y la vigencia del imperativo categórico.

Sin embargo, es preciso asimismo afirmar que, en el marco de estas generalidades, coexisten otros elementos que dan cuenta de razonamientos y lógicas diferentes e incluso contrahegemónicas que es importante (y necesario) recalcar y analizar. En el siguiente subapartado, intentaremos dar cuenta de los posicionamientos respecto de la ética y de la profesión que afirman la necesidad de construir escenarios diferentes para la profesión.

II.7 Elementos progresivos y voces críticas en los códigos argentinos

El planteo de nuestra presentación no pretende establecer simplemente una crítica vacua de las codificaciones de las asociaciones profesionales; mucho menos asentar un discurso de superioridad por sobre construcciones colectivas que dan cuenta de procesos identitarios y de producción colectiva por parte de un gran número de compañeros a lo largo del tiempo. Es por esa razón que, así como se identifican las tendencias que configuran la vigencia del imperativo categórico, se reconocen los elementos progresivos y las afirmaciones críticas en los mismos, considerando que estos representan, asimismo, posicionamientos producto de aportaciones colectivas, resultantes de debates no siempre coincidentes, y del interjuego y la disputa entre proyectos profesionales diversos.

En líneas generales, el análisis nos permitió establecer al menos dos grandes clasificaciones de los posicionamientos críticos: un primer conjunto de reflexiones y artículos que podríamos englobar como “reivindicaciones” y otro que clasificamos como “demandas”.

Entre estos dos conjuntos, respectivamente, es posible identificar las voces que hablan sobre reivindicaciones de conquistas del colectivo profesional; tanto como aquellos elementos que se tornan blanco de agendas y objetivos de índole colectivo/social. En cualquiera de los casos, y reconociendo, por supuesto, que estas clasificaciones no resultan inamovibles, siendo a lo sumo orientativas, consideramos que ellas condensan un cúmulo representativo de los posicionamientos orientados a la transformación en los códigos de ética argentinos.

En lo que respecta a los elementos reivindicativos, resaltan particularmente los planteos de los códigos de Buenos Aires, Misiones⁹³ y Mendoza.

El primero de ellos señala que una consideración de la ética profesional como elemento complejo, que tanto involucra una dimensión filosófica, como otra objetivamente concreta (individual y colectiva) que construye una determinada normatividad,

“[...] permite, en un proceso altamente complejo y contradictorio, la crítica a la racionalidad instrumental, marcada desde su origen por el ethos burgués y dirigida a la reproducción de relaciones sociales cosificadas y valores orientados hacia la propiedad privada, y, consecuentemente, la interpelación en la profesión a las ideas conservadoras, es decir, a la ética tradicional” (CDE Bs. As.: 9)⁹⁴.

⁹³ El caso de Misiones resulta digno de mención, ya que el documento constituye (a la fecha de redacción de nuestra presentación) un borrador modificadorio, careciendo de sanción oficial. En tal caso, sus avances podrán ser luego analizados a la luz de las modificaciones y sanciones definitivas. Con todo, señalamos sus avances y posicionamientos críticos como un proceso de afirmación interesante y sensible de reconocimiento.

⁹⁴ Es preciso aclarar que las referencias mencionadas en esta cita y la subsiguiente, consignadas en el documento del Colegio de Bs. As., no constituyen en sí parte del cuerpo normativo del Código de Ética, sino que forman parte de la introducción desarrollada por la presidencia de la Comisión Directiva en momento de la publicación del mismo (período de gestión 2013-2016). Con todo, creemos relevante referenciar el mismo, por cuanto representa también un posicionamiento y una forma de objetivación de proyecto profesional.

Este reconocimiento permitiría que el horizonte de intervención del trabajador social

“[...] no se circunscrib[a] al ámbito de la vida cotidiana, sino que, en la medida que es parte de un colectivo profesional, [favorezca] indefectiblemente a un determinado proyecto de sociedad” (Ibid.: 9-10).

Como corolario de ello sentencia firmemente en su artículo 19 como deber y obligación del profesional para con la función: "Deberá contribuir a crear una alternativa socio-cultural que responda al real interés y sentir de la población" (CDE Bs. As.: 24).

El código borrador de Misiones propone, asimismo, y con similar ímpetu entre sus principios fundamentales, la

“defensa y profundización de la democracia como forma de socialización de la participación política y de la riqueza socialmente producida” (CDE Misiones –*borrador*: 2).

Y plantea luego la

“Opción por un proyecto profesional vinculado al proceso de construcción de un orden social, sin dominación o explotación social, económica, cultural, étnica, política o de género” (Ibidem).

De las afirmaciones presentadas, adquiere notoriedad un posicionamiento de crítica a algunos de los componentes básicos del capitalismo. Así, se evidencia por ejemplo una intención manifiesta de contraponer una lógica no-burguesa, o al menos que discuta y dispute un sentido de la ética por fuera del canon considerado dominante. El código de Bs. As., por ejemplo, abiertamente señala que el Trabajo Social *debe* contribuir a crear una alternativa al ordenamiento social actual (aunque lo plantea con cierta ambigüedad al referir a un ordenamiento “socio-cultural”).

En un sentido similar, el código de Mendoza señala

“[...] Adherimos a lo enunciado por los Principios Éticos y Políticos para las organizaciones del Mercosur cuando define la ética como un espacio de reafirmación de la libertad, por lo tanto, como posibilidad de negación de los valores mercantilistas, autoritarios, utilitarios e individualistas que fundan la moralidad dominante en la sociedad capitalista. Como profesionales, tenemos la responsabilidad de defender una ética que reafirme la capacidad humana de ser libres, o

sea de escoger conscientemente, con protagonismo, las alternativas para una vida social digna (...). Pero es necesario establecer las mediaciones de esa proyección social en la profesión, o sea traducir los valores de emancipación humana en la práctica cotidiana" (CDE Mendoza: 8).

Al respecto, se rescata la referencia a la ética como espacio de libertad, pero, sobre todo, como posibilidad de superación de los valores capitalistas dominantes y particularmente la enunciación de la necesidad de pensar los valores en clave de emancipación humana.

Señala asimismo entre sus principios fundamentales, la:

"Promoción de vínculos solidarios y de igualdad entre los sujetos que favorezcan la participación y reflexión crítica en procesos de cambio y transformación social en las situaciones de explotación, dominación, discriminación y exclusión social" (Ibid.: 9).

Inclusive señala en su Cap. VII, art. 58 como derecho y obligación en relación a la sociedad en su conjunto, el:

"Denunciar toda forma de discriminación sobre personas o grupos, así como situaciones de explotación, alienación, autoritarismo o cercenamiento de la libertad y los Derechos Humanos" (Ibid.: 15).

Si bien se exhibe cierta ambigüedad en la identificación de categorías de diferente "peso" teórico, político e ideológico (por cuanto, por ejemplo, se igualan las situaciones de discriminación con las de explotación, o bien como se compara cercenamiento de DD. HH. con la alienación⁹⁵), resulta interesante la necesidad de denunciar situaciones de desigualdad estructural, y sobre todo el llamado a la promoción de la reflexión crítica respecto a procesos de cambio y transformación social.

No obstante sea preciso complejizar las discusiones, fortalecer y en todo caso debatir pluralmente los sentidos y alcances de las categorías presentadas, muchas de ellas representan valiosos posicionamientos de resistencia y propuesta, algunos de los cuales guardan cierta aproximación con los planteos desarrollados en nuestra presentación.

⁹⁵ Al respecto de la consideración específica de la alienación como proceso complejo, Cf. Vedda e Infranca, 2012; Vaisman, 2015 y el aporte fundamental de Konder, 2017.

Resulta relevante realizar esta lectura, en el sentido en que puede identificarse aquí, contradictoria y caóticamente; ciertamente a partir de puntos de encuentro y de confrontación, la discusión en torno a otra ética y a otros valores posibles. Aunque son procesos de larga duración, de avances y retrocesos, es necesario poner de manifiesto aquellos posicionamientos que constituyen una búsqueda de ruptura con las posiciones más tradicionales, o con las disposiciones de una ética kantiana. Aun cuando constituyan una minoría en el conjunto de las codificaciones argentinas, y se torne preciso seguir construyéndolas y afianzándolas, ciertamente estos posicionamientos representan aportes en un sentido progresivo, en tanto se orientan a fundamentar y promover la reflexión sobre la dimensión ética desde una perspectiva crítica.

En relación a posicionamientos de “demanda”, debe decirse que no se encuentran aglutinados en un código en particular, ni tampoco existe, en el mismo sentido, uno de los códigos que resulte más representativo que otro; por esta razón, presentamos los resultados a modo de síntesis.

Una de las demandas presentes en los códigos con asiduidad, es la exigencia de contar con espacios de supervisión de la práctica, por parte de otros compañeros trabajadores sociales (Misiones, Santa Cruz, Corrientes, Córdoba, Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba). Ello supondría una pretensión de fortalecimiento de las metodologías y herramientas táctico-operativas (Oliva *et alii*, 2012) y una defensa de la autonomía profesional que, sin dudas, establece un posicionamiento crítico y demanda un derecho.

Asimismo, como otro de los puntos significativos por su reiterada referencia, se evidencia la necesidad expresada como derecho y obligación de aportar al fortalecimiento de la profesión mediante la participación de instancias y organizaciones gremiales, bien como el involucramiento con funciones académicas (Santa Fe; Misiones; Mendoza; Jujuy; Corrientes; Córdoba; Santa Fe 2da. Circ.). A partir de ello, en la generalidad de los casos, se advierte a la ética como el elemento vertebrador de estos posicionamientos. Ello estaría dando cuenta de una actitud crítica en torno a la defensa colectiva de los

intereses, por un lado; bien como a la necesidad de establecer mecanismos de representación y organización, por otro.

Por último, más allá de los referidos documentos, vale decir que una de las tentativas críticas importantes identificadas en algunos códigos, refiere la preocupación por diferenciar “ética” de “moral”, y atado a ello, la enunciación de una necesidad por parte de la profesión, de aportar a la construcción de una ética transformadora.

Así, por ejemplo, entre sus avances, el código de Salta plantea en su introducción, recuperando los planteos de Kisnerman⁹⁶ que

“La Moral es el conjunto de comportamiento y normas que se aceptan como válidos y, Ética es la reflexión sobre el porqué se consideran válidos en el contexto de las relaciones sociales” (CDE Salta: 12).

El código de Entre Ríos, es asimismo entusiasta en reflexionar respecto de la naturaleza de la ética y sus principios, diferenciándolos a los de la moral, al decir que

“Trabajo social en el plano de la “intervención profesional” comparte con la ética el plano de la acción. Realizar acciones involucra consecuencias permanentes sobre los “otros”; por lo cual es imposible soslayar la importancia y la centralidad de la ética. A su vez, esta es una construcción que implica un nivel de reflexividad que le permite diferenciarse de una moral, a veces usada como sinónimos” (CDE Entre Ríos: 2).

E incluso aclara que:

“La *ética* responde al *por qué hay que actuar de determinada manera*; su interés radica en fundamentar las razones de tal o cual decisión, e involucra: *Respeto*: reconocer la igualdad y libertad de todos; *Reconocimiento*: del otro como persona con identidad, historia, con particularidades en un contexto determinado, en circunstancias específicas; *Responsabilidad*: significa tener la capacidad (y el poder) tanto de dar respuesta a la pregunta acerca del *por qué de nuestras decisiones y acciones*, así como de *hacernos cargo de sus consecuencias*” (Ibidem – *Itálicas en el original*).

⁹⁶ El documento original no cuenta con los datos de la referencia bibliográfica específica.

A continuación de lo expuesto, inclusive, el documento identifica una serie de funciones consideradas como “propias de la ética” que actúan como supuesto dado.

El planteamiento y la preocupación por reflexionar respecto de las particularidades de la ética se encuentra presente también en el código de Buenos Aires, el mismo señala, recuperando a Barroco (2004) que

“La ética profesional es un modo particular de objetivación de la vida ética, y como afirma María Lucía Barroco “sus particularidades se inscriben en la relación entre el conjunto complejo de necesidades que, legitiman la profesión en la división socio técnica del trabajo, confiriéndole determinadas demandas, y sus respuestas específicas, entendidas en su dimensión teleológica y en razón de las implicancias ético-políticas del producto concreto de su acción” (CDE Bs. As: 8)

El análisis de los párrafos precedentes denota un interés en la búsqueda por significar una comprensión de ética que se oriente a romper con la lógica del “deber ser”, para constituir, por el contrario, una práctica consciente y creciente en libertad y posibilidad de construcción en escenarios concretos.

Aunque sosteniendo supuestos diferentes, los códigos coinciden en sostener que la ética no depende de las codificaciones, sino que se orienta a la determinación del sentido de las acciones, a la reflexión de los “por qué”. Vemos asimismo, en dos de los casos al menos (Córdoba y CABA), la recurrencia a referencial teórico que, aunque diverso entre sí, estructura posicionamientos críticos para el establecimiento de los planteos éticos.

La ética, es comprendida, asimismo, en el decir del código de Córdoba “como una práctica reflexiva de la libertad. Si *no hay libertad, no hay ética*” (CDE Córdoba: 4 – *Itálicas en el original*), afirmación ésta retomada literalmente por la codificación del colegio profesional de Jujuy. En un sentido similar afirma cuando considera a su código de ética como “un instrumento práctico para ejercer la profesión con conducta moral en un marco de libertad” (CDE CABA: 2).

Otro de los elementos que dan cuenta de una lectura crítica, es pensar a las normas, valores y principios contenidos en los documentos, como productos de determinaciones de diversa índole. Al respecto, el código de Salta es claro al indicar, que

“Históricamente el Trabajo Social desarrolló normas para el ejercicio e intervención profesional, reconocidas como Códigos de Ética. Estos, así como las declaraciones de Derechos y Principios, de nada sirven si no tienen en cuenta la singularidad de la cultura, puesto que a menudo operan como efecto negativo desde los cuales, bajo la pretensión de ser valores superiores a otros, justifican la desvalorización, la represión, la muerte y la destrucción” (CDE Salta: 12).

Por ello señala que:

“Los principios deberían ser posteriores a la realidad que los origina y los plasma en un cuerpo legal determinado. Puestos en vigencia, permiten observar hasta qué punto resulta un verdadero aporte a lo que podemos entender como una sociedad en convivencia equilibrada, encaminada a realizar la Justicia en todos los órdenes que integran” (Ibidem).

A su tiempo, y coincidentemente, el código de CABA señala que “los principios éticos [...] deben ser recreados y adaptados según el momento histórico” (CDE CABA: 2).

Asimismo, en la Introducción del código de ética de Buenos Aires, se insiste en señalar que

“[...] las condiciones objetivas que constituyen las referencias ético-morales de la sociedad y repercuten en la profesión de modos específicos, no resultan estáticas, sino que sus permanentes transformaciones nos exigen profundizar la formación profesional para poder reconocerlas” (CDE Bs. As.: 16)

Si bien es posible identificar diferencias en los aportes de cada asociación profesional, resulta relevante la búsqueda tendiente a establecer una relación entre las normas y su sentido concreto en la realidad, intentando contextualizarlas y comprenderlas como parte de una totalidad mayor. Asimismo, resulta relevante sentar la base de un entendimiento que liga a la ética con la libertad.

Finalmente, en nuestro último subapartado, haremos referencia a aspectos no considerados por los códigos de ética y las discusiones por ellos planteadas.

II.8 Ausencias o discusiones pendientes en los códigos de ética argentinos

El en marco del desarrollo de la presente investigación, la lectura y análisis de los documentos, bien como el sostenimiento de aproximaciones a partir de entrevistas e indagaciones de fuentes digitales, dieron lugar a toda una serie de interrogantes y preocupaciones que, esperamos, puedan ser desarrollo de líneas futuras de investigación, sea a manos nuestras o a partir del trabajo de otros compañeros.

Hallamos preciso conferir importancia a estas cuestiones e interrogantes, señalando someramente discusiones respecto de categorías que resultan en “ausencias” o “silencios” en los códigos de ética, ya sea o por la inexistencia del tratamiento, o bien por la indefinición o referencia apenas nominal de aspectos identificados. Pretendemos, a partir de la presentación de las siguientes líneas, realizar una referencia sobre aquellos aspectos que se tornan, a nuestra óptica, objeto de preocupación, exigiendo debates y aproximaciones más pormenorizados por parte del colectivo profesional.

De esta forma, en principio, a grandes rasgos, y de forma análoga a como ocurre con las categorías del “prestigio profesional”, la “promoción del bienestar” o la “autodeterminación”, son mencionadas otras ideas y supuestos que no terminan de especificarse, y por tal, se prestan a interpretaciones de lo más variadas. Así, por ejemplo, los códigos de Santa Fe (1ra. y 2da. Circ.), bien como el de Catamarca, hacen mención a unos llamados “esencia y principios éticos de la profesión”, dando por sentado un conjunto de consideraciones que no se especifican, librando el terreno a la polisemia, o en todo caso, a la asignación subjetiva e individual de sentido por parte de cada lector. Lo mismo acontece, por ejemplo, en el caso de Salta, cuando en sus fórmulas de jura, propone comprometer el ejercicio profesional “con arreglo a los preceptos de la moral”⁹⁷. En ninguna parte de su articulado define qué se entiende por moral, o siquiera declara específicamente los preceptos, dejándolos por sobreentendidos.

⁹⁷ En el caso de Salta, resultan llamativas las opciones de jura, al establecerse la posibilidad de jurar por Dios, la Patria y los Santos Evangelios (CDE, Salta: 4)

En algunos casos, incluso las intencionalidades marcadamente críticas, terminan por quedar “a medio camino” justamente por esas mismas debilidades: Santa Cruz, en su artículo primero refiere que el Código se basa, entre otros factores en

“el grado de conciencia de los trabajadores sociales con respecto a su accionar”, [reconociendo que] el Consejo Profesional tiene un papel de significancia en hacer que ese grado de conciencia sea cada vez más exigente” (CDE, Santa Cruz: 1)

Si bien el artículo posee una evidente intencionalidad crítica, carece de una explicitación, al menos general, de aquello que comprende por “conciencia”.

En el mismo sentido, se rescata, por ejemplo, el caso del código de Santiago del Estero, cuando menciona que “El Ejercicio de la Profesión de Trabajador Social, [...] requiere de un instrumento de apoyo y orientación para regular su correcto ejercicio con conducta moral, en un marco de libertad” (CDE, Santiago del Estero: 10). Aquí tampoco se aclara qué se entiende por libertad, siendo que, ésta, en cuanto categoría, y como planteamos preliminarmente, se define, en el marco de la reproducción social de formas particulares y múltiples.

Por último, es dable citar al respecto, el artículo 34 del código de La Rioja:

“Toda intervención, propuesta o actividad en que participa el profesional del Trabajo Social tendrá como meta superar el asistencialismo cuando sólo busca reparar o enmascarar una injusticia; por ser humillante y deshumanizador, el mismo no debe extenderse más allá de la contingencia, evitando que se vuelva estructural para no legitimar la inequidad y el abuso” (CDE, La Rioja: 3).

El código riojano, intenta en este caso realizar una bienintencionada crítica al asistencialismo, mecanismo que califica como humillante y deshumanizador, con lo cual coincidimos. En este sentido, la coincidencia se da en la medida en que el asistencialismo como modalidad de intervención, y como ha sido ya largamente estudiado (Alayón, 2008; Grassi 2003; Fernández Soto, 2005; entre otros), representa aquella modalidad de intervención que quita de la esfera del derecho conquistado las prestaciones y recursos, considerándolos como ayudas puntuales, a la vez distribuidas bajo criterios personalistas y paternalistas, o a modo de “favor” por parte de quien administra.

Sin embargo, inmediatamente después, el artículo señala que el mismo estaría justificado en las contingencias, debiendo reparar en la no continuidad en el tiempo. Esto evidencia dos cuestiones abiertas a modo de interrogante: a) una probable confusión de las categorías de “asistencia” y “asistencialismo” y b) la ausencia de especificidad en la consideración de la relación asistencia-derecho.

Con respecto a lo primero, es importante destacar y diferenciar que asistencia y asistencialismo constituyen dos categorías diferentes y opuestas tanto en sus sentidos teleológicos como en su dimensión material concreta. En línea con Oliva (2010; 2015), podemos identificar a las funciones operativas del Trabajo Social con asistencia, gestión y educación, constituyendo parte de los fundamentos objetivos de la estructura sincrética de la profesión (Oliva, 2015), es decir, que la asistencia combinada estratégicamente con las demás funciones, define históricamente las diferentes modalidades en las que el trabajador social desarrolla su práctica. Asimismo, es preciso defender que la asistencia, adquiere en el marco preeminentemente estatal, siempre un sentido contradictorio que oscila entre la reproducción de la fuerza de trabajo y la concesión de bienes y servicios frente a la demanda colectiva (Coutinho, 2000; Pastorini, 2000), pero que, en todo caso, implica siempre un derecho, una desmercantilización de *algo* que se enmarca bajo la esfera del derecho social.

De allí que sea tan importante realizar dicha diferenciación y llamar la atención respecto de la necesidad de clarificar este tipo de categorías en los códigos de ética, puesto que la heteronimia de las palabras y discursos, corre el riesgo de entorpecer reconstrucciones de la realidad adecuadas, y por tal, no sólo obturar procesos de transformación, sino también aportar a construir las condiciones a través de las cuales se objetiven avances en contra del derecho y las conquistas de la clase, sea mediante el recorte de políticas, o bien, la desfinanciación de las mismas.

Otro de los tratamientos que comparece sin desarrollo ni explicitación a lo largo de los códigos de ética, es la consideración de la opresión hacia las mujeres y las disidencias sexuales.

Afortunadas excepciones, con todo, pueden ser encontradas, como las del código de Santa Cruz, quien menciona en su artículo 2, inciso e, que indica como

principio operacional “la incorporación de una visión estratégica con perspectiva de género [...]” (CDE Santa Cruz: 2) y del Artículo 1, punto 17 del borrador modificatorio del código de ética de Misiones⁹⁸, que señala como principio la “opción por un proyecto profesional vinculado al proceso de construcción de un orden social, sin dominación o explotación social, económica, cultural, étnica, política o de género (CDE, Misiones: 2)”; aun así, los restantes códigos de ética analizados, no consideran ningún otro aspecto ligado al respeto de la diversidad de género. Es dable mencionar que en el caso de Entre Ríos, se hace mención a la necesidad de la no discriminación en base, entre otros aspectos, al género (CDE Entre Ríos: 3), pero ello no ahonda mucho más que en la afirmación.

A propósito de lo anterior, cabe aclarar que recuperamos la categoría género haciendo eco de los planteos de Guzzetti, quien identifica en la perspectiva de género no sólo una categoría analítica, sino “que orienta la acción, las estrategias y los objetivos a lograr (principio ético-político) y un modelo de intervención social encabezado por el principio de equidad entre los géneros” (Guzzetti, 2014: 77). En este sentido, aun cuando debe considerarse la situación de actualización de algunos códigos de ética, es necesario hacer una mención (al menos considerando la fecha de redacción del presente documento) de la práctica ausencia de artículos y/o indicaciones que especifiquen cuestiones ligadas al género como “construcción política, social y cultural e histórica” (Ibid.: 80), es decir que reflexione y tome posición respecto de las formas diferenciadas de humanos en la sociedad y sus consecuentes limitaciones y potencialidades, tanto se refiera a profesionales o a usuarios, y considerando, ante todo la eliminación de cualquier tipo de juicio respecto de la percepción y vivencia personal.

Al respecto de ello, consideramos necesario el desarrollo y explicitación de lo designado como “género”, a riesgo de que ello pueda, en definitiva, invisibilizar las luchas de las mujeres y las disidencias sexuales que resultan

⁹⁸ En caso similar al de Río Negro, para el Colegio de Misiones el análisis se centró en el borrador actualizado de la modificación en curso del código de ética. Cabe aclarar, que, a diferencia del borrador de Río Negro, el de Misiones es un documento actualizado que continúa en discusión a la fecha de redacción de nuestra presentación.

históricas. Como señala Montero, el hecho de englobar a las mujeres en la nebulosa del “genero”:

“Prescinde del hecho de que las identidades individuales de las mujeres no están determinadas sólo por su pertenencia al género sino también por otras adscripciones sociales: de clase, raza, sexuales, etc. que interactúan con él, y generan necesidades, prácticas e identidades sociales mucho más complejas. Nadie es sólo mujer” (Montero, 2006: 175).

La mencionada referencia respecto de la superficialidad de lo enunciado, da cuenta del riesgo que suponen los documentos para encubrir asimismo otras opresiones subsumidas (y no por ello desvinculadas) de la explotación capitalista, como por ejemplo la consideración de los pueblos originarios y poblaciones migrantes. Al igual que sucede con la categoría de “genero”, la inespecificidad de los aspectos “étnicos” y “raciales”, tenderían a ocultar formas específicas de opresión (y resistencia), en definitiva, formas de existencia, reemplazándolas por palabras abstractas.

SECCIÓN II

CAPÍTULO III

TRABAJO Y GÉNESIS ONTOLÓGICA DE LOS VALORES

*Hay fuerzas que arrastran al hombre,
Hay fuerzas que lo ponen de pie
Y hay un solo camino,
el de la verdadera humanidad.
(Cosecha Especial)*

III.1 Presentación

Los análisis realizados en los capítulos anteriores nos mostraron que existe un esfuerzo significativo en el ámbito del Trabajo Social para superar una propuesta conservadora en los códigos de ética. Las aproximaciones a autores de diferentes tendencias teóricas y éticas identifican la preocupación con una dimensión educativa en la práctica profesional impregnada de valores que se proponen ofrecer a los usuarios de los servicios sociales, un conjunto de formulaciones valorativas en sus vidas, que contienen influencias no conservadoras en la perspectiva de una práctica superadora del modo de ser y de pensar vigente en la sociabilidad típica del capital.

Con todo, podemos también observar que la vigencia del plano ético junto a los usuarios de los servicios sociales, no va mucho más allá de la denominada ética profesional. Reconocemos la necesidad de esa proposición por el carácter que marca una profesión, tanto como la relevancia y la cualidad de lo producido por el conjunto profesional para dar soporte a una actividad ética en su práctica social. Se torna evidente que una práctica profesional por sí sola, no ultrapasa suficientemente el ámbito del conservadurismo abstracto, pues se trata de una

actividad social resultante de la división social del trabajo capitalista por excelencia. Por lo tanto, en esta Sección II, nos proponemos interpretar una propuesta de ética, conforme a los aportes ofrecidos por Lukács en su *Ontología* (y en alguna medida en su *Estética*). Para eso, realizamos un estudio referente a los fundamentos de la sociabilidad humana con el objetivo de aprehender las formulaciones del autor para el entendimiento del ser social. Sus contribuciones elevadas a una ética, en el sentido ontológico, tienen un carácter materialista con esencial significación para el género humano y no simplemente en un sentido particular. Aunque el desarrollo, por parte de Lukács, de una ética materialista no se haya realizado completamente, los aportes del autor contribuyen significativamente al camino de construcción de una ética concerniente a la emancipación del género humano.

Forma parte de las nociones cotidianas, el hecho de considerar que los valores guían las decisiones y las formas de actuar de las personas; casi en base diaria oímos sobre las virtudes atribuidas a los actos desarrollados en función de un valor, o las penurias ocasionadas por la “falta” o “deficiencia” de uno de ellos; es casi de sentido común escuchar, inclusive, en diferentes ámbitos, sobre los efectos negativos de una supuesta “pérdida de valores”, a la cual se le atribuiría, por antonomasia, la responsabilidad de las “crisis sociales”.

En torno a estas concepciones simplistas, reproducidas a partir de procesos de ultra-generalización movidos por un marcado economicismo del pensamiento (Heller, 1985), se reproduce una concepción que ni siquiera se interroga respecto del fundamento material que los valores poseen. Nuestra propuesta se encamina en la intencionalidad inversa.

La relación de las concepciones mencionadas (a las que, de momento, sólo referiremos de forma intencionadamente simple) y los códigos de ética en la profesión del Trabajo Social, implica una multiplicidad de problemas y expresiones, pero antes de avanzar sobre ese punto decisivo de la presentación, debemos establecer cuestiones de principio, puntos de partida categoriales para dotar de un sentido a la propuesta.

Como primera medida, es necesario reconocer, que la discusión respecto de la ética y el Trabajo Social desde la perspectiva que proponemos, reconoce

una obra fundamental y pionera, de autoría de la trabajadora social brasileña, Dra. María Lucia Barroco (2004), titulada “*Ética y servicio social: fundamentos ontológicos*”. La autora reconoce para su elaboración, los aportes de Lukács, bien como de Heller, avanzando hacia una problematización de las categorías de ética y moral desde una perspectiva crítica, al tiempo que analiza algunas características históricas de los códigos de ética brasileños, intentando destacar el desarrollo de los posicionamientos ético-políticos.

El trabajo de Barroco, sin duda actúa como baliza para la discusión de una ética sustentada en el materialismo histórico, a partir del avance en la exposición de sus fundamentos ontológicos; sin desmedro de la importancia de la obra, consideramos relevante señalar que, si bien los aportes de la autora orientan la reflexión en clave crítica, pensar las determinaciones de la realidad respecto del ejercicio de la profesión en nuestro país, requiere el establecimiento de mediaciones diferentes que den cuenta de la singularidad de este proceso como totalidad, en este sentido se orienta nuestra propuesta, aunque de ninguna manera se plantea como la única posible.

Intentaremos a continuación, comprender cómo se originan tanto el valor como el deber ser, y explicitar la ligazón ontológica entre éstos y el trabajo como praxis humana. En este sentido, hallamos necesario enfocar nuestra atención en los aportes de Lukács, quien recupera las determinaciones ontológicas generales de Marx.

La obra de György Lukács constituye sin lugar a dudas una fuente múltiple de reflexiones sobre todo en términos de aportes al pensamiento del siglo XX. Su propuesta de abordaje ontológico de ser social (y sus complejos constitutivos) no deja, a casi cincuenta años de su muerte, de resultar intrigante, desafiante y sobre todo, crítica.

Cuando aludimos a su carácter “crítico” hacemos referencia tanto al potencial de comprensión crítico-radical capaz de, a través de la exposición de los fundamentos ontológicos del ser social, ensayar una propuesta reflexiva que encamine procesos de objetivación coherentes con el ser-precisamente-así del género humano; como a las posibilidades que abre a la comprensión de la obra de Marx y la tradición marxista.

Se sabe a partir de estudios anteriores (Infranca, 2005; Lessa, 2019; Macedo da Costa, 2012; Vedda e Infranca, 2007; Oldrini, 2017) entre muchos otros) que la obra de madurez de Lukács, es una obra incompleta, pues, sin desmedro de los avances y de la redacción de obras mayores como *El Asalto a la Razón y la Estética*, una obra decisiva como *Para una ontología del ser social*⁹⁹ no terminó de ser enteramente sistematizada, sin contar que ésta habría de constituir apenas un fundamento teórico (en rigor de la inmanencia del proceso, el basamento de las categorías ontológicas) para la redacción de su *Ética*, cuyas referencias se encuentran a lo largo de la *Ontología*¹⁰⁰ en la forma de notas y pasajes a partir de los cuales es posible (ciertamente, con mucho trabajo) la conexión de estas categorías con “la obra que no fue”¹⁰¹. Este esfuerzo del pensador húngaro, esta introducción a su *Ética*, terminó por convertirse en un denso escrito que llevó para su elaboración alrededor de diez años. Al respecto de ello, el mismo Lukács sostuvo, en una carta a su editor alemán Frank Benseler, en el año 1964:

“[...] me encuentro en medio del trabajo con la *Ética*. Pero ha ocurrido que la primera parte de la *Ética* será mucho más abarcativa de lo que

⁹⁹ En adelante referiremos a ella como *La ontología del ser social*, acorde a las traducciones más contemporáneas al español, varias de las cuáles fueron consultadas. Se referirá asimismo a la obra, en algunos pasajes, simplemente como la *Ontología*.

¹⁰⁰ En más de una ocasión, el propio Lukács refiere a determinados problemas que, según él, habrían de ser abordados en la *Ética* (Lukács, 2004: 97, 115, 124, 128, 133, 148, 153, 166 y otras) y a los cuales sólo trata en sus determinaciones más generales. A su tiempo, en su otra gran obra de madurez, *Estética*, el autor realiza diversas aproximaciones con el mismo señalamiento (Lukács, 1967, Vol. 2: 251, 471, 479, 510, 514; Vol. 3: 218, 221-223, 228, 230; Vol. 4: 265-276 y otras) respecto de un abordaje posterior más específico (el cual, reiteramos, nunca llegó).

¹⁰¹ Debe decirse, al respecto, que el documento más fehaciente respecto de los avances de Lukács en el desarrollo de su ética, lo conforman los llamados *Notizen zur Ethik* (“Apuntes sobre ética”), consistentes en un conjunto de notas y resúmenes que se encontraban alojados hasta su cierre, en el año 2018, en el Archivo Lukács, en Budapest. Estos fueron compilados y sistematizados en un considerable esfuerzo por György Mezei y publicados como *Versuche zu einer ethik* (“Notas para una ética” o “Tentativas para una ética”). Al constituir un conjunto de notas personales y resúmenes propios del pensador húngaro, su interpretación se torna dificultosa, sin embargo, contamos hoy con dos grandes recursos literarios: por un lado la traducción al español de Infranca y Vedda (2004) de una parte del volumen del *Versuche*; por otro, la edición bilingüe (alemán-portugués) completa, *Notas para uma ética*, elaborada por los compañeros del Instituto Lukács (2014), de Brasil, que contiene asimismo una transcripción las notas originales en alemán, además de una capital introducción, redactada por Sergio Lessa. Ambas ediciones, recuperan el trabajo de Mezei (1994).

me había imaginado [...] Antes de concluirla, no puedo ocuparme de una verdadera *Ética*" (Lukács, 2004: 10).

En sus investigaciones, el autor descubre la necesidad de establecer un sistema filosófico que, partiendo de la comprensión marxista de ascenso "de la tierra al cielo" (Marx, 2010: 8), comience por establecer los fundamentos ontológicos del ser social, es decir, determinar cómo, como paso previo a una ética, debe determinarse la relación del hombre tanto con la naturaleza como (fundamentalmente, y allí radica la centralidad de los aportes a la contemporaneidad) con los demás hombres. Lukács intentará demostrar cómo el trabajo constituye el modelo de praxis sobre el cual se sustentan las relaciones no sólo productivas, sino también reproductivas del ser social. Debe decirse, complementariamente, que la presentación de Lukács parte de reconocer los elementos simples ontológicos que sientan la base para comprender luego la reproducción social, es decir, que la interpretación de los planteos del autor, debe realizarse teniendo presente que los elementos simples, su interacción, su dinámica y relación lógica, no puede traspolarse sin más a la totalidad, sino que es preciso reconocer que la realidad, en sus categorías, debe ser comprendida como un complejo de complejos, es decir, como un conjunto de categorías ontológicas articuladas entre sí, donde la estructura global, ciertamente, actúa como momento predominante (Lukács, 2004: 55).

Con el sentido de sentar un orden explicativo, iniciaremos nuestro recorrido a partir de las categorías fundantes, avanzando hacia sus relaciones más complejas.

III.2 El trabajo como categoría fundante del ser social

En primer lugar, debemos comprender que, cuando hablamos de trabajo, lo hacemos tomando en cuenta la definición esencialmente marxiana, que lo comprende como actividad propiamente humana, en el decir de Marx, en *El Capital*:

"El *proceso de trabajo*, [...] en sus elementos simples y *abstractos*, es una actividad orientada a un fin, el de la producción de valores de uso, apropiación de lo natural para las necesidades humanas, condición

general del metabolismo entre el hombre y la naturaleza, eterna condición natural de la vida humana y por tanto independiente toda forma de esa vida, y común, por el contrario, a todas sus formas de sociedad” (Marx, 2002: 223 - *Itálicas en el original*).

Como abordáramos en otras oportunidades (Cañizares, 2015a; 2015b), no debe confundirse en este planteo, el empleo cotidiano del término *trabajo* como sinónimo de empleo (ni mucho menos, inmediatamente con el trabajo alienado), sino hacer referencia al proceso de interacción primario entre hombre y naturaleza, el proceso que posibilita la existencia misma de ser social.

Antes de retornar a la explicación marxiana, cabe destacar la diferenciación que Lukács (2004) realiza al respecto de lo que él denomina esferas ontológicas. Así el autor distingue la existencia en el plano concreto de tres órdenes integrados de existencia: la esfera inorgánica, la esfera orgánica y el ser social. La esfera inorgánica, se compone por los elementos físicos y químicos presentes en la realidad concreta, cuyo proceso de transformación no implica ningún tipo de reproducción, sino que predomina en ella, la simple transformación de un elemento en otro elemento, o bien el cambio de estados (piénsese, por ejemplo, en el “ciclo del agua”). La esfera orgánica, implica un salto desde la inorgánica, a partir del cual “bajo determinadas circunstancias (temperatura, presión atmosférica, etc.), pueden surgir determinados complejos sumamente primitivos a partir de los cuáles se hayan contenidos ya en germen los rasgos fundamentales de lo orgánico” (Lukács, *Ibid.*: 56), es decir se trata de complejos orgánicos que además precisan de lo inorgánico para reproducirse. Y he aquí un elemento central, en cuanto el momento predominante de esta esfera, lo constituye el eterno proceso de reproducirse una y otra vez *ad infinitum*, de todo y cualquier organismo vivo (aunque no siempre conscientemente); por último, la esfera del ser social, que implica un nuevo salto tanto de la esfera inorgánica, como de la orgánica, y dicho salto está constituido por el trabajo.

A propósito de ello, debe decirse que existe entre las tres esferas una relación de necesidad, según Lukács:

“El camino de la evolución es del de la supremacía máxima de las categorías específicas de una esfera vital sobre aquellas que obtienen su existencia y efectividad, de manera ineludible, a partir de la esfera inferior” (Lukács, *Ibidem*).

Es decir, que el proceso de evolución, histórico y ciertamente contradictorio, no implica la desaparición de la esfera anterior, sino su incorporación en un nuevo ordenamiento de las relaciones reproductivas, de esta forma, necesariamente una esfera se compone de elementos de las esferas inferiores, aunque éstos se encuentran organizados en función de ordenamientos nuevos y necesariamente diferentes. Señala el autor al respecto de ello, que así, por ejemplo, las plantas realizan su reproducción “sobre la base de metabolismos con la esfera inorgánica” (Lukács, 2004: 56); bien como en el reino animal “este metabolismo se realiz[a] en el ámbito orgánico” (Ibidem). Del mismo modo podemos decir, por ejemplo, que, si bien los determinantes biológicos de nuestro cuerpo como ser orgánico, precisan de que extraigamos energía de los alimentos para sobrevivir, la configuración de las relaciones sociales en un ordenamiento social determinado, implica un desigual acceso a esos alimentos que son igualmente necesarios a todo el género humano.

El salto¹⁰² de lo orgánico al ser social constituye (al igual que los ya mencionados) un proceso de larga duración, compuesto de diferentes etapas sucesivas, aunque no lineales, contradictorias, de cambios cualitativos, de acumulación de experiencias y saber. El camino, en este aspecto particular es un camino sinuoso y esquivo de certezas, no exento de contradicciones, enigmas y vacíos, pero fue ciertamente Darwin quien pudo establecer una relación evolutiva entre los primates y los primeros seres humanos, dando cuenta ciertamente de continuidades en la evolución, a la vez que identificando el surgimiento de la especie humana a partir de tal proceso. Sea como fuere, aun considerando las eventuales diferencias que pudieran existir respecto de las etapas evolutivas y las características de cada una, siguiendo a Lukács, podemos decir que en nada afectan al hecho del salto ontológico constituido por

¹⁰² La noción de salto, en Lukács, remite también a un señalamiento no menos importante, al respecto, los aportes de Lessa permiten explicarlo como “el momento negativo de ruptura, la negación, de la esfera ontológica anterior; es este momento negativo que compone la esencia del salto, sin embargo, la explicitación categorial del nuevo ser no se agota en el salto. Requiere un largo y contradictorio proceso de construcción de nuevas categorías, de nuevas legalidades y de nuevas relaciones que caracterizan la esfera naciente. Ese largo proceso, cuya positividad (afirmación del nuevo ser) contrasta con la negatividad del salto, es el proceso de desarrollo del nuevo ser” (Lessa, 2017: 40)

el trabajo. Pues, siguiendo al autor de la *Ontología*, podemos decir que es mediante el trabajo que se produce el salto de la animalidad hacia la humanidad.

Cuando hablamos de salto, no nos referimos a un proceso abrupto, inesperadamente *sui generis*, sino a un proceso contradictorio que resulta de la síntesis contradictoria de momentos de continuidad y ruptura, o en palabras de Lukács, al decir:

“[...] cada salto significa una transformación cualitativa y estructural en el ser, en la cual el estado inicial contiene dentro de sí, sin duda, determinadas condiciones y posibilidades de la posterior y más elevada, pero estas no pueden ser desarrolladas a partir de aquellas según una continuidad simple y rectilínea. Esta ruptura con la continuidad normal de la evolución es lo que constituye la esencia del salto, no el surgimiento temporalmente súbito o paulatino de la nueva forma del ser” (Lukács, *Ibid.*: 60-61).

Retomando el aporte marxiano, en el que el filósofo caracteriza al trabajo como “condición general del metabolismo entre el hombre y la naturaleza”, a priori, podríamos pensar que esto no diferenciaría al hombre de cualquier otro animal ya que todos, de manera más o menos simple, precisan interactuar con la naturaleza para satisfacer necesidades, pero Marx (y luego retomará con especificidad, Lukács) realiza otra aclaración decisiva:

“Al consumarse el proceso de trabajo surge un resultado que antes del comienzo de aquel ya existía en la *imaginación del obrero*, o sea *idealmente*. El obrero no solo *efectúa* un cambio de forma de lo *natural*; en lo natural, al mismo tiempo, *efectiviza su propio objetivo*, objetivo que él *sabe* que determina, como una ley, el modo y manera de su accionar y al que tiene que subordinar su voluntad” (Marx, 2002: 216 –*Itálicas en el original*-).

Es decir, que, en el acto de trabajo, no opera sola y simplemente una modificación de la naturaleza, sino que en ella interviene un proceso consciente, un proceso de construcción previa ideal, o en términos lukacsianos, de previa-ideación, de aquello que pretendía lograrse. Marx señala que el trabajo es un acto de objetivación de una reconstrucción objetiva de la realidad. El autor dirá que el acto de trabajo consiste en la utilización del cuerpo como medio para la transformación de la naturaleza, más esa mediación no es otra cosa sino la concreción real (y más aproximada) de un momento teleológico que tiene lugar con anterioridad en la mente del sujeto. Este trabajo, se torna entonces

productivo, en la medida en que su producto, (su fin objetivado) responde a necesidades concretas.

Con esto, vemos que el trabajo excede al mero acto reflejo, implicando el desarrollo de una impronta particular sobre el objeto de trabajo, en donde permanece plasmado una posición teleológica. Esta lectura, lleva a Lukács a decir que:

“La esencia del trabajo consiste, justamente, en la capacidad de rebasar la fijación de ser viviente en la relación biológica con su ambiente. El momento especialmente distintivo no está dado por la perfección de los productos, sino por el papel de la conciencia que precisamente aquí cesa de ser un mero epifenómeno de la reproducción biológica” (Lukács, 2004: 38).

Lo cual quiere decir que, a diferencia de los animales, el hombre no sólo da respuestas a sus necesidades biológicas (pues, en última instancia, el límite de nuestra existencia no deja de ser el cuerpo como organismo natural) en forma automática, sino que es capaz de planificar el/los acto/s de trabajo necesario/s para construir esas respuestas, y en esa planificación suceden momentos de evaluación de los medios y los fines más adecuados al proceso. Y, asimismo, el resultado obtenido a partir de los actos de trabajo, modifica su realidad concreta y la misma conciencia del individuo de cara al futuro, mientras que los animales se limitan (inclusive en aquellas especies con marcada capacidad de adaptación), a responder al medio en el que se encuentran. Aun cuando estos puedan tener conciencia en algún grado de la situación en la que se encuentran, les está naturalmente vedada la posibilidad de alterar el orden de la reproducción biológica mediante la colocación de fines. “La conciencia animal en la naturaleza nunca va más allá de un mejor servicio para la existencia biológica y la reproducción; por lo tanto, es –considerada ontológicamente- un epifenómeno del ser orgánico” (Ibid.: 80).

Así, es el análisis del proceso de trabajo lo que permite decir a Lukács que, a través de él (del trabajo) es posible para el hombre el despegue de la animalidad y el surgimiento de la humanidad:

“Solo podemos hablar racionalmente sobre el ser social si concebimos que su génesis, su diferenciación respecto de su base, su autonomización, se basa en el trabajo, es decir, en la realización continua de posiciones teleológicas” (Lukács, 2004: 68).

El hombre, para Lukács, es entonces capaz de rebasar la esfera de la mera reproducción biológica para, a partir del trabajo, poder colocar fines teleológicamente, esto es: apropiarse idealmente de las condiciones del medio, analizar y evaluar (ello, como veremos más adelante, es decisivo) las opciones a su alcance, los medios de los que dispone para efectuar la transformación, y proceder luego, mediante el dominio consciente de su cuerpo, a realizar dicha transformación, es decir, objetivar concretamente aquello que inicialmente ideó.

Este proceso de objetivación, que implica una transformación concreta a partir de una reconstrucción ideal, no implica, ni mucho menos, que el proceso de trabajo se agote en lo subjetivo, o si quiera que éste se explique sólo como respuesta a las condiciones objetivas. El posicionamiento de Lukács al respecto, se separa de los planteos idealistas y materialistas vulgares que pretenden o bien, explicar la realidad como una resultante de las ideas (el caso de los primeros) o bien, explicar las ideas como un correlato o respuesta inmediata de los determinantes materiales (los segundos). El planteo de Lukács se define como un *tertium datur*¹⁰³ a partir del cual es preciso comprender al acto de trabajo como una síntesis que involucra tanto los condicionantes materiales, como la colocación de los fines (lo que incluye, necesariamente elementos propios a la singularidad y subjetividad de cada individuo). El filósofo lo aclara con precisión, afirmando que:

“Teleología y causalidad no son [...] principios mutuamente excluyentes en el despliegue de los procesos, en la existencia y el ser-así de las cosas, sino principios mutuamente heterogéneos, pero que, a pesar de toda su contradictoriedad, solo de manera mancomunada, en una coexistencia dinámica indisoluble, aportan el fundamento ontológico para determinados complejos dinámicos, y sin duda para aquellos que solo son ontológicamente posibles en el ámbito del ser, y cuya acción dentro de esa coexistencia dinámica produce, al mismo tiempo, la característica principal de este nivel de ser” (Ibid.: 110).

El primer paso para discriminar los momentos constitutivos del trabajo, es comprender que el acto de trabajo objetivado implica ya no la respuesta ante una causalidad dada, sino la colocación consciente de una. Es decir, que el hombre ya no responde, como el animal, a las exigencias dadas del entorno, sino que

¹⁰³ La expresión latina puede interpretarse como: tercera posición o tercera opción correcta, entre otras dos entre sí excluyentes.

modifica y coloca y pone en funcionamiento una causalidad (y veremos, luego, un conjunto de causalidades) por él definida. Ahora bien, es preciso decir que es en la realidad concreta donde encuentra su límite la teleología, pues, la reconstrucción ideal es apenas un reflejo de la realidad, y no la realidad misma.

En el proceso de trabajo, el hombre se encuentra sumido en una contradicción pues:

“Ontológicamente el ser social se divide en dos factores heterogéneos, que no sólo se contraponen entre sí en cuanto heterogéneos desde el punto de vista del ser, sino que son en verdad antitéticos: el ser y su reflejo en la conciencia” (Ibid.: 84).

Y resaltando, afirma el autor:

“El reflejo ocupa [en esta situación] una posición particularmente contradictoria: por un lado, es el estricto contrario de todo ser –por el hecho de ser un reflejo, no es un ser-; por otro, y al mismo tiempo, es el vehículo para la reproducción de éste en un nivel igual o más alto” (Ibid.: 85).

El razonamiento de Lukács al respecto, plantearía en sí un punto sin salida, más es allí donde el *tertium datur* adquiere sentido, sobre todo a partir de esta última advertencia, ya que es precisamente el reflejo como no-ser, el que permite rebasar lo que es y plantear escenarios diferentes posibles. El reflejo “es sin duda la condición decisiva para la posición de series causales, y de seguro en un sentido ontológico y no epistemológico” (Ibid.: 87).

Lessa insiste en indicar que “tal delimitación es decisiva: el reflejo no funda lo real y, por sí sólo, no funda la subjetividad. Ni la conciencia puede ser reducida al reflejo, ni el objeto es pura y simplemente lo reflejado” (Lessa, 2019: 119).

Lo que pretendemos exponer, es, en definitiva, que éste reflejo no constituye en absoluto un complejo puramente subjetivo, ni tampoco y por la misma razón, un producto puramente objetivo. Lukács, recuperando las lecciones de Aristóteles, insiste en la cualidad de “no ser” del reflejo, pero no indica con ello que el reflejo carece de existencia, sino la potencialidad, la posibilidad de existir o no.

En palabras de Lukács:

“La transición desde el reflejo como una formulación particular de no ser, hasta el ser activo y productivo de la posición de conexiones causales, ofrece una forma desarrollada de la *dynamis* aristotélica que podemos definir como el carácter alternativo de toda posición en el proceso de trabajo”

E incluso, insiste el autor en señalar que

“[...] cuando el resultado del reflejo no existente se condensa en una praxis alternativamente estructurada, puede devenir a partir de lo naturalmente existente [...] una nueva forma de objetividad total y completamente nueva” (Lukács, 2018: 34-35 –*Traducción propia*-).

En este sentido, el pensamiento lukacsiano considera que con el ser social, se despliega una nueva esfera ontológica, que implica, mediante el trabajo, el desarrollo de una interacción nueva entre la teleología y la objetivación, a partir del cual la conciencia ocupa un lugar fundamental en la determinación de lo nuevo. El acto teleológico, en la medida en que sustenta en la creación de un reflejo de aquello que existe materialmente, resulta determinante. Como bien indica Marx, insistimos, lo nuevo a ser creado mediante el trabajo, en realidad, “*existía* ya en la mente del obrero” (Marx, 2003: 116). Ello no quiere decir que ese reflejo posea por sí mismo una existencia material, sino que su influencia es decisiva en aquello que habrá de objetivarse materialmente, independientemente de su corrección más o menos alejada del reflejo ideal.

De otra parte, la consideración del reflejo como no-ser, se coloca como delimitación frente al ser-precisamente-así de las cosas. Dicho de otro modo, para diferenciar al reflejo de todo ente materialmente existente por fuera de la conciencia, es decir, materialmente real. En ese sentido debe ser comprendido el sentido del no-ser: como barrera entre la teleología y la materialidad concreta¹⁰⁴. Esta diferenciación apunta simplemente a discriminar “la caracterización de un ente real (reflejo) que es distinto de la causalidad justamente por ser su reflejo, y no la causalidad en sí” (Lessa, 2019: 139).

Objetividad y subjetividad, entonces, establecen una relación contradictoria en la que se ponen en juego (cierto que de forma contrapuesta) relaciones de identidad y no identidad, de la que resulta como síntesis (siempre ontológica, siempre material), el acto concreto llevado adelante por el ser social.

¹⁰⁴ Respecto de esta discusión, Cf. Lessa, 2019.

Ello guarda relación con el planteo del método crítico-dialéctico expresado en los *Grundrisse* marxianos, según los cuales:

“El método que consiste en elevarse de lo abstracto a lo concreto es para el pensamiento sólo la manera de apropiarse de lo concreto, de reproducirlo como un concreto espiritual. Pero esto no es de ningún modo el proceso de formación de lo concreto mismo” (Marx, 2006: 11).

Esta relación de identidad y no-identidad, es la que conforma la exteriorización. La diferencia entre la posición teleológica y el resultado de la objetivación, resulta en que la subjetividad del sujeto trabajador sea enriquecida (por el proceso de elección de alternativas para la consecución de un determinado fin) por la existencia de un conocimiento de las cadenas causales que originaron la objetivación. Según señala Lessa:

“La exteriorización es ese momento del trabajo por el cual la subjetividad, con sus conocimientos y habilidades, es enfrentada con la objetividad a ella externa, a la causalidad y, por medio de esta confrontación, puede no sólo verificar la validez de lo que conoce y de sus habilidades, sino también puede desarrollar nuevos conocimientos y habilidades que no poseía anteriormente” (Lessa, 2017: 47).

El nuevo conocimiento de una porción de la naturaleza, bien como de las cadenas causales originadas, así como las nuevas posibilidades abiertas al ser social por medio de la realidad transformada (pensemos, por ejemplo, las posibilidades abiertas a la humanidad a partir del descubrimiento –a través del trabajo- de la rueda o los instrumentos de caza), forman parte del proceso de exteriorización. Al respecto de ello, advierte Lukács:

“Si emprendemos nuestro análisis con el reflejo, se revela de en inmediato una precisa separación entre objetos que existen independientemente del sujeto, y sujetos que pueden reflejar aquellos, por medio de actos de la conciencia, con una aproximación más o menos adecuada, y que pueden convertirlos en una posesión intelectual propia. Esta separación entre sujeto y objeto que se ha vuelto consciente, es un producto necesario del proceso de trabajo y, al mismo tiempo, el fundamento de la forma de existencia específicamente humana” (Lukács, 2004: 82).

Ahora bien, recapitulando, es preciso decir que, a partir de la relación hombre-naturaleza a la que hacen referencia tanto Marx como Lukács, es posible

determinar los elementos y momentos primarios del proceso de trabajo. A este proceso, el pensador húngaro lo calificó de posición teleológica primaria, donde el rasgo distintivo es la colocación de causalidades sobre una porción de la naturaleza en función de la construcción de un valor de uso. Las posiciones teleológicas primarias otorgan sentido al trabajo, pero no agotan en sí las múltiples dimensiones de la reproducción social. Como vimos, Lukács establece el carácter de principio ontológico que el acto de trabajo supone como rasgo distintivo para el ser social, más, aun así, no basta para explicar las particularidades que este asume en cuanto totalidad.

El hombre es esencialmente un ser social, un ser con interacción con otros y si bien, a lo largo de la historia, múltiples procesos de objetivación van independizándose relativamente las posiciones teleológicas de los actos concretos de trabajo; no son las posiciones teleológicas primarias las que configuran el complejo explicativo de la totalidad social (aunque la vinculación de la estructura de ésta última y el trabajo no desaparezcan nunca, por mediadas que sean sus configuraciones).

Para avanzar en este sentido, es preciso introducir la noción de otro complejo de carácter decisivo, cuyo fin ya no se orienta a la transformación de una porción de la naturaleza, sino a la modificación de la subjetividad y por su intermedio, de las prácticas concretas de otros sujetos sociales. El acto teleológico supone aquí la colocación de nuevos actos teleológicos sobre la mente de otros sujetos, pretendiendo que estos ejecuten determinada acción: es lo que Lukács denomina *posiciones teleológicas secundarias*. Volveremos sobre esta peculiaridad, una vez hayamos avanzado en otro de los elementos centrales y que sientan la base para la valoración de los actos del trabajo: la alternativa.

Ya mencionamos que, en el acto de trabajo, el sujeto trabajador realiza una previa ideación del fin a objetivar, y que esta previa-ideación se nutre del reflejo más o menos aproximado de la realidad; sólo a partir de allí es avanzar en la dirección de la transformación real. Pero, como paso previo a esto¹⁰⁵ (a la

¹⁰⁵ Aunque, insistimos, no puede pensarse en el proceso de trabajo como dividido clínicamente en una serie de pasos, sino que debe comprenderse como proceso unitario (Lessa, 2011; Macedo Da costa, 2012; Vaisman, 2015; Gianna, 2015), donde los momentos se superponen e implican unos a otros simultáneamente.

transformación efectiva), el ser social debe elegir entre alternativas. En principio, elegir cuáles son los medios a su alcance más efectivos para la consecución del fin. Una primera evaluación de los medios a partir de los cuáles se pone en juego, no sólo la situación particular de trabajo, sino también las tendencias de la universalidad, pues el sujeto trabajador no es un sujeto aislado, interactúa con otros y comparte socialmente de la exteriorización de múltiples actos de trabajo. Es decir, que los reflejos mostrados como válidos, trascienden al ser social y se universalizan como conocimientos “válidos” (no necesariamente verdaderos, como veremos más adelante). Dicho de otro modo, según Lukács, la elección entre alternativas nunca constituye un proceso aislado de la particularidad, sino que implica también el desarrollo de la sociabilidad.

III.3 Alternativa, valor y deber ser

El acto de trabajo posee, asimismo, y a propósito de su carácter teleológico, una dimensión necesariamente contradictoria en relación a las alternativas que se presentan al hombre cuando evalúa sobre la elección de uno u otro medio para la consecución de un fin, bien como a partir de las consecuencias o serie de cadenas causales (muchas de ellas, conocidas apenas parcialmente) que se ponen y/o podrían poner en marcha a partir de este hecho. En este sentido, el momento de la elección, se constituye en tanto tal, por la mediación de la conciencia, y, comprendiendo a ésta, como dijimos, siguiendo a Lukács, como más que un mero epifenómeno de los determinantes naturales. Según el autor:

“La alternativa, que también es un acto de la conciencia, es también la categoría mediadora con cuya ayuda el reflejo de la realidad se convierte en vehículo de la posición de algo existente” (Lukács, 2004: 91)

Y agrega:

“En esto, hay que subrayar que este algo existente es siempre, en el trabajo, algo natural, esta constitución natural suya nunca puede ser superada por completo” (Ibidem)¹⁰⁶.

La elección entre alternativas constituye una dimensión eminentemente social. La particularidad del reflejo tomado como base para los procesos de objetivación, hace que no todos los elementos sean útiles para la consecución del fin puesto. Aún bajo esta premisa, que pudiera parecer vana, es preciso recalcar que este proceso de evaluación implica la colocación de factores sociales en donde se conjuga no sólo la dimensión de las determinaciones presentes, sino también un análisis del pasado como antecedente y una previsión de las consecuencias futuras de la elección, pues, como señala Mallardi:

“La teleología no es una cuestión a-histórica, sino que remite a determinaciones que le otorgan un significado social e histórico como así también establece un *continuum* futuro de vinculación del hombre con el entorno a fin de hacer efectivo y objetivo el fin puesto. Determinantes históricos pasados y presentes y posibilidades de articulación para efectivizar la teleología constituyen el proceso de trabajo, con lógica y particularidad, establecida tanto por las condiciones objetivas como por las posibilidades subjetivas de quien pone los fines” (Mallardi, 2015: 32).

El proceso de elección entre alternativas, señala Lukács, es un proceso infinito e ineliminable de la praxis humana. La elección entre una alternativa y otra, abre el camino hacia toda otra serie de alternativas posibles, lo que es lo mismo decir, según los aportes lukacsianos, poner en movimiento una cadena causal que origina nuevas cadenas causales. Pues, la alternativa “no es un acto único de decisión, sino un proceso, una cadena temporal ininterrumpida de alternativas siempre nuevas” (Lukács, 2004: 90).

¹⁰⁶ En este sentido, debe recordarse que, mediante el trabajo y su carácter social, el hombre realiza un retroceso de las barreras naturales, pero nunca una eliminación de las mismas. Según señala Lessa (2011), la vida humana precisa necesariamente de la naturaleza como fuente de subsistencia. Esto determina límites bien precisos y su problematización implica análisis respecto de la urgencia sobre este aspecto decisivo, sobre todo, de cara a las amenazas que, a partir de la hipertrofia de la producción con base en el fetichismo de la mercancía, amenazan la vida misma en el planeta. Al respecto de este estado de problemas y su urgente necesidad de problematización, cf., en sus diferentes aproximaciones y aportes: Lessa, 2011; Mészáros, 2003; lamamoto, 2007; Hobsbawm, 2012, y Löwy, 2011 entre otros.

Ahora bien, en la elección de alternativas, la validez (no necesariamente la “verdad”) de aquellas que se han mostrado como útiles, hace que éstas trasciendan y que posteriormente, mediante el proceso de socialización, vayan independizándose de los actos de trabajo que las originaron, conformando saberes que serán considerados como valiosos para la sociedad en términos generales y que, específica y objetivamente, operarán también como instrumentos de trabajo. Es importante decir que las alternativas que se muestran como las más efectivas para la consecución de un fin (que pasa de ser posibilidad teleológica, a objetivación real), son evaluadas, a partir de la exteriorización y asumen un “valor” particular. Esta “valorización”, que de momento mencionamos en forma general, asume en verdad dos posibilidades, Lukács señala que deben distinguirse aquí dos momentos que, aunque diferenciados, resultan complementarios, es decir, partes de un mismo complejo: “deber ser” y “valor”.

Como bien indica Lessa, el deber ser, se aplica para la regulación del proceso de trabajo como tal, mientras que el valor, remite a la valoración del producto de trabajo (Lessa, 2019). En este sentido, sostiene Lukács que:

“Si partimos de que el acto decisivo del sujeto es su posición teleológica y la realización de esta, resulta de inmediato comprensible el hecho de que el factor categorialmente determinante de estos actos implique la aparición de una praxis determinada por el *deber ser*. El momento inmediatamente determinante de toda acción intencionada –como realización, debe ser ya a raíz de ello el *deber ser*, ya que cada paso hacia la realización es determinado teniendo en cuenta si favorece la consecución de un fin y cómo lo hace” (Lukács, 2004: 121 –*Itálicas nuestras*).

Como claramente expresa el autor, el proceso teleológico y la objetivación, están atravesados por la elección entre alternativas en base a la consideración de si resultan o no favorecedoras a la consecución del fin puesto.

Vale quizás, a modo de ilustración, utilizar un ejemplo concreto: Supongamos que una persona se propone la construcción de una canoa. Para la realización del fin último, presente como posibilidad en la previa ideación teleológica, y que irá a objetivarse concretamente mediante el acto transformador, el trabajador precisa evaluar una serie de cuestiones que deben

cumplirse (que *deben ser*) para que el proceso dé como resultado una canoa, por ejemplo, utilizar materiales de flote, así como maderas que resistan el desgaste producido por el agua; para ello, a su vez, deberá elegir las herramientas más adecuadas para dar forma a los materiales, por ejemplo, un hacha y un formón adecuados, un banco de trabajo; a su vez, durante el proceso (en el que van sucediéndose cadenas causales), irán descartándose otras posibilidades por no considerarse útiles al fin. Lo cierto es que la multiplicidad de factores responderá a la premisa de que debe ser construida una canoa, respetando ciertas características que esta “debe poseer” para ser considerada una canoa, pero esta evaluación se atiende todavía simplemente al proceso de construcción, y no a su resultado.

Más inclusive, existe aún otro elemento fundamental para considerar las implicancias del deber ser, y es que éste no sólo se piensa bajo la base de las condiciones objetivas de la porción de naturaleza a transformar, o de las posibilidades eminentemente presentes, sino que involucra a su vez un dominio del cuerpo y de la subjetividad, es decir de los elementos de la particularidad y la individualidad de la persona que, a su vez, se evalúen como favorables a la consecución del fin.

“En la medida en que el deber ser apela también –inevitablemente- a determinados aspectos de la interioridad del sujeto, sus demandas son formuladas de tal manera que las transformaciones en el interior del hombre proporcionan un vehículo para un mejor dominio de su comprensión de las propias inclinaciones, hábitos, etc., espontáneamente biológicas, es reglada y guiada por la objetividad de este proceso; pero este se encuentra, según su esencia, fundado en la existencia natural del objeto, de los medios, etc.” (Ibid.: 127-128)

Esto quiere decir que el deber ser (nuevamente se evidencia un *tertium datur*) no es ni completamente objetivo, ni completamente subjetivo, sino que posee implicancias en ambas esferas. No sólo se escogen las alternativas que cumplimentan condiciones materiales de deber ser, sino que también se procede

al autodomínio de la personalidad y por supuesto del cuerpo¹⁰⁷ para ponerlo al servicio de la consecución del fin. Como señala Gianna:

“Tanto el momento ideal como el momento real, la teleología y la objetivación, se orientan por un *deber ser* que coloca en el accionar humano el horizonte del futuro, ya que *todas las acciones y momentos que son parte del proceso de trabajo* están guiados por un resultado que [...] se encuentra previamente en la conciencia del individuo” (Gianna, 2015: 19 – *Itálicas nuestras*).

Resaltar esto resulta fundamental pues, como bien lo indica el autor en el párrafo precedente, “todo el proceso de trabajo” se encuentra atravesado por dimensión del deber ser, ni tan solamente la previa ideación, ni únicamente la objetivación.

En el caso del valor, Lukács afirma que:

“El valor influye preponderantemente en la posición del fin, es un principio para juzgar el producto realizado, mientras que el deber ser actúa, antes bien, como regulador del proceso mismo, [hay] muchos elementos diversos en ambos en cuanto categorías del ser social; lo cual, naturalmente, no anula su interdependencia, sino que, por el contrario, la concretiza” (Lukács, 2004: 130)

Es decir que, lo que es evaluado mediante el valor es, en última instancia, la utilidad del producto de trabajo, la utilidad de aquello nuevo, objetivado concretamente y que antes sólo estaba presente en la mente del trabajador como posibilidad. Y aclara además el filósofo que

“En la génesis ontológica del valor, debemos partir, pues, de que en el trabajo, en cuanto producción de valores de uso (bienes), la alternativa entre lo utilizable y lo no utilizable para la satisfacción de las necesidades, está puesta como problema de utilidad, como elemento activo del ser social. Si se pretende abordar, pues, la cuestión de la objetividad del valor, es posible ver de inmediato que ella contiene una afirmación de la posición teleológica correcta; mejor dicho: la corrección de la posición teleológica –presupuesta la

¹⁰⁷ En este sentido, también Marx es claro cuando afirma que en el acto de trabajo, el hombre “Pone en movimiento las fuerzas naturales que pertenecen a su corporeidad, brazos y piernas, cabeza y manos, a fin de apoderarse de los materiales de la naturaleza bajo una forma útil para su propia vida”, mientras que, “no sólo efectúa un cambio de forma de lo natural; en lo natural, al mismo tiempo, efectiviza su propio objetivo, objetivo que él sabe que determina, como una ley, el modo y manera de su accionar y al que tiene que subordinar su voluntad” (Marx, 2003: 215-216) y agrega más adelante que “así como en el sistema natural la cabeza y la mano forman un conjunto, el proceso laboral unifica el trabajo de la mente y el de la mano” (Ibid.:305).

realización correcta- significa una realización concreta del valor en cuestión” (Lukács, 2004: 135-136).

Retomando el ejemplo de la canoa, podemos decir que la *valorización* de la misma se realizará en la medida en que se evalúe si responde o no a la necesidad que originó el acto de trabajo (“¿permite o no navegar con facilidad?, ¿reduce o no el tiempo de traslado de un punto a otro?”). Lo que en definitiva se evalúa, en el acto primario del trabajo, es su cualidad en tanto valor de uso. Y aquí es fundamental comprender que éste “no surge como simple resultante de actos subjetivos, valorativos, sino que estos tornan consciente meramente la utilidad objetiva del valor de uso” (Ibid.: 132), es decir, que su origen (el del valor) es claramente objetivo. Ello no significa, como ya aclaramos, que la subjetividad no juegue ningún papel en los procesos de elección de las alternativas, pues, como señala Macedo Da Costa (2012), estos procesos de elección ponen en juego sin duda la sustancia de la individualidad, es decir la personalidad de individuos humano-sociales¹⁰⁸, sino que implica (y ello es central como supuesto en toda nuestra presentación) que el origen de los valores posee un contenido concretamente objetivo, no puede ser pensado (en sus elementos simples constitutivos) por fuera de procesos concretos de objetivación, aunque, como veremos, estos adquieran, por medio de la socialización, una mediatez que les confiere un aspecto, una apariencia (pero sólo una apariencia) ideal.

Antes de avanzar, conviene resaltar un último aspecto central que refuerza esta última idea, y tiene que ver con aclarar que el sentido objetivo de la valoración y de los valores, reviste una dimensión netamente social, pues, no existe en la esfera ontológica natural orgánica o inorgánica, ninguna posibilidad de evaluación ni de alternativa por intermediación de la conciencia, recordemos que el ámbito inorgánico se caracteriza por la constante transformación de los elementos, sea en otro elemento, sea una transformación en su estado físico o químico; mientras que en la esfera orgánica, aun considerando, con todo, el salto ontológico que habilita la reproducción como momento predominante, la previa ideación no comparece siquiera como posibilidad. En el caso del ser social, como ya explicamos, esa cuestión se altera significativamente, pues, mediante la

¹⁰⁸ Cf. Macedo Da Costa, 2012, en especial, Cap. 2

interacción con la naturaleza, es el propio hombre quien comienza a extraer de la naturaleza aquello que considera útil como una decisión.

A propósito de ello, retomamos la observación realizada por Lessa (2019) de la pregunta realizada por Lukács en su *Ontología*:

“El valor, ¿Es una propiedad objetiva de una cosa que, en el acto de la valoración por parte del sujeto, es reconocida, correcta o incorrectamente?, ¿o el valor surge justamente como resultado de tales actos valorativos?

De seguro [responde el filósofo] que el valor no puede obtenerse inmediatamente a partir de las propiedades naturalmente dadas de un objeto” (Lukács, 2004: 130).

De esta forma, se refuerza la idea de que los valores son objetivos, más no por ello puramente “naturales”. Esto plantea una síntesis reflexiva determinante, en tanto en que no tendemos a considerar a los valores como ideas abstractas, tampoco como resultantes naturales del ambiente. La mediación de la conciencia del hombre, como ser que objetiva teleologías, es, en este sentido, la clave de la diferencia, así como la utilidad que el producto del trabajo asume satisfaciendo una necesidad.

La objetividad del valor, entonces resulta principalmente de su función ontológica, Lukács es claro al afirmar que:

“También a propósito del valor debemos destacar su carácter socialmente ontológico de ‘si... entonces...’; un cuchillo es útil si puede cortar bien, etc. [...] El valor que aparece en el trabajo como un proceso que reproduce valor de uso, es incuestionablemente objetivo. No sólo porque el producto, en la posición teleológica, puede ser medido, sino que, en su relación de ‘si... entonces...’ con la satisfacción de la necesidad, también puede ser demostrado y comprobado como objetivamente existente, como válido” (Ibid.: 136)

Como observa Lessa (2019), poco importa aquí (como en el deber ser) la dimensión gnoseológica del valor, y en cambio, lo que cobra fuerza es justamente la función ontológica que éste desarrolla en el flujo de los actos concretos. Poco interesan las propiedades de los objetos para la determinación del valor o deber ser, si no se consideran las relaciones sociales que dan sentido a la utilidad (piénsese, por ejemplo, en los tiempos de la conquista de América, la valoración de los invasores hacia el oro como sinónimo de riqueza y en su contraparte, la desconsideración de los originarios hacia éste, al cual

consideraban apenas un elemento más de la naturaleza). Aunque aclaramos, como constante en nuestro planteo, esta tal división se realiza sólo en términos analíticos, pues el complejo de deber ser y valor, constituye una unidad.

Resulta en este punto necesario recordar que toda y cualquier comprensión de lo real, asume en nuestra perspectiva un sentido de totalidad, recuperando a Lukács, recordamos que, por una consideración ontológico-concreta:

“[...] todas las acciones, relaciones, etc. –y pueden parecer a primera vista incluso muy simples- son siempre relaciones mutuas entre complejos, en las cuales sus elementos sólo pueden alcanzar una operatividad real en cuanto componentes de los complejos a los cuales pertenecen” (Lukács, 2018: 119).

Es decir que, en términos generales, la realidad supone la existencia de un complejo de complejos a partir del cual, es posible definir a los complejos particulares siempre en relación complejos mayores, lo que compone una totalidad. En ese sentido, aprehender los fenómenos como una totalidad, significa identificar cómo cada fenómeno concreto adquiere sentido en función de su momento predominante.

“Aún el más primitivo de los niveles del ser social representa un complejo de complejos, en el cual tanto los complejos parciales unos con otros, como el complejo como un todo con sus partes, están en interrumpidas interrelaciones [...]. En todos esos procesos la reproducción del todo en cuestión, constituye el momento predominante en ese sistema multifacético” (Ibid.: 120).

En esta dinámica, entonces, los complejos se relacionan unos con otros siempre bajo la lógica de un complejo mayor, este complejo mayor es comprendido como momento predominante. Es decir, el complejo que expresa como la relación entre los complejos menores conforma y fundamenta una totalidad, más allá de lo distintivo o singular de cada uno de ellos.

Ahora bien, esta explicación podría distinguir cualquier tipo de relación, inclusive, no necesariamente social. Similares relaciones pueden ser encontradas en la esfera del ser orgánico, bien como en el inorgánico (piénsese, por ejemplo, en el cuerpo humano como totalidad que depende de subsistemas, cuya independencia es siempre relativa, pues se encuentran estos supeditados

a las necesidades del cuerpo como totalidad, o incluso, en la esfera inorgánica, en la composición de los elementos químicos en proporciones determinadas, que sólo se identifican a partir de su totalidad¹⁰⁹). La particularidad del ser social, reside en que la totalidad es mucho más que determinación: implica fundamentalmente la capacidad del desarrollo social a partir del dominio consciente de la historia. Más adelante reforzaremos esta idea, cuando abordemos las posiciones teleológicas secundarias, pero, sin embargo, pretendemos dejar en claro que esa capacidad de dirección consciente de la historia, constituye, en líneas generales, el momento predominante de la reproducción social a lo largo del tiempo.

La capacidad del trabajo de producir mucho más de lo necesario para vivir, y con ello, diversificar la vida social, tornando posible la construcción de realidades particulares diversas entre sí, se encuentra a su vez abrazada por la reproducción social en un sentido global. El complejo de complejos resulta en una diversificación creciente de mediaciones y relaciones sociales. Y es este proceso de socialización “el que coloca las necesidades y delinea el horizonte de respuestas posibles, el que está en la base del desarrollo de la diferenciación social” (Lessa, 2017: 92).

Insistimos, todos los complejos menores, adquieren sentido en relación a un complejo mayor, que actúa como momento predominante. En el caso del ser social, ese momento predominante lo constituye la reproducción social global, y la relación entre los complejos menores entre sí, resulta asimismo siempre mediada por relaciones de determinación y predominancia, en función de las realidades particulares.

Continuando con esta línea de reflexión, es preciso insistir en la unidad ontológica que conforman deber ser y valor, reparando principalmente en el segundo como momento predominante, pues “el valor no puede realizarse, en un proceso tal, si no está en condiciones de colocar al deber ser de su realización como parámetro de la praxis en el hombre que trabaja” (Ibid.: 130). Ya

¹⁰⁹ El agua, no es sólo oxígeno, ni sólo hidrógeno, el ser agua implica la relación proporcional de ambos elementos necesariamente combinados, conformando una totalidad enteramente diferente en propiedades y estructura, de sus componentes originarios.

argumentamos por qué el valor se relaciona a partir de mediaciones, con la utilidad para el hombre del producto del trabajo, de allí a que el criterio de utilidad termine colocando al valor como orientador de las posiciones teleológicas en relación a las finalidades, es por ello también, que, en adelante, destacaremos la importancia del valor y las particularidades que este asume en el marco de la reproducción social, antes de detenernos en el análisis del deber ser.

La relación entre deber ser y valor, asume numerosas configuraciones en la medida en que, desde el trabajo simple, el ser social avanza en dirección a su socialización, de allí que, a lo largo del tiempo, la división social del trabajo, progresivamente de lugar a la emergencia de distintos desdoblamientos a partir de los cuales los valores viabilizan deberes (y alternativas) en función de intereses específicos. En una tesis rigurosa, Alves de Andrade analiza algunas de estas consecuencias que, por ahora, sólo enunciaremos, y que refieren también a las necesidades del desarrollo de las fuerzas productivas a través del trabajo. Alves de Andrade (2016) señala que es posible identificar relaciones entre deber y valor económico y deber y valores no-económicos con implicancias diferenciadas, pero siempre enlazadas a partir de las determinaciones objetivas del valor.

Respecto a la primera díada (deber y valor económico), la trabajadora social brasileña señala, siguiendo las tesis marxianas recuperadas por Lukács¹¹⁰, que el desarrollo de la sociedad posibilita la emergencia de valores que, si bien siempre relacionados a sus determinantes materiales, exceden el orden del valor como valor de uso originario, y constituyen valores económicos superiores, cada vez más alejados de su génesis primaria. Y aún más, agrega:

“Aunque los valores de uso, posean prioridad ontológica en relación a las formas superiores del valor económico, tal prioridad no impide jamás que las formas superiores del valor económico, a lo largo del proceso reproductivo social, exhiban su especificidad propia y lleguen, inclusive, a ejercer sobre el valor elemental, el valor de uso, determinación predominante” (Alves de Andrade, 2016: 185).

¹¹⁰ Vale la pena aclarar que, en la obra de la *Ontología*, Lukács recupera los planteos de Marx no sólo a través de pasajes (fundamentalmente de *El Capital*, los *Manuscritos de 1844* y los *Grundrisse*), sino que dedica todo un capítulo a estudiar sus “principios ontológicos fundamentales”. Cf.: Lukács, 2012; 2018.

La autora señala a este respecto los aportes de Marx y Lukács, según los cuales, es posible al hombre, a partir del trabajo (y a partir de allí, de la administración consciente de los medios disponibles y la elección de alternativas), el desarrollar progresivamente fuerzas productivas, capaces de dotarlo de un mayor tiempo libre que el que exige la reproducción de los medios necesarios a su reproducción humano-biológica, con lo que se da origen al “principio del gobierno del tiempo”, principio que, tanto Marx como Lukács, reconocen como una ley general de la economía.

Alves de Andrade identifica correctamente, a partir del planteo lukacsiano, que entre el principio de gobierno del tiempo y la relación de valor del complejo de valor, deber ser y utilidad, se desdobra una relación de valor, por cuanto, a partir del mismo (principio) el hombre avanza hacia su socialización y la construcción de un género cada vez más social¹¹¹. Al decir de Lukács:

“La orientación objetiva de la legalidad económica hacia el ahorro de tiempo realiza inmediatamente la división óptima del trabajo en la sociedad, y produce, pues, en cada caso, el surgimiento de un ser social situado en un nivel más alto de la socialización, la cual se torna cada vez más pura. Este movimiento es, pues, objetivamente, al margen de cómo lo conciben los implicados, un paso hacia la realización de las categorías sociales, desde el ser inicial de estas, hasta un ser para sí cada vez más rico y efectivo” (Lukács, 2004: 139).

Es decir, que, si bien el valor se complejiza, se pone en juego una vez más una relación de valor que parte de necesidades concretas. Así, “en términos generales, la interacción ‘relación valor’ y ‘economía de tiempo’ deriva [...] en el desarrollo [en última instancia] de las fuerzas productivas” (Alves de Andrade, 2016: 190).

Sólo mencionamos esta cuestión concreta. La relación de los valores, sin embargo, será retomada más adelante, una vez hayamos desarrollado una presentación más articulada de otros complejos también fundamentales para la comprensión de la relación del valor y la división social del trabajo, más aún

¹¹¹ Cuánto esta relación entre socialización y desarrollo de las fuerzas productivas, asume particularidades alienantes y deshumanas en el capitalismo, es algo sobre lo que avanzaremos más adelante.

cuando analicemos las características de esta última en el marco de las relaciones de producción capitalistas.

Decíamos que Alves de Andrade realiza una serie de abordajes respecto asimismo de la relación entre deber y valores no-económicos. Al respecto de ello, siempre en línea lukacsiana, la autora señala que, a partir también del desarrollo social y la división social del trabajo, el valor se complejiza y surge (como veremos), fundamentalmente a partir de la sociedad de clases, una necesaria “conflictualidad de valores” (Alves de Andrade, *Ibid.*) en base a la pertenencia (consciente o no) a determinada clase. Señala la autora que

“Con la aparición de la sociedad de clases, el contenido de las alternativas sociales adquiere, entonces, un nuevo elemento: este aparece ahora vinculado a la existencia de una determinada clase social, a sus intereses generales, a los valores que ella produce como clase, etc. (*Ibid.*: 194)”

Esto dicho, los valores fundados en la pertenencia de clase (y en la participación en la lucha de clases) se juegan en el cotidiano en las tomas de posiciones que no necesariamente involucran la producción de un valor de uso y sí, por ejemplo, una toma de decisión respecto de una situación más o menos abstracta. Es decir, que el deber ser (por supuesto, a partir del valor como momento predominante), comienza a particularizarse y exhibir conflictualidades que exceden, (aunque no pierdan su vinculación última, de límite) al modelo primario del trabajo simple y a la valorización como criterio único y exclusivo de la evaluación de los productos del trabajo.

El desarrollo de los elementos de esta segunda relación, será fundamental para realizar una aproximación a la problematización de los códigos de ética profesional del Trabajo Social, por ello, habremos de retomarla debidamente en el apartado específico. Sin embargo, a estos elementos simples, debemos aún agregar categorías de primer orden que nos dedicaremos a desarrollar a continuación.

Fundamentalmente nos interesa recalcar que tanto deber ser como valor, se originan en una necesidad social. Afirmar que deber ser y valor son sociales, implica marcar una distancia respecto de otros posicionamientos que tienden a comprenderlos como puramente ideales, como ideales del ser a los que se aspira

espiritualmente y ante cuya “superioridad” no cabría más que subyugarse. Asimismo, implica pensar al deber ser como un complejo que no es reductible a la deontología, y reconocer que todo y cualquier código de actuación, o “de ética”, para el caso que nos convoca, posee su fundamento en necesidades materiales concretas.

III.4 Las posiciones teleológicas secundarias

A los fines de establecer un ordenamiento lógico en nuestra presentación, creemos necesario introducir otra categoría que será fundamental para la reconstrucción de las determinaciones ontológicas que, a partir de los aportes de Lukács, intentamos desarrollar, dado actúa como mediación entre los actos de trabajo como proceso primario (la producción) y los actos que podríamos calificar como de orden secundario.

Como ya vimos, en su *Ontología*, Lukács define al trabajo como el acto humano por el cual la naturaleza es transformada, en función de la producción de valores de uso; dijimos además que tal transformación se realiza mediante la incorporación (decisiva) de la conciencia, es decir, recuperando a Marx, combinando “mano y cabeza como uno” (aunque ontológicamente no sean elementos iguales) en función de la colocación de un fin. Este proceso, que dista de ser una mera reacción al ambiente, se basa en la elección entre alternativas y la evaluación de los medios en función de si resultan o no útiles a la consecución del fin. Esto llevaba a Lukács, a afirmar que es mediante el trabajo que se produce un retroceso de las barreras naturales y el salto definitivo de la animalidad hacia la humanidad.

Ahora bien, si bien se entiende que el trabajo se constituye en la praxis primaria, modelo de toda praxis social, ello no basta para interpretar la totalidad de los actos humanos. Dijimos que, el trabajo podía ser comprendido (tanto por Marx, como por Lukács) como el acto primario que define la hominización, más ello sólo reporta un carácter “originario y restringido” (Lukács, *Ibid.*), pues

“En las formas posteriores, más evolucionadas de la praxis social, aparece además, en primer plano, el efecto sobre otros hombres, cuyo objeto es en última instancia [...] una mediación para la producción de valores de uso. También aquí las posiciones teleológicas, y las series causales puestas, que han sido desencadenadas por tales posiciones, son el fundamento ontológico-estructural” (Lukács, *Ibid.*: 103).

Pero el filósofo introduce aquí una distinción fundamental, al decir que “el contenido esencial de la posición teleológica es, sin embargo, a partir de ahora [...] la tentativa para conseguir que un hombre (o un grupo de hombres) realice, por su parte, posiciones teleológicas concretas” (Lukács, *Ibidem.*)

La introducción de la categoría de las posiciones teleológicas secundarias permite comprender cómo las personas interactúan a partir de relaciones sociales que no son reductibles al trabajo como praxis primaria, y avanzar en la comprensión de la relación entre individuo y sociedad de forma ampliada.

El surgimiento de las posiciones teleológicas secundarias, corresponde al desarrollo progresivamente social de la vida de los hombres. Como ya mencionamos, el acto de trabajo posee inherentemente la posibilidad de remitir mucho más allá de sí mismo, y permite que el retroceso de las barreras naturales incorpore cada vez más determinantes sociales, en detrimento de los determinantes meramente naturales. Las posiciones teleológicas secundarias se derivan del trabajo, pero, sin embargo, son distintas a él. Entre las posiciones teleológicas primarias y las secundarias se desdobra toda una serie de determinaciones de orden puramente social.

En la medida en que el trabajo se complejiza, se torna necesaria la adopción no sólo de una reiteración de las actividades efectivamente concretas que se despliegan físicamente en el intercambio con la naturaleza, sino asimismo y con la misma importancia, la realización de las mismas bajo un conjunto de relaciones sociales específicas; atendiendo a determinadas habilidades y cualidades que se tornan socialmente necesarias.

Señala Lukács que

“Los más antiguos rendimientos del trabajo, las consecuencias más primitivas del inicio de la división social del trabajo, colocan a los seres humanos tareas cuya implementación requiere y moviliza nuevos tipos de fuerzas psíquicas, diferentes a las del proceso específico de trabajo (piénsese en el papel del coraje personal, de la astucia creativa, de la cooperación altruista en algunos trabajos ejecutados colectivamente). Las posiciones teleológicas que aquí emergen, son, por ello, -cuanto más desarrollada la división social del trabajo, aún más decisivamente-, dirigidas inmediatamente a despertar, intensificar y fortalecer tales afectos tornados indispensables en los seres humanos” (Lukács, 2018: 416 –*Traducción propia*-)

El trabajo, entonces, se encuentra mediado por determinados requerimientos psíquicos, determinados valores (en el sentido ya anteriormente descrito) que movilicen el acto de trabajo en un determinado sentido y no en otro. Valorizando determinados aspectos, y rechazando otros que resultan necesarios a la consecución de fines determinados.

Respecto a la relación entre las posiciones teleológicas primarias y las secundarias, podemos decir que las primarias suponen concretamente la transformación concreta material de la realidad, mientras que las segundas remiten a las condiciones de conciencia y subjetividad bajo las cuales se torna posible esa transformación, conteniendo en sí la búsqueda de la efectivización de posiciones teleológicas específicamente guiadas. Las primeras, ponen en movimiento cadenas causales, las segundas, nuevas posiciones teleológicas (Ibidem.).

En sentido estricto, las posiciones teleológicas secundarias constituyen actividades no económicas, puesto que no están destinadas a producir algo en concreto, sino más bien operan como orientadoras y organizadoras; sin embargo, estas sólo adquieren sentido en función de las primarias y no pueden ser dissociadas como procesos autónomos. Más aún, en el marco del desarrollo de las fuerzas productivas “[...] el proceso de reproducción económica, a partir de un determinado nivel, no puede funcionar sin la formación de campos de actividad no económicos que ontológicamente posibiliten el desdoblamiento de ese proceso” (Ibid.: 335).

La relación entre posiciones teleológicas primarias y secundarias resulta decisiva, señala Lukács que

“[...] es claro que las actividades no económicas, organizadoras de la sociedad, cuya suma y sistema constituyen la súper-estructura [...] han de enlazarse inmediatamente con el mundo fenoménico de la esfera económica. Ese enlace es estrecho, tan íntimo, que en muchos casos singulares no sería fácil absolutamente constatar si el contenido de una posición teleológica aquí surgida, es prevalentemente económico o si va más allá de lo puramente económico” (Lukács, Ibid.: 336).

Es decir que, cotidianamente la relación entre unas y otras se percibe contradictoriamente, puesto que se implican entre sí y ello porque, insistimos, revelan su carácter por último unitario.

Sin embargo, esta aparente fusión, no debe conducirnos a la identificación de unas con las otras: las primeras fundan la economía, al tratarse de relaciones directas entre el hombre y la naturaleza, suponen la realización (objetivación) de teleologías concretas que originan cadenas causales; las posiciones teleológicas secundarias tienen como objeto la mente de otras personas, por tal, apuntan no a producir cadenas causales a partir de la transformación material de una porción de la realidad, sino simplemente nuevas posiciones teleológicas. Es decir, que se orientan a organizar y regular las actividades de los hombres.

Recapitulando, decimos que las *posiciones teleológicas secundarias* adquieren una lógica distinta¹¹², así, mientras que las posiciones teleológicas primarias se orientan a la transformación y modificación de objetos naturales, las secundarias pretenden colocar su fin ya no sobre la naturaleza, sino sobre la “conciencia de un grupo humano”. Este tipo de posición adquiere su particularidad en cuanto su función se orienta a favorecer tendencias en la elección de alternativas de otros individuos, recalca el pensador húngaro:

“[Éstas] no trabaja[n], en consecuencia, en un material en sí indiferente, sino en uno que es ya en sí favorable o desfavorable, y que se mueve tendencialmente hacia posiciones de fines” (Ibid.: 112)

Al tornarse, pues, la conciencia el objeto principal de estas posiciones teleológicas, la elección entre alternativas se reduce a un conjunto de elecciones socialmente válidas. Así como en la naturaleza, cada acto objetivador de transformaciones ponía en movimiento un conjunto de series causales, lo mismo acontece en el caso de estas posiciones, pero la diferencia sustancial reside en que la conciencia ya se orienta de por sí, a elegir entre alternativas. Es decir, que, diferentemente a la situación concreta del trabajo, mediante las posiciones teleológicas secundarias, la puesta en marcha de las cadenas causales posee un valor subjetivo de primer orden, sobre todo porque el fin puesto busca ahora suscitar comportamientos concretos y concepciones que funden en última instancia actos de trabajo, pero colocando como momento predominante un

¹¹² Aunque, aun así, resulta difícil, habida cuenta de la unitariedad del ser, a la cual venimos refiriendo, establecer una división tajante y excluyente entre las posiciones teleológicas primarias y las secundarias, la relación entre ellas exhibe tanto momentos de continuidad, como de discontinuidad., sobre este desarrollo, cf. además de Lukács, 2018a; Lessa, 2017.

ordenamiento particular de las relaciones sociales y una visión de mundo. Bien señala Lukács que:

“En las posiciones de causalidad de tipo más elevado, más socializado, [esto es, secundarias,] resulta inevitable, pues una intervención eficaz de la posición teleológica en las reproducciones intelectuales de tales posiciones” (Lukács, *Ibidem*).

Son las posiciones teleológicas secundarias las que permiten que el trabajo, como elemento primario de la capacidad reproductiva del ser social, comience a quedar cada vez más mediado en relación al cotidiano. Eso no implica ninguna eliminación de la relación material concreta de los hombres con la naturaleza (tal razonamiento sería un equívoco ontológico¹¹³), sino que ésta cede lugar a la aparición de otra serie de actividades que no necesariamente asociadas al trabajo, ocupan un lugar central en la reproducción de un determinado ordenamiento social, y sobre todo se estructuran como respuesta a necesidades socialmente puestas. Así, recuperar las posiciones teleológicas secundarias a partir de esta perspectiva, nos permitirá comprender cuál es la incidencia que las mismas tienen en la determinación de los valores socialmente válidos de una determinada sociedad.

Es propicio adelantar, ciertamente, que el desarrollo de las posiciones teleológicas secundarias reporta procesos contradictorios (como así lo hacen las primarias), pero el rasgo distintivo de esta contradicción ya no se relaciona, como en el proceso de trabajo, con las aproximaciones más o menos erradas a las propiedades inmanentes de la realidad y la elección de los medios para la objetivación de una previa ideación, siempre sobre una base natural; tampoco consiste la contradicción en el debate exclusivo entre la exactitud del reflejo y el límite de las propiedades reales de la porción de naturaleza a transformar; sino que, lo que se pone en juego en el complejo teleología-causalidad, como señala Mallardi (2015), es ya la tensión entre intereses sociales contradictorios.

La explicitación de este tipo diferente de posición, nos pareció importante para retornar a la discusión del valor y el deber ser, para avanzar en la determinación de la función social que éstos ejercen en la reproducción social y

¹¹³ Una crítica mordaz, bien fundada y con una prosa a nuestro criterio muy vivaz y elocuente, respecto a algunos de los posicionamientos que pregonan el fin del trabajo, la clase y la relación hombre-naturaleza como base a la reproducción social, se encuentra en Lessa (2011).

en las cuestiones atinentes a la ética, como expresión de posiciones teleológicas socialmente puestas.

III.5 Alternativa, complejos sociales valorativos y libertad

Dando continuidad al planteo, es preciso decir que, en cualquier ordenamiento social, la colocación de las posiciones teleológicas secundarias supone la existencia de un sistema de relaciones sociales que se constituyan como “portadores prácticos” del poder de unos sobre otros (Lessa, 2011a), de allí, se identifica el surgimiento de complejos sociales específicos que viabilizan este proceso de colocación de determinadas posiciones teleológicas.

Este tipo de complejos sociales se orientan a garantizar la reproducción de una determinada configuración de las relaciones sociales¹¹⁴. Como bien señala Lukács (2004), la relación de los mismos con el trabajo, se da en una relación indirecta, profundamente mediada, por cuanto estos no intervienen directamente sobre mecanismos de producción, sino que se mueven en el plano de la reproducción social.

A este respecto, Lukács (1981) refiere que es justamente función de estos complejos sociales la reproducción de las relaciones sociales en cuanto derivaciones de una totalidad mayor que les otorga sentido y direccionalidad. Cuando el autor aborda los “problemas generales de la reproducción”¹¹⁵, en su *Ontología*, advierte que,

“El ser social, hasta en su estado más primitivo, representa un complejo, donde hay interacciones permanentes sea entre los complejos parciales, sea entre el complejo total y sus partes. De aquí se desarrolla el proceso reproductivo del complejo social en cuestión, en el cual también los complejos parciales se reproducen como hechos autónomos – aunque sólo relativamente –, mas en cada uno de tales procesos es la reproducción de la totalidad que, en este múltiple sistema de interacciones, constituye el momento predominante.” (Lukács, 1981: 4)

¹¹⁴ Puede ser esta cualquier sociedad en cualquier momento histórico, ej.: Feudalismo, Esclavismo, Capitalismo.

¹¹⁵ Cf. Lukács, 1981.

Antes de ello, el autor afirma que aquello que define las relaciones propias del mundo de los hombres¹¹⁶ es la reproducción social como sustancia¹¹⁷, es decir, el intercambio humano que tanto incluye reproducción biológica, como reproducción social, y allí, incluyendo las determinaciones subjetivas propias y particulares de las personas y sus interacciones.

Cuando nos detuviéramos en el análisis del valor y su fundamento objetivo, afirmamos que éste posee un sentido en función de constituirse en criterio de utilidad al resultado del trabajo, y afirmamos, asimismo, que el deber ser cumplía una función análoga, pero siempre pensada sobre el proceso de trabajo mismo, fundamentalmente estableciendo el parámetro para la elección adecuada de los medios a dispensar para la consecución de un fin puesto. En el ámbito de la reproducción social, a partir de las posiciones teleológicas secundarias, este proceso se reedita, pero sería un error realizar sin más una extrapolación desde el trabajo como elemento simple, a la esfera de la reproducción social; como así también sería incurrir en error, el pensar que los complejos sociales en general pierden toda relación con los procesos más primarios de trabajo a los cuales deben su existencia objetiva. Sin embargo, veremos cómo los elementos descritos en las consideraciones de las posiciones teleológicas primarias, sirven como modelo para comprender el movimiento más amplio de las relaciones humanas.

En principio, debe ser dicho que el desarrollo del trabajo en términos de socialización, debe pensarse como más allá del acto primario de transformación de la naturaleza para la producción de valores de uso (esta diferenciación, como veremos más adelante, constituye un punto de encuentro tanto en los planteos marxianos presentes en *El Capital* -de los cuáles Lukács parte- y los planteos ontológicos del Lukács maduro. Al respecto de ello, simplemente realizamos el señalamiento, con miras a una posterior profundización), ya que, al incorporar a otras personas mediante las posiciones teleológicas secundarias, el trabajo se

¹¹⁶ Se aclara, en función de prevenir equívocos o tergiversaciones, que hablamos de mundo de los hombres en un sentido genérico, incluyendo a hombres y mujeres por igual.

¹¹⁷ En el decir del filósofo húngaro: "Sustancia es aquello que, dentro del perpetuo cambio de las cosas, cambiando él mismo, está en condiciones de preservarse en su continuidad" (Lukács, 2004: 148).

complejiza y adquiere una configuración de economía, pues éstas permiten la existencia de una división social del trabajo.

La relación de la economía con los valores, permite establecer una mediación explicativa fundamental. Señala Lukács que:

“el proceso económico real, que se socializa cada vez más, es más complejo que el trabajo simple, la producción inmediata de valores de uso. Pero esto no excluye la objetividad de los valores que aquí se constituyen. Aún la más compleja economía es una resultante de posiciones teleológicas individuales, de las realizaciones de estas, ambas bajo la forma de alternativas. Naturalmente que el entero movimiento de las cadenas causales generadas por esas alternativas produce, a través de sus interacciones inmediatas y mediadas, un movimiento social cuyas determinaciones en última instancia se sintetizan en una totalidad procesual. Pero, a partir de un cierto nivel, esta totalidad no puede ya ser captada por los sujetos económicos individuales –que realizan la posición y que eligen entre alternativas– tan inmediatamente que puedan orientar sus decisiones hacia el valor con seguridad plena, tal como ocurriría con el trabajo simple, creador de valores de uso” (Lukács, 2004: 137).

Al respecto de la cita anterior, son posibles varios señalamientos, en principio, que el *tertium datur* lukacsiano indica que ni la totalidad puede ser pensada como suma de teleologías particulares, ni las teleologías particulares pueden reemplazar la lógica de la totalidad. En ello, el planteo recurre a su estructura más propiamente materialista-dialéctica.

Por otro lado, plantea la necesidad de atender a que los valores no pierden su fundamento objetivo (ni tampoco, por supuesto, lo hace el trabajo), pero, sin embargo, es cierto que estos, al socializarse, realizan progresivamente un camino hacia más allá de su contenido originario, orientándose a una progresiva autonomización: esto porque, tal como señala la cita, en circunstancias en que opera la socialización, el movimiento de la totalidad ya no puede ser captado por el sujeto económico particular, y por tal, de forma análoga a la exteriorización (*Entäusserung*), el mismo sujeto se coloca en posición de un enfrentamiento entre el reflejo de la realidad y su objetividad concreta, logrando que aquello comparezca ante él como una “segunda naturaleza”.

Decíamos que el trabajo, con su capacidad de ir más allá de sí mismo, a través de la exteriorización, posibilita una contante complejización de la realidad social, es decir, habilita la existencia de particularidades cada vez más específicas y diferenciadas al interior de la totalidad social, siendo siempre el

desarrollo social global, el momento predominante. Dicho en otros términos, las configuraciones sociales más generales (el modo de producción, la división social del trabajo, la distribución concreta de la población alrededor del planeta, por mencionar algunas), son las que determinan la función social de los complejos sociales particulares, aunque estos gocen siempre de cierto grado de autonomía.

El alejamiento del trabajo originario a través de las posiciones teleológicas secundarias, no implica, insistimos una eliminación de los valores, muy por el contrario, estos adquieren un nuevo sentido, una funcionalidad determinante para la reproducción del género humano. Si bien es cierto que el trabajo funda al valor (como ya lo explicamos), “el valor apunta, sin embargo, mucho más allá de esta interrelación elemental” (Lukács, *Ibid.*: 141), pues este valor, una vez que se fue considerado útil, inicia su trayecto de socialización y se revela como socialmente útil, a su vez, lo mismo acontece con el deber ser, y el análisis de los procesos teleológicos que dieron como resultado ese producto útil.

Según Lukács, el proceso anterior (de socialización económica del valor) implica “un progreso cualitativo frente a aquel valor que estaba dado ya inmanentemente con la actividad simple, productora de valores de uso” (*Ibidem*) y nuevamente aquí se tiene lugar un nuevo proceso contradictorio, pues

“el carácter de utilidad del valor sufre un progreso en dirección a lo universal, hacia el dominio de toda la vida humana, y esto ocurre al mismo tiempo que la utilidad va tornándose cada vez más abstracta, en la medida en que el valor de uso –que siempre es mediado, elevado a la universalidad y en sí contradictorio- asume un papel de guía en las relaciones sociales entre los hombres” (*Ibidem*).

El autor expresa que la utilidad del valor, considerada socialmente, revela una tendencia hacia la separación en relación a las posiciones teleológicas primarias y se expresan cada vez más abstractamente, a tal punto que a menudo comparcen contradictoriamente en el cotidiano orientando las alternativas entre las cuales los hombres desarrollan su vida.

Es el mismo desarrollo social de la vida el que permite la emergencia de una multiplicidad de individualidades irrepetibles para los integrantes del género humano, dicho de otro modo, existen tantas individualidades y personalidades

como personas en el mundo¹¹⁸. Ahora bien, comprenderlas como parte de un género, impone la necesidad de hacerlo en tanto individualidades socializadas, cuya sustancia continúa siendo la reproducción social y por tal, como fenómenos incomprensibles por fuera de esa totalidad. Entonces, ¿qué función ontológica cumplen los valores en esta dinámica? Justamente, la de regular, orientar teleológicamente, los comportamientos y las alternativas de las personas, en función de organizar el sistema de relaciones sociales que otorga sentido a la totalidad.

Al respecto de esto, vale la pena recuperar los aportes que Lukács plantea en su obra *“Prolegómenos a la ontología del ser social”*, cuando señala que el mismo desarrollo social, que tiene su momento fundante en el trabajo, habilita la emergencia de toda una serie de diferenciaciones cualitativas entre los integrantes del género humano, es decir, que, si bien la sustancia de la ligazón como género humano permanece como totalidad (como momento predominante), ello no implica la eliminación de la particularidad de cada persona¹¹⁹.

Pero, cualquier sociedad con un grado considerable de desarrollo, esto es, que opere un proceso progresivo de retroceso de las barreras naturales, precisa, necesariamente garantizar su reproducción, y concretamente para ello, regular y orientar las acciones de las personas, tanto para mantener un ordenamiento de las relaciones sociales, como para delimitar lo permitido y lo no permitido, siempre atendiendo a dicho nivel de desarrollo y los desafíos enfrentados como género humano, pues:

“[...] La constitución más general de la relación de género y ejemplar singular, no se anula, sino que se modifica fundamentalmente en la medida en que el género se torna una totalidad articulada, internamente diferenciada, cuya propia reproducción, altamente complicada, presupone y exige ciertas actividades, modos de comportamiento, etc., de los individuos que a él pertenecen, de modo que, de un lado, proporcione ocasión, carácter, espacio, etc. para las posiciones teleológicas de los seres humanos singulares [...] y de

¹¹⁸ Sobre los fundamentos ontológicos de la construcción de la personalidad, Cf. Macedo Da Costa, 2012.

¹¹⁹ Este punto nos parece sumamente importante en función de que tal consideración contrarresta críticas a la tradición marxista y la corriente histórico-crítica en Trabajo Social, acusándola como economicista e incapaz de aprehender las particularidades de la subjetividad y la individualidad de los sujetos.

otro, sea también determinado significativamente, en su movimiento total, por esos actos e impulsos individuales” (Lukács, 2010: 85).

Lo que se pretende establecer, es que ante la pluralidad de posiciones teleológicas particulares, resultantes de la diferenciación al interior de la totalidad, se hace precisa una regulación de los comportamientos y actividades de modo que se viabilicen tanto el movimiento total de la reproducción, como las actividades individuales. Ello, se multiplica en la medida en que la sociedad va siendo más y más desarrollada, pues progresivamente mientras más desenvuelta una sociedad, “tanto más variadas decisiones de detalles ella exige de cada uno de sus miembros en todos los dominios de la vida” (Ibid.: 87). Entonces, la multiplicación de los actos teleológicos, considerando que “en cada acto teleológico está contenida una valorización” (Ibid.: 91), implica asimismo una necesidad de regulación de esos mismos modos diferenciados y heterogéneos de acción. Esto constituye fundamentalmente una estrategia de autopreservación que busca “armonizar [...] modos de actuar cada vez más heterogéneos, y muchas veces hasta contradictorios” (Ibid.: 89).

Ahora bien, acentuando la idea de que la socialización avanza hacia el distanciamiento de las posiciones teleológicas secundarias como complejos sociales crecientes en autonomía, señala Lukács en la *Ontología*, que ya entonces en el ámbito de la economía, el valor y las posiciones de valor se complejizan, incluso alcanzándose una autonomía (siempre relativa) de complejos directamente abocados a la colocación de formas de pensar reguladas. Al respecto, indica el autor que:

“Determinados tipos y regulaciones de la praxis social [en el curso de la historia], llegaron a autonomizarse [y] son, de acuerdo con su esencia, meras formas de mediación y originariamente también surgieron como tales a fin de regular mejor la reproducción social. [...] Esta función mediadora, precisamente para cumplir óptimamente con su tarea, debe autonomizarse de la economía y hallarse estructurada de un modo heterogéneo frente a ésta” (Lukács, 2004: 144).

El filósofo insiste, en este sentido, en señalar como ejemplo de este fenómeno, a la esfera del Derecho, que se coloca como conjunto de valores reguladores que determinan más directamente formas de comportamiento, pero en el mismo sentido, pueden comprenderse otros complejos con similares

implicancias (más o menos mediadas) como la Educación¹²⁰, la Religión, el Estado, la Política, e incluso, a partir de mediaciones más específicas, el mismo Trabajo Social¹²¹. Insistimos, estos complejos no constituyen en sí mismos trabajo, pero sí se relacionan con él objetivamente, y actúan, en el contexto de nuestra explicación, como complejos valorativos, como estructuraciones y categorizaciones jerárquicas que orientan las decisiones.

Esto dicho, resaltamos también que esta reproducción a partir de los complejos sociales, no opera, como determinismo absoluto e irrevocable, sino que, merced a la misma contradictoriedad y a la heterogeneidad de las relaciones sociales, aun siendo la reproducción social la sustancia del mundo de los hombres, son ellos mismos quienes están dotados de la capacidad de subvertir esa reproducción. En este sentido, debemos decir que no existe una dirección unívoca e inevitable para la reproducción social, y a menudo, en la medida en que esta crece en autonomización respecto del trabajo, más fecundo es el terreno para el establecimiento de conflictos valorativos. La historia de la humanidad es un abanico pleno de ejemplos para esta relación. Esto remite a pensar en el ser social y la consideración de la idea lukacsiana de una generidad no-muda¹²², que refiere a la capacidad de los integrantes del género humano de poder subvertir radicalmente las relaciones sociales que sustentan un determinado ordenamiento social (valorativo y moral), a diferencia de cualquier otra especie, donde lo esencial pasa por reproducir siempre lo mismo *ad infinitum*. Sin embargo, sí debe decirse, en este sentido que tal es la fuerza objetiva de los complejos sociales, que estos se presentan como una “segunda naturaleza” (Lukács, 2004: 146), tornando “naturales” las manifestaciones sociales que cotidianamente se presentan, y tornando lejano y difuso el horizonte de la contradicción resolutive entre cualquier antagonismo.

En un texto clásico, el mismo Marx advierte sobre este fenómeno, al decir que:

¹²⁰ Al respecto de esta discusión, es fundamental el aporte de Mészáros (2008) y los señalamientos de Tonet (2016). Asimismo, en una línea no necesariamente lukacsiana, pero muy interesante, los planteos de McLaren (2012) e incluso, aunque con varias reservas, la pedagogía de Freire (2014).

¹²¹ Sobre ello Cf. el ya clásico abordaje de Lessa, 2012, y en una línea similar la aproximación, rica en mediaciones, de Gianna (2015). Existe asimismo un interesante artículo de Gianna y Mallardi (2011), que da cuenta de esa discusión.

¹²² Cf. Lukács, 2010, especialmente el ítem 2.

“Sobre las condiciones sociales de existencia se levanta toda una superestructura de sentimientos, ilusiones, modos de pensar y concepciones de vida diversos y plasmados de un modo peculiar [...]. El individuo suelto, al que se le imbuye la tradición y la educación podrá creer que son los verdaderos móviles y el punto de partida de su conducta” (Marx, 2009/1852: 17).

En síntesis, son estos complejos sociales los que irán a orientar las opciones por las alternativas en un sentido tendencial, siempre pensadas en función de la reproducción, o, dicho de otro modo: “las tareas socialmente relevantes sólo pueden ser transformadas en ser, por decisiones alternativas de los individuos y ninguna decisión alternativa personal puede ocurrir sin ser socialmente determinada en sus aspectos decisivos” (Lukács, 2010: 92).

Ahora bien, ligada a la alternativa, se hace necesario introducir otra categoría decisiva para comprender tanto los complejos valorativos como la determinación del deber ser: la libertad.

La idea misma de libertad constituye una fuente de interpretaciones y polisemias casi tan vastas como las ideas respecto del hombre y el trabajo. Con el fin de establecer un anclaje comprensivo, optamos, dando continuidad y sentido coherente a la presentación, por comprenderla en su función ontológica, es decir, dejando de lado cualquier apriorismo metafísico o incluso idealista que la asocie con la trascendencia o la teleología absoluta, en línea, por ejemplo, religiosa. En este sentido, hallamos en la obra de Lukács, indicaciones que permiten pensar la libertad como elemento basilarmente ligado al trabajo (más, que, como muchos otros complejos, algunos de los cuales hemos mencionado, no se agota en él).

La definición lukacsiana de libertad, entonces, no parte de comprender cuál es el sentido gnoseológico de la misma, sino cuál es el sentido de su ser, es entonces que, para comprenderla, parte del trabajo, diciendo que:

“[...] Tenemos que partir, tal como corresponde a la naturaleza de la cuestión, del carácter alternativo de la posición del fin en el trabajo. Pues en la alternativa aparece por primera vez el fenómeno de la libertad [...] bajo una forma claramente delineada: puesto que la conciencia decide de manera alternativa cuál fin desea poner y cómo se propone transformar las series causales necesarias, como medios de realización, en series causales puestas, surge un complejo de realidad dinámico para el cual no puede encontrarse ninguna analogía en la naturaleza. [...] *La libertad es aquel acto de la conciencia como*

resultado del cual surge un ser nuevo, puesto por ella (Lukács, 2004: 166 –Itálicas nuestras-).

Es decir que, como primer punto, es el carácter de la alternativa presente en el trabajo el que permite identificar a la libertad como posibilidad de elección en relación a una causalidad puesta. El mismo proceso que, en definitiva, implica en el trabajo la elección de los medios de trabajo, y la evaluación de las consecuencias futuras de la transformación a objetivar, constituyen un acto de libertad.

Consideramos importante resaltar que la acepción lukacsiana de libertad posee, preliminarmente, dos consecuencias: 1) Que la libertad implica siempre la elección entre alternativas heterogéneas concretas, pues “si la cuestión a elegir es elevada a un grado mayor de abstracción, pierde toda conexión con la realidad, y se convierte en una especulación vacía (Ibid.: 167)” y, 2) de la mano de la reflexión anterior, que la libertad es una voluntad de transformar la realidad, con lo cual, “debe ser conservada, en cuanto fin de la transformación, incluso en la más amplia abstracción” (Ibidem).

Así, el posicionamiento lukacsiano revela cómo la libertad implica necesariamente un anclaje a la realidad material, como se asocia a un proceso de construcción. Realidad y transformación constituyen las bases ontológicas de la libertad¹²³.

Es dable destacar, asimismo, que estos polos están atravesados tanto por la dialéctica necesidad-libertad, como por el conflicto resultante de la construcción de reflejos como reconstrucción de identidad y no-identidad. Respecto de lo primero, es preciso decir que, como toda praxis humana, la libertad, además de constituir una capacidad de elección propia del ser humano, en modo alguno se encuentra exenta al menos de un grado de determinación; lo segundo refiere a que la libertad se encuentra siempre supeditada a la representación más o menos compleja del reflejo de las cadenas causales que son evaluadas en la praxis, pues, en términos simples “soy libre de transformar, aquello que conozco en profundidad”, o que al menos “considero conocer en sus determinaciones más decisivas”.

¹²³ A su modo, Gramsci realiza un planteo similar en la determinación del realismo de las ideologías en el análisis de las correlaciones de fuerzas, al respecto Cf. Gramsci (2012)

Aun así, en el marco de las posiciones teleológicas secundarias, debe realizarse aún otro señalamiento, y es que la comprensión de la forma originaria de la libertad en el trabajo, no basta ni mucho menos, para comprender los alcances de esta en el marco de la reproducción social. Lukács nos advierte, justamente, que la libertad es uno de los fenómenos “más multiformes, multilaterales, de la evolución social”, a lo que agrega:

“Podría decirse que cada ámbito del ser social que ha llegado a desarrollar, relativamente, una legalidad propia, produce una forma propia de libertad que, además, paralelamente a la evolución sociohistórica de la esfera en cuestión, se encuentra asimismo sometida a cambios significativos” (Ibid.: 166).

Es decir, que no podemos hablar solamente de libertad a partir de la elección originaria entre alternativas directamente asociada al trabajo, debiendo, por el contrario, reconocer que los complejos sociales poseen en su interior, formas particulares de libertad, cambiantes y multiformes. Por ejemplo, según el esquema, distinguiríamos configuraciones diferenciadas al hablar de “libertad de prensa”, “libertad de cátedra”, “libertad de expresión”, “libertad civil”, “libertad sexual”, “libertad de circulación”, etc.

En la medida en que la sociedad se desarrolla, el conocimiento de las cadenas causales que dan origen a las diferentes formas de libertad, va complejizándose, tornándose dificultoso (no imposible) aprehender las determinaciones ontológicas primarias de las formas de libertad, sobre todo cuando éstas derivan de posiciones que, como dijimos, ya no se orientan a modificar la naturaleza, sino la conciencia de otros hombres.

La multiplicidad de formas de libertad, requiere, entonces, que el fundamento de las cadenas causales, no sea buscado ya con los mismos criterios que en el trabajo simple, sino que la búsqueda se aboque a la reproducción social, a las tendencias por las cuales los hombres construyen su propia historia¹²⁴, en palabras de Lessa, ésta “debe tener por referencia y horizonte el devenir-humano de los hombres, el proceso de sociabilización” (Lessa, 2017: 150). Es decir, que, en marco de las sociedades desarrolladas, el

¹²⁴ Recordemos, a propósito, la pertinente afirmación marxiana del *18 Brumario*, según la cual “los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente [...]” (Marx, 2009/1852: 17).

fundamento de la libertad, no debe ser buscado ni en los valores, ni en el deber ser, ni en las costumbres, ni en las leyes o las formas jurídico-administrativas como el Estado o las instituciones, sino en el proceso de construcción del *para-sí* del género humano, de allí, se deriva para la *ética* un lugar central y diferenciado.

III.6 Ética y libertad

Habiendo dicho que existe una ligazón ontológica entre libertad y trabajo, resulta pertinente, a partir de allí, reflexionar respecto de un aspecto central en el planteo lukacsiano de la *ética*¹²⁵, esto es, el planteo de una *ética* materialista.

En primer lugar, el planteo de una *ética* de estas características, implica necesariamente un distanciamiento del planteo idealista. Así, se abren aquí dos caminos: el primero, en línea con el desarrollo anterior, aquel que remite a identificar la función social de la *ética* como resolutive de la libertad; el segundo, apunta a diferenciar enfáticamente “*ética*” de “*moral*”, esto es, de la orientación de las conductas en base a un proceder idealmente impuesto.

Intentaremos abordar ambos puntos, de modo de clarificar futuros planteamientos que nos permitan avanzar en la construcción de mediaciones entre el planteo materialista de la *ética* y los valores y el análisis de los códigos de *ética* profesional en el Trabajo Social argentino.

Podemos decir a esta altura que la elección entre alternativas en las posiciones teleológicas secundarias, siempre se encuentran tendencialmente orientadas a la reproducción de un conjunto de relaciones sociales. A ello responde, asimismo, el sentido de las formas particulares (o más bien particularizadas) de la libertad (libertades: jurídica, de prensa, de cátedra, de expresión, de culto, etc., etc., etc.). En este esquema la particularidad de la *ética*, está dada en cuanto ella constituye el complejo que actúa como espacio de

¹²⁵ Al respecto, vale recordar que el abordaje de la *ética* desde una aproximación sistemática intensiva, no llegó a ser redactado por el pensador húngaro. Las aproximaciones más fehacientes al respecto, son los resaltados presentes en *Para una ontología del ser social* (la cual, recalcamos, consistió en la voluminosa –y necesaria- obra introductoria a la planificada *Ética*), además de las ya mencionadas *Notas para una ética* y tratamientos específicos (aunque breves), presentes en su *Estética*.

resolución por el cual se cuestionan, a partir del reconocimiento del movimiento humano-genérico¹²⁶, los límites de esa particularidad, y más aún, mediante el cual es superada la división particularidad-género humano.

Se torna preciso detenernos sobre este aspecto particular, y decir que la relación entre los individuos particulares y del género humano representa un componente de la totalidad en tanto unitaria, sin embargo, esta dista de ser una relación lineal, libre de conflictos. Más aún, es posible afirmar que la historia se desarrolla en función de los conflictos que se presentan entre los intereses particulares y la generidad humana. Señala Lukács que

“Ontológicamente [...] ambos movimientos, [...] el del ser en sí de la singularidad hacia la individualidad existente para sí, como también de la particularidad hacia la generidad del ser humano, son procesos profundamente entrelazados uno con el otro, aunque desiguales y plenos de contradicción, cuya esencia irremediabilmente se falsifica cuando se prescribe a los momentos predominantes el ser para-sí y la generidad, una superioridad (o inferioridad) general mecánica o se imagina que puede concebirse como potencias completamente independientes del desarrollo” (Lukács, 2018: 248 –*Traducción propia*-).

En este sentido, debemos reconocer, en línea con los planteos que venimos desarrollando, que la vida de los individuos consiste en la realización ininterrumpida de decisiones alternativas, más allá de las condiciones (históricas, sociales, políticas, económicas) en las cuales las realizan. El ser humano, a través de las posibilidades desplegadas a partir del trabajo, objetiva la historia a partir de elegir incesantemente entre alternativas.

“La sustancia de un ser humano es por tanto lo que, en el transitar de su vida, se conecta como continuidad, como dirección, como cualidad de la ininterrumpida cadena de esas decisiones. Jamás se puede olvidar, precisamente cuando se quiere correctamente comprender ontológicamente al ser humano, que esas decisiones ininterrumpidamente determinan su esencia” (Lukács, 2018: 233-234 –*Traducción propia*-).

En este marco, las alternativas siempre se abocan a la resolución de conflictos puestos por la sociedad (Ibid.: 235). La elección de alternativas supone siempre una negación, es decir, la existencia de una dialéctica permanente entre

¹²⁶ Reconocimiento, recordemos, siempre contradictorio, procesual, heterogéneo.

lo que es y lo que no es, en base a posibilidades objetivas, tomando la praxis del trabajo como modelo, decimos, en línea con el filósofo húngaro, que

“ni el propio proceso de trabajo, ni el uso de sus productos, es posible sin [...] una afirmación o negación; ningún movimiento de trabajo puede ocurrir sin que otras posibilidades de alcanzarlo hayan sido negadas como inapropiadas o menos adecuadas, etc.” (Ibidem).

El marco de estas posibilidades, en las sociedades profundamente sociabilizadas, está asimismo determinado por la absolutización de las posiciones teleológicas secundarias, tanto que incluso, las mismas se tornan a menudo tan cotidianas, que ni siquiera actúan como externas, sino que forman parte del día a día de las personas. Es en este sentido que señala Mallardi que

“[...] La vinculación entre la autorreproducción del ser particular como un momento de la reproducción de la sociedad, [se interrelaciona con] el plano abstracto del vínculo con la vida cotidiana de los hombres particulares. Es decir, la reproducción en la vida cotidiana para el hombre particular se desarrolla de manera concreta en un contexto y horizonte que establece que en un plano abstracto y general, las acciones de los hombres son idénticas” (Mallardi, 2015: 74).

Es decir, las fuerzas decisivas movientes del ser humano, están ligadas necesariamente a la realidad, más allá de la conciencia o no respecto de esa conexión. Más aún, señala Lukács que la emergencia de una multiplicidad de posiciones teleológicas secundarias, crea la falsa ilusión de la separabilidad de los componentes espirituales de los materiales (Lukács, 2018: 237).

No hay un acto humano singular sino al interior de una totalidad; no hay individualidad posible por fuera de la totalidad. La individuación se da como resultado del proceso evolutivo del género humano, que consiste tanto en la elección y objetivación de alternativas, como de las determinaciones establecidas por el género humano como totalidad.

Según Lukács, todo ser vivo es, a la vez, ejemplar de su género y singular-concreto de su género concreto (Ibid.: 239-240), es decir tanto ejemplar de su totalidad, de su socialidad, como portador de una singularidad individual al interior de dicha totalidad. Si bien esta relación opera una distancia entre los polos que en muchos casos se torna “muda”¹²⁷, el ser social tiene la capacidad

¹²⁷ Aparentemente sin conexión, sin visibles puntos de interacción en primera instancia.

de tensionar esta relación dada “en sí”, hacia su “para-sí”, en cuanto a partir de su singularidad puede tornar consciente esta relación dialéctica (genero-individuo).

Lo que pretendemos aclarar es que todas las decisiones singulares, resultan una síntesis de particularidad y generidad. Este proceso unitario se torna consciente (y por tanto sensible de ser efectivamente direccionado) en la medida en que se producen conflictos particulares. Son estos conflictos, y la conciencia por ellos desplegada, los que permiten la elevación sobre el desarrollo social. Según señala el autor:

“La separación entre amb[a]s [particularidad y generidad] es objetivamente siempre existente, sin importar cómo, en el caso dado, se refleje en la conciencia singular, pues en ambos casos las decisiones son suscitadas por el medio ambiente social y simultáneamente, se relacionan al yo que provee la decisión. Su separación, incluso su contradictoriedad, sólo puede entrar en la conciencia si éstas entran en conflicto entre sí y el ser humano singular es forzado a la elección entre las mismas. Tales conflictos se elevan ininterrumpidamente del desarrollo social, con todo siempre en nuevas formas, partiendo siempre de nuevos contenidos. El movimiento [...] de la singularidad meramente en sí existente del ser humano, hacia su para sí, está inseparablemente ligado a ese desarrollo. (Ibid.: 247 –*Traducción propia*-)

La totalidad se compone entonces de los actos singulares de individuos concretos, históricamente situados, en situaciones concretas. Individuación y sociabilidad son dos polos de un mismo proceso: la reproducción social. En la medida en que la división social del trabajo opera una mayor y creciente complejización de las actividades humanas, los conflictos entre los intereses meramente particulares y los del género se tornan más acuciantes y particularmente en la sociedad capitalista, pues estos conflictos se tornan antagónicos por la mediación de intereses de clases sostenidos en el régimen de la propiedad privada.

Es la conciencia, la mediación que opera como amalgama entre la individuación y la sociabilidad. Sin la participación activa de la conciencia, no habría reproducción posible. La ética, entonces, sería la praxis que permitiría dar cuenta de tanto de esa relación como de la posibilidad que cabe a los individuos de direccionar conscientemente su propia historia.

En momentos en que analizáramos los complejos sociales, en el marco de las posiciones teleológicas secundarias, mencionamos que estos actúan como “portadores prácticos del poder de unos sobre otros”, es en este sentido en que se definen como el conjunto de complejos concretamente abocados a socializar a las personas en un ordenamiento particular. Ello, como mencionamos, no es privativo de la sociedad de clases, sino que refiere a un componente que necesariamente se expresa en diferentes configuraciones sociales, aunque la socialización intensiva y extensiva dada a partir del desarrollo del capitalismo, vía la división social del trabajo, hace que las relaciones de producción capitalistas constituyan un contexto especialmente favorable para el desarrollo y multiplicación de complejos socializadores como la moral, el derecho, la costumbre, la educación, etc. Volveremos a este punto particular más adelante.

Decíamos entonces que la función de tales complejos, se ubica siempre en el plano de la particularidad, por la cual, la ligazón de los sujetos con el género humano se estructura de acuerdo a la generidad que le es contemporánea (Lessa, 2014).

Lukács destaca en la *Ontología*, que la ética constituye un complejo que resulta cualitativamente distinto de la moral, y es partir de éste que puede pensarse en un ejercicio de la libertad en sentido auténtico, si consideramos la consecuencia por la cual, en la elección de alternativas para la libertad, se posee la prerrogativa de la transformación de la realidad. Plantea el filósofo que si bien los principios ordenadores de los complejos sociales referidos, tienen la función de conferir validez a las iniciativas particulares, y darles un sentido de pertenencia al género humano,

“es sólo en la ética que esa dualidad puesta de ese modo socialmente necesario, es anulada: en ella, la superación de la particularidad del hombre singular adquiere una tendencia unitaria, a saber la incidencia de la exigencia ética en el centro de la individualidad del hombre actuante, su elección entre los preceptos que, en la sociedad, forzosamente van tornándose antagónico-antinómicos; una decisión electiva dictada por el precepto interior de reconocer como su deber lo que está en conformidad con su propia personalidad amarra el hilo que liga el género humano al individuo que está superando su propia particularidad [*Partikularität*]. El desarrollo social en su curso real, crea

la posibilidad objetiva para el ser social del género humano” (Lukács, 2012/1984: 251-252)

Con licencia de la extensión de la cita, es claro como el autor ayuda a comprender que la ética tiene una diferencia ontológica respecto de los demás complejos valorativos, al ser ésta la única capaz de actuar como “hilo” que une el género humano al individuo, es decir, se torna capaz de hacer conscientes las posibilidades del género más allá de las condiciones particulares de reproducción social propuestas por los complejos sociales, cuya única función es la de socializar a los sujetos a partir de la particularidad contemporánea dada por el desarrollo en curso del ordenamiento social, es decir conferirles, en palabras de Lukács, un sentido de *partikularität*¹²⁸.

El pasaje es digno de profundas y múltiples apreciaciones, pero en principio, muestra claramente cómo puede establecerse una diferencia de sentido entre moral y ética, básicamente porque mientras la primera sólo puede ser pensada como expresión y función necesaria de la reproducción de la *partikularität*, la segunda es capaz de rebasar ese límite tomando conciencia de las posibilidades auténticamente humanas, esto es, las posibilidades que el desarrollo social real reporta para el género humano, y no sólo para algunos de sus integrantes. Mientras la *partikularität* expresa siempre el máximo alcanzado por el ordenamiento social, es la reflexión ética la que permite superarla y dar cuenta de sus contradicciones. Como señala Lucia Barroco, “La moral se origina del desarrollo de la sociabilidad; responde a la necesidad práctica del establecimiento de determinadas normas y deberes, tomando en cuenta la socialización y la convivencia” (Barroco, 2004: 59), mientras que la reflexión ética permite aprehender los conflictos morales en relación a la totalidad social, previniendo que sean tratados como meros “problemas subjetivos” (Ibid.).

Los complejos sociales reproductivos de un ordenamiento social, se hallan siempre limitados a las instancias de la *partikularität*. Es en sus *Notas para una ética*, donde Lukács escribe “Política, derecho, moral [...] remiten a la función (la conservación) del respectivo *zoon politikon* (nunca la totalidad de los humanos)” (Lukács, 2014: 209, Nota K/112). Esto hace referencia, justamente

¹²⁸ El rescate de la categoría expuesta en alemán a partir de la inmanencia de los planteamientos en la obra original, corresponde a Lessa, 2014.

a los límites entre el desarrollo real de las posibilidades para el género humano, y las limitaciones de los complejos sociales cuyo fundamento persigue el sentido de las posiciones teleológicas secundarias, es decir, la colocación de teleologías sobre la conciencia de otros hombres para la consecución de un accionar específico objetivo y subjetivo.

Otra de las consecuencias de las postulaciones sostenidas, es que, al igual que en el caso de la libertad, tratar sobre ética no remite a contenidos ideales, sino a aquellas determinaciones objetivo-concretas que dan lugar a transformaciones asimismo concretas. De allí que ética y moral posean diversas funciones sociales, de allí también que la ética no pueda ser asociada a la moral ni al control del deber ser. En otra de las citadas *Notas para una ética*, Lukács escribe: “Pura ética del deber: opacidad del valor por realidad” (Ibid.: 211, Nota Z/2), un análisis de totalidad y la continuidad de la inmanencia de los aportes del autor, nos permiten pensar justamente en cómo, la tendencia a pensar la ética como una ética del deber, nos remite, sino a equívocos, por lo menos a la incapacidad de romper con la particularidad (*partikularität*) en un momento dado, tendiendo antes bien a opacar el movimiento de la realidad como una totalidad con múltiples determinaciones.

En este sentido, se marca un posicionamiento, por ejemplo, cualitativamente diverso al de la ética kantiana. Quizás, sea interesante detenernos en este punto para ilustrar por contraposición, los aportes más significativos de la propuesta planteada, ante los aspectos más significativos de la reflexión de Kant, intentando aclarar, asimismo, algunas de las apreciaciones sobre los códigos de ética y los documentos analizados en el Capítulo II

Plantea Emanuel Kant que el fin de la razón es la búsqueda del bien, o en otras palabras, afirma que lo único absolutamente bueno, es la “buena voluntad”, y que la razón nos encaminaría, como personas, siempre a su cumplimiento. Señala el autor que:

“Pues como la razón no es bastante apta para dirigir seguramente a la voluntad, en lo que se refiere a los objetos de ésta y a la satisfacción de nuestras necesidades -que en parte la razón misma multiplica-, a cuyo fin nos hubiera conducido mucho mejor un instinto natural ingénito; como, sin embargo, por otra parte, nos ha sido concedida la

razón como facultad práctica, es decir, como una facultad que debe tener influjo sobre la *voluntad*, resulta que el destino verdadero de la razón tiene que ser el de producir una *voluntad* buena, no en tal o cual respecto, como *medio*, sino *buena en sí misma* [...] (Kant, 2007/1785: 21).

Como primera medida, comprendemos una razón cuya finalidad “lógica” es la búsqueda del bien, partiendo de la noción de que “nos ha sido dada” la capacidad de razonar.

Continúa además el filósofo alemán, afirmando que las acciones morales adquieren su valor no en función de un fin a alcanzar, sino como un fin en sí mismo, esto es, “hacer el bien, no por inclinación, sino por deber” (Ibid.: 25).

Existe en Kant una asociación casi directa entre moral y deber, e incluso podríamos decir que, en el pensamiento kantiano, la ética es la ética del deber. Las afirmaciones y reflexiones a estas asociadas, lo llevan a sostener luego que

“una acción hecha por deber tiene su valor moral, *no en el propósito* que por medio de ella se quiere alcanzar, sino en la máxima por la cual ha sido resuelta; no depende, pues, de la realidad del objeto de la acción, sino meramente del principio *del querer*, según el cual ha sucedido la acción [...]” (Ibid.: 27).

Agregando luego, que el verdadero valor de las acciones reside en el “principio de la voluntad” (Ibidem). Incluso, en su desarrollo, Kant afirma que el deber termina constituyéndose en necesidad, al plantear que “el deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley”, apuntando que, como seres racionales, los humanos somos los únicos capaces de poseer en nosotros una representación de la ley.

Estos argumentos (entre otros derivados, igualmente complejos, que no podemos desarrollar en profundidad, pues estaríamos desviando el foco de la presentación), llevan al filósofo a enunciar una de sus más conocidas afirmaciones:

“Yo no debo obrar nunca más que de modo *que pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal*” (Ibid.: 29).

Kant reconoce la capacidad fundamental del raciocinio como punto de partida, y sostiene (acaso, al modo de Aristóteles), que los hombres poseen naturalmente una serie de mandatos objetivos. Kant habla de un apriorismo de

valores que nos permiten reconocer estos mandatos como representación de la ley.

La afirmación kantiana del axioma por el cual debemos obrar de tal manera que la máxima personal se convierta en ley universal, es un saber que podríamos considerar cotidiano en función de su generalización. En este sentido, actúa a partir del complejo social de la costumbre, y reproduce su teleología en el cotidiano, expresándose a partir de expresiones cotidianas y coloquiales como: “no hagas lo que no te gusta que te hagan”, o el conocido: “mis derechos terminan donde empiezan los derechos del otro”.

Kant reconoce asimismo que los conceptos morales poseen un origen *a priori* fundado en razón, lo que lo lleva a decir que los conceptos morales no son otra cosa sino la representación de una ley¹²⁹, y que esta representación, basada en la razón, supone una voluntad (Ibid.). A este principio, el autor denomina imperativo, pues, según sus palabras: “La representación de un principio objetivo, en tanto que es constrictivo para una voluntad, llámase mandato (de la razón), y la fórmula del mandato llámase imperativo” (Ibid.: 46-47).

Como primera medida, debe decirse que en la representación de Kant, la razón y la búsqueda del bien parecieran ser sinónimos, pues se comprende que una voluntad buena, se ajusta siempre a los mandatos apriorísticos de la razón.

Pero Kant hará otra observación asimismo relevante, y se trata de establecer que existe una serie de acciones que deben ser clasificadas, en conjunto, como imperativo categórico. Es decir, el imperativo “que representase una acción por sí misma, sin referencia a ningún otro fin, como objetivamente necesaria” (Ibid.: 48), lo cual (es importante decirlo), no implicaría siempre la conciencia de la persona pues:

“El imperativo dice, pues, qué acción posible por mí, es buena, y representa la regla práctica en relación con una voluntad que no hace una acción sólo por que ésta sea buena, porque el sujeto no siempre sabe que es buena, y también porque, aun cuando lo supiera, pudieran sus máximas ser contrarias a los principios objetivos de una razón práctica” (Ibidem.).

¹²⁹ Quizás el ejemplo más claro sea lo que vulgarmente consideramos como “voz de la conciencia”.

El imperativo categórico, entonces, representa siempre el bien máximo; la opción por una acción desprovista de la necesidad del reconocimiento o la búsqueda de fines o intereses particulares; supone la realización de acciones buenas por sí mismas, aun cuando las personas desconozcan que las hacen total o parcialmente.

Este principio es el que representa en Kant el sentido del deber ser, pues Kant define como “él” imperativo categórico, a su axioma, al decir:

“El imperativo categórico es, pues, único, y es como sigue: *obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal*” (Ibid.: 57- *Itálicas en el original*).

El deber, entonces, no tiene sentido si no es puesto en consideración a partir del juicio y reglamentación del imperativo categórico. En este sentido, ajustar el deber al imperativo categórico, actúa en proporción inversa a la subjetividad o los fines particulares, pues es la humanidad (y su naturaleza racional) la que se convierte en un fin en sí mismo (Ibid.: 67).

El imperativo categórico, no sólo desconsidera la subjetividad de la persona, sino que tampoco depende, según Kant, de factor empírico alguno, el filósofo plantea que:

“Los *principios* empíricos no sirven nunca para fundamento de leyes morales. Pues la universalidad con que deben valer para todos los seres racionales sin distinción, la necesidad práctica incondicionada que por ello les es atribuida desaparece cuando el fundamento de ella se deriva de la *peculiar constitución de la naturaleza humana* o de las circunstancias contingentes en que se coloca” (Ibid.: 86).

Es así que Kant considera que todo aquel factor propio de aquello que denomina “mundo sensible”, en realidad juega en contra de la moralidad, puesto que es a partir de las diferencias entre las personas y las situaciones, en que comienza a relativizarse una moral que debiera ser común (recordemos en el sentido de “desear que mi máxima se convierta en universal”), es decir orientada al bien de todos. Recuerda Kant que, en este sentido, el principio de la “propia felicidad”, es quizás el más repudiable.

Kant es impulsado por sus razonamientos a afirmar entonces que la autonomía de una persona, es decir, la libertad de su voluntad, supone siempre

un sometimiento a leyes morales, leyes morales que todos y cada uno poseen más allá de las circunstancias (Ibid.: 92)¹³⁰, e incluso que el deber moral, es un deber necesario para la convivencia social (Ibid.: 104).

Por último, vale la pena traer a consideración la diametralmente opuesta consideración de la teleología propuesta por Kant en una de sus notas, en contraposición a la de la ontología lukacsiana, al afirmar que:

“La teleología considera la naturaleza como un reino de los fines; la moral considera un posible reino de los fines como un reino de la naturaleza. Allá es el reino de los fines una idea teórica para explicar lo que es. Aquí es una idea práctica para realizar lo que no es, pero puede ser real por muchas acciones y omisiones, y ello de conformidad con esa idea (Ibid.: 121)”

En este sentido, Kant supone que la moral sería el principio rector que, dispensando de la teleología como componente ontológico, nos permitiría realizar no lo realizado, siempre en consonancia con la legalidad de la razón. La moralidad, entonces, se convierte en la guía de la acción de los hombres, y a la vez, posibilitadora de realidades efectivas.

La posición de Kant, creemos, debe ser leída en el marco histórico en el que desarrolló su obra, esto es, el contexto de las revoluciones burguesas del Siglo XVIII (Hobsbawm, 2007), en este sentido la matriz liberal del pensamiento revolucionario que pone al individuo como base, da sentido tanto a sus planteos del deber como de la moralidad.

Es quizás, asimismo, su contenido burgués, lo que torna a sus ideas a la vez presentes en múltiples instancias de la reproducción social, como profundamente contradictorias en contraste con las realidades denunciadas por la clase trabajadora a partir de mediados del siglo XIX, es decir, cuando la burguesía deja de ocupar su rol revolucionario, y pasa a ser éste, en cambio, tomado por la clase trabajadora (Netto, 2002, 2003a; Lessa, 2011; Iamamoto, 1997).

¹³⁰ No es menor que Kant, a diferencia del planteamiento de libertad propuesto a partir de Lukács, considere que, en función las condiciones presentadas por la experiencia sensible, la libertad sea “sólo una *idea* de la razón, cuya realidad objetiva es en sí misma dudosa” (Kant, 2007/1785: 105 - *Itálicas nuestras*).

Como retomaremos más adelante con mayor profundidad, es la división social del trabajo en el marco de la sociabilidad capitalista, la que hace que necesariamente las condiciones materiales de existencia entren en choque con las disposiciones de una moral ideal, de una libertad solamente pensada en términos de raciocinio.

Las condiciones antagónicas (ya no solo opuestas) entre una clase y otra, tornan necesaria la emergencia de moralidades alternativas y no por ello menos válidas en función de las condiciones empíricas que Kant desestimaba en su esquema de pensamiento.

Creemos, que ello debe justamente a que Kant esboza su planteo ético-moral, en los marcos de la sociedad burguesa. Lo que subyace en sus planteamientos, es la consideración de una sociedad de burgueses iguales o bien, de libres participantes en un sistema ahora socializado de producción (en contraposición al pasado feudal), en donde a cada quien corresponde atender a los dictados del imperativo categórico de la razón y la moral, pues, más allá de su condición social (la cual siquiera es considerada en ese sentido), toda persona posee naturalmente un *a priori* de sujeción a la ley.

En el planteo de Kant, es notorio el acento que el filósofo coloca sobre el individuo y su capacidad de raciocinio para el seguimiento de lo absolutamente bueno en función del sostenimiento del orden social. En este sentido, tampoco es Kant capaz de romper con la *partikularität*, de la cual nos advierte Lukács, es decir que ciñe su pensamiento al límite que las relaciones sociales del naciente capitalismo y la filosofía liberal (principalmente alemana) le permitían.

No obstante, en tanto las condiciones del capitalismo comienzan a desarrollar las condiciones que darán emergencia a la posibilidad de una nueva racionalidad y sociabilidad propiamente humana, las ideas de Kant no pueden sino caer en una profunda inestabilidad si comienzan a considerarse los determinantes materiales que dan sustento a las formas de conciencia. En cuanto, como advertía Marx en *El manifiesto comunista* (2008/1848), el germen de la propia superación del capitalismo, comienza a hacer evidente la disputa por la direccionalidad social, la moralidad kantiana desentona con las necesidades de reproducción propias de una clase despojada del significado

auténticamente humano de su propio trabajo, y atravesada por complejos sociales que responden a los intereses de otros, antes que a los suyos propios.

Como dijimos, el dilema, que buscamos constituir en problema (Matusevicius, 2014), está dado en tanto y en cuanto, la sociedad aún no ha podido superar el capitalismo, aun cuando se halle éste en una profunda crisis tal como la señalara, entre otros, Mészáros (2010), y ello hace que la moralidad kantiana aún continúe estando vigente a partir del imperativo categórico: “obra de tal modo que tu máxima se constituya en universal”. Esto reporta no pocos problemas para la superación del establecimiento de sistemas de regulación puramente deontológicos (sea para el Trabajo Social o para cualquier profesión) de las prácticas profesionales en la división social del trabajo, y ciertamente, tracciona a contramano del establecimiento de propuestas superadoras que recuperen una noción de ética que, a partir de la consideración del peso ontológico del trabajo y sus complejos derivados, se orienten a la búsqueda de valores humano-genéricos, que den cuenta de las limitaciones del ordenamiento actual de las relaciones sociales y se orienten a su crítica radical y consiguiente superación.

Los preceptos de una ética puramente ideal, se tornan antagónicos en la sociedad de clase y exigen el establecimiento de valores que consideren las necesidades del género y se encaminen hacia codificaciones (y acciones) que den cuenta de esas necesidades. Claro que no es este un camino unívoco, definitivo, de suma cero, a partir del cual el salto se dé de una vez y para siempre, sino un largo camino de avances, luchas, retrocesos y nuevos avances, un proceso en permanente construcción, como señala Lukács en sus *Notas*: la “superación de la moral por la ética no es nunca absoluta” (Lukács, 2014: 209, Nota K/43).

CAPÍTULO IV

DIVISIÓN DEL TRABAJO, PROFESIONES Y TRABAJO SOCIAL

*"El trabajo dignifica",
eso dice mi patrón
(Los Espíritus)*

IV.1 Presentación

Habiendo analizado las determinaciones generales del trabajo en términos ontológicos, en función de aproximarnos a nuestro objeto, encontramos preciso avanzar en la comprensión del sentido que adquiere la división del trabajo en el marco de la reproducción social, para dar cuenta en ella, del Trabajo Social.

Así, es la misma complejización del acto de trabajo la que genera y ocasiona como consecuencia, el surgimiento de las profesiones. Al respecto de esto, como recalcáramos en abordajes anteriores (Cañizares, 2015a; 2015b), los aportes de Marx resultan pertinentes para clarificar cómo, en el marco del desarrollo de las fuerzas productivas, la división del trabajo comparece como proceso de complejización y organización del trabajo a escala crecientemente social. Ya vimos, con Lukács, que el trabajo tiene como consecuencia (y se sostiene en) el retroceso de las barreras naturales, y cada vez más, en este sentido, puede decirse que se produce una afirmación más pronunciada de las categorías puramente sociales, fundadas en las relaciones entre los hombres y que no hallan correlato alguno en la esfera de la naturaleza.

Lo que se intenta afirmar, es que no existen en el reino natural valoraciones o teleologías capaces de objetivar actos conscientes de trabajo, si no, en su lugar, simples respuestas automáticas (o instintivamente asociadas) a las determinaciones del ambiente.

Por cuanto se sostiene en esta distinción fundamental, la división del trabajo constituye un fenómeno puramente social. La especialización de las tareas en función de la consecución de un fin y/o el enfrentamiento de

necesidades colectivas, a partir del establecimiento de acuerdos entre las personas en base a dicha división, constituye una operación propia de los hombres. En principio, pues implica la mediación de la conciencia, pero, como ya vimos, también porque por medio de esta misma conciencia, se produce una evaluación de medios y fines, conjugando lo presente, pero también lo pasado y lo futuro.

Continuaremos, en las líneas siguientes, intentando establecer los aspectos generales de la división social y técnica del trabajo a partir de sus fundamentos ontológicos y, con vistas a comprender cuál es el lugar que el Trabajo Social ocupa en el marco de los complejos sociales, intentaremos resumir las características que el trabajo asume en la sociabilidad capitalista.

IV.2 División del trabajo y capitalismo

Cuándo nos abocáramos al análisis del trabajo, mencionamos que una de sus consecuencias es la capacidad que este supone para el ser social en tanto, posibilidad de trascender los límites del acto de trabajo en sí, y extender, en cambio, sus influencias más allá del sujeto trabajador, es decir que, mediante la socialización, el trabajo es una praxis capaz de transformar no sólo la mente de sujeto que objetiva el acto de trabajo, sino también, la de otros sujetos en tanto y en cuanto la realidad transformada, abre series nuevas de causalidades y posibilidades de acción.

Según señala Infranca:

“La posición teleológica, aun cumpliendo el rol de la esencia del acto laboral, en su desarrollo histórico asume formas modificadas respecto de la originaria; o bien el ser social, aun siendo el momento esencial del desarrollo histórico-social, se presenta bajo formas susceptibles de ser modificadas históricamente” (Infranca 2005: 74).

El desarrollo social del trabajo, remite a una transformación que se encuentra primariamente asociada a la posibilidad del ser humano de constituir este hecho ontológicamente único: la posibilidad de trascender los meros límites naturales y la mera determinación biológica, y avanzar en el proceso de colocar,

progresivamente determinantes sociales a sus actos concretos, a lo largo de la historia.

La división social del trabajo halla su fundamento en este hecho basilar, sobre el cual Marx y Engels (2010/1846) nos advierten, al decir que las características de los hombres (objetivas y subjetivas) dependen de su modo de producir, pero esta forma de producir (en el sentido del trabajo), tal como lo afirman los autores:

“Es ya, más bien, un determinado modo de la actividad de estos individuos, un determinado modo de manifestar su vida, un determinado *modo de vida* de los mismos. Los individuos son tal y como manifiestan su vida. Lo que son coincide, por consiguiente, con su producción, tanto con *lo que* producen como con el modo de *cómo* producen. Lo que los individuos son depende, por tanto, de las condiciones materiales de su producción” (Marx y Engels, 2010/1846: 20)

Las apreciaciones de este pasaje clásico de Marx y Engels, se alinean con nuestro planteo, al definir que el desarrollo del trabajo y su socialización, comprenden, en principio, no al hombre aislado, sino como ser singular de un género humano que lo abarca como totalidad, nuevamente produciéndose en este sentido una relación de identidad y no identidad: al decir que el hombre singular compone y construye el género, pero a su vez, las tendencias del género no se reproducen linealmente en todos los hombres como seres singulares.

Lukács identifica a esta situación como el conflicto dialéctico entre la particularidad y el género, este conflicto será central en este abordaje, pero retornaremos a él en profundidad más adelante.

Ya vimos entonces, con Lukács, que una de las características del trabajo es esta posibilidad de remitir hacia más allá de sí mismo, y dar lugar a la reproducción social; ya dijimos también, que esa posibilidad implica toda una serie de cambios tanto internos como externos. Ahora bien, otra de las características fundamentales a la comprensión de la división social del trabajo, es la posibilidad que esta habilita, es decir, la de producir más que lo necesario para la reproducción simple de aquél que realiza el trabajo (Lukács, 1981). Este último hecho resulta determinante. En principio porque crea la base objetiva sobre la cual se sustenta la posibilidad de establecer nuevos ordenamientos

sociales, y organizaciones particulares a partir de las cuales la administración de un excedente del trabajo y su producción, implique el desarrollo de cambios y transformaciones objetivas y subjetivas de mayor importancia.

Así, en la medida en que el trabajo remite más allá de sí mismo, la división del trabajo resulta como una necesidad, como un producto necesario. La cooperación entre hombres, se torna ineludible en el sentido en que, en su relación con la naturaleza, estos precisan de la colaboración mutua para el desarrollo de tareas más efectivas o, en definitiva, productivas.

Esta cualidad humana, identificable incluso en las civilizaciones más primitivas, representa nuevamente aquello que calificamos como retroceso de las barreras naturales. El proceso por el cual cada vez menos son los determinantes de orden natural los que modifican la vida de las personas, y sí sus relaciones sociales. La división del trabajo constituye un complejo dinámico que, a lo largo de la historia, desde las civilizaciones más arcaicas, hasta nuestros días, transita un proceso de creciente socialización, donde cada vez más se complejizan las relaciones sociales y sus consecuencias sobre el modo de vida de las personas.

La división del trabajo, asimismo, como totalidad, otorga sentido a las acciones particulares. Afirma Lukács que:

“No hay duda de que la división del trabajo forma un complejo por el cual los actos singulares, las operaciones singulares, etc. Tienen sentido solamente al interior del proceso del cual son parte; es ante todo la función que deben desarrollar precisamente en este complejo al que pertenecen, la que nos dice si son justos o errados. Igualmente patente es que los diversos grupos –estables u ocasionales- producto de la división del trabajo, no pueden existir y funcionar independientemente uno del otro, sin haber interrelaciones recíprocas” (Lukács, 1981:4).

De este modo, por ejemplo, adquiere sentido, la división técnica del trabajo, a través de la especialización de las tareas, pero también otros componentes como los valores, las habilidades y disposiciones comportamentales consideradas como “buenas” y “malas” en relación a la organización del trabajo, esto último, actúa como determinante en el

establecimiento ya no de una simple división del trabajo a partir de condiciones biológicas, sino profundamente sociales y especialmente subjetivas.

Si en un primer momento, esta división del trabajo podía basarse en aptitudes meramente biológicas y naturales (diferenciación de tareas entre niños, mujeres y hombres en base a características físicas o especialización de las tareas de grupos o sujetos en base a su ubicación geográfica), para casos de grupos crecientes en número, esta modalidad se tornará insostenible y dará paso necesariamente a una división social del trabajo, que no elimina la división de tareas, ni tampoco su componente de diferenciación biológica, sino que las supedita a las relaciones sociales¹³¹.

La división social del trabajo es un complejo que adquiere sentido como resultante de la capacidad del trabajo de ir siempre más allá de sí mismo. Esto quiere decir, como resultante de un proceso de complejización que involucra ya no al trabajador aislado, sino a este en relación al género humano. Lukács explica que

“A medida que el proceso de trabajo progresa, descubriendo y realizando lo nuevo, nuevas necesidades y nuevos caminos para su satisfacción, impone socialmente no sólo crecientemente su propia expansión, su propio perfeccionamiento sino, simultáneamente a eso, una división del trabajo no sólo técnica, sino social” (Lukács, 2018a: 135 –*Traducción propia*-.)

La misma capacidad de producir más de lo que necesita para vivir, siempre a costa de revolucionar las formas de producir (Marx y Engels, 2008/1848), da como resultado la emergencia de la división social del trabajo, que sin dudas surge originalmente de las posiciones teleológicas singulares del ser social, pero que, sin embargo,

“se confronta con los seres humanos singulares como poder social, como factor importante de su ser social, influenciándolo, hasta incluso determinándolo [y] que asume ante ellos un carácter de ser

¹³¹ Piénsese, por ejemplo, en el patriarcado como forma de organización del trabajo en base al papel del hombre como proveedor y la atribución de valor a sus acciones, en relación inversa al reconocimiento de la mujer por el desarrollo de las mismas tareas. En este caso, la diferenciación biológica en la división del trabajo continúa operando, pero se erige como momento predominante, el componente social para el ordenamiento de las tareas.

independiente, aunque surja de sus propios actos de trabajo singulares” (Lukács, 2018a: 135-136 –*Traducción propia*-).

De esta forma, la creciente complejidad de las relaciones sociales, hace que ganen en fuerza e intensidad las posiciones teleológicas secundarias; recordemos, una vez más: las posiciones que actúan sobre la conciencia de otras personas en vistas a inducirlas a posiciones deseadas. Cuánto más se desarrolla la fuerza de trabajo “más independencia obtienen las posiciones teleológicas [de este tipo], y tanto más pueden ellas desarrollarse como un complejo propio de la división del trabajo” (Ibidem), conformando aquella “segunda naturaleza” a la que hiciéramos referencia líneas atrás.

Esto quiere decir, que la división social del trabajo produce complejos sociales relacionales que, aún basados en los actos humanos singulares, actúan sobre estos mismos hasta ganar una virtual exterioridad, que posee incluso una dinámica propia más allá de la conciencia de los individuos. Con ello, la no-consciencia sobre los complejos sociales a nivel individual, no disminuye en nada su existencia o incluso su efecto retroactivo sobre las mismas personas.

El proceso de trabajo como elemento simple, es decir, como aquella operación realizada por individuos particulares para la satisfacción de necesidades concretas, se complejiza en la medida en que avanza el proceso de socialización. El acto de trabajo particular, al crear algo radicalmente nuevo, contiene en sí el germen de la socialización, que impulsa a la división del trabajo y la cooperación (Lukács, 2018: 120; 205-6). La misma socialización, permite que ese acto de trabajo no se piense aislado, sino como parte del género humano, y que, por tal, de manera creciente, cumpla una función social determinada. Como ya mencionamos, se operativiza aquella predominancia de la reproducción social como una totalidad. Esta posibilidad ontológica del ser social, es la que permite la emergencia de la división social del trabajo, que irá tornándose más y más compleja en la medida en que se profundice la socialización. Es decir, en la medida en que el retroceso de las barreras naturales, permita la existencia de determinantes cada vez más sociales. Ello, por supuesto, tiene una repercusión creciente en las personas particulares, como señala Lukács, la división social del trabajo “coloca a todo aquel que trabaja en un entorno de creciente socialidad que ha de alcanzar una influencia cada vez

más intensa sobre las posiciones teleológicas del trabajo de cada ser singular” (Ibid.: 206).

Ya no se trata solamente de que el ser humano deba, particularmente, producir todo aquello que necesite para vivir, sino de desarrollar una tal división de las tareas mediante la cual pueda garantizar su reproducción a partir del intercambio con el producto del trabajo de otros. Infranca indica correctamente que:

“Con la división social del trabajo cada ser social es obligado a producir determinados objetos para poderlos intercambiar por los objetos indispensables para la satisfacción de sus propias necesidades. Sus productos deben ser investidos de ese carácter de universalidad que permita y favorezca el intercambio. El trabajo de cada uno debe ser universal” (Infranca, 2005: 79)

Este hecho, comprobable ya a partir del intercambio entre las tribus y agrupamientos en las primeras civilizaciones humanas, va ganando en complejidad con el desarrollo histórico. Este desarrollo implicará, como veremos, a lo largo del tiempo la posibilidad de la existencia de toda una serie de ocupaciones, profesiones y oficios que, a través del devenir histórico, permitirán a los hombres garantizar su reproducción más allá de la ejecución de actividades propiamente productivas.

“[...] la división técnica de trabajo, cada vez más claramente prominente en los estadios más desarrollados, se origina de la social, [...] ante todo constituye una consecuencia, no una causa [...]. La división de trabajo inicia eso, que las ocupaciones singulares se independizan en oficios. Esto significa, tanto económica como técnicamente, un gran progreso, no podemos olvidar, con todo, que la diferenciación de las profesiones tiene por presupuesto social que, en todas las esferas de la producción, cada uno puede abastecerse (reproducirse) de productos inmediatamente necesarios para la vida, sin haberlos producido por sí mismo” (Lukács, 2018: 121).

Así, la división social del trabajo es la que permite que, en primera instancia, las personas, particularmente, ya no deban transformar directamente la naturaleza para obtener los productos necesarios a la vida; y en segunda, que sea posible la especialización de las ocupaciones singulares en oficios y eventualmente profesiones. El trabajo es socializado, y en este sentido, distintas fracciones de individuos pueden encargarse ahora de funciones diferentes y

complementarias entre sí. Surge la especialización en oficios y eventualmente, del desarrollo de las ciencias permite el surgimiento de profesiones.

A propósito de lo anterior, y como dijimos al tratar sobre la valoración y los complejos valorativos, en la medida en que los hombres desarrollan su proceso de socialización, y desarrollan consecuentemente la división social del trabajo, se hace necesaria la emergencia de toda una serie de valores orientados a armonizar las contradicciones entre género y particularidad, e incluso entre los mismos particulares.

Ya dijimos, a su vez, que en el marco de la sociabilización, a la que ahora sumamos especialmente el proceso de división del trabajo, se hace precisa la emergencia de toda una serie de complejos sociales ligados a reproducir los valores socialmente puestos como válidos para el ordenamiento social, así como a establecer toda una serie de actividades no directamente ligadas al trabajo, pero que se nutren de él.

Lo que nos interesa con énfasis explicar es el cómo el desarrollo de las fuerzas productivas a partir del acto del trabajo, es capaz de alcanzar el estadio actual del ordenamiento social en la sociabilidad capitalista, y observar que dicho fenómeno opera tanto grandes e importantes avances para la humanidad, a la vez que brutales retrocesos o movimientos incluso de negación de lo humano.

En oportunidades anteriores (Cañizares, 2015a; 2015b), tuvimos oportunidad de presentar la propuesta de Marx para comprender de qué manera el trabajo termina, en el capitalismo, transformándose en trabajo considerado abstracto, esto es escindido de su componente más ontológicamente creador, cuando es puesto al servicio de intereses puramente particulares, y considerado una mercancía, resultando extraño en sus resultados y antagónico en sus relaciones. Nuevamente retomaremos algunas de estas reflexiones que consideramos determinantes para aproximarnos procesualmente al Trabajo Social.

En líneas superiores, referenciamos la definición de trabajo provista por Marx en su obra clásica de *El Capital*, mediante la cual el pensador alemán considerara al trabajo (al igual que Lukács) como una praxis primaria abocada a

la creación de bienes de uso; pero asimismo, y como reiteramos en diversos pasajes, se hace preciso profundizar en esa definición para comprender, procesualmente, cómo se establece dicha relación en el marco del capitalismo, y más aún, en el marco del capitalismo contemporáneo¹³².

En los capítulos V y XIV de *El Capital*, el autor nos advierte que la definición del trabajo como actividad primaria *no basta* para explicar las particularidades que el trabajo asume en la configuración capitalista de las relaciones sociales. Al respecto, aclara Marx en nota al pie que

“Esta definición de *trabajo productivo*, tal como se desprende del punto del proceso laboral simple, de ningún modo es suficiente en el caso del proceso capitalista de producción” (Marx, 2002: 219)

Es así que el filósofo señalará que, en el capitalismo, el trabajo como praxis primaria asume la forma de trabajo abstracto (alienado). En esta configuración, el trabajador ya no opera transformaciones sobre la naturaleza en pos de la satisfacción de sus propias necesidades, sino que lo hace para satisfacer las necesidades del capitalista que emplea su fuerza de trabajo. Considerando al capitalista es que Marx afirma:

“Desde su punto de vista, el *proceso laboral* no es más que el *consumo* de la mercancía fuerza de trabajo, comprada por él, y a la que sin embargo sólo puede consumir si le *adiciona medios de producción*” (Ibid.: 225).

¹³² Al respecto, vale aclarar, que no consideramos en lo absoluto que sea posible (al menos no sin incurrir en equívocos de la mayor importancia) traspolar el análisis marxiano del capitalismo, al análisis del capitalismo contemporáneo. Cualquier interpretación que incurriera en dicha opción, no haría más que centrarse en un dogmatismo acrítico. Existen numerosas mediaciones históricas que implican la necesidad de incorporar categorías que expliquen el desarrollo histórico del orden del capital a partir de sus manifestaciones emergentes. Por otra parte, recurrimos a Marx pues consideramos sus principios como fundamentos explicativos del movimiento general del capital; en este sentido, no consideramos los aportes de Marx (y otros de la tradición marxista) como dogmas, sino que atendemos a su cualidad como reflejo –en el sentido lukacsiano– que incorpora la agenda de la clase trabajadora como clase potencialmente revolucionaria, a la vez que brinda categorías centrales que se han demostrado válidas en relación al movimiento general de la acumulación capitalista hasta nuestros días. La lectura histórico crítica no niega (y no debiera negar) la posibilidad de la producción del conocimiento desde otras perspectivas, pero asume el desafío de apostar a la transformación de la realidad siempre a partir de una perspectiva de lucha de clases, atendiendo en todo tiempo a la necesidad de comprender, explicar y exponer las contradicciones que sustentan la dominación del hombre por el hombre y teniendo como horizonte irrenunciable la superación del capitalismo, o en palabras de Tonet, “la construcción de una forma de sociabilidad en la cual los hombres puedan vivir una vida realmente digna” (Tonet, 2013b: 9).

Siendo la propia fuerza de trabajo, una mercancía, ésta es vendida a cambio de un salario. La creación de valores de uso no desaparece, sino que queda subsumida a la producción de valores de cambio. Es decir, según el autor, “si aquí se producen valores de uso es únicamente porque son *sustrato material, portadores del valor de cambio*” (Ibid.: 226). Como sostiene Infranca, “la división social del trabajo y el valor de cambio determinan la génesis de la mercancía, que es luego la categoría dominante de la economía capitalista” (Infranca, 2005: 79).

Ahora bien, a modo de complejizar la explicación, permítasenos realizar una cita extensa del cap. XIV de *El Capital*¹³³, puesto que consideramos que, en él, pueden identificarse varios de los disparadores que orientan nuestro posicionamiento. Afirma Marx que:

[...] Así como en el sistema fisiológico colaboran y se complementan la cabeza y el brazo, en el proceso de trabajo se aúnan el trabajo mental y el trabajo manual. Más tarde, estos dos factores se divorcian hasta enfrentarse como factores antagónicos y hostiles. El producto deja de ser fruto directo del productor individual para convertirse en un producto social, en el producto común de un obrero colectivo; es decir, de un personal obrero combinado, cuyos miembros tienen una intervención más o menos directa en el manejo del objeto sobre que recae el trabajo. Con el carácter cooperativo del propio proceso de trabajo se dilata también, forzosamente, *el concepto del trabajo productivo* y de su agente, *el obrero que produce*. Ahora, para trabajar productivamente ya no es necesario tener una intervención manual directa en el trabajo; basta con ser órgano del obrero colectivo, con ejecutar una cualquiera de sus funciones desdobladas. La definición que dábamos del trabajo productivo, definición derivada del carácter de la propia producción material, sigue siendo aplicable al obrero colectivo, considerado como colectividad, pero ya no rige para cada uno de sus miembros, individualmente considerado” (Marx, 2003: 305).

Como bien lo explica este conocido pasaje de la obra de Marx, el trabajo alienado, orientado a la producción de valores de cambio, ya poco tiene que ver

¹³³ A este respecto en particular, citamos el fragmento de la edición de *El Capital*, de Marxists Internet Archive, 2003, puesto que consideramos se atiene con mayor fidelidad a la inmanencia de la obra.

con aquel trabajo productivo primario que explicáramos en un principio. Ello es así por varias cuestiones.

Primeramente, un cambio fundamental respecto a la primera forma de trabajo consiste en la división entre trabajo manual y trabajo intelectual (o mental), en cuanto se indica que, en la lógica capitalista, dichos polos se separan hasta convertirse en enemigos. Con ello se señala una clara referencia a los obreros directamente involucrados en la transformación de la naturaleza (trabajo manual) y aquellos otros involucrados en el planeamiento, supervisión y control de dichas acciones (trabajo intelectual). Ello, asimismo refiere al proceso ya referenciado del retroceso de las barreras naturales y a la incorporación progresiva de categorías sociales, en el sentido en el que presentamos la división del trabajo.

Es en este mismo sentido que el autor introduce la noción de obrero colectivo, y con ello, la noción del trabajo productivo como un trabajo social, producto de un personal obrero combinado. Ello no es menor si se considera que tal obrero colectivo no responde a otra cosa que a la división socio-técnica del trabajo. Así como lo manifiesta el pasaje, los distintos trabajadores participan del proceso de trabajo en una forma más o menos directa con el objeto.

Por último, pero no menos importante, el autor señala que el modo capitalista opera una dilatación del concepto de trabajo productivo, y de su agente, el obrero que produce, pudiendo aplicarse el tilde de productivo al conjunto del trabajador colectivo *pero no a cada uno de sus miembros*, reforzando, por otra parte, la noción lukacsiana según la cual el complejo de la división del trabajo permite comprender el movimiento de la generalidad, pero no identificarse necesariamente en las características de sus particulares.

Sumado a ello, reiteramos que la noción misma de trabajo productivo se ve alterada puesto que la productividad ya no consiste en la simple producción de mercancías, sino, en última instancia, (en cuanto media el valor de cambio como principio rector) en la creación de plusvalía.

Nuevamente, de manera precisa, sostiene Marx que, dentro del capitalismo, *“sólo es productivo el obrero que produce plusvalor para el capitalista o que sirve para la autovalorización del capital”* (Marx, 2002: 616 –

Itálicas en el original -). Resaltando además que el trabajo productivo ya no se define en función de la actividad del trabajo y su efecto útil inmediato (la creación originaria de bienes de uso), sino que conlleva “además implícita una relación de producción específicamente social, que pone en el trabajador la impronta de medio directo de valorización del capital” (Ibidem).

Lo que sucede en la sociedad capitalista es el traspaso del trabajo como praxis orientada a la producción de valores de uso, hacia el trabajo dissociado de su contenido humano-genérico y asociado a las necesidades del capital, fundamentalmente orientado a la creación de valores de cambio. Luego, la propiedad privada de los medios de producción detentada por los capitalistas, conlleva necesariamente a que el trabajo se divorcie de su contenido posibilitador de la satisfacción de las necesidades del mismo trabajador, para ser reemplazado por el trabajo orientado a la satisfacción de las necesidades del capital (de allí que trabajo intelectual y trabajo manual se enfrenten como “factores antagónicos y hostiles”). Ya no más (en cuanto persistan las relaciones sociales capitalistas) el trabajo puede ser identificado como momento de transformación del ser, sino como actividad sustentada en la generación de plusvalor. En síntesis, el trabajo en su dimensión originaria cede lugar al *trabajo abstracto*, alienado, divorciado de su potencialidad transformadora.

En la medida en que el fetichismo de la mercancía se impone en el capitalismo como el principio rector de la sociabilidad, las relaciones entre el trabajador y el producto de su trabajo, así como todas las relaciones sociales que configuran la totalidad social, se convierten en relaciones reificadas, cosificadas, extrañas al proceso original del trabajo, imprimiéndose sobre las mismas una “objetividad fantasmal” (Lukács, 2009). En el decir de Marx: “el trabajador se relaciona con el producto de su trabajo como un objeto extraño” (Marx, 1968: 106), y aclara que “cuanto más se vuelca el trabajador en su trabajo, tanto más poderoso es el mundo extraño, objetivo que crea frente a sí y tanto más pobres son él mismo y su mundo interior” (Ibidem).

En cuanto el trabajo se fortalece en sus elementos abstractos, señala Antunes que:

“La *fuerza de trabajo* se convierte en una mercancía, por especial que sea, cuya finalidad es crear nuevas mercancías y valorizar el capital. Se convierte en *medio* y no *primera necesidad* de realización humana” (Antunes, 2007: 32).

Entonces, como ya mencionamos, el trabajo es divorciado de su potencial humanizador, como proceso que adquiere sentido en la satisfacción de las necesidades del hombre, pasando a convertirse en un mero medio para garantizar su reproducción en el marco de un sistema de relaciones sociales definido. El trabajo, en tanto, “se configura entonces como trabajo extraño, alienado, expresión de una relación social fundada sobre la propiedad privada, el capital y el dinero” (Ibidem).

Es así que, en el capitalismo, se opera una alteración central, no en la praxis del trabajo propiamente dicha¹³⁴, sino en sus componentes más directamente asociados a la explotación del hombre por el hombre. Si bien el devenir del capitalismo implica en sí mismo el desarrollo de fuerzas productivas¹³⁵, tal desarrollo conlleva a una agudización directamente proporcional de sus componentes más deshumanizantes (Lessa, 2019).

En este sentido, siguiendo a Marx es posible decir que si bien el desarrollo de las fuerzas productivas representa un avance en la organización y tecnificación del trabajo:

“Produce [asimismo] nuevas condiciones para la dominación que el capital ejerce sobre el trabajo. De ahí que si bien, por una parte, se presenta como progreso histórico y fase necesaria de desarrollo en el proceso de formación económica de la sociedad, aparece por otra parte como medio para una explotación civilizada y refinada” (Marx, 2002: 444).

¹³⁴ Puesto que esta no desaparece, pues toda y cualquier sociedad precisa del trabajo, de la acción de transformación de la naturaleza para garantizar la supervivencia del conjunto del género humano, es decir, de la necesaria producción de valores de uso por medio de la transformación de la naturaleza. Recalcamos la ligazón necesaria entre la esfera orgánica y la social, como parte de la reproducción de la vida del género humano.

¹³⁵ Que por sí mismo, pensado como producto humano-genérico, tal desarrollo sería capaz de viabilizar mejores condiciones de vida para un gran número de personas. Es decir. El desarrollo de las fuerzas productivas supone, ante todo, la posibilidad de pensar transformaciones de la naturaleza más eficaces y con menor desgaste físico para los hombres, reduciendo fundamentalmente el tiempo socialmente necesario en la producción de bienes de uso.

Las relaciones establecidas en este tipo particular de trabajo, están dadas por la mediación del salario y la generación de plusvalía. Por cuanto el trabajador ya no produce para sí mismo, para satisfacer una necesidad, sino que actúa en función de tornar rentable el capital (Marx, 2002). El acto de trabajo se complejiza. Afirma Lessa que en este marco, se observan en el trabajo abstracto tanto momentos de identidad como de distinción entre éste y el trabajo asumido en su universalidad, sosteniendo que

“[...] la identidad está en el hecho de que lo fundamental de la transformación de la naturaleza bajo el capital se realiza bajo la forma de la relación asalariada, productora de plusvalía. La distinción está en que la producción de la plusvalía puede ocurrir también en actividades asalariadas que no operan ninguna relación directa con la naturaleza” (Lessa, 2005: 21 – *Traducción propia*-).

Con la complejización del trabajo y la consecuente división social, surgen toda una serie de actividades asalariadas que no necesariamente remiten a la transformación de la naturaleza, con ello decimos, no implicarían trabajo en términos primarios, o siquiera trabajo productivo, sino que se ubicarían en la esfera de la reproducción. Si bien el fin de este tipo de actividades es aumentar la rentabilidad del capital, de ninguna manera produce el contenido social de la riqueza en los términos planteados por Marx, es decir, no genera riqueza en sí, sino que usufructúa la riqueza producida por otros trabajadores¹³⁶. El trabajo abstracto adquiere entonces su sentido, en tanto que el capitalismo se constituye en un sistema social basado no en la transformación de la naturaleza para la creación de valores de uso, sino esencialmente, según señala Lessa (Ibid.) en la producción de plusvalía, de allí a que la extensión de las relaciones mercantiles a todas las esferas de la vida, determine que casi todas las actividades humanas tiendan a convertirse en fuentes de plusvalía.

¹³⁶ Marx afirma que la única clase capaz de generar la riqueza social sobre la cual reposa la reproducción del capital, es el proletariado, esta clase resulta perentoria e ineliminable en cualquier configuración capitalista puesto que, cómo vimos, es la que efectiviza la directa transformación de la naturaleza, aun cuando en esta relación, el valor de uso extraído del acto de trabajo no tenga nada que ver con sus propias necesidades.

Antes de avanzar, nos interesa resaltar que el trabajo abstracto adquiere no sólo visibilidad en relación a la producción de mercancías como un fenómeno puramente económico. Yendo más allá, este involucra todas las esferas de la sociabilidad, expresando a modo de reflejo, distintas configuraciones que atraviesan desde el escenario de la vida cotidiana, a mediaciones y estructuras más amplias como el Estado.

En cuanto el trabajo, antes praxis primaria, ahora actividad productora de mercancías en el contexto de la explotación del hombre por el hombre, continúa ocupando un lugar central en la construcción de la realidad de los sujetos, es preciso hacer mención que tal construcción no se da sino en la esfera de la reproducción. Esto tiene que ver con que el trabajo y la relación con la naturaleza van retrocediendo cada vez más, en el sentido en que, salvo en comunidades aisladas, en líneas generales, no necesita el hombre de producir por sí mismo los bienes necesarios para subsistir, y por ello, el trabajo y todas sus determinaciones, según lo indica Lukács (1981, 2018a, 2018b), adquiere carácter cada vez más social. Esto quiere decir, que es la misma complejización de las formas del trabajo la que determina que exista en la sociedad una creciente y compleja red de mediaciones que articulen y estructuren, según Marx y Lukács, el complejo de la división social del trabajo.

Entonces, no sólo las formas de producción puramente económicas deben ser puestas en consideración en cualquier intento de aproximación analítica de la realidad, sino el conjunto de posiciones teleológicas operantes en el complejo del trabajo abstracto, que surgen de una complejización de la división del trabajo y su posicionamiento a escala social. Como lo recalca Mallardi,

“la vida cotidiana se encuentra en estrecha relación con la reproducción social, donde aparece la funcionalidad y práctica de distintos complejos sociales que procuran, mediante posiciones teleológicas secundarias, influir en las formas de ser y pensar de los seres sociales.” (Mallardi, 2015: 142-143).

No obstante sus contradicciones, debe mencionarse un proceso sobre el cual ya hemos hecho referencia, que ayuda a comprender al capitalismo como totalidad, y es el hecho de que mediante el establecimiento de un ordenamiento

del trabajo a escala social, lo que se logra a partir del salto ontológico producido por las revoluciones burguesas del siglo XIX (y su correlato tardío y diferenciado en América, y especialmente en América Latina¹³⁷) y la consecuente instauración del orden del capital, es la socialización progresivamente a escala planetaria del sistema de producción. Ello no es menor, en tanto supone una socialización máxima del sistema de producción a partir de un desarrollo exponencial de las fuerzas productivas, profundizado y complejizado aún más marcadamente durante el siglo XX, mediante el cual toda la humanidad pasa a ser partícipe del sistema de producción. Es inclusive notoria la importancia de la irrupción de la burguesía en el campo intelectual, científico, social y político a partir de la colocación del hombre como protagonista de la historia.

En el sentido mencionado, el capitalismo se exhibe como un modo de producción y relaciones sociales donde todos los hombres y mujeres se encuentran incluidos, a diferencia de modos de producción anteriores (sociedades esclavistas, feudalismo), donde la socialización encuentra sus límites en base a la pertenencia “natural” o no, a una clase o estamento, la libre competencia capitalista supone una “igualdad” (formal) en las condiciones de participación en la producción. De esta forma todo componente natural como determinación de la relación con el sistema de producción, es dejado de lado, constituyendo un modo de producción donde la relación entre unos y otros es pura y exclusivamente social, en el decir de Lukács:

“El carácter específicamente social del capitalismo se expresa en el hecho de que esto tiene lugar predominante en el puro plano económico (o mejor dicho: directa o indirectamente en el plano económico) y que el individuo no es ligado al proceso de reproducción social por sistemas de mediaciones ‘naturales’” (Lukács, 1981: 194).

Nadie “sobra” en el capitalismo, pues todos, incluso los trabajadores desocupados, los pobres y los ricos, los no alfabetizados y los académicos, en definitiva, todos los integrantes de la sociedad cumplen un papel en la

¹³⁷ Al respecto de las particularidades de la expansión burguesa y sus repercusiones diferenciales en América Latina, cf. El exhaustivo estudio de Ansaldi y Giordano, 2012, Tomo I; para una lectura ensayística en clave indoamericana, cf. Mariátegui (2008), y el clásico de Galeano (2016/1971). Estos últimos, si bien no consisten estrictamente en textos académicos, consideramos que se tornan relevantes en cuanto reflejan a grandes rasgos algunos de los procesos del tortuoso desarrollo capitalista en América Latina.

maquinaria colectiva de trabajo, sea que estén más o menos cerca del objeto de trabajo¹³⁸.

Por supuesto, huelga aclarar en este sentido que, en razón de las condiciones concretas de existencia de grandes porciones de la población, no todos los que participan de esta socialización, lo hacen en las mismas condiciones, ni tan siquiera resultan tan justas las oportunidades para participar bajo las reglas del modelo. Asimismo, la participación como propietarios privados, supone la propiedad privada de los medios de producción a gran escala, esto es, la existencia de una clase propietaria y una clase obligada a vender su fuerza de trabajo como mercancía. La falacia de la libre competencia, o mejor dicho, su principal contradicción, es la apropiación del plusvalor de unos en manos de otros (minoritarios). Esa condición simple, opera en lo concreto como el gran factor deshumanizante del capitalismo, haciendo que el desarrollo de las fuerzas productivas, se torne en definitiva contra los hombres y no a favor de sus necesidades. Lukács, citando a Marx afirma que:

“Bajo el dominio de la burguesía, los individuos son más libres que antes, en la imaginación, porque para ellos sus condiciones de vida son casuales; en la realidad, son naturalmente menos libres, pues son más subordinados a una fuerza objetiva”. Marx nos advierte así que la decadencia de las formas sociales “naturales”, su sustitución por aquellas puramente sociales, no significa de hecho la conquista de la libertad. La cual, al interior de una sociedad tornada puramente social, debe ella también ser conquistada por una lucha particular” (Lukács, 1981: 196”).

Con estas indicaciones, lo que pretendemos esclarecer es la naturaleza del capitalismo a partir de exponer dos de sus condiciones determinantes: 1) que constituye un sistema de producción puramente social y que su socialización implica el dominio por parte de la humanidad de fuerzas productivas capaces de reducir exponencialmente el tiempo socialmente necesario para la producción de bienes de uso (aunque dichas fuerzas estén aplicadas a la producción exclusiva

¹³⁸ De allí que encontremos en principio problemática la categorización propuesta por Castel (1997) para los trabajadores desempleados, al considerarlos “supernumerarios” o “inútiles para el mundo”. No existiría, bajo la lógica de nuestra propuesta, posibilidad de estar por fuera del sistema, aún sin empleo o no cumpliendo con las condiciones para acceder a él, la existencia de estos trabajadores es decisiva para el sistema de producción, tanto como lo es la disponibilidad de la mercancía fuerza de trabajo o las materias primas, en el caso de la producción.

de bienes de cambio, la potencialidad no desaparece), lo cual implica un retroceso significativo de las barreras naturales; y 2) que en razón de sus propias contradicciones, esto es, de tornar en contra del propio hombre las fuerzas capaces de liberarlo, siembra la semilla para el surgimiento de la clase capaz de superar esas desigualdades, esto es, la clase trabajadora como clase potencialmente revolucionaria.

En definitiva, la aclaración de Lukács es fundamental, la socialización del modelo de producción, su reproducción social en términos globales, no implica de por sí la libertad como consecuencia necesaria, o más bien, implica una idea de libertad en el marco de la *partikularität* burguesa, donde la libertad es tomada por libertad de concurrencia y participación en la arena económica (bajo las condiciones no elegidas por cada uno).

Completando el cuadro explicativo, resta comprender cómo el modo de producción se estructura a partir de una configuración del trabajo abstracto que, en principio, genera un conjunto de problemas sociales, políticos y económicos categorizados como “cuestión social”. Y será este mismo fenómeno en conjunto con la intervención estatal y las demandas de las clases trabajadoras, las que nos permitirán progresivamente ubicar al Trabajo Social como profesión y eventualmente como parte de los complejos sociales.

IV.3 La Cuestión social y el Trabajo Social como resultante de la división social del trabajo

La división social del trabajo, en el marco del capitalismo, con la consecuente complejización de las fuerzas productivas, hace necesario que las posiciones teleológicas secundarias se materialicen en complejos sociales destinados a regular el comportamiento de los hombres.

De esta manera, como ya mencionamos, se hace preciso el desarrollo de toda una serie de actividades complementarias al trabajo, orientadas a sostener el edificio del capitalismo en el marco de la reproducción social.

Al hablar de las posiciones teleológicas secundarias, analizamos cómo éstas orientan su praxis a la colocación de dichas posiciones sobre la conciencia de otras personas en función de intereses particulares. En el marco del capitalismo, este proceso adquiere peculiaridades en relación a la configuración histórica del trabajo abstracto.

Las disposiciones generales de la ley de acumulación capitalista descrita por Marx, nos permiten aprehender el movimiento por el cual el sistema capitalista produce el pauperismo de grandes porciones de la masa trabajadora, sin por ello incurrir en una contradicción de sus principios. Marx es capaz de identificar que, en el marco del proceso de acumulación, la mano de obra como capital variable, implica un proceso de desgaste y de altibajos propios a los ciclos expansivos y regresivos del movimiento del capital, por tal, el empleo de la mercancía fuerza de trabajo, varía según las condiciones sean más o menos adversas a la obtención de plusvalía. En otras palabras, el proceso de acumulación cuenta con la posibilidad siempre real de las fluctuaciones del costo de la mano de obra, en función del riesgo u oportunidad presentados por las condiciones de competitividad u oportunidad de los escenarios. En momentos en que el ciclo presenta mayor posibilidad de obtención de plusvalía, el ciclo tiende a absorber mano de obra, mientras que en momentos más recesivos, tiende a expulsarla para proteger la cuota de ganancia. Al respecto, afirma Marx que:

“La acumulación del capital, que originalmente no aparecía más que como su ampliación cuantitativa, se lleva a cabo, como hemos visto, en medio de un continuo *cambio cualitativo de su composición*, en medio de un aumento ininterrumpido de su parte constitutiva constante a expensas de su parte constitutiva variable” (Marx, 2002: 782).

La producción a gran escala supone entonces este movimiento que genera tendencialmente un número constante de trabajadores sobrantes, es decir que quedan por fuera del empleo, en palabras de Marx, se trata de una *población obrera relativamente excedentaria*, esto es, *excesiva para las necesidades medias de valorización del capital y por tanto superflua*” (Ibid.: 784 -*Itálicas en el original*-).

Siguiendo a Marx, es posible reconocer la funcionalidad de este “sobrante” de trabajadores que él denomina *ejército industrial de reserva*, esta

tiene que ver con la regulación del costo medio de los salarios, por un lado, y con el establecimiento de un piso de trabajadores disponibles en relación a demandas eventuales de fuerza de trabajo.

Lo que intentamos ilustrar es cómo la acumulación de capital, precisa *necesariamente* del empobrecimiento de una gran proporción de la población mediante la expulsión de fuerza de trabajo y su “almacenamiento” en el ejército industrial de reserva. A este respecto, dirá Marx, no sólo el crédito se constituye en el motor de la acumulación y la expansión capitalista, sino fundamentalmente también la existencia de una superpoblación de trabajadores que, por fuera de la esfera del empleo efectivo, desarrolle su función reguladora de salarios y establezca la condición para la explotación mayor de los trabajadores empleados. Entonces, el pauperismo lejos está de ser una mera consecuencia indeseada, producto de un “mal funcionamiento” del sistema capitalista, muy por el contrario, resulta uno de sus componentes necesarios, tanto como las materias primas, los medios de producción y la fuerza de trabajo. No es posible pensar al trabajo productivo (abstracto) sin este elemento profunda y esencialmente contradictorio. Inclusive, esta tendencia se evidencia en aquellos países considerados como capitalistas desarrollados, donde aún donde hubiere grados considerables de redistribución del ingreso (Canadá, Suecia, Suiza, Finlandia son algunos ejemplos), a partir inclusive del establecimiento de formatos de política social de corte universalista, continúan en darse al menos dos consecuencias centrales: de una parte, la irresoluta contradicción de la enajenación del trabajo, es decir, el extrañamiento del trabajo que se torna siempre ajeno al sujeto trabajador, con ello, reforzando la percepción del mundo como “segunda naturaleza” en los márgenes de la libre competencia capitalista; por otro, que el desarrollo y la redistribución en los países desarrollados, no se logre sino a costa del subdesarrollo, y una feroz pauperización y miseria de los trabajadores de los países subdesarrollados, tal como lo señala Mézáros (2003).

Ahora bien, esta comprensión de la dinámica capitalista, encuentra su contraparte en los procesos de resistencia de la clase trabajadora. En este sentido, no es posible hablar de determinismo de las estructuras si comprendemos, en línea con Lukács y Marx, que la construcción de la historia

depende siempre de la acción de los hombres. Aproximarnos a la relación existente entre la dinámica capitalista y la emergencia y sentido del Trabajo Social, exige necesariamente hacer referencia a la emergencia de la “cuestión social” en el escenario global.

La categoría “cuestión social” reconoce diferentes vertientes que abordan su sentido y génesis, y ha sido un tema explorado por numerosos autores tanto en el Trabajo Social (Netto, 2002, 2003a; Iamamoto, 1997; Rozas Pagaza, 1998; Oliva, 2015; Moleda, 2018; Pimentel, 2012) como en la sociología (Castel, 1997; Rosanvallon; 1995). No pretendemos realizar un detalle exhaustivo al respecto de esta discusión, por lo cual, a la luz de los avances ya considerados parte del bagaje de la producción académica¹³⁹, simplemente partimos de los supuestos planteados por autores inscritos (con sus diferencias) en la matriz histórico crítica, o al menos en aquellos que coinciden en reconocer el origen de la “cuestión social” en las contradicciones de clase que representan, de un lado, al Estado como administrador de la dominación, de otro, a la clase trabajadora como interpelación del Estado burgués a partir de las demandas colectivas y las luchas reivindicativas.

En línea con lo planteado hasta aquí, debe decirse que el desarrollo histórico del capitalismo, hace necesaria una actualización de los mecanismos mediante los cuales apuesta a su reproducción, en este sentido: de un lado, a la revolución constante de los medios de producción (Marx, 2002), debe agregar la reproducción necesaria de la fuerza de trabajo. Así, históricamente, es visible cómo hasta mediados del siglo XIX, en Europa, y fines del siglo XIX y principios del XX, en América, la reproducción de esta fuerza de trabajo se mantenía apenas con un salario mínimo y, en el marco del capitalismo comercial, la obtención de la plusvalía se obtenía básicamente a partir de una explotación más intensiva de los trabajadores y la represión de sus demandas, dando forma a lo que Marx denominaba obtención de plusvalía absoluta.

¹³⁹ Al respecto Cf. el riguroso y fecundo estudio de Moleda, 2018, trabajadora social marplatense, respecto de las discusiones contemporáneas de la categoría “cuestión social” en el Trabajo Social argentino. La autora identifica allí, tensiones y discusiones que atraviesan los posicionamientos respecto del debate de los alcances y limitaciones de la categoría y su recepción en la academia, sin desmedro de la realización de apuestas y juicios críticos con fundamentos ontológicos.

Sin embargo, es partir del período mencionado¹⁴⁰ en que la demanda por parte de la clase trabajadora organizada, comienza a dar muestras de lo insostenible del sistema, a la vez que amenaza con subvertir el orden social del capital (Hobsbawm, 2007). El conjunto de problemas sociales, políticos y económicos denunciados por los trabajadores, requieren de una atención especial por parte del Estado, a partir de la cual, éste debe tomar en consideración el hecho de que no puede ocuparse de la reproducción de los trabajadores *solamente* a partir de salarios mínimos y represión, debiendo dar paso a una reproducción ampliada, en este sentido, la obtención de plusvalía absoluta abre paso a la obtención de plusvalía relativa¹⁴¹.

Como bien señala Abensour (1998), en una lectura rigurosa de Marx, lo que se produce aquí es la expresión de la respuesta ante la puesta en escena de una disputa por la emancipación política, que, aunque amenazantemente potencial de denuncia (y acción) de la necesidad de una emancipación humana, pone en cuestión a un Estado que ya no sólo puede responder a los problemas

¹⁴⁰ Aquí, por supuesto hay claras diferencias regionales. En el caso concreto de América Latina, el desarrollo tardío y periférico del capitalismo, se combinó con la herencia de los modos colonialistas de producción, recuperando prácticas como el esclavismo de los pueblos originarios e incluso la trata de personas, prácticas perentorias y resistentes al paso del tiempo, que continuaron en vigencia hasta entrado incluso el siglo XX, al respecto Cf. el riguroso estudio de Ansaldo y Giordano, 2012; Mariátegui, 2008; y el ya clásico Romero, 2013.

¹⁴¹ Marx diferencia los dos tipos de plusvalía en el Cap. XIV, del Libro I de *El Capital*. Al respecto, señala que mientras la plusvalía absoluta consiste en la obtención de plusvalor por el aumento de la jornada de trabajo "más allá de los límites del tiempo de trabajo necesario para la subsistencia del propio obrero" (Marx, 2002: 617), es decir, mediante una explotación más directamente intensiva de la fuerza de trabajo; la plusvalía relativa consistiría en la obtención de plusvalor ya no simplemente por la extensión de esa jornada, sino por el "desarrollo de las fuerzas productivas", otorgando al proceso laboral una "nueva configuración". Así, es posible ahora producir más, en menos tiempo, reduciendo el tiempo socialmente necesario para la producción de una mercancía, es decir, produciendo en menos tiempo el equivalente al costo del salario. Ahora, es posible que "la jornada laboral se divid[a] de antemano en dos fracciones: trabajo necesario y plustrabajo" (Ibid.: 618), donde, claramente, el tiempo de plustrabajo se convierte en ganancia neta para el capitalista. El filósofo alemán sintetiza la diferencia entre ambos tipos de plusvalía, señalando que: "La producción del plusvalor absoluto gira únicamente en torno a la extensión de la jornada laboral; la producción del plusvalor relativo revoluciona cabal y radicalmente los procesos técnicos del trabajo y los agrupamientos sociales" (Ibidem).

En términos concretos, el desarrollo de las fuerzas productivas y la obtención de la plusvalía relativa, sentaría la base material concreta a partir de la cual podrían pensarse beneficios a la clase trabajadora como el aumento de salarios y la concesión de beneficios (aunque sin alterar nunca la desigualdad de clase en base a la propiedad de los medios de producción).

sociales de los trabajadores mediante la represión y la atención deficitaria de las necesidades de reproducción.

Es así que este Estado, exhibiendo un movimiento de ampliación en el sentido gramsciano, debe institucionalizar aquello que, en el contexto del capitalismo monopolista, constituirá un esquema para la manutención de la fuerza de trabajo, orientado a garantizar que, a partir de un salario indirecto, se atiendan a necesidades mínimas que permitan no sólo la reproducción física de los trabajadores, sino también necesidades ligadas a su tiempo libre y necesidades de consumo de bienes y servicios. El establecimiento de políticas estatales abocadas directamente a estos aspectos, es lo que configurará una atención institucional a esa “cuestión social” denunciada por las masas trabajadoras, estableciendo los derechos sociales como forma de incorporación de intereses de las clases subalternas (Coutinho, 2000).

Antes de continuar, debemos señalar que pensar la “cuestión social” y sus determinaciones originarias en América Latina y el Caribe, requiere detenernos en el análisis de algunas particularidades del desarrollo histórico del capitalismo y la constitución de las clases. Al respecto de esto último, y a riesgo de evitar cualquier sesgo de cuño eurocéntrico, debe mencionarse que la dinámica de constitución de la fuerza de trabajo (en cuanto clase), supone la relación entre diferentes procesos

Investigaciones de diversos autores (Ansaldi y Giordano, 2012; Grüner, 2015a, 2015b; Ianni, 1976), permiten afirmar que la conquista y posterior colonización de la región, dio lugar a un proceso diferente del europeo en el desarrollo del capitalismo, en principio, porque la explotación de la fuerza de trabajo en las colonias americanas implicó fundamentalmente la implantación, primariamente del trabajo esclavo y semiesclavo mediante la explotación violenta de los pueblos originarios (a partir, por ejemplo de modalidades como la *mita*, la *encomienda* y sus equivalentes en diferentes regiones) y posteriormente, agotada esta fuerza de trabajo en tanto que diezmada en cantidad, mediante la importación de mano de obra esclava africana.

En América no se asiste directamente al desarrollo del capitalismo mediante la separación directa entre trabajadores libres y propietarios, como se

verifica en el salto ontológico entre feudalismo y capitalismo en Europa. Ello no implica, sin embargo, que el régimen de explotación esclavo y semiesclavo instaurado en América Latina y el Caribe, no tenga relación con el capitalismo, sino, muy por el contrario, que éste (el régimen de explotación) se articula a la circulación de las mercancías a nivel global. Dicho de otro modo, es sólo posible comprender la existencia de un modo de trabajo pre-capitalista, al interior de un sistema mayor: el capitalismo comercial, que adquiere, mediante el colonialismo americano, una escala literalmente global. Grüner (2015a; 2015b) señala a propósito de esto, que la no existencia de la fábrica o el taller, como locus de la producción, no implica de por sí la inexistencia de relaciones sociales capitalistas en el suelo americano, puesto que el singular modo de producción, resultaba de un sincretismo de formas pre-capitalistas de transformación de la naturaleza, por un lado, y el intercambio de mercancías con base en el valor de cambio por otro.

El capitalismo comercial, reinante en ese entonces, resaltaba fundamentalmente aquella indicación marxiana, respecto de la circulación de las mercancías, a partir de la cual se explica que la misma se torna el medio de valorización del dinero. Según Marx, la forma del intercambio de bienes de cambio es, en este ciclo D-M-D'¹⁴², siendo que “el dinero es la forma autónoma del valor de cambio, el punto de partida, y el acrecentamiento del valor de cambio es el objetivo autónomo” (Marx, 2002, III: 417). Es decir, el dinero constituye un punto de partida y de llegada con práctica autonomía del valor de cambio de los productos en sí.

El filósofo alemán, realiza incluso una aclaración

“Puesto que el movimiento del capital comercial es D M D', la ganancia del comerciante se obtiene, en primer lugar, en virtud de actos que sólo ocurren dentro del proceso de circulación, vale decir en los dos actos de la compra y de la venta; y en segundo término, se la realiza en el último acto, el de la venta. Es, en consecuencia, una ganancia sobre la enajenación, *profit upon alienation*¹⁴³. La ganancia comercial pura, independiente, parece imposible prima facie, mientras se vendan los productos a sus valores. Comprar barato para vender caro,

¹⁴² Dinero – Mercancía – Dinero extra. El empleo de los términos y de la fórmula corresponde a Marx, 2002.

¹⁴³ “Ganancia sobre la enajenación”, el término corresponde a James Stuart (Citado en Marx, 2002, III)

tal es la ley del comercio. Es decir, no el intercambio de equivalentes” (Marx, 2002, III: 421 – *Itálicas en el original*).

Lo que se intenta explicar es que, lo que adquiere relevancia en este momento concreto de la historia, es la valorización del dinero como objetivo, antes que el intercambio entre equivalentes, adquiriendo entonces la esfera (y acto) de la circulación, un lugar central en el esquema de producción, es por ello también, que el establecimiento de un circuito de circulación entre las colonias y las metrópolis, adquieren un dinamismo único en la historia. Dicho de otro modo, la circulación de mercancías entre el nuevo y el viejo mundo se constituye en el motor del fortalecimiento de la maquinaria capitalista como un complejo de escala global. Por lo dicho, es posible afirmar que este tipo de esclavitud, no resulta comparable a la esclavitud antigua (verificada, por ejemplo, en los imperios romano, griego o egipcio), en el sentido en que ésta se encuentra articulada al negocio capitalista a escala mundial entre las metrópolis europeas (principalmente inglesas, francesas y españolas) y las colonias (además de americanas, africanas e indias).

Progresivamente, el desarrollo del modelo capitalista industrial, en detrimento del modelo puramente comercial, con la consecuente creación de las burguesías nacionales americanas (mayormente hacia fines del siglo XIX e incluso principios del siglo XX), hará que la coexistencia de un modelo esclavista con el desarrollo de la industria se torne incompatible. Al respecto, Ianni (1976) sostiene que la necesidad de constituir mercados consumidores en las colonias americanas (habida cuenta de la saturación de los mercados europeos) torna necesaria la creación de condiciones para el desarrollo de un mercado de consumidores americanos. En esta lógica, la esclavitud ya no posee un lugar en la estructura productiva, puesto que corresponde a una etapa anterior que, resulta anacrónica al modelo de la dinamización de la producción, por un lado, y por otro, representa una imposibilidad de crear un mercado de consumidores de manufacturas, puesto que el esclavo no es un potencial comprador de nada, ni se constituye como trabajador asalariado, siendo objeto de la obtención de una literal plusvalía absoluta.

La abolición de la esclavitud, señala Ianni (Ibid.), fue mucho menos un asunto de la lucha por la liberación de los propios esclavos¹⁴⁴, que una estrategia de las clases dominantes para articularse con el nuevo modelo de producción. Por supuesto, ello no implicó una transición pacífica y lineal, tampoco al interior de las clases dominantes, siendo estas muy heterogéneas e incluso enfrentadas entre sí¹⁴⁵, bien como resultaban diferentes las condiciones de vida, modalidades de explotación y condiciones políticas y económicas, que deben considerarse también en función de las particularidades geopolíticas regionales, cuestión que no abordaremos aquí, pero consideramos importante mencionar.

Todos estos elementos, más los propios derivados de la constitución cultural y política profundamente heterogénea donde no solo es posible identificar determinaciones económicas¹⁴⁶, dieron como resultado la existencia de una “cuestión social” que, si bien se encuentra atravesada por la lucha de clases como proceso fundamental, también supone características peculiares que datan del origen de los problemas sociales en la región, en el marco del desarrollo de un capitalismo que, según señala Grüner (2015a; 2015b), no constituyó un progreso de las civilizaciones eurocéntricamente denominadas “pre-modernas”, más que una “periferización” de América en relación del “centro” capitalista.

Lo dicho, trata de expresar que la constitución del desarrollo capitalista, bien como la constitución de los trabajadores en cuanto clase, adquieren en América Latina y el Caribe, una serie de particularidades que, no obstante deben

¹⁴⁴ A excepción del caso de la rebelión de los esclavos negros de Haití. Sin embargo, según señala Ianni, el caso debe ser considerado teniendo en cuenta las alianzas entre esclavos, hombres libres mestizos (mulatos) e incluso blancos en el seno de la lucha por la independencia de la colonia Saint Dominique (posteriormente, Haití), en donde, si bien los esclavos negros jugaron un papel importantísimo, estos no representaron una fuerza exclusivamente protagonista en la abolición de la esclavitud. Al respecto, cf. Ianni, 1976, es especial, la Sección 1.

¹⁴⁵ La Guerra de Secesión de Estados Unidos, es un buen ejemplo de las tensiones entre los modos de producción que se tornan, en un punto de la historia, profundamente incompatibles (esclavismo y capitalismo comercial).

¹⁴⁶ Sin dudas los elementos religiosos, por ejemplo, resultan un factor fundamental, adonde conviven diversas expresiones sincréticas que retoman elementos de las civilizaciones precolombinas y las combinan con elementos del cristianismo y la espiritualidad africana. El *Candomblé*, en Brasil, el *Vudú*, en Haití o la persistencia de la Mitología Incaica en Perú, Bolivia y parte de Argentina, todos ellos combinados con elementos de culto católicos, son buena muestra de ello.

ser pensadas en el marco desarrollo del capitalismo a nivel global, lo que implica, como venimos desarrollando, que sea posible identificar las funciones sociales desarrolladas por los diferentes actores en el esquema de la sociabilidad burguesa, de allí que, reconociendo estas particularidades, podamos, a partir del desarrollo de la división social del trabajo, y la complejización de las estructuras del Estado, reflexionar respecto de los modos de enfrentar las manifestaciones de la “cuestión social”.

Al respecto de esto último y considerando las estrategias públicas de enfrentamiento, afirma Topalov que esencialmente el Estado viene a constituir un sistema “público de manutención de la fuerza de trabajo”, lo cual implica el “reconocimiento social directo de las necesidades disociadas [del salario]” (Topalov, 2006: 40). Esto supone la idea de que el salario, como costo de la fuerza de trabajo para el capitalista, reconocería un conjunto de necesidades “directamente ligadas a su utilización productiva” (Ibid.: 37) y otras, consideradas disociadas, que escapan a la esfera del salario. Así, señala el autor que:

“Ese sistema comporta dos componentes. Por una parte, hay transferencia en forma monetaria: asignaciones familiares, subsidios de enfermedad, subsidios de vejez, subsidios de cesantía, etc. Esas transferencias dan acceso a consumos mercantilizados que el salario no permite. Pero, por otra parte, existe el suministro directo de valores de uso: escuelas y hospitales públicos, viviendas y transportes públicos, etc. Estos equipamientos constituyen una forma de satisfacción socializada no mercantilizada, o, por lo menos, no capitalista, de necesidades no reconocidas en el salario” (Ibid.: 40).

Entonces, como remarca Netto, en esta particular coyuntura, “la preservación y el control continuos de la fuerza de trabajo, ocupada y excedente, es una función estatal de primer orden” (Netto, 2002: 15). En este sentido, es visto cómo el Estado debe asumir un rol de primer orden para sostener las condiciones de reproducción sobre las que descansa la estructura productiva y la organización del trabajo abstracto. Esto, insistimos, persigue no sólo la finalidad de “renovar”, la mercancía-fuerza-de-trabajo, sino también de establecer un mínimo de cohesión social que permita el funcionamiento ininterrumpido del sistema de producción.

La absorción de determinadas demandas de la clase trabajadora, permite que el Estado “adquier[a] un cariz de *cohesionador de la sociedad* que,

no casualmente, desempeñ[e] funciones diversionistas e ilusionistas” (Ibid.: 17 – *Itálicas en el original*). El atendimiento a las refracciones de la “cuestión social” asume, entonces, no solo la vía de la consideración de las demandas de los trabajadores, sino, como señala lamamoto (1997), se estructura también en función de la articulación entre represión y asistencia para el sostenimiento de la “paz social”. En este sentido, es posible identificar un doble sentido de la política social, con implicancias tanto económicas como políticas. Por un lado, la transferencia material de bienes y servicios efectuada a partir de las prestaciones percibidas por los usuarios; de otro una transmisión subjetiva que se articula a lo anterior a través de las posiciones teleológicas secundarias, buscando desarrollar una conciencia particular.

Pastorini señala que la política social asume una doble funcionalidad que articula tanto mecanismos de redistribución y socialización de los costos de reproducción de la fuerza de trabajo, como de legitimación del orden establecido, en este sentido, señala, las políticas sociales serían portadoras de una “dualidad contradictoria” (Pastorini, 2000: 217), que exhibe la interrelación entre política y economía como parte de una misma totalidad. De esta forma, señala asimismo Yazbek que:

“[...] Al brindar un conjunto de bienes y servicios necesarios para la supervivencia de los subalternos, el Estado busca reforzar su capacidad de imponer a la sociedad como un todo los intereses políticos y sociales de las clases hegemónicas. Al mismo tiempo y en la misma acción, los subalternos introducen, en el interior de los mismos aparatos del Estado, cuestiones relevantes a sus intereses” (Yazbek, 2000:126).

Es esa misma contradictoriedad, con todo, la que habilita reflexionar en el espacio de las políticas sociales como un escenario tensionado por correlaciones de fuerza¹⁴⁷, que ubican, como ya dijimos, tanto las necesidades de reproducción de la fuerza de trabajo, como cuestión necesaria al capital; como las necesidades de las clases subalternas en la lucha por el reconocimiento de intereses, todo ello debido a que, según la autora referida,

¹⁴⁷ Al respecto de la discusión de cómo las correlaciones de fuerza otorgan sentido a los escenarios y la configuración de los actores sociales, cf. Cañizares, 2019.

“[...] Las políticas sociales reproducen la lucha política más general de la sociedad y las contradicciones y ambigüedades que atraviesan los diversos intereses contrapuestos” (Ibid.: 125).

Es decir, este doble movimiento que se orienta a buscar, en un mismo sentido y en el mismo acto, la reproducción de la fuerza de trabajo y el desarrollo de una legitimación del orden existente, es permanentemente tensionado por la lucha de clases, que asume al Estado como arena de disputa, y toma a la “cuestión social” como objeto de las mismas.¹⁴⁸

En línea con los planteos de Grassi (2003), podemos sintetizar a su vez, que la “cuestión social” se particulariza en problemas sociales, lo que no es más que las formas que derivan de interrogar, interpretar y atender, dicha “cuestión social”.

Recalcando su carácter esencial, Netto (2002, 2003a) calificará a la “cuestión social” como constitutiva del desarrollo capitalista, no pudiendo ésta ser pensada como una consecuencia transitoria del régimen del capital, sino más bien como su resultante necesaria. Por ello, la “cuestión social” se deriva una manifestación necesariamente vinculada a la explotación de la fuerza de trabajo en el marco del trabajo abstracto. Es en el marco de ese trabajo abstracto que se torna posible reconocer asimismo cómo actúan las posiciones teleológicas secundarias, orientadas directamente a fomentar los valores que resulten necesarios al sostenimiento de actitudes, reflexiones y acciones favorables al modo de producción.

El reconocimiento por parte del Estado de este conjunto de problemas se inscribe necesariamente, en una estrategia de conservación y supone una

¹⁴⁸ Al respecto de esto, Pastorini (Op. Cit.) señala que, justamente al tratarse de una lógica atravesada por la contradicción de intereses de clase, debe ser complejizada la comprensión de la conquista de derechos o ampliación de las políticas Estatales como producto exclusivo de la acción de la clase trabajadora, a partir de la cual es negada cualquier actuación Estatal. La autora advierte sobre la dificultad de utilizar las categorías de concesión y conquista como mutuamente excluyentes, y señala que la aprehensión de la dinámica contradictoria de este proceso, requiere reconocer que ambos (clase subalterna y Estado) conquistan y conceden en diferentes grados y a partir de diferentes escenarios políticos, económicos y sociales, atendiendo a diferentes momentos históricos de las correlaciones de fuerza; ello no negaría (siquiera mínimamente) la existencia de una lucha de clases que actúe como telón de fondo de dichos procesos, señalando inclusive que ésta (la lucha de clases), adquiere mayor o menor visibilidad en diferentes coyunturas. Respecto de un abordaje más profundo de esta discusión, Cf. Pastorini, 2000.

atención moderada a los “malestares de los subalternos”. En otras palabras: si la resolución definitiva de los problemas sociales que atraviesan a la clase trabajadora precisa de una subversión estructural (revolucionaria) del orden vigente, el recorte de los problemas al ámbito de una “cuestión social” reporta para la clase dominante una estrategia a partir de la cual, mediante la *buena* administración de recursos, el planeamiento y la estrategia (Netto, 2009), los problemas pueden contenerse dentro de mínimos aceptables, tornando las injusticias para la vida del trabajador, más livianas. En definitiva, por una cuestión lógica, como señala Coutinho (2000), la atención del Estado a la cuestión social, no puede ampliarse de manera tal que esta implique un riesgo a la propia reproducción del capital, el límite siempre estará establecido por la posibilidad para los capitalistas de obtener lucro. La ya clásica analogía de Netto (2002), mediante la cual es preciso reconocer que la atención a la cuestión social se da a partir del reconocimiento de expresiones de ésta como “refracciones”, continúa resultando ilustrativa.

Como ocurre con todos los complejos sociales en la sociabilidad capitalista, estos encuentran su límite siempre en los marcos establecidos por las relaciones sociales de producción, como ya mencionáramos más arriba, lo propio acontece con las reivindicaciones y derechos reconocidos por las instancias del Estado.

La complejización del trabajo abstracto sienta entonces el suelo de posibilidad que permite la existencia de actividades que, no necesariamente ligadas a la transformación de la naturaleza, se aboquen a la valorización del capital. En el caso del Trabajo Social, dicha ubicación ocupacional, se estructura en relación a las propuestas públicas estatales destinadas a la reproducción de la fuerza de trabajo. El desarrollo de un nuevo tipo de políticas, hablamos de las políticas sociales que, en el esquema clásico de Marshall (1997), constituirían derechos de tercera generación, precisa de agentes especialmente formados tanto para la recepción de demandas como la ejecución de programas y proyectos.

Un largo recorrido histórico (Netto, 2002; Oliva, 2015), al influjo siempre del complejo de las relaciones sociales de producción, donde se conjugan

también resistencias, dotan al Trabajo Social desde su surgimiento, de particularidades propias variables a lo largo del tiempo y en diferentes regiones, más aún así, los factores objetivos determinantes, ubican su sentido en el marco de la reproducción capitalista y las posiciones teleológicas secundarias.

Según señala Iamamoto (1997), el Trabajo Social surge como una profesión ligada al desarrollo de la división social del trabajo, y asimismo

“Se afirma como un tipo de especialización del trabajo colectivo, al ser expresión de necesidades sociales derivadas de la práctica histórica de las clases sociales en el acto de producir y reproducir los medios de vida y de trabajo de forma socialmente determinada” (Iamamoto, 1997: 91).

La autora nos ayuda a comprender cómo la profesión surge y se desarrolla en el marco de “la constitución y expansión del proletariado y de la burguesía industrial- y de las modificaciones verificadas en la composición de los grupos y fracciones de clases que comparten del Estado en coyunturas históricas específicas” (Ibidem).

El constituir una forma de especialización del trabajo abstracto, en el sentido ya expuesto, permite identificar asimismo al Trabajo Social, como un complejo social, es decir una posición teleológica secundaria, tratándose de una actividad que, tornada profesión, “ejerce acciones sobre los hombres y sus conciencias” (Macedo Da Costa, 2014: 217).

A modo de síntesis, podemos decir en línea con Gianna, que considerando el lugar de la profesión lugar en la división social y técnica del trabajo, no es posible ubicarla en la esfera ontológica de la economía (aunque opere en su reproducción, como ya lo mencionamos), ya que esta “actúa sobre los problemas sociales que derivan de la “cuestión social” (la relación social general y antagónica entre capital y trabajo)” (Gianna, 2015: 34).

Precisamente en este sentido, decimos que, como posición teleológica secundaria, el Trabajo Social desempeña un papel específico en la división social del trabajo, ligado a la reproducción de prácticas y otras posiciones teleológicas también secundarias.

Por último, se torna necesario detenernos en una cuestión central, que refiere a la relación que adquiere el Trabajo Social como especialización de la división social del trabajo, en relación al movimiento más general de la sociedad. Resulta ya un lugar común decir que la profesión no se encuentra aislada de los procesos políticos, económicos, sociales, culturales, etc. que estructuran las determinaciones de la totalidad social.

En este sentido, Trabajo Social no solo se presenta como una profesión determinada, sino fundamentalmente capaz de dar respuestas a diferentes demandas, en el influjo de la procesualidad histórica de la cual forma parte. Lo que intentamos resaltar, es que, a lo largo del tiempo, las transformaciones societarias necesariamente producen un impacto en las particularidades de las profesiones, las cuales, a su vez, producen y reproducen tipos particulares de respuestas. Al respecto de esto, señala Netto que:

“Las transformaciones societarias, reconfigurando las necesidades sociales dadas y creando nuevas [...], al metamorfosear la producción y la reproducción de la sociedad, alcanzan directamente la división sociotécnica del trabajo, envolviendo modificaciones todos sus niveles (parámetros de conocimiento, modalidades de formación y de prácticas, sistemas institucionales organizacionales, etc.)” (Netto, 1996: 89 –*Traducción propia*-).

Lo que el trabajador social brasileño nos indica, no obstante, es que las transformaciones societarias determinan un impacto sobre las profesiones que, a su vez implica respuestas por parte de estas, indicando precisamente que, las mismas:

“no pueden ser tomadas sólo como resultados de los procesos sociales macroscópicos - deben también ser tratadas cada cual como corpus teóricos y prácticos que, condensando proyectos sociales (con sus ineliminables dimensiones ideo-políticas), respuestas (teleológicas) a los mismos procesos sociales” (Ibidem –*Traducción propia*-).

En este sentido, es preciso dar cuenta de la relación que asume la profesión en tanto complejo social en relación al complejo de complejos. Nuevamente se trata de un *continuum* establecido entre la particularidad de las profesiones, esto es: los marcos normativos, los horizontes teóricos, ideológicos, políticos, en definitiva, el proyecto hegemónico sostenido por los actores particulares que dan corporeidad a toda profesión.

Mallardi (2018), siguiendo a Netto (2003b), sostiene que, al constituirse el Trabajo Social como profesión genéticamente vinculada a la sociedad de clases, esta no puede ser pensada por fuera de los influjos y las correlaciones de fuerzas emplazadas entre proyectos societarios en disputa, al decir del autor:

“En la sociabilidad burguesa, inherentemente los proyectos societarios remiten a la presencia de clases sociales antagónicas y a la coexistencia de sus expresiones organizadas en disputa para que objetivos, valores y prácticas de unos y otros se tornen hegemónicos. Este reconocimiento nos lleva a asumir que esta tendencia general y contradictoria de la totalidad compleja tiene sus expresiones particulares en los distintos elementos que la constituyen, siendo necesario identificar para nuestros intereses las peculiaridades que asume en la configuración de los proyectos profesionales” (Ibid.: 4).

Es preciso distinguir entre distintos niveles de proyectos que coexisten al interior de la sociedad, diferenciando diferentes niveles y formatos de organización. Un texto ya clásico de Netto (2003b), sostiene que en la sociedad burguesa cohabitan (no sin contradicción e incluso en relación antagónica) proyectos societarios con los llamados proyectos profesionales.

El autor brasileño distingue así, los proyectos individuales, de los colectivos, y entre estos últimos, los societarios y los profesionales. Los primeros, en línea con los planteos iniciales desarrollados en el primer capítulo de nuestra presentación, implicarían el establecimiento de teleologías orientadas a la consecución de determinados fines en un sentido individual. Así, se entiende que la singularidad de la trayectoria particular de los individuos, aún sin perder nunca el vínculo con la generidad, implica el desarrollo de decisiones propias, y de elección entre alternativas siempre únicas. A su tiempo, los proyectos colectivos, implican proyectos macroscópicos, atinentes a una determinada organización de la sociedad; serían proyectos que se orientan a incluir a la totalidad de la población en una dirección determinada; en definitiva “proyectos que presentan una imagen de sociedad a ser construida, que reclaman determinados valores para justificarla y que privilegian ciertos medios (materiales y culturales) para concretizarla (Netto, 2003b: 273). Este tipo de proyecto supone, en nuestra sociabilidad, proyectos fundamentalmente de clase, no obstante refractantes sobre determinaciones diversas (de género, étnicas, etarias, etc.), y por esa misma naturaleza y por inscribirse en una procesualidad histórica, resultan

necesariamente dinámicos y cambiantes, con la capacidad de incorporar demandas nuevas en función de las diferentes coyunturas generales (Ibidem.).

Los proyectos profesionales, por su parte, si bien resultan proyectos colectivos, podrían pensarse como proyectos de menor alcance, o al menos, circunscriptos a una profesión en particular¹⁴⁹, fundamentalmente los proyectos profesionales contienen en sí un conjunto de valores, objetivos, conocimientos teórico-metodológicos, prácticas; en definitiva: un horizonte teleológico que orienta la acción del colectivo profesional y que se articula en función y en relación a los proyectos de sociedad más amplios. Al respecto, Netto señala que

"Los proyectos profesionales presentan la auto-imagen de una profesión, eligen los valores que la legitiman socialmente, delimitan y priorizan sus objetivos y funciones, formulan los requisitos (teóricos, institucionales y prácticos) para su ejercicio, prescriben normas para el comportamiento de los profesionales y establecen los marcos de su relación con los usuarios de sus servicios, con las otras profesiones y con las organizaciones e instituciones sociales, privadas y públicas (entre estas, también y destacadamente con el Estado, al que le cabe históricamente, el reconocimiento jurídico de los estatutos profesionales)" (Netto, 2003b: 274-275).

Particularmente, es importante reconocer que los proyectos profesionales se estructuran, según el autor, en dos tipos de componentes. De un lado, los llamados elementos *imperativos*, esto es, aquellos que constituyen condición *sine qua non* para el ejercicio profesional (por ejemplo, formación académica o título de grado); de otro, elementos *indicativos*, los cuales, si bien orientan el ejercicio profesional, no hay en torno a ellos "un consenso mínimo que garantice su cumplimiento riguroso e idéntico por todos los miembros del colectivo profesional" (Netto, Ibid.: 279). El reconocimiento de las tensiones expresadas, permite dimensionar con claridad qué direccionalidad de estos componentes constituyen objeto de disputa y debate al interior del colectivo profesional, desdoblado una construcción histórica siempre dinámica.

¹⁴⁹ Ello no implica, como señala Netto (1996), que estos no puedan –y deban, para garantizar su reproducción- estar articulados a proyectos de otras profesiones en una misma direccionalidad político-ideológica e incluso teórico-formativa.

El establecimiento de este conjunto de componentes, en relación a los proyectos societales, concretamente en la defensa o impugnación de determinadas propuestas de dirección de la sociedad, implica asimismo la creación de reflejos de la realidad (en el sentido lukacsiano ya debidamente explicado) que termina por orientar no sólo las concepciones de la realidad, sino las prácticas mismas desarrolladas por el colectivo en todos los ámbitos. Ello atraviesa todos los niveles de la práctica en un sentido amplio, sólo por mencionar algunos: procesos de formación académica; desarrollo de propuestas teórico-metodológicas; disputa por la ampliación de la autonomía profesional; disputa y conquista de espacios socio-ocupacionales; articulación de la profesión a diferentes actores sociales; incluso articulación de las demandas provenientes del movimiento estudiantil del trabajo social (Mallardi, 2018).

Es necesario destacar aun un componente más de los proyectos profesionales, y ello remite a su dimensión plural. Al respecto, debe decirse que al interior del colectivo profesional, se desdobl原因 necesariamente diferentes proyectos, es decir, cohabitan no siempre armónicamente diferentes propuestas sobre el horizonte, los objetivos, la función social e incluso las matrices teóricas de la profesión. Es imposible, por tal, desconocer que, en el devenir histórico, la profesión ha incorporado en sus definiciones y en sus reflexiones, por una parte, aportes provenientes del desarrollo de las ciencias (no sólo sociales y humanas), y que asimismo, se ha nutrido del influjo de diversos impulsos políticos e ideológicos propios de las diferentes coyunturas históricas, bien como se ha desarrollado diferencialmente en los márgenes de posibilidad que los procesos históricos pudieron representar para la construcción de proyectos colectivos de diversa índole¹⁵⁰.

Así, la pluralidad de voces se convierte en un elemento más en la caracterización de los proyectos profesionales; luego, no es posible identificar la existencia de un proyecto único, sino más bien de diferentes propuestas que se definen a partir de relaciones de hegemonía y contrahegemonía (Coutinho, 2000) en un interjuego de correlaciones de fuerzas que combina diferentes

¹⁵⁰ Aproximaciones ricas en mediaciones sobre este aspecto, particularmente considerando nuestro país, se encuentran en Oliva, 2015 y Siede 2015.

actores con variables posibilidades de influencia en un escenario particular (Cañizares, 2019). El proyecto que se erige como hegemónico no representa solamente la propuesta del sector los actores “dominantes”, sino que es capaz asimismo de reproducir y transmitir sobre el resto del colectivo profesional, una visión de mundo (Gramsci, 2017), estableciendo grados aceptables de consenso nunca exentos de tensión. No se trata de suprimir ningún tipo de diferencia, sino de un proceso de disputa por la dirección, en el proceso que Netto (1996) describe antes bien como de construcción de unidades dinámicas con sentido de dirección estratégica. Es así que dentro los proyectos, es posible identificar a menudo tensiones entre los elementos imperativos e indicativos, bien como al interior de cada uno de ellos en función de la dimensión plural enunciada.

En los puntos subsiguientes, considerando lo expuesto, avanzaremos en el establecimiento de algunas conclusiones y propuestas de desafíos de cara a cuestiones que consideramos fundamentales.

IV.4 El Trabajo Social en busca de una Ética marxiana-lukacsiana.

A modo de corolario, nos interesa por último desarrollar sintéticamente algunas de las reflexiones ya presentadas, de modo de objetivar concretamente algunos puntos que consideramos fundamentales para la construcción de una ética para el Trabajo Social, fundamentada en los aportes de Marx y Lukács.

En primer lugar, marcamos cómo en el marco de la intervención del Trabajo Social la ética se particulariza a partir de las alternativas. Y cuando mencionamos las alternativas, hablamos de las elecciones que se desdoblán a partir de la praxis humano genérica del trabajo. Como mencionamos sobradamente, es el trabajo la actividad humana, que, puramente social, permite a los hombres la construcción de su historia, la construcción de sus ideas, la transformación efectiva de su realidad, al tiempo que explicamos cómo es esa misma praxis la que revela la potencialidad de la alternativa (como *Dynamis*, es decir como potencialidad de ser) y, a partir de allí, abre la posibilidad del desarrollo de valores y de un deber ser que se contrasta constantemente con la realidad.

La conciencia sobre los actos de trabajo (y por ende de la capacidad transformadora de los actos humanos), dan cuenta asimismo de la relación que se desdobra entre individuo y género humano, y las particularidades que esta relación asume en el marco de la reproducción social. Recordemos, como dijimos de la mano de Marx (2002), que el trabajo como actividad simple, no es suficiente para comprender el movimiento de la totalidad social, sino que debe reconocerse que la complejización y la capacidad del trabajo de remitir siempre más allá de él, dan lugar a una organización compleja y socializada de la producción y la reproducción de la vida, uno de cuyos resultados es la división social del trabajo, que a su vez, asume en la órbita del capitalismo, particularidades fundamentales.

Es en este marco que el complejo de la ética comparece con la función social de tornar consciente la relación entre género humano e individuos, de construir reflejos de la realidad que contengan en sí la libertad en la elección de las alternativas, que permitan reconocer el “hilo que conecta a los individuos con el movimiento más universal” (Lukács, 2018a), que permita trascender la moral abstracta, y sobre todo que ligue ética a transformación de la realidad, ética a materialidad, y no simplemente la delegue a una comprensión ideal (como propone el pensamiento kantiano).

Estos supuestos, los cuales estimamos haber desarrollado en profundidad a lo largo de nuestra presentación, nos ayudan a desarrollar una serie de elementos que hacen a la propuesta de una ética para el Trabajo Social.

En primer lugar, es necesario reconocer el recorrido histórico del Trabajo Social y su relación genética con la “cuestión social”, comprendiendo cómo la profesión asume sentido en el marco de la división social del trabajo, y reconoce su función en el marco del desarrollo de la sociedad capitalista en su fase monopolista, sin negar, en absoluto, las particularidades que dicho proceso asume en las diferentes regiones del mundo y, particularmente, pensando cómo esta “cuestión social” se presenta en América Latina y en Argentina. Es importante también, en este sentido, recalcar que el Trabajo Social constituye una actividad asalariada, lo cual exige que cualquier reflexión sobre la ética profesional, deba reconocer el suelo efectivo en que se objetiva el ejercicio

profesional, al igual que el movimiento de la lucha de clases que, a lo largo de la historia, va sentando las bases de las posibilidades efectivas de transformación y o conservación de las estructuras sociales. En cuanto profesión asalariada, cualquier abordaje del Trabajo Social (sobre la dimensión ética o sobre cualquiera de ellas), exige reconocer entonces, las condiciones laborales efectivamente reales en las que se objetivan los procesos de intervención, esto es: modalidades de contratación, disposiciones institucionales, salarios, representaciones gremiales/sindicales, participación en la toma de decisiones, entre otras. Dichas condiciones, constituyen los elementos más primarios que integran el conjunto de las condiciones materiales de existencia de la profesión, y es a partir de allí que nos es posible a los trabajadores sociales, tomar conciencia de cualquier fenómeno, es decir, construir reflejos aproximados de esa realidad que se haya por fuera de la conciencia y que exige su develamiento.

El segundo punto consiste en considerar a la profesión como operante en la esfera de la reproducción y formando parte del complejo de complejos. En este sentido, creemos necesario comprender cómo el Trabajo Social forma parte de las prácticas que, en el marco de la mencionada división social del trabajo, se comprenden a partir de las posiciones teleológicas secundarias, es decir, como aquellas profesiones que, en conjunto con la asistencia material a partir de la política social, operan asumiendo (también) como objeto de su intervención y de su práctica, la colocación de posiciones teleológicas sobre la conciencia de otras personas; pero fundamentalmente reconociendo que el profesional se encuentra atravesado por la contradicción reflejo de la lucha de clases, que lo coloca en la tensión dual (aunque nunca absoluta ni absolutamente binaria) y permanente entre las demandas de la clase subalterna y las demandas de la institución en tanto representante de un Estado burgués. Este hecho fundamental, torna de por sí importante la reflexión ética para los trabajadores sociales, no sólo para considerar la propia práctica, sino también para reconocer cómo la intervención profesional genera consecuencias objetivas y subjetivas sobre las vidas de los usuarios, fortaleciendo lógicas, abriendo posibilidades de transformación, u obturándolas, reconociendo la lógica de los derechos sociales en el marco tensionado de la sociedad de clase, o claudicando ante la imposibilidad de ampliación de los mismos por el simple inmovilismo institucional burocrático.

Es por ello mismo que, la construcción de una ética crítica, torna necesario comprender que el cualquier tentativa con base en un proyecto emancipador, debe partir de la construcción de reflejos los más aproximados posibles de la realidad, para ello, es necesario, en principio, asumir el horizonte de la clase trabajadora (por ser esta portadora del proyecto emancipatorio universal, y por constituir la clase mayoritaria y con mayor protagonismo en la producción de la riqueza social), a la vez que exige recusar toda tentativa idealista, subjetivista o bien de corte positivista que divorcie la realidad en compartimentos aislados, la fragmente en explicaciones individuales autosuficientes, o niegue cualquier influencia de las clases sociales en los procesos sociales. En este mismo sentido, es preciso aclarar que, asumir una perspectiva de clase no elimina la rigurosidad en la investigación, ni las exigencias que supone la construcción de conocimiento teórico. Lejos de confundir la asunción de tal perspectiva con las ilusiones deformantes del basismo o posiciones militantistas, se trata de reconocer cómo la lucha de clases como dimensión transversal, puede proveer a la comprensión de los desafíos éticos que la barbarie capitalista actual, impone para el Trabajo Social y para la clase trabajadora en general.

De la mano de lo anterior, creemos fundamental que el desarrollo de la una ética profesional, debe asimismo entender cómo se desenvuelven y desarrollan las posiciones teleológicas secundarias, y a partir de allí, asumir una conciencia del contenido de las mismas. Como dijimos, en apartados anteriores recuperando las lecciones de Lukács, las alternativas en los procesos de intervención, se complejizan en la medida en que accedemos a “reflejos más aproximados de la realidad”, en este sentido, creemos, cuanto mayor grado de conciencia pueda ser construido respecto de la funcionalidad y sentido de las posiciones teleológicas secundarias en las esfera de la reproducción social, y especialmente a las implicadas en el Trabajo Social y en las políticas sociales, mayor será la potencia emancipatoria de las mismas. Bajo este aspecto particular, consideramos que se tornan fundamentales dos aspectos: a) el fortalecimiento y la recuperación de los espacios colectivos de participación y propuesta como las asociaciones profesionales, estudiantiles y académicas, de modo de articular instancias colectivas de debate plural y democrático,

reconociendo las disidencias y apostando a la creación de consensos, bien como construyendo conciencia a partir de la socialización de experiencias y construcción de alianzas ; y b) la articulación del Trabajo Social (de los trabajadores sociales) con los sujetos colectivos que evidencian la posibilidad y prefiguran formas lógicas alternativas a la organización de la vida por la regencia del capital. En este sentido, es preciso el fomento de espacios de articulación a nivel de las prácticas formativas preprofesionales, el desarrollo de proyectos de extensión y transferencia e inclusive el desarrollo de espacios de debate, intercambio y construcción de agendas conjuntas.

IV.4.1 En busca de los fundamentos de una Ética marxiana-lukacsiana más allá de la Ética Profesional

Como estrategia de síntesis de algunos de los planteamientos que, de la Sección II, se relacionan a los aportes de Marx y Lukács en el tratamiento de la ética.

Creemos importante recuperar algunas de las consecuencias de sus posicionamientos, intentando pensar cómo éstas se tornan valiosas para dimensionar la posibilidad de pensar la ética más allá de los límites de la profesión. Como se sabe, no es la obra de Lukács una obra sobre Trabajo Social, como tampoco se desarrolla bajo ningún enfoque disciplinar particular; encontrándose en el terreno de la filosofía materialista, el desarrollo de mediaciones para pensar sobre peculiaridades del Trabajo Social y específicamente la ética en tal contexto, constituyó, creemos, una de las justificativas de nuestra propuesta de investigación.

Sin embargo, la vastedad de las indicaciones ontológicas lukacsianas, bien como las posibilidades que sus planteos (y los de Marx) abren para pensar en el género humano y los desafíos ante la barbarie capitalista, nos obligan a mínimamente realizar una mención de algunos aspectos que se tornan relevantes en cuanto posibilidad de establecer puntos de partida para reflexionar sobre aspectos de importancia mayúscula, sobre todo pensando en el debate ético en general.

Oldrini (2017), aborda de manera sistemática cómo la preocupación de Lukács por la ética, atraviesa toda su trayectoria intelectual, desde las preocupaciones y escritos de juventud, hasta su madurez, reconociendo un particular desarrollo de este tema en sus abordajes de esta última etapa. Sin pretender desarrollar al detalle cada una de las reflexiones, intentaremos al menos realizar una síntesis que nos permita, a grandes rasgos, establecer algunos puntos que justificarían la implicancia del desarrollo de fundamentos marxianos lukacsianos para la construcción de la ética más allá de la particularización como ética profesional.

En principio, la relevancia de los planteos éticos de los autores mencionados, implican pensar en la ética como complejo indisociable de la totalidad social. Lo cual, permite reflexionar respecto de su función social como ligazón entre la singularidad individual y el movimiento del género humano. Esta perspectiva permite superar la ética idealista del deber ser y los valores como sinónimo de ética. Esto no implica la negación de los mismos, sino la incorporación de estos en el complejo de complejos, comprendiendo que valores y deber ser, se tornan posibles a partir del trabajo. Es a partir de los procesos de trabajo que se origina la valoración tanto de los productos del trabajo, como de las condiciones objetivas y subjetivas que “deben darse” (“deben ser”) para la consecución de fines particulares, y es también es en el trabajo donde podemos identificar el lugar de la alternativa como momento teleológico en el que se opta por acciones que implican nuevas causalidades. Las consecuencias de este proceso, ya debidamente explicitado en apartados anteriores, hacen a comprender que los valores y el deber ser, no proceden de ninguna trascendentalidad, como tampoco derivan de opciones individuales en abstracto, o pensadas, en el mejor de los casos, como sustentadas en alguna racionalidad universal. Como vimos, valores y deber ser resultan de la dialéctica entre momentos universales (que implican al género humano) y momentos singulares (que implican la singularidad de vivencias concretas), no pudiendo pensarse por fuera de ninguno de estos. Es así como, la ética de Lukács, o mejor dicho, la ética a construir, fundamentada bajo sus reflexiones (y las de Marx), permiten tanto superar los planteamientos éticos puramente individualistas (al estilo del liberalismo abstracto), pensadas sobre individuos abstractos, tanto como

modelos éticos de corte metafísico espiritual (Oldrini, 2017: 343-344). La ética, según los aportes de Lukács, es una ética de las acciones concretas de los hombres, que existen siempre en relación con el género y nunca fuera de él; según indica el pensador húngaro:

“En el campo de la ética, [...] el pensamiento no tiene como objeto una ‘esfera’, sino el conjunto de las acciones humanas de naturaleza social, asimismo su sustancia real, estructura, etc. deben diferir cualitativamente de aquellas de los campos donde, como en la ciencia o en el arte, la presencia de operaciones específicas es la que da origen a esferas bajo la forma de ideologías puestas frente a la realidad” (Lukács, citado en Oldrini, 2017: 330-331).

El desarrollo de la división social del trabajo, como la describe Marx, remite a las formas en las que el desarrollo de las fuerzas productivas a nivel social, van implicando la aparición de formas especializadas de trabajo y la articulación de tareas con el desarrollo de determinadas condiciones subjetivas que se orientan a reproducir un determinado ordenamiento social, afín a las relaciones sociales que sustentan el modelo. De esta forma, Lukács explica cómo las posiciones teleológicas secundarias asumen su funcionalidad y se reproducen a partir de complejos sociales particulares como la costumbre, el derecho, la tradición o la moral. Así, afirma el autor que, en el desarrollo histórico, estos complejos sociales reproducen valores, cuya “universalidad” está dada por su correspondencia con las clases dominantes en un momento histórico, y por ello mismo, en períodos de crisis, es posible la emergencia de valores que se contradigan factualmente con dicha “universalidad”.

En el marco del capitalismo, la universalidad viene siendo planteada, desde sus orígenes, como una universalidad de tipo burguesa. En la medida en que se constituye en un momento histórico, esta clase social como clase revolucionaria, el surgimiento del capitalismo y el desarrollo de las revoluciones burguesas, no podían menos que considerar este conjunto de valores como afirmación de la humanidad a escala social. Como señala Lessa (2017), el momento de las revoluciones burguesas marca un salto ontológico fundamental, que no debe ser despreciado en términos de afirmación del género humano, en la medida en que, por primera vez en la historia, el hombre es colocado como centro y protagonista de la historia, frente a cualquier dogma o predestinación. De esta forma, lo que se marca es una reproducción de valores (recuérdense

fundamentalmente -aunque no exclusivamente- la tríada *libertad, igualdad, fraternidad*) afines a dicho proceso, y afines a los intereses de la clase que, tornándose hegemónica, reproduce un determinado conjunto de ideas como universales.

Como se vio, y aun considerando particularidades regionales decisivas (como en el caso de América Latina), es a mitad del siglo XIX que el ciclo revolucionario burgués comienza a confrontarse con la emergencia de nuevos valores surgidos fundamentalmente de la clase trabajadora, quien no sólo denuncia la injusticia endémica del sistema de producción, sino que propone, por medio de la lucha colectiva, un conjunto de valores que disputan el sentido y la universalidad burguesa (Hobsbawm, 2007).

Este hecho, da lugar a la conciencia de que los valores desarrollados como “universales”, deban ser considerados valores “universalmente burgueses” o mejor dicho como una “moralidad”; dicho salto cualitativo tiene lugar solamente a partir de la reflexión ética. Es decir, a partir de la ruptura con la moralidad apenas centrada en las acciones singulares; de la crítica a la igualdad universal, impugnada por una pauperización general concreta y material, se torna posible evidenciar el papel que los hombres tienen sobre la producción de su propia realidad, la potencialidad que asumen los actos humanos como posibilidad de una igualdad concreta, de una libertad de la propiedad privada, en definitiva, aquello que Marx denominaba como “desarrollo omnilateral”.

Por esta dinámica de contradicción, de lucha de clases, los valores desarrollados por las clases dominantes necesariamente se inclinan a ocultar, invisibilizar o impugnar cualquier valor alternativo posible. Esa es, como vimos, una de las finalidades de las posiciones teleológicas secundarias, y se particularizan en el capitalismo a partir de una moral que sustenta los principios fundamentales de la propiedad privada como supuesto de todas y cada una de las relaciones sociales. Esto implica, de por sí, un conflicto ético, por cuanto, como indica Lukács:

“Es esencial a la ética la contraposición entre ciertos mandamientos y la persona privada de la cotidianidad. Cuanto más se esfuerzan la moralidad o la ética porque el individuo reconozca como internos, como autoobligaciones, esos mandamientos –y en un tal esfuerzo se

despliega precisamente moralidad y ética en su diferencia con el derecho, la costumbre, la convención-, tanto más claramente se produce en estos actos cierto desgarramiento de la personalidad: el mandamiento interiorizado, moral o ético, tiene que realizarse por la propia voluntad, por la energía propia del hombre de que se trate, venciendo las resistencias que le oponen los afectos, los prejuicios, etc., de ese mismo hombre” (Lukács, 1967: 265-266).

Esta dualidad de la que es objeto la personalidad ante las demandas morales y las demandas éticas, es la que toma particular importancia en el contexto capitalista, puesto que, como vimos, son las posiciones teleológicas secundarias las que, en el marco del trabajo abstracto, ponen en tensión, de un lado, las necesidades urgentes del género humano que se tornan más acuciantes de forma inversamente proporcional al desarrollo capitalista; de otro las necesidades de un sistema de producción que implica, contradictoriamente, mayores cuotas de explotación y destrucción de la vida (considerando la esfera no solo social, sino también natural).

En este sentido que consideramos que sólo una ética que tome por punto de vista la perspectiva de la clase trabajadora, es capaz de dar cuenta de una auténtica posibilidad de transformación social radical. Ello no implica negar las formas en las que la lucha de clases se particulariza en expresiones de género o identidad (racial, sexual, étnica), o bien considerar las innumerables situaciones particulares, sino justamente su incorporación dialéctica en el marco de la lucha mayor, pues es también sobre desigualdades sociales de las más variadas, que se aceitan los engranajes de la dominación capitalista.

Asimismo, la perspectiva lukacsiana nos ayuda a comprender cómo los valores son ciertamente relativos al tiempo histórico, a momentos históricos determinados, pero también por ello, y tomando una distancia de cualquier posición relativista, es preciso decir que estos forman parte del movimiento genérico de la sociedad, que se expresa como síntesis de momentos particulares, es decir que la validez de los valores a lo largo del tiempo, resulta del contraste con la realidad concreta. Y es esta vivencia efectiva la que define su funcionalidad.

Lukács, afirma, entre otras cosas, cómo la ética permite asimismo trascender la esfera de la moral y del derecho como extremos de la singularidad

y universalidad burguesas respectivamente, permitiendo, por ejemplo, desnudar el carácter limitado que estas asumen, indicando que es mediante la ética que puede identificarse la esencia humana como género. Al respecto, el autor señala en una de sus grandes obras de madurez:

“La ética, como centro mediador entre la legalidad y la moralidad, está [...] dominada por la particularidad. La ética generaliza los actos singulares de la consciencia levantándolos de la individualización aislada del sujeto moral, al ampliar éste hasta hacer de él un hombre entero activo y concreto entre otros hombres enteros que obran también concretamente. Es verdad que la ética abarca el campo entero de la actividad social y política del hombre, pero no está capacitada para determinar por sí misma y absolutamente, en la concreción de su contenido, las decisiones del hombre en ese terreno, sino «sólo» para poner esas decisiones en armonía con la naturaleza ética del hombre entero” (Lukács, 1967: 222-223).

Ahora bien, resulta interesante detenernos en esta última indicación de Lukács, que comparece como advertencia y es que, la ética, aun partiendo de procesos de conciencia, aun asumiendo una perspectiva de clase, aun tornando consciente la centralidad del hombre en la historia a partir del trabajo y con ello, haciendo al hombre visible como centro de la historia, implica la posibilidad y *sólo la posibilidad* de la transformación y no así el hecho concreto. Este, creemos, es uno de los aspectos centrales que marca la peculiaridad de la propuesta lukacsiana frente a cualquier deformación determinista teñida de marxismo. La ética (como tampoco la sola presencia de la lucha de clases), no implica ningún finalismo, ninguna receta mágica que resulte en una transformación efectiva, pero sí, consideramos que ella constituye una *condición necesaria* a cualquier proceso de transformación efectiva. Es inclusive por la misma condición de las relaciones sociales basadas en el egoísmo de la propiedad privada y la contradicción de las lógicas de *citoyen* y *bourgeois*, que el desarrollo de comportamientos puramente éticos resulta un imponderable en el capitalismo, aunque sí creemos posible el establecimiento de momentos y acciones éticas que apunten, avizoren, un horizonte diferente en un sentido propiamente humano.

Es necesario también en este punto, realizar un señalamiento respecto de las limitaciones efectivas del Trabajo Social como profesión en este proceso. Como señalamos, existen para la profesión determinadas condiciones dadas por

su lugar y funcionalidad en la división social del trabajo, es decir, por la función que cumple la profesión no sólo en su carácter asistencial, sino en fundamentalmente en el marco de las posiciones teleológicas secundarias que se concretizan a partir de las políticas sociales. En ese sentido, señalamos, el Trabajo Social, como una forma particularizada de especialización del trabajo, no puede (ni podrá jamás) por sí solo encaminar una transformación societal estructural; a lo sumo, podrá articularse como parte de la clase trabajadora, a las luchas colectivas que, en el marco del enfrentamiento del capital, se procesen en el plano más general; pero ello será sólo a partir del carácter de los trabajadores sociales como trabajadores asalariados, es decir de personas que ponen en venta su fuerza de trabajo para garantía de su subsistencia, y no porque se trate de una profesión portadora de la “lumbre vanguardista”. Ello no quita, no obstante que por el lugar particular que se ocupa entre las demandas de las clases subalternas y las exigencias del Estado burgués, el conocimiento de las manifestaciones de la “cuestión social”, la aproximación al cotidiano de las personas que sufren en primera persona la barbarie capitalista, bien como la problematización de las condiciones de trabajo y empleo propias, sean condiciones que permitan a los profesionales elaborar reflejos más aproximados de determinados procesos sociales, y a partir de allí, tornen posible ensayar alianzas y articulaciones con las clases subalternas (y en ello, insistimos, es central la articulación con los sujetos colectivos y la construcción a partir de las asociaciones profesionales y estudiantiles que objetivan el colectivo profesional), pero ello no significa de por sí el desarrollo de procesos revolucionarios a escala social. De allí nuestra necesidad, sin embargo, de realizar planteos, aunque muy iniciales, hacia el planteamiento de una reflexión más allá de los límites de la profesión.

Con todo, lo que pretendemos expresar es cómo la ética no se constituye finalmente en una cuestión de “expertos”, en una particularización simplemente privativa de algunas profesiones o de algunos grupos selectos -cuestión a menudo indicada, como señala Mamblona (2019), como la comprensión de la ética abstractamente pensada-, sin desmedro de los avances y construcciones que puedan ser realizados por distintos profesionales, lo que intentamos poner en relieve, es cómo la ética es una ética que involucra necesariamente a las

correlaciones de fuerza, a la lucha de clases que involucra también la expresión de diferentes sujetos colectivos, diferentes actores sociales con incidencia en escenarios concretos y que impulsan y desarrollan valores, que impugnan moralidades y deber ser sobre la base de otra sociabilidad posible. Independientemente de la conciencia que de ello se tenga, las demandas de los sujetos colectivos, implican también una disputa por el sentido ético. Al respecto de esto, vale nuevamente la citación a Lukács, en cuanto afirma que:

“Toda acción de carácter ético tiene una intención dirigida a la puesta a prueba y la evolución del género humano, *independientemente de la medida en la cual esa referencialidad sea consciente en el sujeto activo de cada caso*. Pues el sentimiento del deber o la conculcación del deber, la virtud o el vicio, etc., se cuentan -por las consecuencias que desencadenan- entre los sillares del edificio que es la especie para el hombre (Lukács, 1967, 4: 251 -*Itálicas nuestras*).

El capitalismo posee sobre sus espaldas, un avance que se torna asimismo una de las llaves que habilita su superación. Hablamos de la socialización de los procesos de trabajo a escala global. En ese sentido, como señala Lukács (20014), una de las posibilidades que abre el capitalismo mediante la revolución de las fuerzas productivas y el retroceso de las barreras naturales, es la de efectuar una respuesta asimismo global de transformación de las relaciones sociales como una necesidad (pero con ningún finalismo, siempre como potencialidad de ser¹⁵¹). En este sentido, la ética se constituye en un complejo fundamental que permite dar cuenta del germen que habita en el capitalismo con la posibilidad de darle caída, esto es, el hecho de sostenerse sobre el sufrimiento de la mayoría de las personas que lo tornan efectivo.

Lejos (muy lejos) de haber agotado todas las posibilidades que se desdoblán a partir de la perspectiva, para la propuesta de una ética, nos parece importante haber mencionado algunas que llevan a considerar que la discusión no resulta exclusiva de nuestra profesión, o mejor dicho, de ninguna profesión, sino que involucra al género humano y en el contexto capitalista, implica particularmente la lucha de clases. Finalmente, no queremos dejar de

¹⁵¹ Como lo señalamos al principio, el reflejo es un complejo que implica un no-ser, como posibilidad de ser, pero sólo como posibilidad.

mencionar, cómo los aportes de Lukács señalados en sus obras de madurez, abren un camino aún en desarrollo, pero ciertamente complejo e interesante, al desarrollo de la concepción de “persona”, desde una perspectiva ontológica. Las limitaciones del espacio, y la coherencia con el tratamiento de nuestro objeto, nos obligan necesariamente a indicar apenas un señalamiento, pero, es importante asentar cómo la permanente búsqueda y esclarecimiento de la relación entre género e individuo, lejos de recaer en abstracciones implica la construcción de una subjetividad concreta, de una efectiva “personalidad”, que condensa “la base vital de la que proceden esencialmente las fuerzas de la autosuperación¹⁵², el depósito último que alimenta tanto los esfuerzos dirigidos a lo más inmediato, como los que apuntan a lo más alto” (Lukács, 1967: 475), y del mismo modo, entendiendo como ésta es construida históricamente a partir de transformaciones superiores a escala social (Ibidem). Oldrini (2017), en una aproximación introductoria, nos ayuda a reconstruir cómo Lukács ve en la ética la vía marxista de recuperación la noción de persona como constructora de su realidad, como dueña de la historia, ya no más en términos formales o como simple racionalidad abstracta (como en la lógica burguesa), sino como posibilidad efectivamente humana de ruptura con la alienaciones del trabajo, y la asunción de las consecuencias que este significa para el desarrollo individual y subjetivo, quitando de esta forma, a la perspectiva marxista, la acusación de imposibilidad de percibir y desarrollar abordajes capaces de dar cuenta de aspectos subjetivos en las trayectorias vitales de las personas.¹⁵³

En cuanto aporte a las ciencias sociales, creemos, la exploración de la obra de Lukács, es, en términos generales, y particularmente en nuestro país, aún una cuestión incipiente, pero consideramos a la misma como especialmente fecunda para dar cuenta de las peculiaridades que los complejos sociales asumen en el capitalismo tardío, así como posibilitadora de construcción de mediaciones que ayuden a pensar distintas dimensiones que involucran al

¹⁵² Lukács, refiere en sus obras a la categoría “autosuperación”, no como un aspecto simplemente individual, sino como operación del género humano; es decir como “género superándose a sí mismo”.

¹⁵³ Sin dudas, un paso afirmativo en esta discusión, es la producción de Macedo Da Costa, 2012, quien realiza un abordaje complejo y detallado de los nexos ontológicos que ayudan a comprender la personalidad como producto social, tomando como base *la Ontología* de Lukács.

Trabajo Social en relación la cuestión social y los procesos de intervención, dando cuenta también de procesos sociales que involucran a otras profesiones y otros campos de conocimiento.

IV.5 Notas para la discusión crítica de la ética y los valores en el Trabajo Social argentino

A modo de cierre encontramos importante recuperar uno de los aspectos, que como ya mencionamos, se torna central en el desarrollo del debate y la construcción ética. Hablamos del conjunto de tareas, operaciones y reflexiones que se implican en la construcción del código de ética profesional. Uno de los desafíos insoslayables que supone la creación de una ética crítica para el Trabajo Social, más allá de, como vimos, ser la codificación deontológica apenas un aspecto de la discusión ética, es la elaboración de tal código. Dicho documento, como sabemos, condensa discusiones, acuerdos, posicionamientos, compromisos y asimismo contradicciones y *cuentas pendientes* a nivel del colectivo profesional.

Como intentamos reflejar a lo largo de la presentación, el código de ética continúa siendo uno de los elementos que disputa apropiaciones de la ética, así como sentidos en torno a los objetivos y alcances de la profesión y, en definitiva, se expresa, en los aportes de Netto (2003b), como la resultante de proyectos profesionales que responden a distintos proyectos de sociedad. Como dejamos en claro con anterioridad, no creemos que la codificación deontológica agote la discusión respecto de la ética profesional (mucho menos en torno a la ética en general), como tampoco consideramos que cualquier código de ética profesional (del Trabajo Social o cualquier profesión), se constituya en sinónimo de “la” ética. Sin embargo, y a partir de las características que el ejercicio de la profesión asume en general, y particularmente en el territorio argentino, el cual involucra la regulación y reglamentación a partir de la colegiatura profesional, creemos que este constituye uno de los puntos que deber seguir siendo debatido y explorado en sus determinaciones como desafío insoslayable.

Antes de cualquier intento de aislamiento del tratamiento del código de ética, creemos que el mismo debe realizarse teniendo en cuenta las determinaciones centrales que planteáramos en el punto anterior, en función de elucidar cuál es la función que el código de ética cumple como complejo social al interior del complejo de la profesión. Entendemos, en base a lo desarrollado, que el mismo busca, por una parte regular la profesión a partir de algunos elementos imperativos (es decir, los que constituyen condiciones obligatorias al ejercicio de la profesión –ej. Formación profesional, matriculación, etc.-) y otros indicativos (declaración de principios, valores, objetivos, etc.), y que, sin embargo en relación a ambos, se desdoblán diferentes proyectos, problemas y desafíos. Es en ese sentido que nuestra intención, entonces, sintetizar algunos de los aspectos que creemos, se tornan fundamentales para los procesos de construcción de un ética crítica que permita reflejarse en un código de ética.

Como lo vimos, el código de ética se ubica entre los elementos que dan cuenta de un proyecto profesional, en este sentido, hace al establecimiento en líneas generales y bases valorativas por las cuales, como señala Guerra (2013), la profesión se relaciona internamente y con la sociedad.

En primer lugar, y a partir de los resultados de nuestra investigación, consideramos necesario recuperar las voces críticas de los códigos de ética actuales que enuncian desafíos latentes y presentes. Resulta necesario volver y ahondar análisis, por ejemplo, sobre la defensa y promoción de los DD. HH. y la profundización de la democracia (sin perder nunca de vista, a este respecto, que los DD. HH. son fundamentalmente conquistas legadas de la lucha de sujetos colectivos y no supervalores abstractos); recuperar las afirmaciones realizadas en torno a la creación de alternativas de sociedad; profundizar sobre las enunciaciones de la negación del mercantilismo y la explotación, bien como sobre algunas distinciones realizadas respecto de la diferenciación entre moral y ética.

Estos pasos afirmativos expresados en las codificaciones deontológicas, hablan de una profesión que históricamente se muestra con capacidad de respuesta y propuesta, que camina sobre fundamentos construidos por generaciones de compañeros y compañeras que abrieron posibilidades nuevas

a la profesión en el sentido de su fortalecimiento. Del mismo modo, resulta necesario introducir al debate de las codificaciones, algunos aspectos ausentes, o presentes con baja intensidad, tales como cuestiones de género y disidencias sexuales, las dimensiones ligadas a las cuestiones étnicas y raciales e incluso a los movimientos de trabajadoras y trabajadores desocupados. En este sentido, creemos que la construcción no debe pretender rechazar todo lo dado, en una tentativa crítica que, sin más, y en aras de un discurso “crítico” pretenda negar las producciones existentes; muy por el contrario, lo que se propone es poder recuperar las preocupaciones presentes, y apuntar a una construcción superadora, colectivamente construida, en base al desarrollo consciente de una ligazón entre ética profesional y género humano.

Por ello mismo, consideramos que la construcción del código de ética debe dar cuenta de la relación entre individuo y género humano, recuperando, en el sentido lukacsiano (no funcionalista) la función social de la ética como nexo con el género humano y vehículo de la concientización respecto de las posibilidades que se abren, a partir del trabajo, a la transformación de las relaciones sociales, especialmente (tratándose de la profesión) a aquellas que se involucran en las manifestaciones de la “cuestión social” y las formas de respuesta que el Estado establece a partir de las políticas sociales.

Del análisis realizado sobre los códigos de ética argentinos, se desprende la necesidad de seguir profundizando discusiones. Quizás uno de los aspectos más significativos, resulte la persistencia de que muchas de las propuestas encuentran serias dificultades en poder trascender la asociación del Trabajo Social con toda una serie de valores que, en su indeterminación, terminan por reforzar una ética que oscila entre la moral y el deber ser abstracto, mientras que el desarrollo de las voces críticas, si bien presente, no encuentra una articulación que permita pensarlas como parte de un proyecto profesional estructurado. Como vimos, esta desarticulación no resulta casual, y refiere al modo en que son representados los intereses en la sociedad burguesa, y más aún, indica el trabajo persistente de las posiciones teleológicas secundarias y el desarrollo de una praxis fragmentaria que toma por objeto las conciencias de los sujetos y sus múltiples prácticas y espacios de participación.

La ruptura de tal sentido, exige la contraposición de una lógica organizada, de resistencia y fundamentalmente plural y democrática. No se trata, tampoco de colocar una discursividad en lugar de otra, de reemplazar un discurso abstracto, por otro igual de abstracto bajo signo progresista, sino, muy por el contrario, ser capaces de lograr la construcción a partir de la cual, eventuales códigos de ética den cuenta de la colocación consciente de valores y prácticas. So pena de perder contacto con la realidad, dicha tentativa debe asimismo partir de reconocer el suelo concreto, las condiciones organizativas e institucionales concretas en las que se encuentran las asociaciones profesionales hoy en día. Especialmente pensando en los colegios profesionales, es necesario decir que estos también se encuentran atravesados por la lógica fragmentaria burguesa, donde, no casualmente se registran comúnmente bajo grado de participación en los espacios decisorios y de construcción, bien como, en el aspecto puntual de la ética profesional, es posible afirmar la literal ausencia o no conformación de comités y tribunales de ética al interior de algunos colegios; bien como la inexistencia de códigos de ética o la falta de actualización de los mismos.

Por otra parte, hallamos profundamente necesario que los códigos de ética sean constantemente contrastados con la realidad, a riesgo, caso contrario, de tornarse inertes. Así, lo que se busca es que los mismos sean capaces de dar cuenta de las vivencias efectivas de los trabajadores sociales en los diferentes espacios de intervención en que se desenvuelva la práctica profesional. De otra forma, cualquier código de ética, aún el más enunciativamente crítico, se encuentra condenado a la cristalización burocrática, que no escapa a la lógica idealista y declarativa. En este punto, se torna fundamental el involucramiento de los colegios profesionales y la promoción, por medio de estos, de la participación de los trabajadores sociales tanto en la construcción permanente del código, como en el contraste y debate de sus disposiciones de cara a la realidad.

La construcción del reflejo que ha de objetivarse preliminarmente en los códigos, debe partir de una recuperación de la mayor cantidad de determinaciones, esto implicará un doble desafío: de incorporación teórica de aportes que permitan dar cuenta del movimiento de la totalidad que involucra a

la ética, pero también a la “cuestión social”, la intervención profesional y al movimiento de la lucha de clases, sin perder nunca de vista la relación de la profesión con la división social del trabajo; y de contraste permanente (mediante sucesivas aproximaciones) con la realidad efectiva. Aquí, insistimos, el rol de las asociaciones profesionales se torna central. Así, por ejemplo, hallamos que la tentativa de FAAPSS, de elaboración de lineamientos generales para la elaboración de los códigos de ética, es un paso afirmativo, sin embargo, exige asimismo la necesidad de saturar de contenido y participación el espacio, en busca de democratizar la participación en la construcción y garantizar un debate permanente de los resultados, fundamentalmente a partir de la garantía de una efectiva construcción colectiva federal. En la misma línea, consideramos que similar responsabilidad, aunque ateniéndose a distintas mediaciones, cabe a la FITS/AIETS en la promoción de estos espacios en el plano internacional, al menos instando a que la organización de lugar al debate y problematización de los valores, principios y definiciones que son presentados a partir de sus documentos, los cuales, como intentamos mostrar, tienden a asumir un carácter fetichizador, no solo operando contrariamente al fortalecimiento del estatuto teórico profesional, sino asimismo, asumiendo un carácter netamente conservador.

Del mismo modo, y encaminando procesos colectivos de construcción, encontramos profundamente necesario reforzar la transversalidad de la ética en los procesos de formación profesional, apuntando a fortalecer y discutir los planes de estudio, fundamentalmente en el espacio de las Universidades Nacionales. A este respecto específico, hallamos central el papel de las asociaciones federativas pertinentes (FAUATS, ALAEITS), a las que sumamos el para nada despreciable aporte de las asociaciones docentes y estudiantiles¹⁵⁴, las cuales son posibilitadoras del cuestionamiento y propuestas alternativas en los diferentes espacios académicos. En este mismo sentido, consideramos que la producción del conocimiento debe reconocer en la figura del colectivo profesional su principal efector. Encontramos que, más allá de la existencia de escritos y obras como las que son recuperadas en nuestra presentación, existe

¹⁵⁴ Insistimos, nuevamente sobre la necesidad de reestructuración de la FAETS como espacio federativo.

en la actualidad una producción aún incipiente en materia de ética y ética profesional desarrollada específicamente por trabajadores sociales.

Sin pretender ningún posicionamiento endogenista, recalcamos, con todo, en línea con nuestros planteos más generales, la necesidad que se abre en esta dirección para la construcción de un proyecto profesional, y el desarrollo de una ética crítica. Sin dudas el aporte de otras disciplinas y especialidades es importante y hasta fundamental para el enriquecimiento de las reflexiones y producciones, más ello no debiera constituirse en sustituto o limitante, para la producción de conocimiento y la propuesta por parte del colectivo profesional.

Es necesario que estas producciones sean capaces de recuperar múltiples dimensiones y particularizaciones que son atravesadas por la ética, y tengan la capacidad de desarrollar una voz, una direccionalidad que apunte al fortalecimiento de la profesión. Insistimos, lejos de pretender recorrer el improbable camino de “la propia teoría”, consideramos en cambio que el Trabajo Social (los trabajadores sociales) se encuentra(n) en una posición de sustento, dada por su estatuto teórico, que tranquilamente habilita la posibilidad de producir conocimiento riguroso, más aún cuando son los mismos profesionales quienes objetivan las tendencias particulares de los movimientos más universales. Dicho de otro modo, el movimiento universal, solo adquiere sentido a partir del análisis del complejo de complejos, donde ninguna de las dimensiones (mayores o menores, predominantes o no), es restrictiva de la otra. Es decir, la realidad ética, representada en diversos fenómenos (la vigencia del imperativo categórico, la abstracción de los valores, el establecimiento de un deber ser culpabilizante, etc.) se expresa en el cotidiano de los profesionales, de allí a que se torne necesario viabilizar los medios y estrategias para el desarrollo de producciones provenientes desde el colectivo; sin desmedro de aportes que provengan del debate y la reflexión del resto de los actores que componen el colectivo profesional y sus experiencias (docentes, estudiantes, investigadores, etc.)

Una vez más, resulta pasible recordar las indicaciones de Lukács, específicamente cuando éste trata del reflejo, señalando que el mismo permite tornar consciente la relación sujeto-objeto, no para establecerlos como opuestos,

sino para considerarlos como “fundamento de la forma de existencia específicamente humana” (Lukács, 2004: 82), es decir, como posibilitador de una construcción consciente y auténticamente colectiva. Lo que intentamos ilustrar es cómo el desarrollo de reflejos que extraigan de la realidad de los trabajadores sociales una creciente cantidad y cualidad de mediaciones derivadas de las prácticas y experiencias concretas, siendo sujetas a problematización mediante sucesivas aproximaciones, será capaz de fundamentar códigos de ética que representen pasos efectivos en la construcción de un proyecto profesional colectivo y consciente de sus propios pasos.

CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de nuestra presentación, hemos avanzado a partir de diferentes aspectos, para establecer una aproximación a los fundamentos valorativos del Trabajo Social argentino, tarea sin dudas ambiciosa, y por ello mismo, necesariamente incompleta. Aun así, creemos, a esta altura, poder hacer algunas afirmaciones, aunque sin ánimo de constituir las en absolutas.

En primer lugar, intentamos mostrar cómo del análisis de las producciones sobre ética profesional, se desprende la existencia de tres tendencias fundamentales, a saber: una reformista institucional; otra crítico-historizante y aquella que denominamos subjetivista abstracta.

Respecto de la primera, consideramos cómo, a partir de una matriz esencialmente positivista, se avanza comprendiendo a la ética como aquella dimensión que no permite ir más allá de la reforma de las instituciones tal como están dadas, sin ser capaz de comprometer en dicho análisis el modo de producción, o siquiera dar cuenta de la existencia de clases sociales, recuperando la historicidad concreta y situada de la organización societal. Encontramos, en cambio un terreno tanto más fecundo en las propuestas crítico-historizantes, reconociendo, con todo, la presencia de autores que no resultan enteramente complementarios entre sí, aunque señalan la posibilidad de construcción de una ética afín a nuestra propuesta en determinados aspectos. Finalmente, encontramos serias dificultades en poder asumir la última tendencia como una propuesta en condiciones de disputar sentidos, en la medida en que no constituye un bloque homogéneo, y tiende, muy por el contrario, a fragmentar y pulverizar la discusión, instando a una relativización completa de la ética e incluso a dar por tierra con el código de ética como herramienta para el establecimiento de proyectos profesionales.

Como instancia superadora, afirmamos la necesidad de que los planteos éticos, al igual que la búsqueda de sus fundamentos, comprendan la ética profesional a partir de asumir que Trabajo Social es una profesión que toma sentido en la división social del trabajo y, a partir del reconocimiento de la

existencia de las clases sociales que, con diversas transformaciones y particularidades históricas, actúan como constructoras concretas de la realidad, y en cuya conflictividad se configura la “cuestión social”, expresada en problemas sociales.

Este señalamiento consiste, en definitiva, en identificar el suelo ontológico a partir del cual se torna posible cualquier construcción y reflexión. Así, consideramos que las tentativas que desconozcan estas condiciones y no consideren al género humano como centro de la historia, no permitirán ver en la ética la posibilidad que esta abre para construir otra realidad posible, y a partir de ello, qué horizontes de práctica se tornan viables para la profesión.

El análisis de las organizaciones profesionales en la Argentina y su relación con las federaciones internacionales, bien como la dinámica de aquellas de alcance regional, nos permitió establecer una *reconstrucción situacional* del desarrollo de las codificaciones normativas que se traducen como *códigos de ética profesional*, y los valores que los sustentan. De tal proceso, destacamos cómo existen a nivel del colectivo profesional (que, como vimos, no se trata de un bloque homogéneo, sino que es posible ubicar en él a profesionales de los más variados espacios socio-ocupacionales, bien como a estudiantes, sin adentrarnos en las particularidades al interior de cada uno de estos grupos) tanto la pervivencia de posicionamientos y codificaciones que expresan resistencia y propuesta, con otros de marcado carácter conservador.

También señalamos cómo una de las constantes en los códigos de ética argentinos viene siendo dado por la persistencia de del imperativo categórico kantiano como clave para el desarrollo de normas e indicaciones con fuerte carácter moral. Esto se expresa en dos tendencias: reduciendo lo ético a una dimensión personal-subjetiva, o bien, tornando abstractos o ideales los valores que, actuando como principios suprahistóricos, pierden su relación con la acción concreta de los hombres.

Por otra parte, identificamos la existencia de elementos progresivos y voces críticas que dan cuenta de una necesidad de ir más allá de la enunciación de un deber ser asociado a los valores burgueses (como por ejemplo, la diferenciación de la ética y la moral y la asociación de la primera con la libertad;

el fin de la explotación y la alienación; la construcción de una sociedad alternativa; etc.) que, con todo, aguardan una profundización y se combinan con la ausencia de tratamiento de aspectos centrales tales como la diversidad de género, cuestiones étnicas y raciales o incluso la definición y profundización de la función de la asistencia como aspecto constitutivo de la profesión.

Con el sentido de establecer basamentos teóricos en nuestra crítica, encontramos necesario establecer los principios que nos habilitan la comprensión de los fundamentos ontológicos de los valores. De este modo, partimos, siguiendo los lineamientos de Lukács, de considerar al trabajo como modelo de la praxis social, aclarando cómo, de ninguna manera esto implica reducir todos los aspectos de la vida al trabajo, sino, en su lugar, considerar cómo este se torna en el viabilizador del retroceso de las determinaciones naturales sobre la vida humana, y habilita a la colocación de categorías crecientemente sociales.

De este modo, intentamos mostrar cómo, en la praxis del trabajo, la conciencia ocupa un lugar central, y dentro de él la alternativa comparece como un componente que sienta la base al proceso de valorización, tanto del producto de trabajo, como de los medios que objetiva y subjetivamente pone en marcha el trabajo como cadena causal. Esto nos permitió establecer una de las afirmaciones centrales de nuestra producción, que remite a considerar a los valores y el deber ser como construcciones humanas, no ideales, sino ligadas a una materialidad concreta, aunque objetivadas como formas que tienen su reflejo en la conciencia.

Definido el trabajo como posición teleológica primaria, es decir, como práctica que tiene como fin la objetivación de bienes de uso para satisfacer necesidades, distinguimos la existencia de otro tipo de complejo, considerado como posición teleológica secundaria, ya directamente destinada a actuar sobre la conciencia de otros hombres. En tal sentido, nos interesó mostrar cómo estas adquieren sentido en relación a la manutención de un ordenamiento de la vida, y cómo los valores y el deber ser, aunque surgidos del trabajo, cumple una función estrictamente pensada en estos términos.

Los valores (y el deber ser), entonces, se definirían por su capacidad de regular los actos de las personas a partir de la conciencia, y por tal, serían portadores de modelos de ser, definidos en torno a ideales socialmente contruidos. En tal sentido, identificamos cómo la ética, actúa como posibilidad de romper con tal reproducción que asume materialidad en el cotidiano, y habilitar una crítica que permita pensar en la vinculación ontológica entre individuo y género humano, es decir, se vuelve capaz de dar cuenta de la vida de los hombres como particularidad, como mediación entre momentos singulares y el movimiento más amplio del género humano. Por tal, necesariamente ligábamos a la ética con la libertad humana.

Con la intención de avanzar en comprender cómo los fenómenos mencionados se objetivan en la contemporaneidad, procedimos intentando explicitar la relación existente entre la división social del trabajo y la emergencia de las profesiones, a partir lo cual es posible situar al Trabajo Social. Para ello fue necesario referenciar cómo el desarrollo de las fuerzas productivas a lo largo de la historia, alcanza una particular configuración en el capitalismo por la mediación de la propiedad privada y la división de la sociedad en clases. Atentos a cómo el trabajo socialmente desarrollado se complejiza exponencialmente y con él, a su vez, se configura como trabajo abstracto, perdiendo su sentido de transformación de la realidad para la satisfacción de necesidades, vimos cómo éste se fetichiza como forma de producción de valores de cambio, encontrándose en la clase propietaria de los medios de producción, a los beneficiarios directos de la riqueza social producida por las mayorías.

Tras señalar cómo la funcionalidad de la ley general de acumulación capitalista señalada por Marx ayuda a comprender la dinámica por la cual “cuestión social” y capitalismo se implican necesariamente (asumiendo la primera importantes particularidades especialmente en América Latina), el desarrollo histórico resultó herramienta para explicar las formas en que el Estado implementó estrategias de intervención sobre la “cuestión social”, habida cuenta del riesgo implicado por el fortalecimiento de la clase trabajadora y su intencionalidad de acceso al poder.

Esto, combinado con el desarrollo de diversas formas de especialización del trabajo, cada vez más alejadas del proceso de producción propiamente dicho, da lugar a la emergencia de profesiones especialmente destinadas a dar respuestas a las manifestaciones de la “cuestión social”; es particularmente allí que, ligados al desarrollo de las políticas sociales, emergen las políticas sociales y el Trabajo Social.

Precisamente por esta característica, originaria, de la profesión, desarrollamos las mediaciones para comprenderla como parte de las posiciones teleológicas secundarias, ligada a las estrategias destinadas a operar, en el marco de las políticas sociales, como sistema público de reproducción de la fuerza de trabajo. Especialmente destacamos el componente socio-educativo imbricado en la intervención profesional, siendo este uno de los principales aspectos en donde se implican la ética y los valores, sin desmedro de la importancia que tienen sobre la profesión, el desarrollo y la búsqueda de fundamentos y principios rectores en donde, necesariamente las posiciones éticas se encuentran atravesadas por la moralidad dominante y por el lugar y función del Trabajo Social en la división social del trabajo.

Por último, desarrollamos algunas conclusiones a partir de las cuales propusimos puntos de reflexión para la búsqueda de una ética marxiana-lukacsiana para el Trabajo Social y más allá de la ética profesional. Respecto de lo primero, señalamos cómo cualquier planteo en tal sentido, debe reconocer el suelo ontológico concreto sobre el cual se desarrolla la práctica de los trabajadores sociales que concretamente llevan adelante prácticas en diversos ámbitos; esto implica, en principio, reconocer condiciones de trabajo, ámbitos institucionales y normativos, bien como las políticas sociales; con todo, hicimos hincapié asimismo en pensar cómo todo y cualquier reconocimiento de la realidad concreta, implica reconstruir la totalidad que le otorga sentido. Es desde aquí que renovamos nuestra tentativa de comprender la relación presente entre Trabajo Social y cuestión social en el marco del Estado burgués. Asimismo, señalamos cómo dos aspectos centrales se tornan insoslayables como desafíos a la profesión en la construcción de una ética crítica: el fortalecimiento de la democratización y participación en los espacios colectivos (colegios

profesionales, federaciones y agrupaciones profesionales) y el establecimiento de vínculos con los movimientos sociales.

Con respecto a la propuesta de una ética que trascienda los límites de la profesión, rescatábamos cómo los aportes marxianos-lukacsianos, aunque ciertamente fructíferos para pensar la profesión, no se agotan en ella, y habilitan, de esta manera, la posibilidad de pensar en una búsqueda más general, que apunte al desarrollo del género humano. Así, sostuvimos que la ética es aquel complejo que habilita a los individuos tomar consciencia de sí mismos en cuanto integrantes del género; abre las posibilidades de pensarse más allá de los límites restrictos del trabajo abstracto y visualizar al trabajo como praxis libertaria, asumiendo las propias riendas de la historia más allá de los límites impuestos por el deber ser y los valores burgueses. Esto remite a la posibilidad de que las personas, puedan tomar consciencia de que la historia no es más que la acción de las personas mismas, y no una trascendentalidad externa.

La ruptura con la moral burguesa sienta la posibilidad de vislumbrar otro mundo posible, de allí, la importancia que estas herramientas teóricas implican, una vez que puedan desarrollarse las mediaciones que dan sentido a las vivencias particulares. Aunque, insistimos en señalar el aspecto de la posibilidad (y sólo la posibilidad), puesto que, como sostenemos, es la acción concreta la que objetiva transformaciones, no su simple dimensión teleológica; lo que nos permite librarnos de cualquier determinismo o finalismo absoluto.

Finalmente, encontramos acertado poder realizar observaciones, o brindar algunas notas meramente indicativas (aunque, creemos, fundamentadas en nuestro proceso de investigación), respecto de aspectos relevantes para la construcción de un código de ética crítico en la Argentina (aun considerando que la discusión ética no se agota en él, pero reconociendo positivamente que este se constituye en una herramienta central en la construcción de proyectos profesionales). Aquí, señalamos nuevamente la importancia de poder reconocer los avances que el colectivo profesional ha desarrollado a lo largo del tiempo en las codificaciones deontológicas, bien como de recuperar los aportes teóricos que en este sentido aportan las investigaciones realizadas (y por realizarse) en la temática; recalamos asimismo la necesidad de avanzar en la profundización

de enunciaciones críticas que comparecen apenas mencionadas en algunos códigos en nuestro país, a la vez que resulta imperativo el refuerzo de aspectos que se sostienen como banderas de principio y resistencia, tales como la defensa irrenunciable de los DD. HH. y la democracia.

Por su parte, hicimos especial hincapié en que la construcción de los códigos necesariamente debiera implicar un diálogo constante con las prácticas concretas de los trabajadores sociales, bien como ser producto de un debate plural y tolerante, habida cuenta de la multiplicidad de posiciones que disputan proyectos al interior del colectivo; por ello mismo, no debe desconocerse nunca la posibilidad de la crítica.

Ciertamente el desarrollo de nuestra tesis, que llevó aproximadamente tres años de trabajo, estuvo atravesada por diferentes acontecimientos con importantes repercusiones éticas y morales, entre ellas, por ejemplo: el asesinato de Santiago Maldonado en manos de la Gendarmería Nacional; la desaparición del ARA San Juan; el fenómeno del movimiento de las Mujeres y la Marea Verde, disputando el derecho a elegir sobre sus propios cuerpos; el procesamiento de integrantes del gabinete kirchnerista y la acusación fundada en contra del ex presidente Macri, por causas de corrupción; la asunción de gobiernos de signo neo-fascista en la región y el mundo y la emergencia de una camada civil de apoyo a los mismos, con creciente intolerancia; la dolorosa desaparición forzada, seguida de asesinato, de Facundo Castro, por parte de la Policía Bonaerense, necesariamente incluimos, dado nuestro anclaje geográfico, el asesinato de Gustavo Geréz, en Caleta Olivia, en manos de la Policía de Santa Cruz, y por supuesto la multiplicidad de particularidades que se desprenden de la pandemia del Covid-19.

La magnitud de estos hechos, su impacto objetivo y subjetivo, aún con las múltiples diferencias entre ellos, sin dudas posee un correlato, en algunas de las reflexiones presentes, puesto que los mismos, no solo influyen, sino que exigen explicaciones, algunas de las cuales, lamentablemente no pueden ser encuadradas en relación al objeto de estudio. Al respecto de esto, es inevitable el sentimiento del vacío reflexivo, o, cuanto menos la “necesidad de decir”, de realizar un análisis ético de tales particularidades, de colocarlas a la luz de la

lucha de clases y de las necesidades del género humano. En ese sentido, creemos, esta presentación se reconoce en deuda hasta este punto, con todo, creemos haber podido establecer los elementos centrales que habilitan la posibilidad de profundizar reflexiones que fueron suscitadas a lo largo del lapso de tiempo mencionado y al calor de los hechos, es por ello que, sin dudas es esta también una tesis con *pendientes* reconocidos.

En este mismo sentido, aunque aproximando al objeto analizado, y retornando al Trabajo Social, encontramos en el proceso de investigación aspectos con la potencialidad de constituirse en objetos de reflexiones e indagaciones futuras, entre ellos: a) una actualización de la revisión de los códigos de ética. A este respecto, reconocemos que todo recorte temporal es necesariamente insuficiente y habla, en definitiva, apenas de un momento dado. Más allá de las mediaciones desarrolladas, creemos necesaria la realización de un nuevo análisis *up to date*, que permita establecer una lectura más actual que la presentada a esta altura, sobre todo considerando que algunos de los documentos abordados formaban parte de borradores modificatorios, y que, a partir de vínculos con diferentes referentes y compañeros, tomamos conocimiento de procesos de modificación de los códigos que se encuentran en proceso. b) Creemos profundamente fructífero poder realizar un análisis más pormenorizado de los documentos, pronunciamientos y acuerdos que se juegan en el plano internacional, bien como de las producciones teóricas. A lo largo de la redacción de la tesis, tomamos contacto con variada bibliografía e investigaciones internacionales, cuyo análisis, estimamos, permitiría profundizar lecturas e indagaciones que permitan establecer, al menos aproximativamente, cuáles son las tendencias generales del debate a partir de diferentes perspectivas. A grandes rasgos, y a nivel regional, encontramos producciones uruguayas, chilenas y brasileñas, que apuntan sentidos y propuestas éticas, asimismo destacan, fuera de la región, producciones inglesas y españolas. Por otra parte, nuevos documentos emanados de FITS en torno a la *Global Agenda*, recolocan nuevamente la dimensión ética para el colectivo profesional, lo cual exige nuevos abordajes. c) Asimismo considerando el plano internacional, hallamos necesario poder avanzar en la profundización del análisis de los diferentes códigos de ética y su tratamiento a partir de un estudio comparativo.

Reconocemos en este aspecto, el avance representado por Banks (1997), aunque creemos que el mismo podría ser complementado desde aproximaciones más actuales y problematizado a partir de una perspectiva con fundamentación ontológica; asimismo, consideramos sería sumamente fructífera la sistematización de experiencias en diferentes instancias, de compañeros de diferentes partes del mundo, relativas al desarrollo y discusión de la ética profesional. d) Encontramos, como desafío, la necesidad de seguir profundizando en nuestro país y particularmente en el ámbito del Trabajo Social, el estudio de la obra de madurez de Lukács. Al respecto de ello, no sólo considerando su *Ontología*, sino también su *Estética*, al resultar obras poco exploradas y que aún aguardan un abordaje que permita desarrollar un mayor conjunto de mediaciones explicativas, sobre todo, superadoras de las respetuosamente presentadas aquí.

El desarrollo precedente reconoce ciertamente una convicción de clase, un compromiso con la construcción de otra sociedad, y ciertamente una forma de comprender el Trabajo Social, pero ello no niega ni la disidencia, ni la posibilidad de aprehender e incorporar elementos que puedan fortalecer la perspectiva, en función de lograr conocimientos más acabados de las legalidades que dan sentido a la realidad.

Con todo, es nuestro anhelo aportar a la construcción de una realidad más justa, una realidad que sea de todos, por todos y para todos, donde la propiedad privada no rija las interacciones humanas, ni el absurdo hambre de lucro sea capaz de nublar el entendimiento más inmediato, amenazando algo tan elemental como la vida. Sabemos que las luchas no implican vencedores automáticos, que cualquier futurismo es preso de la propia especulación, pero, aun así, preferimos confiar en la capacidad de la clase, confiar en la posibilidad de construir un orden distinto, confiar en la capacidad de los trabajadores sociales para poder reconocer los desafíos emancipatorios, confiar, en definitiva, en la posibilidad de que sean las personas, y no el dinero, las protagonistas de su historia.

BIBLIOGRAFÍA

- ABENSOUR, M. 1998. *La democracia contra el Estado*, Colihue, Buenos Aires.
- ALVES DE ANDRADE, M. 2016 *Lukács: reprodução social e valor*. Tesis doctoral, Programa de Pós-graduação em Serviço Social, Escola de Serviço Social, UFRJ, Rio de Janeiro.
- ALAYON, N. 2008. *Asistencia y asistencialismo ¿Pobres controlados o erradicación de la pobreza?*, Lumen-Hvmanitas, Buenos Aires.
- ANSALDI, W., GIORDANO, V. 2012 *América Latina, La construcción del orden*, Tomo I, Ariel, Buenos Aires.
- ANTUNES, R. 2007. “Diez tesis sobre el trabajo del presente y una hipótesis sobre el futuro del trabajo”, en revista *Realidad Económica* N° 232, IADE, Buenos Aires.
- ARGENTINA. 2014. *Ley Federal del Trabajo Social* (N° 27.072), Disponible en www.infoleg.gob.ar Acceso, mayo 2017.
- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EM TRABAJO SOCIAL (ALAEITS), 2009. *Estatuto de la ALAEITS*, ALAEITS, Guayaquil. Disponible en <http://www.ts.ucr.ac.cr/html/alaeits/alaeits-es-documen.htm>, Acceso, enero 2019.
- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL (AIETS) 2019a. *Acerca de IASSW*, AIETS. Disponible en www.iasw-aiets.org, Acceso, julio, 2019.
- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL (AIETS) 2019b. *IASSW, una breve historia*, AIETS. Disponible en www.iasw-aiets.org, Acceso, julio, 2019.
- BANKS, S. 1997. *Ética y valores en el Trabajo Social*, Paidós, Barcelona.
- BARROCO, M. L. 2004. *Ética y servicio social: Fundamentos ontológicos*, Cortez, San Pablo.
- BARROCO, M. L. 2013. “Direitos humanos ou emancipação humana?” en *Revista Inscrita*, N° 14, Conselho Federal de Serviço Social, Brasília.
- BONFIGLIO, G. 1982. *Desarrollo de la Comunidad y Trabajo Social*, CELATS, Lima.

- BURGA, R. 1981. "Terapia gestáltica" en *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 13, N° 1, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Bogotá.
- CADEMARTORI, F.; CAMPOS, J.; SEIFFER, T. 2007. *Condiciones de trabajo de los trabajadores sociales. Hacia un proyecto profesional crítico*. Espacio Editorial, Buenos Aires.
- CAÑIZARES, B. 2015a, "Cuestión social" y Responsabilidad Social Empresarial. *Aproximación crítica a sus tendencias teórico-discursivas en Argentina*, Tesis de Maestría, UNLP-UNPSJB, La Plata.
- CAÑIZARES, B. 2015b, "Trabajo, empleo y salario. Repensando categorías clásicas en la contemporaneidad", en *Revista Escenarios*, N° 23, Espacio, Buenos Aires.
- CAÑIZARES, B. 2019. "Actores sociales: claves analíticas para una aproximación problematizadora", en MASSA, L.; MALLARDI, M. *Aportes al debate de los procesos de intervención profesional del Trabajo Social*, NICSE, UNCPBA. Disponible en <https://nicse-site.wordpress.com/>, acceso, marzo 2019.
- CAÑIZARES, B.; DIAZ, S. 2019. "Desigualdades persistentes. Líneas de continuidad de la crisis capitalista y la experiencia de resistencia de las trabajadoras desocupadas", en *V Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, FHCS-UNPSJB, Comodoro Rivadavia.
- CASTEL, R. 1997. *La Metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Paidós, Buenos Aires.
- CAVALLERI, M. S. 2016. "Reflexiones sobre la dimensión ético-política: derechos sociales y ciudadanía en el debate en el Trabajo Social en Argentina", ponencia en III Foro Latinoamericano. Igualdad y desigualdad social en América Latina: generando debates en el Trabajo Social en relación con otras Ciencias Sociales, La Plata.
- CAZZANIGA, S. 2000. "Cuestiones éticas en la formación profesional: de la prescripción a la reflexión", en revista *Desde el Fondo*, N° 20, FTS-UNER, disponible en www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/desde_el_fondo/20.html, acceso junio 2019.
- CAZZANIGA, S. 2019. "La ética como inculcación de valores, como tema y como cuestión. A propósito de trabajo social", en FINK, T.; MAMBLONA, C.

Ética y Trabajo Social. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención, CATSPBA, La Plata.

- CHINCHILLA MONTES, M. 1999. "Trabajo Social y estamento estudiantil. Los límites de su acción en América Latina", en *Boletín Electrónico SURÁ*, Universidad de Costa Rica, San José. Disponible en <http://www.ts.ucr.ac.cr>, acceso, diciembre 2019.
- CIEER (Colegio de Ingenieros y Especialistas de la Provincia de Entre Ríos), S/F. *La colegiación de las profesiones universitarias*, CIEER, Paraná. Disponible en <https://cieer.org.ar>, acceso, diciembre 2019.
- CLEMENTE, A. 2000. "Ética, metodología y trabajo social", en SEVERINI, S. (Coord.). *Trabajo social y compromiso ético: asistencia o resistencia*, Espacio, Buenos Aires.
- COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES DE RÍO NEGRO, 1995. Código de Ética Profesional, San Carlos de Bariloche.
- COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL, 2017. Código de Ética Profesional –borrador modificadorio-, Misiones.
- COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA, S/F. Código de Ética Profesional, Salta.
- COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, S/F. Código de Ética Profesional, Mendoza.
- COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, 2009. Código de Ética Profesional, Santiago del Estero.
- COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 2015. Código de Ética Profesional, La Plata.
- COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 2017. *Legislación, incumbencias y ejercicio profesional del trabajo social en la provincia de Buenos Aires*, CATSPBA, La Plata.
- COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, S/F. Código de Ética Profesional, Paraná.
- COLEGIO PROFESIONAL DE ASISTENTES SOCIALES DE SANTA FE 1RA CIRCUNSCRIPCIÓN, 1988. Código de Ética Profesional, Santa Fe.
- COLEGIO PROFESIONAL DE ASISTENTES SOCIALES DE SANTA FE 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN, S/F. Código de Ética Profesional, Santa Fe.

- COLEGIO PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL DEL NEUQUÉN, S/F. Código de Ética Profesional, Neuquén.
- COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, S/F., Código de Ética Profesional, Ushuaia.
- COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE CORRIENTES, 2014. Código de Ética Profesional, Goya.
- CONSEJO PROFESIONAL DE ASISTENTES SOCIALES DE LA PAMPA, S/F. Código de Ética Profesional, Santa Rosa.
- CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN SERVICIO SOCIAL O TRABAJO SOCIAL, S/F. Código de Ética Profesional, Buenos Aires.
- CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, 2005. Código de Ética Profesional, Río Gallegos.
- CONSEJO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL LA RIOJA, S/F. Código de Ética Profesional, La Rioja.
- COUTINHO, C. N. 2000. "Representación de intereses, formulación de políticas y hegemonía", en BORGIANNI E., MONTAÑO, C. *La Política Social Hoy*. Cortez, San Pablo.
- COUTINHO, C. N. 2013. "Democracia y Socialismo: cuestiones de principio", en *Cuadernos de Teoría Social y Trabajo social Contemporáneo*, Año I, N° I, Cátedra Libre Marxismo y Trabajo Social, La Plata. Disponible en <https://catedralibrets.wordpress.com>. Acceso, abril 2020.
- COUTINHO, C. N. 2015. "Lukács, la ontología y la política", en CAÑIZARES, B.; GIANNA, S.; MALLARDI, M. (Orgs.), *Trabajo, ontología y ciencia: aportes necesarios en la batalla de ideas contemporáneas*, Dynamis, La Plata.
- CUIF, P. 2007. "El conflicto de intereses. Ensayo sobre la determinación de un principio jurídico en derecho privado", en *Revista de Derecho Privado*, N° 12-13, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
- DI PAOLA, M. J. 2017. *Reconceptualización en Trabajo Social: Aportes de la corriente Humanista Cristiana en Tandil-Argentina*, Tesis de licenciatura, FCH-UNCPBA, Tandil.

- EROLES, C. (Comp.) 1997. *Los Derechos Humanos, compromiso ético del Trabajo Social*, Espacio, Buenos Aires.
- ESPING-ANDERSEN, G. 1993. *Los tres mundos del bienestar*, Edicions Alfons El Magnànim, Valencia.
- ESQUIVEL CORELLA, F. 2005. *Introducción al trabajo social*. Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José.
- FALAPPA, F., ANDRENACCI, L. 2009. *La política social de la Argentina democrática (1983-2008)*, UNGS, Buenos Aires.
- FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL (FAAPSS). 2011. *Lineamientos básicos de ética en la intervención del servicio social – Protocolo básico de intervención en servicio social*, Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social, Buenos Aires.
- FEDERACIÓN ARGENTINA DE UNIDADES ACADÉMICAS DE TRABAJO SOCIAL (FAUATS). 1987. *Estatuto de FAUATS*, La Falda. Disponible en www.fauats.org Acceso, marzo 2020.
- FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES (FITS), ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL (AIETS), 2004. *Principios éticos del Trabajador Social*, versión en español de Consejo General del Trabajo Social, Madrid.
- FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES (FITS). 2012. *The global agenda for social work and social development commitment to action*, FITS, Berna. Disponible en <<https://www.ifsw.org/wp-content/uploads/ifsw-cdn/assets/globalagenda2012.pdf>>, Acceso, agosto 2019.
- FELIZ, M. 2012. *Proyecto neodesarrollista en la Argentina. ¿Modelo nacional-popular o nueva etapa en el desarrollo capitalista?*, Herramienta, Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ SOTO, S. 2005. “Políticas sociales, ciudadanía y espacio público”, en FERNÁNDEZ SOTO, S. (Coord.) 2005. *El trabajo social y la cuestión social: crisis, movimientos sociales y ciudadanía*, Espacio Editorial, Buenos Aires.

- FINK, T.; MAMBLONA, C. 2019. *Ética y Trabajo Social. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención*, CATSPBA, La Plata.
- FOSCOLO, N. 1997. "Trabajo social y Derechos Humanos frente a la nueva cuestión social", en EROLES, C. (Comp.). *Los Derechos Humanos, compromiso ético del Trabajo Social*, Espacio, Buenos Aires
- FOSCOLO, N. (Coord.). 2007. *Desafíos éticos del trabajo social latinoamericano: paradigmas, necesidades, valores, derechos*, Espacio, Buenos Aires.
- FOSCOLO, N., RUBIO, R. 2007. "Ethos epocales y modos de intervención social", en FOSCOLO, N. (Coord.) *Desafíos éticos del trabajo social latinoamericano: paradigmas, necesidades, valores, derechos*, Espacio, Buenos Aires.
- FREIRE, P. 2014. *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- GALEANO, E. 2016/1971. *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XII, Buenos Aires.
- GIANNA, S. 2015. *Decadencia ideológica y trabajo social*, Dynamis, La Plata
- GIANNA, S., MALLARDI, M. 2011. "El trabajo social como complejo social. Aproximación a los fundamentos de los procesos de intervención profesional", en *Revista Debate & Sociedade*, v.1, N° 1, Uberlândia.
- GIL DE CAMÍN, M. 2008. "Trabajo social y Derechos Humanos: una experiencia de campo en Cuyo", en EROLES, C. (Comp.) *Los Derechos Humanos, compromiso ético del Trabajo Social*, Espacio, Buenos Aires.
- GRAMSCI, A. 2012/1949. *Notas sobre Maquiavelo: sobre la política y el Estado moderno*, Sol 90, Buenos Aires.
- GRAMSCI, A. 2017. *Antología*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- GRASSI, E. 2003. *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame (I)*. Espacio Editorial, Buenos Aires.
- GRASSI, E. 2011. "Argentina. La reforma neoliberal y la ¿'contrarreforma'? Transformaciones estructurales y una larga transición", en GALLARDO GÓMEZ, R.; PRECIADO CORONADO, J. *Dilemas Latinoamericanos. Otro desarrollo desde el Sur global*, (I), FronterAbierta, Mexico.

- GRÜNER, E. 2015a. “La “acumulación originaria”, la crítica de la razón colonial y la esclavitud moderna (1ra parte)”, en *Hic Rhodus. Crisis Capitalista, Polémica y Controversias*, Número 8. Junio de 2015. Disponible en <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/hicrhodus>. Acceso, abril 2018.
- GRÜNER, E. 2015b. “La “acumulación originaria”, la crítica de la razón colonial y la esclavitud moderna (2da parte)”, en *Hic Rhodus. Crisis Capitalista, Polémica y Controversias*, Número 9. Diciembre de 2015. Disponible en <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/hicrhodus>. Acceso, abril 2018.
- GUERRA, Y. 2013. *El proyecto profesional crítico: estrategia de enfrentamiento de las condiciones contemporáneas de la práctica profesional*, Dynamis, La Plata.
- GUERRA, Y. 2017. *Trabajo social, fundamentos y contemporaneidad*. Colección Debates en Trabajo Social, CATSPBA, La Plata.
- GUZMÁN, F. 2009. “ALAETS/CELATS y la construcción de proyectos profesionales críticos en tiempos de contra Revolución”, presentado en XIX Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. *El Trabajo Social en la coyuntura latinoamericana: Desafíos para su formación, articulación y acción profesional*. Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Guayaquil.
- GUZZETTI, L. 2014. “La intervención social, mirada desde la perspectiva de género”, en *Revista Plaza Pública* N° 11, FCH - UNCPBA, Tandil, disponible en <https://revistaplazapublica.wordpress.com>. Acceso, marzo 2019.
- HELER, M. 2002. *Filosofía social y trabajo social. Elucidación de un campo profesional*, Biblos, Buenos Aires.
- HELLER, A. 1985. *Historia y vida cotidiana. Aportación a la sociología socialista*. Grijalbo, México.
- HOBSBAWM, E. 1998. *Historia del siglo XX*, Crítica, Buenos Aires.
- HOBSBAWM, E. 2007. *La Era de la Revolución 1789-1848*, Paidós, Buenos Aires.
- HOBSBAWM, E. 2012. *Guerra y paz en el siglo XXI*, Sol 90, Buenos Aires.
- IAMAMOTO, M. V. 1997 *Servicio Social y División del Trabajo*, Cortez, San Pablo.

- IAMAMOTO, M. V. 2007. *Serviço social em tempo de capital fetiche. Capital financeiro, trabalho e questão social*, Cortez, San Pablo.
- IANNI, O. 1976. *Esclavitud y capitalismo*. Siglo XXI, México DF.
- INFRANCA, A. 2005. *Trabajo, individuo, historia: El concepto de trabajo en Lukács*, Herramienta, Buenos Aires.
- INFRANCA, A., VEDDA, M. 2004. “Apuntes sobre ética”, en LUKÁCS, G. 2004. *Ontología del ser social: el trabajo*, Herramienta, Buenos Aires.
- INFRANCA, A., VEDDA, M. 2007. *György Lukács, Ética, Estética y Ontología*, Colihue, Buenos Aires.
- INFRANCA, A., VEDDA, M. 2012. *La alienación, historia y actualidad*, Herramienta, Buenos Aires.
- JÁUREGUI, C. L. 1987. *La homosexualidad en la Argentina*, Tarso SA Ediciones, Buenos Aires.
- JONES, D.; TRUELL, R. 2012. *The Global Agenda for Social Work and Social Development: Extending the Influence of Social Work*. FITS, Berna. Disponible en <<https://www.ifsw.org/social-work-action/the-global-agenda>>, Acceso, agosto 2019.
- KANT, I. 2007/1785. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Ediciones Encuentro, Barcelona.
- KONDER, L. 2017. *Marxismo y alienación*, Dynamis, La Plata.
- LESSA, S. 2000. “Lukács: El método y su fundamento ontológico”, en BORGIANNI, E., MONTAÑO, C. (orgs.), *Metodología y servicio social, hoy en debate*, Cortez, San Pablo.
- LESSA, S. 2001. *Ética, Política e Serviço Social*, (conferencia), Programa de Pós-graduação em Serviço Social, UFPE, Pernambuco, Disponible en <<http://sergiolessa.com.br>>, Acceso, noviembre 2018
- LESSA, S. 2011. *Trabalho e proletariado no capitalismo contemporâneo*, Cortez, San Pablo.
- LESSA, S. 2012. *Serviço social e trabalho. Por que o serviço social não é trabalho*, Instituto Lukács, San Pablo.
- LESSA, S. 2014. “Apresentação”, en LUKACS, 2014. *Notas para uma ética, Versuche zu einer ethik*, Instituto Lukács, San Pablo.
- LESSA, S. 2017. *Para comprender la ontología de Lukács*, Dynamis, La Plata

- LESSA, S. 2019. *Mundo de los hombres: el trabajo en la Ontología de Lukács*, Dynamis, La Plata.
- LIMA FERNÁNDEZ, A. (2013) “Organizaciones profesionales y deontología: Plano Nacional e internacional”, en RONDÓN GARCÍA, L., TABOADA GONZÁLEZ, M. (Coords.) *Voces para la ética del trabajo social en tiempos trémulos*, Paraninfo, Madrid.
- LOPEZ, N. 2016. “Las discusiones acerca de la dimensión ético política del Trabajo Social en la Argentina actual”, en *Revista Margen*, N°81, disponible en <https://www.margen.org/suscri/margen81/lopez81.pdf>, Acceso, abril 2020.
- LÖWY, M. 2007. *As aventuras de Karl Marx contra o Barão de Münchhausen: marxismo e positivismo na sociologia do conhecimento*, Cortez, San Pablo.
- LÖWY, M. 2011. *Ecosocialismo. La alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista*, Ediciones Herramienta, Buenos Aires.
- LUKÁCS, G. 1967. *Estética*, (Vol. 1-4). Grijalbo, Barcelona.
- LUKÁCS, G. 1981. *Ontologia dell'essere sociale*, II, Riuniti, Roma (*La reproducción*, Traducción Sergio Lessa).
- LUKÁCS, G. 2004. *Ontología del ser social: el trabajo*, Herramienta, Buenos Aires.
- LUKÁCS, G. 2009. *Historia y conciencia de clase*, RyR, Buenos Aires.
- LUKÁCS, G. 2010. *Prolegômenos para uma ontologia do ser social: questões de princípios para uma ontologia hoje tornada possível*, Boitempo Editorial, San Pablo.
- LUKÁCS, G. 2012. *Para uma ontologia do ser social*, Boitempo Editorial, San Pablo.
- LUKÁCS, G. 2014. *Notas para uma ética, Versuche zu einer ethik*, Instituto Lukács, San Pablo.
- LUKÁCS, G. 2018a. *Para a ontologia do ser social*, Coletivo Veredas, Maceió.
- LUKÁCS, G. 2018b. *Prolegómenos e para a ontologia do ser social*, Coletivo Veredas, Maceió.
- LUSTIG, N. 2009. “Poverty, Inequality and the New Left in Latin America”; en *Democratic Governance and the New Left* N° 5; Woodrow Wilson Center for the Americas; Washington.

- MACEDO DA COSTA, G. 2012. *Indivíduo e Sociedade: sobre a teoria da personalidade em Georg Lukács*, Instituto Lukács, San Pablo.
- MACEDO DA COSTA, G. 2014. "Trabajo, complejos sociales y trabajo social", en *Cuadernos de Teoría Social y Trabajo social Contemporáneo*, Año II, N° 2, Cátedra Libre Marxismo y Trabajo Social, La Plata. Disponible en <https://catedralibrets.wordpress.com>. Acceso, abril 2019.
- MALLARDI, M. 2015. *Cuestión Social y Cotidiano. Implicancias objetivas y subjetivas de la sociabilidad capitalista*, Dynamis, La Plata.
- MALLARDI, M. 2016. "Cuestión Social, Políticas Sociales y Trabajo Social: Notas introductorias sobre sus fundamentos", en MARTIN, A.; ROSSI, A. (Comps.) *Cuestión Social, políticas públicas y Trabajo Social. Tendencias en Argentina y Brasil desde una perspectiva comparada*, UNMDP, Mar del Plata.
- MALLARDI, M. 2018. "Sociabilidad, proyectos profesionales y organizaciones del colectivo profesional en Argentina: Elementos para el fortalecimiento de la autonomía profesional en Trabajo Social", Conferencia, *XXIX Congreso Nacional Trabajo Social "La dimensión ético-política profesional: La revisión de las prácticas en la actual coyuntura"*. Ciudad de Santa Fe, Santa Fe. Disponible en: <https://trabajosocialsantafe.org>
- MAMBLONA, C. 2019. "La dimensión ética-política en el trabajo social: Reflexiones y aportes críticos", en FINK, T.; MAMBLONA, C. *Ética y Trabajo Social. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención*, CATSPBA, La Plata.
- MANRIQUE CASTRO, M. 1982. *De apóstoles a agentes de cambio: el trabajo social en la historia latinoamericana*, CELATS, Lima.
- MANSILLA, S. 2011. "Una aproximación crítica e histórica de la organización política de los trabajadores sociales de argentina y de la provincia de Neuquén", *Revista Plaza Pública* N° 5, FCH - UNCPBA, Tandil, disponible en <https://revistaplazapublica.wordpress.com>. Acceso, octubre 2018.
- MARIATEGUI, J. C. 2008 *Escritos fundamentales*, Acercándonos Ediciones, Buenos Aires.
- MARSHALL, T. 1997. "Ciudadanía y clase social", en *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, ISSN 0210-5233, N° 79. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/82493> Acceso, junio 2019.

- MARX, K. 1968. *Manuscritos, economía y filosofía*, Alianza, Madrid.
- MARX, K. 1981. “Tesis sobre Feuerbach”, en Marx, C.; Engels, F. *Obras escogidas*, Tomo I, Editorial Progreso, Moscú.
- MARX, K. 2002/1867. *El capital*, Tomos I, II y III, Siglo XXI Editores, Buenos Aires
- MARX, K. 2003/1867. *El capital*, Marxists Internet Archive – Disponible en www.marxists.org
- MARX, K. 2004/1843. *Sobre la cuestión judía*, Prometeo Libros, Buenos Aires.
- MARX, K. 2006/1857. *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857 – 1858*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- MARX, K. 2009/1852. *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*. Prometeo Libros, Buenos Aires.
- MARX, K., ENGELS, F. 2008/1848 *Manifiesto Comunista*. Terramar, La Plata.
- MARX, K., ENGELS, F. 2010/1846 *La Ideología Alemana*. Nuestra América, Buenos Aires.
- MATUSEVICIUS, J. 2014. “Intervención profesional en tiempos de precarización laboral. Contrapoder instituyente y articulación con movimientos sociales”, en MALLARDI, M. (Comp.). *Procesos de intervención en Trabajo Social. Contribuciones al ejercicio profesional crítico*, Colección Debates en Trabajo Social, CATSPBA, La Plata.
- MCLAREN, P. 2012. *La pedagogía crítica revolucionaria. El socialismo y los desafíos actuales*, Colección Pensamiento Crítico, Ediciones Herramienta, Buenos Aires.
- MÉSZÁROS, I. 2003. *El siglo XXI ¿socialismo o barbarie?*, Ediciones Herramienta, Buenos Aires.
- MÉSZÁROS, I. 2008. *La educación más allá del capital*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- MÉSZÁROS, I. 2010. *Más allá del capital, hacia una teoría de la transición*, Pasado y presente XXI, La Paz.
- MEZEI, G. 1994. *Versuche zu einer ethik*, Akadémiai Kaidó, Budapest.
- MOLEDDA, M. 2018. *La cuestión social en el trabajo social argentino: debates y posturas contemporáneas*, Dynamis, La Plata.

- MONTAÑO, C. 2000. “El debate metodológico de los '80/'90. El enfoque ontológico versus el abordaje epistemológico”, en BORGIANNI, E., MONTAÑO, C. (orgs.), *Metodología y servicio social, hoy en debate*, Cortez, San Pablo.
- MONTAÑO, C. 2017. “Teoría y práctica del Trabajo Social crítico: desafíos para la superación de la fragmentación positivista y post-moderna”, en MALLARDI, M. (Comp.). *Procesos de intervención en Trabajo Social. Contribuciones al ejercicio profesional crítico*, Colección Debates en Trabajo Social, CATSPBA, La Plata.
- MONTERO, J. 2006. “Feminismo: un movimiento crítico”, en *Intervención Psicosocial*, Vol. 15, N° 2. Disponible en <http://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n2/v15n2a04.pdf> Acceso, abril de 2020.
- NETTO, J. P. 1996. “Transformações societárias e Serviço Social. Notas para uma análise prospectiva da profissão no Brasil”, en *Serviço Social & Sociedade*, N°50, Cortez, San Pablo.
- NETTO, J. P. 2000. “Método y teoría en las diferentes matrices del servicio social”, en BORGIANNI, E., MONTAÑO, C. (orgs.), *Metodología y servicio social, hoy en debate*, Cortez, San Pablo.
- NETTO, J. P. 2001. *Crisis del Socialismo y Ofensiva Neoliberal*, Documento de Trabajo. OLIVA, A.; RÓTEÑO, C. (Trads.) GÍYAS, FCH-UNCPBA, Tandil.
- NETTO, J. P. 2002. *Capitalismo Monopolista y Servicio Social*, Cortez, San Pablo.
- NETTO, J. P. 2003a. “Cinco notas a propósito de la “Cuestión Social”, en BORGIANNI, E., GUERRA, Y., MONTAÑO, C. (orgs.), *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. Cortez, San Pablo.
- NETTO, J. P. 2003b. “La construcción del Proyecto Ético-Político del Servicio Social frente a la crisis contemporánea”, en BORGIANNI, E., GUERRA, Y., MONTAÑO, C. (orgs.), *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. Cortez, San Pablo.
- NETTO, J. P. 2009. “Reflexiones en torno a la “cuestión social”, en VV. AA. *Nuevos Escenarios y práctica profesional. Una mirada crítica desde el Trabajo Social*, Espacio Editorial, Buenos Aires.

- NETTO, J. P. 2012. *Trabajo Social: Crítica de la vida cotidiana y método en Marx*. Colección Debates en Trabajo Social, CATSPBA, La Plata.
- OLDRINI, G. 2017. *György Lukács e os problemas do marxismo do século 20*, Coletivo Veredas, Maceió.
- OLIVA, A. 2005. “Contribución a la historia de la FAETS”, en CATALANO, J.; RECK, M. *FAETS, diez años de vida, de lucha*, FAETS, Buenos Aires.
- OLIVA, A. 2010. *Análisis de la práctica profesional de los trabajadores sociales en el ámbito estatal*, Edición electrónica gratuita. Disponible en www.eumed.net/libros/2010a/668/. Acceso, diciembre 2017.
- OLIVA, A. 2015. *Trabajo social y lucha de clases. Análisis histórico de las modalidades de intervención en Argentina.*, Dynamis, La Plata.
- OLIVA, A., PEREZ, C., MALLARDI, M. 2012. “Procesos de intervención y tácticas operativas en trabajo social”, en OLIVA, A., MALLARDI, M. *Aportes táctico-operativos a los procesos de intervención del trabajo social*, UNCPBA, Tandil.
- PASTORINI, A. 2000. “¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites en la categoría “concesión-conquista”, en BORGIANI E., MONTAÑO, C. *La Política Social Hoy*. Cortez, San Pablo.
- PARRA, G., BASTA, R. 2005. “Acerca de la ética profesional: una propuesta de análisis desde fundamentos ontológicos”. En *XXIII Congreso Nacional de Trabajo Social*, Jujuy.
- PÉREZ LOZANO, N. S/F. “¿Por qué la colegiación profesional debe establecerse solo bajo el principio de legalidad?”, en *Biblioteca Virtual*, Consejo Federal del Notariado Argentino, disponible en <http://www.cfna.org.ar/colegiacion-obligatoria/> Acceso, marzo 2019.
- PERLS, F.; BAUMGARDNER, P. 2006. *Terapia Gestalt*, Pax, México.
- PICHON RIVIÉRE, E. 1977. “Clase N° 2 de 1° año - curso 1970- dictada el 29/4 por el Dr. E. Pichon Rivière, en la Primera Escuela Privada de Psicología

- Social”, en revista *Temas de Psicología Social*. Año I N°1, Helguero Editores, Buenos Aires.
- PIMENTEL, E. 2012. *Uma “Nova Questão Social”? Raízes materiais e humano-sociais do pauperismo de ontem e de hoje*, Instituto Lukács, San Pablo.
 - RAPOPORT, M. 2008. *Historia económica, política y social de la Argentina, 1880-2003*, Emecé, Buenos Aires.
 - ROBIROSA, M.; CARDARELLI, G.; LAPALMA, A. 1990. *Turbulencia y planificación social*. UNICEF/Siglo XXI, Bs. As.
 - ROMERO, J. L. 2013. *Breve historia de la Argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
 - ROSANVALLON, P. 1995. *La nueva cuestión social. Repensar el Estado Providencia*. Ediciones MANANTIAL S.R.L., Buenos Aires.
 - ROZAS PAGAZA, M. 1998. *Una perspectiva teórico metodológica de la intervención en Trabajo Social*, Espacio, Buenos Aires.
 - ROZAS PAGAZA, M. 2000. “Algunas reflexiones sobre la ‘intervención profesional’ desde una perspectiva ética” en SEVERINI, S. (Coord.). *Trabajo social y compromiso ético: asistencia o resistencia*, Espacio, Buenos Aires.
 - RUBIO, R. 2007. “Los códigos de ética en Trabajo Social”, en FOSCOLO, N. (Coord.). *Desafíos éticos del trabajo social latinoamericano: paradigmas, necesidades, valores, derechos*, Espacio, Buenos Aires.
 - RUBIO, R. 2019. “Ilusión y realidad en las éticas puestas en juego en la singularidad de la intervención social concreta”, en FINK, T.; MAMBLONA, C. *Ética y Trabajo Social. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención*, CATSPBA, La Plata.
 - SANZ CARRASCO, M. 2016. *La imagen social del trabajador social*, Facultad de Educación y Trabajo Social, UVA, Valladolid, disponible en <http://uvadoc.uva.es>, acceso diciembre 2018.
 - SEVERINI, S. (Coord.). 2000. *Trabajo social y compromiso ético: asistencia o resistencia*, Espacio, Buenos Aires.
 - SIEDE, M. V. 2015. *Trabajo Social, marxismo, cristianismo y peronismo. El Debate profesional argentino en las décadas 60-70*, Dynamis, La Plata,

disponible en: <https://catedralibrets.files.wordpress.com/2015/03/maria-virginia-siede.pdf>. Acceso, julio 2018.

- THWAITES REY, M. 1994. “La noción gramsciana de hegemonía en el convulsionado fin de siglo”, en Ferreyra, L., Logiudice, E., Thwaites Rey, M., Gramsci mirando al sur. Sobre la hegemonía en los 90. K&ai Editor, Colección Teoría Crítica, Buenos Aires.
- TOBON, M., ROTTIER, N., MANRIQUE, A. 1983. *La práctica del trabajador social: guía de análisis*, CELATS, Lima.
- TONET, I. 2010. “Pluralismo metodológico: un falso camino”, en *Revista Plaza Pública* N° 3, FCH - UNCPBA, Tandil, disponible en <https://revistaplazapublica.wordpress.com>. Acceso, noviembre 2018.
- TONET, I. 2013a. *Método científico, uma abordagem ontológica*, Instituto Lukács, San Pablo.
- TONET, I. 2013b. *Sobre el socialismo*, Instituto Lukács, San Pablo..
- TONET, I. 2015. “La crisis de las ciencias sociales”, en CAÑIZARES, B.; GIANNA, S.; MALLARDI, M. (Orgs.), *Trabajo, ontología y ciencia: aportes necesarios en la batalla de ideas contemporáneas*, Dynamis, La Plata.
- TONET, I. 2016. *Educação contra o capital*, Instituto Lukács, San Pablo.
- TOPALOV, C. 2006. La urbanización capitalista. Algunos elementos para su análisis. Versión electrónica por ROBERT, F., Cátedra Sociología Urbana, FCS – UBA, Buenos Aires. Disponible en www.institutodeestudiosurbanos.info Acceso, marzo 2018.
- VAISMAN, E. 2015. “La ideología y su determinación ontológica”, en CAÑIZARES, B.; GIANNA, S.; MALLARDI, M. (Orgs.), *Trabajo, ontología y ciencia: aportes necesarios en la batalla de ideas contemporáneas*, Dynamis, La Plata.
- YAZBEK, M. C. 2000 “Políticas sociales y asistenciales: estrategias contradictorias de gestión estatal de la pobreza de las clases subalternas”, en BORGIANNI E., MONTAÑO, C. *La Política Social Hoy*. Cortez, San Pablo.